

# LAICA O LIBRE

Las disputas por la creación de las universidades privadas (1955 - 1959)

## MARÍA GABRIELA MICHELETTI





LAS AFIRMAN FORMAN PARTE DEL CO. PARTIDO ANTE EL PUEDES DIJO FRONDI Sobre la Familia: La protección integral de la fa parable de todo programa de recuprotección exife el estimilo de la f Rosario (,01) LIBERTAD la libertad de la Por la Universi Pueblo concurro Acto Publico DE por F. U.L. Y Pro - Derogación EN: LA DERINA ARL DERECTOR R LA PETE A MUSTROS HITOS INCINO LIBRATIO DE PLAZA PRINGLES Olimin



### María Gabriela Micheletti

# LAICA O LIBRE LAS DISPUTAS POR LA CREACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS (1955-1959)



Micheletti, María Gabriela

Laica o libre : las disputas por la creación de las universidades privadas 1955-1959 / María Gabriela Micheletti. - 1a ed. - Rosario : Ediciones Logos Ar. 2018.

272 p.; 20 x 14 cm.

ISBN 978-987-732-115-9

1. Educación Superior. 2. Universidades Privadas. I. Título. CDD 378.04

Coordinación editorial: Ricardo Cravero

Corrección: Ignacio Travella

Diseño editorial: María de los Ángeles Papurello

Imagen de portada: Composición digital diseñada por Fundación Landrú con ilustraciones publicadas en 1958 en Tía Vicenta, la revista satírica de actualidad fundada por Juan Carlos Colombres (Landrú): dibujo de maestro y pizarrón (N° 57) y caricatura de Frondizi (tapa N° 40).

© Ediciones Logos info@edicioneslogos.com www.edicioneslogos.com

ISBN 978-987-732-115-9 Hecho el depósito que indica la Ley 11.723 Impreso en Argentina *Printed in Argentina* 

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito del autor.

# Índice

| Αn  | MODO DE PRESENTACIÓN   | 9  |
|-----|--|----|
|     |  |    |
| Inī | TRODUCCIÓN   | 13 |
|     | Doctrina social-cristiana                                      | 16 |
|     | Doctrina del laicismo escolar                                  | 20 |
|     | El derecho a la educación a la luz de la Constitución Nacional | 23 |
| I.  | Antecedentes   | 31 |
|     | Reseña histórica de la educación universitaria en la Argentina | 31 |
|     | La universidad privada en la Argentina                         | 37 |
| II. | La revolución libertadora y el artículo 28                     | 43 |
|     | Política universitaria de la Revolución Libertadora            | 45 |
|     | Las organizaciones estudiantiles                               | 48 |
|     | El artículo 28   | 52 |
|     | A) Primera etapa: diciembre 1955 a mayo 1956                   | 54 |
|     | Comienza la oposición  | 54 |
|     | El debate en la Junta Consultiva                               | 60 |
|     | El artículo 28 y la Comisión Asesora                           | 64 |
|     | La agitación de mayo de 1956                                   | 65 |

|      | B) Primer período intermedio: junio 1956 a agosto 1958     | 83   |
|------|--|------|
|      | Retorna la calma   | 83   |
|      | La Convención Constituyente de 1957                        | 90   |
|      | Se preparan las elecciones                                 | 95   |
| III. | Frondizi y la reglamentación del artículo 28               | 101  |
|      | Política universitaria del frondizismo                     | 104  |
|      | Tanteos previos y toma de posiciones                       | 106  |
|      | C) SEGUNDA ETAPA: FINES AGOSTO A PRINCIPIOS NOVIEMBRE 1958 |      |
|      | Estalla el problema  | 110  |
|      | Comienza la reacción                                       | 112  |
|      | Al asalto de las casas de estudio                          | 136  |
|      | Los argumentos esgrimidos                                  | 150  |
|      | El debate en Diputados                                     | 164  |
|      | La Ley n.º 14.557  | 182  |
|      | Octubre caliente   | 186  |
|      | D) Segundo período intermedio: noviembre 1958 a princi     | PIOS |
|      | FEBRERO 1959   | 223  |
|      | El problema en suspenso                                    | 223  |
|      | Estado de alerta   | 227  |
|      | E) tercera etapa: febrero a junio 1959                     | 231  |
|      | La reglamentación del artículo 28                          | 231  |
|      | Nuevamente en el ruedo                                     | 233  |
|      | Se desvanece la cuestión                                   | 238  |
|      | Epílogo a la "Laica o Libre"                               | 243  |
| Ам   | IODO DE CIERRE   | 247  |
| Ref  | PERENCIAS  | 253  |

# A modo de presentación

La publicación de este libro merece algunas explicaciones. Su historia se remonta a una investigación que desarrollé entre los años 1997 y 2000, y que se tradujo en aquel momento en una tesis con la que obtuve el grado de licenciada en Historia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina. En aquella tesis, se analizaban con cierto detenimiento el contexto ideológico, político y universitario argentino de la segunda mitad de la década del 50 del siglo XX, así como los diversos avatares que habían tenido lugar en el país en torno a la llamada cuestión "Laica o Libre", es decir, a raíz de la posibilidad abierta por un decreto-ley de diciembre de 1955 de crear universidades privadas. A la vez, se avanzaba en profundidad en un enfoque regional del problema, estudiando los modos en los que se había desenvuelto el conflicto en la ciudad de Rosario y su zona de influencia, y las reacciones que había suscitado en los poderes públicos, la prensa, el movimiento estudiantil y los diversos grupos de presión locales. En el año 2013, el principal núcleo de esa investigación, con ligeras modificaciones y una necesaria actualización bibliográfica, fue aceptado por la editorial Imago Mundi, de Buenos Aires, que lo publicó con su sello bajo el título: *La universidad en la mira. La "Laica o Libre" y sus expresiones rosarinas, 1955-1959.* 

En esta oportunidad, se ha decidido realizar un recorte de aquella investigación original y centrar la mirada en el plano de los acontecimientos a escala nacional —y sólo con algunas alusiones particulares al caso rosarino—, con el objetivo de llegar, en una versión más acotada, a públicos más amplios. Esperamos así responder a las expectativas de Ediciones Logos, que ha asumido la iniciativa de iniciar la publicación de una serie de libros de historia religiosa y del pensamiento católico argentino.

La "Laica o Libre" no había merecido, hasta el momento de la realización de mi tesis, más que consideraciones parciales dentro de estudios abocados a cuestiones más generales, como la historia de los movimientos estudiantiles o la historia política o universitaria argentina de la década del 50 o de la segunda mitad del siglo XX. Sin duda, analizarla de modo particular, en sus diversos aspectos y a lo largo de todo su desarrollo, consistió en un aporte, que hasta el momento no ha tenido continuadores. Por ello, entendemos que es importante acercar a los lectores un libro que se ocupa de ofrecer una periodización y de brindar un panorama completo de una cuestión que en su momento generó una gran controversia en el seno de la sociedad argentina.

Quiero agradecer especialmente a Oscar Romera, que confió en este proyecto y me invitó a participar con mi libro en la colección de Ediciones Logos. Asimismo, deseo mencionar a Luis María Caterina, amigo y director del Instituto de Historia en el que trabajo, y quien facilitó el contacto con la editorial; y a Beatriz Figallo, profesora y colega, quien hace ya tiempo dirigió y corrigió con paciencia y dedicación mi tesis de licenciatura. Finalmente, debo expresar un agradecimiento enorme a mi padre, Hugo A. Micheletti, y a José Luis

Cantini, quienes me facilitaron invalorables fuentes documentales, y a todos los que me brindaron sus testimonios personales sobre los sucesos narrados en este libro.

M.G.M.

Rosario, julio de 2017

# Introducción

La universidad argentina —en especial a partir de 1918— ha sido un importante foco de debates ideológicos, no exentos de conflictos y enfrentamientos, en los cuales la discusión acerca de los asuntos públicos se ha mantenido permanentemente presente. Esto la ha convertido a lo largo de los años en uno de los ambientes más propicios para la gestación de los sectores dirigentes<sup>1</sup>. Pero, además, la ha llevado repetidas veces a estar a merced de los avatares de la política y a sufrir internamente las variaciones impuestas por los distintos gobiernos a la conducción del país. Y si bien resulta cuestionable la idea de la universidad concebida como una "isla científica", alejada de los problemas de la sociedad, es de lamentar que en ocasiones la política se haya adueñado de sus aulas al punto de sofocar sus grandes potencialidades y de provocar un relegamiento de sus fines primarios. En diferentes oportunidades, las controversias han tenido su origen en la existencia de una visión crítica hacia alguno de los gobiernos nacionales de turno, acompañada muchas veces por un avance de éstos en desmedro de la autonomía universitaria. En otras, las discusiones se orientaron hacia el tratamiento de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> PABLO BUCHBINDER, *Historia de las universidades argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005, pp. 9-10.

cuestiones de política universitaria, en las cuales quedaron definidas posturas que elaboraron distintas interpretaciones sobre qué es, cómo debe funcionar y cuáles deben ser los verdaderos fines de la universidad argentina.

Uno de esos debates relativos a la política universitaria argentina tuvo lugar entre fines de 1955 y mediados de 1959, cuando se discutió acerca de la posibilidad de crear en el país instituciones privadas de enseñanza superior. El estudio y profundización de dichos debates y de las acciones que de ellos se derivaron es, precisamente, el objeto de este libro.

El conflicto por el establecimiento de universidades privadas envolvió a muchos sectores de la población, y durante los períodos de mayor agitación se convirtió en uno de los principales problemas nacionales a resolver, desbordando los límites de la universidad para instalarse en la calle, en el Parlamento, en el medio eclesiástico y en diversas esferas de la vida pública, y ocupando los lugares preferenciales de la información periodística. Dichos episodios, que constituyeron una decisiva instancia en los esfuerzos que desde hacía años venían realizando algunos grupos para que se les permitiera la creación de instituciones privadas de enseñanza superior en el país, pueden ser considerados, a la vez, como una etapa más —y, hasta el momento, una de las últimas de gran envergadura— de la histórica rivalidad entre católicos y laicistas por lograr ejercer influencia sobre la educación argentina.

La espectacularidad alcanzada entonces por la cuestión universitaria, sin embargo, contrasta con la escasa bibliografía específica existente sobre el tema. Hasta hace pocos años, además, ésta se había circunscripto, en su casi totalidad, a los hechos ocurridos en Buenos Aires y alrededores. En este sentido, hay que celebrar que en tiempos

recientes hayan aparecido una serie de trabajos dedicados a abordar la cuestión desde otras parcialidades locales².

El tema abordado en este libro se vincula con el campo de estudio propio de la llamada Historia de las Ideas, debido a que el conflicto, atinente a la posibilidad de establecer en el país universidades privadas, alcanzó fuertes connotaciones ideológicas, políticas, sociales y religiosas, hasta llegar a convertirse en una cuestión de difícil solución que llevó, una vez más, a la división de la sociedad argentina en "católicos" y "laicistas", y que entroncó el debate con los habidos entre católicos y liberales durante el roquismo<sup>3</sup>. Sólo comprendiendo esta evolución del problema, puede entenderse la denominación con la que ha sido conocido, hasta popularizarse, ese episodio de la historia argentina: la "Laica o Libre". Quienes por ese entonces asumieron la defensa de la existencia de universidades privadas se apodaron "libres", y afirmaron que el problema no aludía a una cuestión religiosa, sino que hacía al cabal respeto de la libertad de enseñanza y de los principios sustentados por la Constitución Nacional, por

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En los últimos años se han llevado adelante un conjunto de investigaciones dedicadas a estudiar a la "Laica o Libre" desde diversos espacios locales, que se han traducido en artículos y ponencias. Entre ellas: Patricia Alejandra Orbe, "Laica o Libre: efectos políticos del debate educativo en la comunidad universitaria bahiense (1955-1958)", IV Encuentro Nacional y I Latinoamericano:La Universidad como Objeto de Investigación, Universidad Nacional del Tucumán, Tucumán, 7, 8 y 9 de octubre de 2004; Leandro Ary Lichtmajer, "Laicos vs. libres: el conflicto de 1958 en torno a la educación privada. Una aproximación a partir del Gymnasium de la U.N.T.", I Congreso sobre la Historia de la Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional del Tucumán, Tucumán, 2004; Mónica Bartolucci, "La primavera del 58. Revueltas, tomas y bataholas juveniles durante el conflicto 'Laica o Libre' en Mar del Plata", en línea, consultado en: http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/bartolucci2. pdf; y Valeria Manzano, "Las batallas de los 'laicos': movilización estudiantil en Buenos Aires, septiembre - octubre de 1958", en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Nº 31, Buenos Aires, 2009. En general, estos trabajos focalizan el estudio en la participación del estudiantado secundario y en los episodios que tuvieron lugar entre agosto y octubre de 1958. El caso de Rosario ha sido analizado extensamente en: María GABRIELA MICHELETTI, La universidad en la mira. La "Laica o Libre" y sus expresiones rosarinas, 1955-1959, Buenos Aires, Imago Mundi, 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> NÉSTOR TOMÁS AUZA, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1981.

lo que era circunstancial el que la mayoría de los enrolados en ese sector perteneciera al credo católico. Por su parte, el grupo que se opuso a la medida se autodenominó "laico", al considerar que ella implicaba el otorgamiento de un privilegio especial a la Iglesia Católica para que pudiese tener sus propios establecimientos de enseñanza superior y, a la vez, un ataque a la universidad estatal, a la que reivindicó como la única verdaderamente "libre" (ya que en su seno—se adujo— no cabían discriminaciones de tipo económico, ideológico, racial, o religioso). En la discusión entablada, pronto se quiso hacer de este tema universitario un problema que englobara a toda la cuestión educativa: se habló del peligro que corría la famosa ley 1.420 de enseñanza común, obligatoria, gratuita y laica, y salieron al cruce declaraciones que defendían, o bien la "enseñanza laica" en las escuelas, o bien la llamada "enseñanza religiosa optativa".

Es por estas connotaciones ideológicas que resulta necesario dejar planteadas desde un inicio, aunque sea en sus rasgos básicos, las posturas doctrinarias que se vieron enfrentadas por esos años y sus postulados en torno a la problemática educativa. Asimismo, se considera conveniente añadir algunas consideraciones relativas a cómo han sido interpretados, por cada una de dichas tendencias, los principios establecidos al respecto por la Constitución Nacional.

#### Doctrina social-cristiana

Tomando como base las enseñanzas impartidas por el papa Pío XI a través de la encíclica *Divini Illius Magistri* (1929), los intelectuales católicos del país fundamentaron los principios sostenidos por la doctrina social-cristiana en materia educativa. Según ésta, el *derecho a la educación*, que es uno de los derechos fundamentales del hombre, es un único derecho que se ejerce de dos maneras: una de ellas es el *derecho de enseñar*, que ejercen la familia, la Iglesia y el Estado; la otra, es el *derecho de aprender*, es decir, el que tiene toda persona

de perfeccionarse, de educarse. Este "derecho de aprender importa la libertad de elegir los maestros, sistemas o métodos de enseñanza, así como la orientación doctrinaria o científica de la misma"<sup>4</sup>. Pero además, el ejercicio del derecho a la educación implica la libertad de enseñanza, la cual deriva de la libertad de conciencia, y que es una libertad de la que gozan, "por derecho natural", tanto los individuos, como la familia y las asociaciones particulares. La libertad de enseñanza, que supone "la facultad de enseñar, de poder transmitir a los demás hombres la ciencia en todos sus órdenes"<sup>5</sup> no es, sin embargo, ilimitada. Una limitación es de carácter ético, ya que no puede ensenarse lo que atente contra el bien común; otra limitación está dada por la capacidad del sujeto que recibe la enseñanza para asimilarla. Por otro lado, con respecto a la manera de impartir la enseñanza, se exige no sólo que se posean los conocimientos a transmitir sino, también, que se sepa cuál es la mejor forma de hacerlo. "La libertad de enseñar conlleva la libertad de aprender. No entenderlo así comporta una actitud o una concepción autoritaria de la enseñanza, que no se compadece con la idea de libertad"6.

Con respecto al derecho a la educación, la doctrina social-cristiana destaca el derecho de los padres a la educación de los hijos que, desde el lado de los hijos, se corresponde con el derecho a la segunda donación de los padres. Los padres son considerados los primeros agentes de la educación, y quienes tienen la primera responsabilidad tanto en la formación física como espiritual de su prole. "Este derecho y deber de la familia es de orden natural y anterior al Estado", y a éste le corresponde "respetarlo, y velar para que sea respetado". Debido a ello, la función del Estado en educación, frente a la familia, "es

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Juan Casiello, *Derecho constitucional argentino*, Buenos Aires, Perrot, 1954, p. 511.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ismael Quiles, SJ, *Libertad de enseñanza y enseñanza religiosa*, Buenos Aires, Ediciones San Miguel, 1946, p. 44.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> JOSÉ M. CRAVERO, "Libertad de enseñanza", en CARMELO PALUMBO – MARCOS RONCHINO Y OTROS, *Educación y familia*, Volumen II, Cursos de Cultura Católica, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, 1985, p. 66.

supletoria", y se rige por el principio de subsidiariedad<sup>7</sup>. Este principio, en términos simples, enuncia que la comunidad mayor no debe hacer lo que puede hacer la comunidad menor, por lo cual, "el Estado no debe acaparar ni monopolizar la enseñanza porque esto es una extralimitación". El Estado, por otro lado, también tiene derechos sobre la educación, derivados de "la misión que le compete de promover el bien común temporal" y, como tal, también él es agente de la educación8. En virtud de esa función, el Estado puede exigir a todos los habitantes un mínimo de instrucción y, a la vez, una formación específica y calificada a quienes aspiran a ejercer ciertas profesiones estrechamente vinculadas con el bien común. Además, el Estado tiene la atribución de fijar las bases y los lineamientos generales del sistema educativo del país, comunes a todos los establecimientos que lo integran, tanto estatales como privados e, igualmente, de supervisar sus actividades9. La doctrina social-cristiana considera que el respeto pleno del derecho a la libertad de enseñanza por parte del Estado exige de éste la repartición proporcional del presupuesto escolar, es decir, "que el Estado subvencione a las escuelas privadas lo mismo que a las oficiales". El subsidio a los establecimientos privados es una cuestión de "justicia distributiva" 10, que proviene del principio de igualdad en el reparto del impuesto y su redistribución por vía del gasto público; de lo contrario, el padre que quisiese enviar a su hijo a un centro educativo privado estaría pagando dos veces por su educación: una, a través de los impuestos, y otra, directamente al abonar el arancel del establecimiento.

La doctrina social-cristiana rechaza el concepto de enseñanza "laica" o "neutra", es decir, "a-religiosa", ya que entiende que ésta encierra,

<sup>10</sup> Rómulo Amadeo, op. cit., p. 84.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ismael Quiles, op.cit., pp. 25 y 53.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> RÓMULO AMADEO, El estado moderno y los principios católicos, Buenos Aires, Imprenta López, 1939, pp. 81 y 84.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA, EQUIPO EPISCOPAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA, *Educación y proyecto de vida*, Oficina del Libro, s/f, pp. 86-87.

en última instancia, una actitud "antirreligiosa"<sup>11</sup>. Se pronuncia, en cambio, por la denominada enseñanza religiosa optativa, según la cual se propone que en las escuelas se imparta enseñanza religiosa, de la que estarán exceptuados aquellos alumnos cuyos padres se manifiesten contrarios a ella<sup>12</sup>.

Acerca de la educación universitaria, se considera que el fin primario y fundamental de la universidad es formar plenamente al hombre haciendo de él "un hombre culto, un humanista". El fin primero de la universidad es, entonces, "el desarrollo de todas las partes del hombre de una manera ordenada y jerárquica dentro de su unidad total, culminando en su vida específica o espiritual, tanto intelectual como moral y religiosa". En consecuencia, la investigación y la formación de profesionales son sólo fines suplementarios de la universidad<sup>13</sup>. Por otra parte, de la manera en que es concebido el derecho a la educación, se desprende el reconocimiento a la posibilidad de existencia de universidades privadas. En cuanto a cuál es el organismo al que corresponde el otorgamiento de los títulos habilitantes para el ejercicio de las distintas profesiones, se afirma que "la habilitación se adquiere a través de una libertad: la de enseñar y aprender, pero se adquiere para otra libertad: la de trabajar"; la habilitación, en sí, no tiene "ninguna substancia propia", ya que "el título es habilitante porque reconoce la idoneidad adquirida mediante los estudios adecuados. La habilitación se contiene, así, en los estudios mismos". Como "la superior vigilancia del Estado en orden al bien común se ejercita sobre la enseñanza y el aprendizaje en todo su ejercicio", "los estudios así resguardados por el Estado, habilitan por sí mismos

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Octavio Nicolás Derisi, "Estado y Educación", en Carmelo Palumbo – Marcos Ronchino y otros, op. cit., pp. 289-290, y Mario Strubbia, Ordenamiento sistemático y cronológico de textos pontificios, desde 1832, de la Doctrina Social de la Iglesia, Buenos Aires, Ediciones Paulinas, 1983, pp. 466-470.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Juan Casiello, op. cit., pp. 522-525.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> NICOLÁS DERISI, "Examen crítico-teológico-filosófico de la enseñanza universitaria argentina", en AA. VV., *El problema educacional argentino*, Primeras Jornadas Nacionales de profesionales de Acción Católica – Santa Fe – 1956, Buenos Aires, Publicaciones A.P.A.C., 1957, pp. 269, 271-272.

para las profesiones". Debido a ello, "concebir la habilitación profesional como una facultad autónoma del Estado, distinta o posterior a la promoción del estudiante en las varias materias o técnicas que debe aprender", sería crear "una exigencia extraña, sin poder expreso ni explícito"<sup>14</sup>, ya que violaría "tanto la libertad de aprender, como la libertad de trabajo, condicionándolas al principio arbitrario de reconocer idoneidad pero no habilitación"<sup>15</sup>. Varias de estas ideas quedaron condensadas en un libro que, bajo el título *El problema educacional argentino* (Buenos Aires, Publicaciones A.P.A.C., 1957), reunió las contribuciones presentadas por destacados exponentes de la intelectualidad católica de mediados de siglo<sup>16</sup> a las Primeras Jornadas Nacionales de profesionales de Acción Católica celebradas en Santa Fe en 1956, en los precisos momentos en que se debatía en el país la "Laica o Libre".

#### Doctrina del laicismo escolar

La doctrina laicista considera que el derecho a la educación consiste en realidad en dos derechos distintos: el derecho de enseñar y el derecho de aprender. Como señala Carlos Sánchez Viamonte, "generalmente, se comprende a ambos, identificándolos y confundiéndolos al enunciar el problema como libertad de enseñanza, pero se trata de dos derechos correlativos, aunque diferentes, y en algunos casos, contrapuestos". Para este tratadista, "el derecho de aprender es la consagración del derecho que tiene el niño de recibir el necesario alimento espiritual, y se confunde e identifica con el derecho que tiene la sociedad a la cultura en todas sus formas", mientras que "la enseñanza es una forma específica del derecho genérico de trabajar.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Pedro Frías (H), "Examen crítico jurídico del monopolio universitario estatal", en AA. VV., *El problema educacional argentino*, op. cit., pp. 304-305.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Fernando Martínez Paz, *La educación argentina*, Córdoba, Universidad, 1979, p. 237.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Puede mencionarse, entre otros colaboradores del volumen, a Nicolás Derisi, Pedro Frías (h.), José Miguens, Félix Lafiandra (h.), Rómulo Amadeo, Nicolás Fasolino, Héctor Llambías y César Belaúnde.

Por delicada y elevada que sea, es una profesión lucrativa, oficial o semioficial, regulada y controlada por el Estado". Debido a ello, el derecho de enseñar "está condicionado por el derecho de aprender, en la relación de medio a fin", es decir, que "deben ser considerados los problemas de la enseñanza teniendo en cuenta que el derecho de aprender es el fin, y el derecho de enseñar es el medio que le está subordinado"<sup>17</sup>. De esta manera, el aprendizaje alcanza una notoria prioridad por sobre la enseñanza, en tanto que el derecho de enseñar queda diluido.

Una consecuencia de esto es que se quita relevancia al rol de los padres en la educación de los hijos. Si los padres eligen escuelas, maestros y tipo de educación para sus hijos, más que ejercer el derecho de enseñar, ejercen el de aprender en nombre de sus hijos, ya que les corresponde a ellos su ejercicio, por tratarse de menores. La función de la familia no es la principal en educación. Por el contrario, es el Estado el máximo responsable de la educación, de la cual es el "agente principal" Debido a que, "en principio, todo derecho existe correlativamente a una obligación o deber", "si el niño o el hombre tienen el derecho de aprender, es porque el Estado tiene la obligación o el deber de enseñarles. Resulta así que la enseñanza es una función del Estado más que un derecho individual o profesión y oficio" 19.

El *laicismo* o *neutralidad escolar* proclama la prescindencia de la educación en materia religiosa como indispensable garantía para el respeto a la libertad de conciencia. Se manifiesta respetuoso de la religión, pero interpreta que ésta debe ser considerada como un asunto privado a fin de dar satisfacción a todos y no herir ninguna convicción. Según esta postura, "la escuela es fuerte porque no pertenece a un partido o a una iglesia, sino a todo el país". Entiende

 $<sup>^{17}</sup>$  Carlos Sánchez Viamonte,  $\it Manual~de~Derecho~Constitucional,$  Buenos Aires, Kapelusz, 1967, pp. 156-157.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> HÉCTOR FÉLIX BRAVO, Bases constitucionales de la educación argentina. Un proyecto de reforma, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1972, p. 199.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Carlos Sánchez Viamonte, op. cit., p. 157.

que efectivamente es neutral "en cuanto no se mezcla en las disputas de las capillas por la verdad revelada ni se empeña en la tarea negativa de combatir el dogma", sino que "trabaja silenciosamente para edificar la comunión de las inteligencias sobre los cimientos de la verdad científica"<sup>20</sup>.

En cuanto a la educación universitaria, se defiende a la universidad estatal como la única que garantiza una institución abierta a todos, sin dogmatismos, elitismos, ni discriminaciones de ningún tipo. La universidad no debe estar divorciada de la realidad nacional y debe tener una participación activa en el plano social y político. Se reivindica una universidad autónoma y, en Argentina, apegada a los principios de la Reforma de 1918: gobierno tripartito (con igual representación de profesores, estudiantes y egresados), asistencia y docencia libres, régimen de concursos, periodicidad de la cátedra, publicidad de actos, y extensión y orientación social universitarias. En cuanto al otorgamiento de los títulos habilitantes, ésta es una atribución que corresponde al Estado. En Argentina, éste la ha delegado exclusivamente -Ley Avellaneda mediante- a la universidad estatal, única institución facultada para otorgar la habilitación profesional. Esta tesis sostiene que los títulos habilitantes "constituyen verdaderas garantías sociales, por lo cual su expedición compete con exclusividad al Estado". Afirma Héctor Bravo, siguiendo a Bielsa, que el Estado interviene en el otorgamiento de títulos "por razones de policía que aconsejan la reglamentación de ciertas profesiones y el contralor sobre su ejercicio", ya que "no hay que confundir libertad de enseñanza con libertad de ejercicio profesional. Este último es patrimonio del Estado"21.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Américo Ghioldi, *En defensa de la escuela laica*, Buenos Aires, 1935.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Héctor F. Bravo, op. cit., p. 54.

#### El derecho a la educación a la luz de la Constitución Nacional

El punto de vista social-cristiano sostiene que el principio fundamental que en orden a educación consagra la Constitución de la República Argentina es el que proviene del derecho natural: libertad de enseñar y aprender. Este principio "se concilia perfectamente con la doctrina de la Iglesia, celosa defensora de los derechos naturales de la persona humana"22. El derecho a la educación es un derecho que por la Constitución se reconoce a todos los habitantes del país y, en cuanto se realiza asociándose con fines útiles, es reconocido a las sociedades intermedias (art. 14), como así también a los extranjeros que pudiesen llegar (art. 25). Es un derecho que las provincias deben asegurar (art. 5); un derecho reconocido que, so pretexto de reglamentación, no puede ser alterado (art. 28).23 Es un derecho que el Gobierno Federal debe amparar con el objeto de proveer lo conducente a la prosperidad del país y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria (art. 67, inc. 16<sup>24</sup>). Las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 25 se refieren directamente a los derechos individuales en materia de enseñanza, en tanto que las establecidas en los artículos 5 y 67, inciso 16, se vinculan con las facultades que competen a los poderes nacional y provinciales.<sup>25</sup> Las disposiciones señaladas, unidas en el marco que les da la invocación a "Dios fuente de toda razón y justicia" del Preámbulo, conducen a afirmar que la Constitución de 1853 consagra expresamente el principio de la libertad de enseñanza y que sólo una interpretación errónea de esas disposiciones, y en particular de la contenida en el artículo 67, pudo conducir a que se estableciera

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> ALICIA E. HOUBEY, "El problema educativo y su reglamentación constitucional", en AA. VV., *La doctrina católica en el desenvolvimiento constitucional argentino*, Segundas Jornadas Nacionales de Profesionales de A.C. - Rosario - 1957, Buenos Aires, Publicaciones A.P.A.C., 1957, pp. 126-127.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> María D. Terrén de Ferro, "Proceso histórico de la doctrina educacional argentina", en Academia del Plata, *Estudios sobre cultura argentina*, Tomo I, Buenos Aires, 1961, p. 103.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Art. 75, inc. 18, según la reforma constitucional de 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Alicia E. Houbey, op. cit., p. 126.

un verdadero monopolio docente por parte del poder público<sup>26</sup>. Esta postura advierte que el texto de la Carta Magna no habla de establecer el derecho de enseñar y aprender, sino de reconocerlo, de manera que los constituyentes están haciendo referencia a un derecho anterior, fundado en el Derecho Natural. Igualmente, se asigna a las provincias la responsabilidad de asegurar la educación primaria, pero no de impartirla con carácter de exclusividad. Ni el Estado nacional ni las provincias "pueden, en el ejercicio de sus prerrogativas sobre el fomento de la ilustración y la confección de planes de estudios desconocer aquel derecho natural, salvaguardado, por lo demás, por los artículos 28 y 31 de la misma Constitución"<sup>27</sup>.

Debido a todo lo expuesto, la doctrina social-cristiana interpreta que "ninguna forma de monopolio tiene fundamento en la Constitución argentina, salvo por una deducción abusiva del derecho de reglamentación, de los poderes implícitos o del poder de policía"<sup>28</sup>. La libertad de enseñanza reconocida en la Constitución Nacional es amplia y comprende a todos los niveles del sistema educativo. Por lo tanto, no pueden ponerse limitaciones a esa libertad en lo que hace al nivel universitario, sin ir directamente en contra de los preceptos constitucionales. Además, para que la libertad de enseñanza universitaria sea entendida con todo el alcance que la Ley Fundamental pretendió imprimirle, debe comprender "dos aspectos inseparables del mismo principio: a) Autarquía de la Universidad oficial; b) Libertad de la Universidad privada"<sup>29</sup>.

Por su parte, el punto de vista laicista encuentra en la Constitución Nacional "ciertas tendencias que la caracterizan como un instrumento adecuado para asegurar a todos los habitantes una educación moderna fundada en los principios de la democracia". En primer

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ibídem, pp. 127-136.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ibídem, p 134.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Pedro Frías (H), op. cit., p. 303.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> José Miguens, "El régimen legal de las Universidades argentinas en la actualidad. Análisis del decreto N° 6.403/55", en AA. VV., *El problema educacional argentino*, op. cit., p. 237.

lugar, advierte en ella una "tendencia favorable a la promoción de la enseñanza", según resulta de las cláusulas que obligan a las provincias a asegurar la educación primaria (art. 5), garantizan a todos los habitantes el derecho de enseñar y aprender (art. 14), reafirman este derecho respecto de los extranjeros que residen en el país (art. 20), amparan a las personas de igual procedencia que tengan por objeto introducir y enseñar las ciencias y las artes (art. 25) y atribuyen al Congreso la organización general de la educación nacional (art. 75, inc. 18). En segundo lugar, entiende que en la Constitución Argentina se destaca "la intervención del Estado, como condición inexcusable para el pleno desarrollo de la educación popular", ya que "una tarea de tal magnitud y trascendencia librada a la iniciativa particular daría por resultado una educación para pocos, sectorial, o si se prefiere, particularista e incompleta". Según esta interpretación, la obligación impuesta a las provincias, el derecho garantizado a todos los habitantes (con la amplitud resultante de la igualdad ante la ley reconocida en el art. 16), y la atribución conferida al Congreso, "en armonía perfecta y de conformidad con los antecedentes de nuestra historia institucional, indican de modo inequívoco la responsabilidad de las autoridades públicas en materia educativa". En tercer lugar, señala la acción concurrente de la Nación y las provincias, respecto a la educación.

Una nueva tendencia es resaltada por el laicismo, la cual "puede bien de derecho denominarse libertad de enseñanza" (arts. 14, 20 y 25). De esta manera, "esta institución se abre en dos direcciones, finalmente convergentes: derecho a ejercer la profesión docente y derecho a exponer doctrinas libremente", si bien la libre iniciativa particular debe respetar las leyes que reglamenten su ejercicio, en resguardo del interés social y el régimen republicano y democrático. Por otra parte, "estrechamente vinculada con la libertad de enseñar y aprender hállase la libertad de creencias, cuyo fundamento filosófico es la inviolabilidad de la conciencia y cuyo substrato institucional está dado expresamente por el texto de los artículos 14 y 20". Para

el punto de vista laicista, la libertad de creencias, "que en el área específica de la educación erige y justifica la laicidad", está consubstanciada también con la igualdad (art. 16) y con la declaración de que "los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio" (art. 28); a la vez, que debe ser vinculada al artículo 2°, que limita la relación entre la Iglesia y el Estado al sostenimiento del culto católico apostólico romano.

Finalmente, la postura laicista descubre en el Preámbulo, entre los grandes objetivos de la Nación Argentina, otra tendencia, según la cual la educación debe apuntar, esencialmente, "a la libertad y a la promoción social"<sup>30</sup>.

Surge así que, mientras la doctrina social-cristiana cree encontrar en los principios de la Constitución Nacional un amplio respaldo al accionar de los particulares en la enseñanza y un freno a la intervención estatal en la educación, la corriente laicista ve, en los mismos principios, la afirmación del rol fundamental que le corresponde al Estado en aquélla. A la vez, en tanto la primera entiende a la libertad de enseñanza proclamada por el texto constitucional como un reconocimiento al derecho de enseñar libremente las propias ideas, la segunda pone el acento en quien recibe la enseñanza y no en quien la imparte, lo que la lleva a interpretar al principio de la laicidad como una derivación del derecho del sujeto a la no imposición de las ideas ajenas.

Ambas posturas doctrinarias quedaron enfrentadas, en la segunda mitad de la década del 50 del siglo XX, en lo que se dio en llamar la cuestión "Laica o Libre". Ésta se desarrolló en un período tumultuoso de la historia argentina: el país acababa de salir de sus diez años de gobierno peronista —Revolución Libertadora mediante—,

 $<sup>^{30}</sup>$  Héctor Bravo, op. cit. pp. 100-104.

y el nuevo gobierno se hallaba abocado a la tarea de desperonizar y regularizar el accionar de las diversas instituciones existentes en la sociedad. Para un adecuado abordaje del conflicto analizado en estas páginas —que transcurrió entre fines de 1955 y mediados de 1959 se hace preciso tener en cuenta ese peculiar contexto histórico y, a la vez, no olvidar los acontecimientos que tuvieron lugar durante los años previos al golpe militar del general Lonardi. Recordar la fuerte oposición que se fue afianzando hacia la gestión de gobierno del presidente Juan Domingo Perón, y que llevó a diversos sectores de la población --entre ellos, al universitario-- a adoptar una postura de explícito enfrentamiento y un activismo de marcados caracteres revolucionarios, ayuda a comprender mejor la exaltación con la que poco después se reaccionó frente a la posibilidad de funcionamiento de universidades privadas en el país. La existencia de grupos estudiantiles altamente politizados como consecuencia de su previa lucha contra el gobierno peronista, lo mismo que de un importante sector de la militancia católica movilizada y convencida de su papel protagónico en el triunfo de la Revolución del 16 de septiembre, permite explicar la agitación despertada por esta medida de política universitaria, que alcanzó la mayor resonancia dentro de un conjunto de problemas planteados por esos años en el plano de la enseñanza universitaria.

De igual manera, las etapas del proceso vividas durante la presidencia de Arturo Frondizi deben ser pensadas en relación con la oposición que desde diversos sectores se levantó contra el conjunto de su gestión en variados aspectos —político, económico, gremial, estudiantil e ideológico—, sin descuidar las derivaciones de la fractura de la Unión Cívica Radical y el fuerte antagonismo mantenido por entonces entre la Unión Cívica Radical del Pueblo y la Unión Cívica Radical Intransigente.

Cabe aclarar que, si bien usualmente se tiende a limitar la denominación de "Laica o Libre" al conflicto que tuvo lugar durante el primer año del gobierno de Frondizi, esta investigación la aplica a lo que interpreta que consistió en un único proceso histórico comprendido entre fines de 1955 y mediados de 1959, conformado por una serie de instancias sucesivas e interrelacionadas. Según estas premisas, se presenta una periodización en la que se distinguen tres etapas, separadas entre sí por dos períodos intermedios. Las primeras responden a los momentos en los que el problema alcanzó sus puntos más álgidos, logrando gran resonancia en relación con el conjunto de las cuestiones políticas candentes por ese mismo entonces. Los períodos intermedios, en cambio, corresponden a aquellos meses en los cuales el tema permaneció relegado para la sociedad argentina, más allá de algunas referencias y acciones concretas por parte de los sectores más directamente interesados. La periodización diseñada es la siguiente:

- A) primera etapa: diciembre de 1955 a mayo de 1956
- B) primer período intermedio: junio de 1956 a agosto de 1958
- C) segunda etapa: fines de agosto a principios de noviembre de 1958
- D) segundo período intermedio: noviembre de 1958 a principios de febrero de 1959
- E) tercera etapa: febrero a junio de 1959

Para llevar adelante la investigación se utilizaron fuentes variadas y de distinto origen, las cuales requirieron también diversos métodos de trabajo. En primer lugar, se recurrió a la consulta de publicaciones oficiales y no oficiales, prensa de la época y material impreso por las organizaciones estudiantiles universitarias y agrupaciones diversas de aquel entonces, como documentos escritos. Además, al tratarse de un hecho de historia reciente, fue posible acceder a fuentes

orales a través del testimonio de algunos de los protagonistas de los sucesos que tuvieron lugar en el ámbito universitario. El desarrollo de cada una de las entrevistas planificadas resultó una experiencia única, que permitió descubrir, detrás de los hechos estudiados y que ya forman parte de la historia colectiva, a individuos que aún hoy defienden con pasión los principios e ideales por los que lucharon en otro tiempo. Como señala Josefina Cuesta al conceptualizar la denominada Historia del Presente: "Estructuras de todo tipo y la propia memoria presencializan un pasado que permanece vivo en el presente" Este es, quizás, uno de los mayores desafíos de este libro: historiar un episodio de la historia argentina cargado de vehemencia, subjetividad y confrontación ideológica, bajo la "vigilancia" de quienes fueron sus testigos.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Josefina Cuesta, *Historia del presente*, Madrid, Eudema, 1993, p. 12.

# Capítulo i

## Antecedentes

#### Reseña histórica de la educación universitaria en la Argentina

Durante el período de la dominación hispánica, la primera universidad que surgió en el territorio de lo que posteriormente sería la República Argentina fue la Universidad de Córdoba. Fundada sobre la base del Colegio Máximo de los Jesuitas en la temprana fecha de 1613, su creación se debió al obispo de Tucumán, fray Fernando de Trejo y Zanabria, quien legó sus bienes personales a tal efecto. Luego, ya durante la época independiente, la Universidad de Buenos Aires nació a partir de un decreto ereccional emitido por el gobernador Martín Rodríguez en 1821, gracias al esfuerzo de quien sería su primer rector, el presbítero Antonio Sáenz. Su antecedente era el antiguo Colegio San Carlos, instalado en 1783.

Estas dos primeras universidades resultaron posteriormente nacionalizadas, al igual que otras que se les fueron sumando: la de Santa Fe (1889), instalada sobre la base de la Facultad de Jurisprudencia que funcionaba en el Colegio de los Jesuitas, y que fue convertida luego en Universidad Nacional del Litoral (1919); la de La Plata (1897), que dio paso a la Universidad Nacional de La Plata (1905); la de Tucumán (1912), nacionalizada en 1921; y la Universidad de Cuyo (1939).

Las primeras universidades argentinas fueron, por ende, el fruto tanto de la iniciativa privada como del esfuerzo de los gobiernos provinciales<sup>32</sup>. Sin embargo, fueron cayendo bajo la égida del Estado, y cuando en 1885 se dictó la ley 1.597, conocida como Ley Avellaneda, se confirió a las universidades nacionales, con carácter de exclusividad, la atribución para otorgar diplomas en las respectivas profesiones (artículo 1º, inciso 4º). Horacio Sanguinetti, al historiar estos hechos, señala: "Los votantes sobreentendían la atribución del Estado para colacionar títulos. Sólo discutieron, como se ve, qué organismo estadual se ocuparía de ejercer esa tarea. Y resolvieron, sin disputa, que serían las universidades"<sup>33</sup>.

Sin embargo, no todos coinciden con el juicio de este autor. Por ejemplo, Julio V. González, que calificó duramente a la Ley Avellaneda considerándola un retroceso porque "contenía sólo normas administrativas" y porque no impidió que la Universidad se convirtiera entre 1880 y 1905 en "un reducto aristocrático, una fábrica de la clase oligárquica", criticó, en especial, la facultad que reconocía a las universidades en el otorgamiento de títulos habilitantes. González alegó que "la circunstancia de que no hubieran existido universidades privadas en lo que va de 1873 a 1885, hizo que el legislador delegara en la universidad oficial el poder de policía que correspondía al Estado, y en virtud del cual el monopolio y el control de los títulos le correspondía con carácter de exclusividad"<sup>34</sup>.

Agustín Díaz Bialet realizó una interpretación del artículo 1º inciso 4º de la Ley Avellaneda distinta a la de Julio V. González. Según él,

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Desde sus orígenes, entre fines del siglo XII y principios del siglo XIII, la institución universitaria presentó una fuerte impronta escolástica y una estrecha vinculación con la Iglesia, que mantuvo casi sin alteraciones, en la mayor parte del mundo occidental, hasta principios del siglo XIX. PABLO BUCHBINDER, op. cit., pp. 14-15.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> HORACIO SANGUINETTI, "Laica o Libre. Los alborotos estudiantiles de 1958", *Todo es Historia*, Nº 80, enero 1974, p. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Cit. en Horacio Domingorena, Artículo 28. Universidades privadas en la Argentina. Sus antecedentes, Buenos Aires, Editorial Americana, 1959, p. 31.

lo de "exclusivamente" estaba referido a que desde ese instante se daban por terminadas las funciones del Tribunal de Justicia como revalidante de diplomas de los abogados extranjeros. Infiere Díaz Bialet que "la 'Ley Avellaneda' contiene el principio de que la universidad —no sólo la universidad oficial— debía expedir los títulos habilitantes y que la tradición argentina era la de la universidad privada, que existió por siglos y que como institución científica expidió títulos"<sup>35</sup>. Pero, más allá de esta interpretación, lo que se desprende de la letra de la ley es bastante distinto y hace afirmar a Félix Lafiandra (h) —partidario personalmente de la existencia de universidades privadas—: "la ley Avellaneda otorga a la universidad oficial, en materia de títulos habilitantes, un monopolio o privilegio que no condice con la auténtica libertad de enseñanza que debe reinar en el país y que es el fruto de las disposiciones constitucionales"<sup>36</sup>.

Como es sabido, años después de la sanción de la Ley Avellaneda, se inició en 1918 en Córdoba la Reforma universitaria, que buscaba democratizar las casas de altos estudios mediante la adopción de un régimen autónomo, participación de estudiantes y graduados en el gobierno de las universidades, asistencia y docencia libres, régimen de concursos, periodicidad de la cátedra, publicidad de actos y extensión y orientación social universitaria. Los reformistas de 1918 querían modernizar la universidad argentina, y su denuncia "combinaba acusaciones relativas al atraso científico de la Universidad con otras vinculadas con el carácter extremadamente arcaico y elitista del sistema de gobierno de la institución"<sup>37</sup>. Con esos objetivos se sucedieron, entre marzo y octubre de 1918, una serie de huelgas estudiantiles, ausencia de clases y distintos tipos de demostraciones, que llevaron al presidente de la República, Hipólito Yrigoyen, a firmar

<sup>37</sup> Pablo Buchbinder, op. cit., p. 95.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Ibídem, pp. 34-35.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> FÉLIX LAFIANDRA (H), "Síntesis histórica del origen y desenvolvimiento de las Universidades argentinas", en AA. VV., *El problema educacional argentino*, op. cit., p. 225.

un decreto en el que prácticamente aceptaba todos los reclamos estudiantiles. De todos modos, la Reforma se concretó dentro del marco de la Ley Avellaneda.

Pronto, los principios reformistas se extendieron a las otras universidades argentinas. La Reforma —contagiada de los aires renovadores promovidos por la revolución rusa de 1917— no se limitó al aspecto universitario, sino que se extendió para incluir un contenido social y político, el cual "puede resumirse en términos de nacionalismo y antiimperialismo, populismo y anticonservadorismo, anticlericalismo y antimilitarismo"<sup>38</sup>.

El movimiento reformista, si bien en principio lo que cuestionó fue la forma de gobierno de la universidad, también reaccionó contra una institución que aparecía manteniendo características coloniales y se seguía afirmando católica. Años después, Risieri Frondizi escribió: "Todas las reformas posteriores entroncan con ésta, que marca el punto de partida de la rebelión abierta contra una universidad colonial e infecunda". Más adelante completaba: "En nuestra América, salvo contados episodios, la Iglesia fue un lastre que retardó el desarrollo cultural de nuestro pueblo, al que prefirió mantener sumiso e ignorante".<sup>39</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Peter Snow, Fuerzas políticas en la Argentina, Buenos Aires, Emecé, 1983, p. 184.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> RISIERI FRONDIZI, *La universidad en un mundo de tensiones. Misión de las universidades en América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 1971, pp. 23 y 53. Pese a lo afirmado por quien fuera rector de la Universidad de Buenos Aires entre 1957 y 1962, es necesario recordar la labor cultural desempeñada desde los inicios de la conquista por la Iglesia en el ámbito rioplatense, donde escuelas y universidades estuvieron en manos de religiosos, la primera imprenta que funcionó lo hizo dentro de las misiones jesuíticas (en las que se dio un importante y original desarrollo artístico), y nutridas bibliotecas se encontraban en conventos de órdenes religiosas, monasterios de monjas y colegios jesuitas (entre las que se destacaba la del Colegio Máximo de Córdoba que, en el año 1767, superaba los doce mil volúmenes), a las que se admitían lectores ajenos a la comunidad religiosa. Bueno es tener presente, también, que en aquellas primeras universidades católicas se formaron la mayoría de los próceres de la historia argentina. Víctora TAU ANZOÁTEGUI, "Introducción", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva historia de la Nación Argentina*, Tomo II, Buenos Aires, Planeta, 1999, pp. 16-17.

Debido al espíritu anticlerical del que pronto quedó imbuida la Reforma de 1918, la Iglesia argentina entró en tensión con ella. Así quedó delineada la oposición entre católicos y reformistas, que resurgiría décadas más tarde con motivo de la discusión en torno a la posibilidad de creación de universidades privadas. Un opúsculo publicado por la Agrupación de Profesionales de la Acción Católica Argentina (APAC) en 1957, sobre el tema de la enseñanza, pone en evidencia la desconfianza que durante el período considerado en este libro abrigaban algunos sectores pertenecientes a la Iglesia hacia el movimiento reformista, como consecuencia de su contenido ideológico:

En el año 1918 hace su aparición el movimiento denominado Reforma Universitaria, en el cual hay que tener en cuenta más su espíritu y orientación que las reformas de orden práctico, varias de las cuales ya habían sido propiciadas anteriormente. Ese espíritu y orientación es el que le ha dado siempre un sentido particular, que en algunas ocasiones se presenta más exacerbado y desembozado que en otras pero claramente expresado por sus más destacados voceros y paladines.

El movimiento denominado Reforma Universitaria, por su origen histórico y por la orientación que ha prevalecido en su ya larga trayectoria, es un movimiento de carácter político-social de inspiración marxista.

La Reforma, en lo universitario, substituyó el ideal de cultura o de saber técnico profesional por el ideal político que convierte la Universidad en centro de agitación y vanguardia de la Revolución Social<sup>40</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ACCIÓN CATÓLICA ARGENTINA, *Principios básicos para un reordenamiento educativo en la Argentina*, Buenos Aires, Publicaciones APAC, 1957, pp. 19-20.

La Reforma del 18 sirvió para renovar el sistema general de enseñanza universitaria, con conquistas como la libertad de cátedra y la democratización de los claustros. Sin embargo, las actividades de extensión universitaria, encaradas con cierta fuerza durante la década del 20, se resintieron con la crisis del 30 y se fueron debilitando con los años<sup>41</sup>. La convulsionada historia política de golpes militares y revoluciones, vivida en la Argentina a partir de 1930, contribuyó a generar en la universidad un permanente estado de agitación e inestabilidad, acompañado de actitudes de intolerancia. Así, la universidad argentina se fue sumergiendo, con el avance del siglo, en una crisis cada vez más profunda.

Durante el gobierno del presidente Juan Domingo Perón, y a través de las leyes n.º 13.031 (1947) y n.º 14.297 (1954), la Ley Avellaneda fue derogada, y eliminadas la autonomía universitaria y la dirección tripartita. La oposición hecha a Perón desde las universidades tuvo como contrapartida el asedio a éstas por parte del gobierno. A los docentes renunciantes por estar en desacuerdo con el gobierno, se sumaron los que fueron dejados cesantes para ser reemplazados por otros, políticamente afines al peronismo; los que quedaron debieron someterse a la realización de continuas muestras de obsecuencia. José Luis Romero, luego de aludir a los diversos avatares políticos vividos bajo el peronismo, relata:

La cultura se resintió de esos males. Los escritores editaban sus libros y los artistas exponían sus obras, pero la atmósfera que los rodeaba era cada vez más densa. Las universidades se vieron agitadas por incesantes movimientos estudiantiles que protestaban contra un profesorado elegido con criterio político y sometido a la vejación de tener que cometer actos indignos, como solicitar la reelección del presidente u otorgar el doctorado *honoris causa* a su esposa<sup>42</sup>.

<sup>41</sup> Pablo Buchbinder, op. cit., pp. 128-130.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> José Luis Romero, *Breve historia de la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Abril, 1991, p. 201.

De este modo, el año 1955 encontró a una universidad en crisis, convertida en una "subdivisión del Poder Ejecutivo" As. Según el cuadro trazado entonces por Héctor Llambías, "la exacerbación de los ánimos a través de procesos políticos convulsos (1930, 1943 y 1955 son tres fechas que corresponden a otras tantas revoluciones) han convertido a las universidades argentinas en botín de luchas civiles, o antesalas de comités, o solemnes mausoleos culturales que disimulan centros de influencia económica o hegemonía dictatorial" 44.

## La universidad privada en la Argentina

En la tradición universitaria argentina, según se ha visto, los centros de cultura superior privados tuvieron su importancia, como demuestra el hecho de que la primera universidad fue fundada por la iniciativa de un obispo.

Buscando continuar aquella tradición, el debate en torno al tema de la existencia de universidades privadas en el país viene de lejos, al igual que la aspiración de ciertos sectores a crearlas. En efecto, escribe Luis María Baliña en un artículo publicado en 1956 en la Revista *Criterio*, que "la primera batalla por las universidades libres se dio cuando terminó la dictadura de Rosas", pero que en dicha oportunidad se perdió la ocasión<sup>45</sup>.

José Manuel Estrada fue uno de los primeros en retomar el tema de la fundación de lo que él llamaba "universidades libres", y elaboró un proyecto a tal efecto. También, Juan María Gutiérrez, rector de la universidad, presentó en 1872 al Poder Ejecutivo un plan, en el que postulaba la tesis de "la universidad libre", y en el que ya hablaba "de

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Horacio Domingorena, op. cit., p. 39.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> HÉCTOR LLAMBÍAS, "Naturaleza y fines de la Universidad", en AA. VV., *El problema educa*cional argentino, op. cit., p. 299.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Luis María Baliña, "Las Universidades libres, aspiración secular argentina", Criterio, Año XXVIII, Nº 1254, Buenos Aires, 23 de febrero de 1956, p. 131.

Docencia Libre y Concursos de Oposición para proveer las cátedras, ideas que más tarde resurgirán con el movimiento del año '18"<sup>46</sup>. Sin embargo, ambos distinguieron entre título científico y profesional, sentándose a partir de ese momento una tradición en cuanto al derecho exclusivo del Estado para otorgar los títulos habilitantes. Al año siguiente, en la Convención Constituyente de la Provincia de Buenos Aires (1873), se reconoció la posibilidad de existencia de universidades privadas.

Otros hombres públicos de la época también se expidieron sobre el tema, avalando la posibilidad de creación de universidades privadas, como Manuel Quintana y el ministro Manuel Pizarro. En realidad, no existía ninguna disposición expresa que impidiera a los particulares el derecho a crear establecimientos de enseñanza superior. Como señala Ernesto Maeder, "en principio esa libertad existía, pero las condiciones para crearlos y el reconocimiento de sus títulos, así como el financiamiento del sistema estaban fuertemente restringidos por el Estado y su tendencia a monopolizar la enseñanza"<sup>47</sup>. Con posterioridad, fueron elaborados otros proyectos que contemplaban la fundación de esas instituciones, entre ellos, el del presidente Marcelo T. de Alvear y su ministro Celestino Marcó (1923), el de Julio V. González —uno de los principales líderes del movimiento reformista— (1941), y el de Rubino y otros diputados de la UCR (1946). También existió el intento de crear universidades privadas por parte de algunos científicos argentinos, como Enrique Gaviola y Eduardo Braun Menéndez<sup>48</sup>.

Cabe aclarar que el movimiento del 18, en su momento, tampoco se opuso a la existencia de universidades privadas. El Primer Congreso

<sup>46</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Ernesto Maeder, "Política educacional del presidente Frondizi", en Roberto Pisarello Virasoro – Emilia Menotti, *Arturo Frondizi. Historia y problemática de un estadista*, Tomo V: El gobernante, Buenos Aires, Depalma, 1993, pp. 190-191.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> OSVALDO BARSKY – JUAN CARLOS DEL BELLO, *La universidad privada argentina*, Consejo de Rectores de Universidades Privadas, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2007, pp. 61-67.

Nacional de Estudiantes Universitarios reunido en Córdoba en julio de 1918 resolvió, entre otras cuestiones, propiciar la creación de la Universidad Libre<sup>49</sup>. Por ello, el diputado Juan Carlos de la Vega, en el histórico debate que se produjo en septiembre de 1958 en el Congreso Nacional en torno al tema universitario —y que será analizado en detalle más adelante—, pudo señalar que uno de los principios de la Reforma era el de la creación de universidades privadas: "En 1918, 1919 y 1920, los dirigentes de la reforma universitaria significaron que la creación de la universidad privada, y no sólo de la tribuna universitaria libre, sino de la universidad privada auténtica, desde su base, [...] era la expresión viva y real de esa reforma"<sup>50</sup>.

La cuestión de las universidades privadas fue tratada también, en forma doctrinaria, en las Jornadas Universitarias de Tucumán de noviembre de 1955. En estas Jornadas, en las que estuvieron representadas todas las universidades del país, y a las que concurrió una numerosa mayoría reformista, se votaron algunas conclusiones entre las que figuraron las siguientes:

- el régimen constitucional argentino desde 1853 garantiza la libertad de enseñar y aprender, y permite la creación de universidades privadas con facultades para organizarse como lo crean conveniente. La Ley Avellaneda debe modificarse en consonancia con los preceptos constitucionales.
- las universidades privadas otorgarán diplomas o grados académicos, pero no podrán expedir títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones liberales, cuya reglamentación es exclusiva del Estado, ni tampoco recibir subsidios del mismo<sup>51</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Ibídem, p. 50.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> República Argentina, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Sesiones del 18 al 27 de septiembre de 1958, p. 4218.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Horacio Domingorena, op. cit., p. 24-25.

Existieron en el país, además, intentos concretos de creación de institutos privados de educación superior. En el siglo XIX funcionó en Santa Fe una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el Colegio de la Inmaculada de los jesuitas. Creada por iniciativa del gobierno provincial, inauguró sus cursos en 1869, sometida enteramente al Colegio y a sus autoridades. En 1884, con motivo del conflicto religioso desatado a nivel nacional, el Colegio se vio obligado a cerrar sus aulas. Si bien la Facultad siguió funcionando en su edificio por unos años, en tanto los alumnos que estaban cursando terminaban sus estudios, lo hizo desde 1885 deslindada ya de la autoridad de los jesuitas. Finalmente, con la fundación de la Universidad de Santa Fe por el gobierno provincial (1889), dicha Facultad quedó definitivamente separada del Colegio<sup>52</sup>.

En Buenos Aires fue, por su parte, el Episcopado Argentino el que decidió crear en 1909 una Universidad Católica, cuyos cursos fueron inaugurados al año siguiente y que contó con una sola Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Esta creación respondía a los reclamos y aspiraciones de dos asambleas de católicos argentinos y del III Congreso de los Católicos Argentinos, reunidos respectivamente en 1884, 1907 y 1908, y en los que habían tenido participación destacada hombres como José Manuel Estrada, Juan M. Garro, Emilio Lamarca, Pedro Goyena y Tristán Achával Rodríguez. Se trataba de la segunda universidad libre de América del Sur, debido a que la Universidad Católica de Chile había sido fundada ya en 1889. Pero esta Universidad Católica tramitó inútilmente su reconocimiento y ante el fracaso de sus gestiones buscó, al menos, su incorporación a la Facultad similar de la Universidad Nacional de Buenos Aires, cosa que tampoco pudo conseguir. Ante la falta de solución al problema de los títulos, debió concluir sus cursos en el año 1920<sup>53</sup>.

 <sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Ver Guillermo Furlong, S.J., Historia del Colegio de la Inmaculada de la ciudad de Santa
 Fe y de sus irradiaciones culturales, espirituales y sociales (1610-1962), Tomo II: 1862-1884,
 Buenos Aires, Edición de la Sociedad de Ex alumnos – Filial Buenos Aires, 1962, pp. 467-505.
 <sup>53</sup> FÉLIX LAFIANDRA (H), op. cit., p. 221, y FERNANDO MARTÍNEZ PAZ, "Enseñanza primaria,
 secundaria y universitaria (1862-1914)", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Nueva

Por otra parte, en junio de 1918, en la sesión de elección de rector de la Universidad de Córdoba, se proclamó la Universidad Libre, que no se llegó a concretar<sup>54</sup>.

Para finalizar, es necesario mencionar el intento que tuvo lugar en 1947 a instancias de un grupo de profesores expulsados o renunciantes durante el peronismo —y reunidos en la Agrupación para la Defensa de la Universidad Democrática y Autónoma— que decidieron crear la Universidad Libre de Buenos Aires. Designaron rector al doctor Alejandro Ceballos, eligieron un consejo directivo y dieron a conocer una declaración en la que manifestaban que,

La fundación de la Universidad Libre es una exigencia de la hora actual en nuestro país, como consecuencia del alto nivel alcanzado por la cultura nacional [...] Es un movimiento por el desarrollo y la expansión de los estudios superiores inspirados en los ideales permanentes de la Nación con prescindencia de cualquier política que no sea el mantenimiento de la democracia por medio del respeto de los fundamentales derechos del hombre, especialmente la libertad de enseñar y aprender<sup>55</sup>.

En implícita alusión al espíritu coercitivo que se vivía por entonces en las universidades estatales, se fijaba que el propósito de esta Universidad Libre era el de "proteger el cultivo de los conocimientos humanos por el estímulo de la libertad, en los estudios y la libertad de pensamiento, que es patrimonio de todos los hombres que se dedican a la cultura y no del Estado que no puede ni debe dirigirla en una corriente determinada"<sup>56</sup>. Entre quienes participaron en esta acción figuraban Carlos Sylvestre Begnis, José Babini, Josué Gollán, Esteban Gorriti, Alfredo Palacios y Francisco Romero. De

historia de la Nación Argentina, Tomo VI: La configuración de la república independiente (1880-c.1914), Buenos Aires, Planeta, 2001, pp. 302-303.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Luis María Baliña, op. cit., p. 132.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Cit. en Horacio Domingorena, op. cit., p. 23.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Ibídem, p. 24.

todas maneras, la oposición oficial y la falta de recursos financieros impidieron concretar la iniciativa<sup>57</sup>.

Es interesante recordar, además, la labor desarrollada en la Argentina por las instituciones privadas en los otros niveles de la enseñanza, en especial cuando aún no existía o era muy incipiente la enseñanza estatal, como así también los recursos que permitió ahorrar al erario público<sup>58</sup>.

De igual manera, se hace ilustrativo señalar que, al momento de plantearse la polémica en la Argentina, las universidades libres o de gestión privada existían en la mayoría de los países democráticos del mundo. Según *L'éducation dans le monde*—obra publicada en 1955 por la UNESCO y utilizada como referente por César Belaúnde en las Primeras Jornadas Nacionales de Profesionales de Acción Católica de 1956— existían universidades privadas en por lo menos veintisiete países (Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Corea, Cuba, Chile, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Líbano, Liberia, Países Bajos, Perú, Puerto Rico, Reino Unido, Suiza y Venezuela), entre los que se encontraban comprendidos casi todos aquellos que marchaban a la cabeza del desarrollo científico y cultural. La mayoría de las naciones que no poseían universidades privadas, en tanto, eran aquellas que formaban parte del "bloque comunista". 59

Estos antecedentes poco pesaron, en todo caso, cuando al estallar la "Laica o Libre" fue fuertemente puesta en cuestión la posibilidad de existencia de universidades privadas.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Pablo Buchbinder, op. cit., p.163.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Rómulo Amadeo, "Examen crítico-económico de la realidad educacional argentina", en AA. VV., *El problema educacional argentino*, op. cit., p. 127.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> César Belaúnde, "Las universidades libres en Europa y América", en AA. VV., *El problema educacional argentino*, op. cit., p. 348.

# Capítulo II

# La revolución libertadora y el artículo 28

En el año 1955 se vivieron meses difíciles, en los que la oposición al gobierno del presidente Juan Domingo Perón iba en aumento, a la par que éste endurecía las medidas de control sobre los sectores que le eran adversos. Desde la perspectiva propia de los grupos contrarios al gobierno, "el cesarismo sin límites" de aquél "no encontraba otra válvula de escape que la violencia de las expresiones clandestinas"60. Uno a otro, se fueron sucediendo la proliferación de panfletos, el desafío a las autoridades nacionales que significó la procesión de Corpus Christi, la revolución abortada del mes de junio, el incendio de templos católicos por parte de grupos peronistas, y diversos atentados provocados por los dos sectores en los que se había polarizado la sociedad argentina, hasta que, por último, en medio de un clima altamente conspirativo, se desencadenó desde la ciudad de Córdoba la autodenominada Revolución Libertadora, al mando del general Eduardo Lonardi. El golpe militar se inició el 16 de septiembre y Perón, junto con el vicepresidente y los miembros del gabinete, presentaron su renuncia el día 21. Se trató de un golpe de carácter cívico-militar, que estuvo a cargo de las Fuerzas Armadas, y que

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> ISIDORO RUIZ MORENO, *La revolución del 55*, Tomo I: Dictadura y conspiración, Buenos Aires, Emecé, 1994, p. 102.

contó con el apoyo decidido de la militancia católica, movilizada por la persecución de que había sido objeto en los tiempos finales del gobierno de Perón. Al cabo de dos días, Lonardi juraba como primer mandatario; el lema de su gestión "ni vencedores, ni vencidos", intentaría tender un manto de olvido sobre la historia reciente del país, para poder dar así inicio a una etapa de conciliación nacional. Su entorno estuvo conformado principalmente por representantes del nacionalismo católico, corriente de la Iglesia caracterizada por su conservadorismo social, su activismo político, su oposición a la democracia liberal, su tendencia a un monismo político-religioso y sus ideas hispanistas y antiimperialistas<sup>61</sup>.

Sin embargo, el 13 de noviembre de ese mismo año, el general Lonardi fue desplazado, y su lugar ocupado por el general Pedro Eugenio Aramburu. Paralelamente, la política conciliadora resultaba reemplazada por otra de tinte "revanchista". La responsabilidad de este cambio en la dirección de la Revolución puede ser adjudicada a los sectores liberales y rígidamente antiperonistas que se encontraban nucleados en torno a la figura del vicepresidente, el contraalmirante Isaac Rojas. Escribe José Luis Romero:

Desde entonces, las figuras de tradición liberal –conservadores y radicales, abogados y empresarios– predominaron en la administración y fijaron la posición del gobierno, que fue definida explícitamente como una prolongación de "la línea de Mayo y Caseros". La fórmula significaba un retorno al liberalismo; pero aplicada a la situación del momento expresó la adopción de una actitud conservadora, especialmente en materia económica y social<sup>62</sup>.

Alain Rouquié, en términos similares, señala a la línea Mayo-Caseros como una "línea política ultraliberal", "que justificaba la represión

62 José Luis Romero, op. cit., pp. 206-207.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> ABELARDO JORGE SONEIRA, *Las estrategias institucionales de la Iglesia Católica (1880-1976)*, Tomo II, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1989, p. 105.

del peronismo por la 'esencia democrática' de la historia nacional y la asimilación de Perón a Rosas", y cuya "proclamada defensa de la democracia encubría un retorno al liberalismo económico y social"63.

Entre sus objetivos prioritarios, la Revolución se proponía restaurar el imperio de la Constitución Nacional de 1853, y desarrollar una política que asegurara el orden y consolidara la paz interior, desmantelando en la sociedad las estructuras peronistas; el fin último era hacer de cuenta que el peronismo no había existido. De este modo, los hombres de la Revolución se colocaban en una "actitud de equilibrio perplejo entre las posiciones autoritarias impuestas por la situación y las tradiciones democrático-liberales en cuyo nombre decían actuar"<sup>64</sup>.

Dentro del marco de la reestructuración de las instituciones democráticas del país que se propuso la Revolución Libertadora se planteó, como una exigencia impostergable, "la reconstrucción de la Universidad bajo el signo de la libertad", según lo señalara en un discurso el ministro de Educación y Justicia de la Nación, Atilio Dell' Oro Maini<sup>65</sup>.

#### Política universitaria de la Revolución Libertadora

El gobierno de la Revolución Libertadora se fijó, como objetivo de política universitaria, el retorno de las altas casas de estudio a la autonomía, perdida durante la época peronista. "La experiencia peronista había dejado una profunda huella en la vida universitaria y todo rastro de sometimiento a la voluntad del poder político debía

65 Fernando Martínez Paz, op. cit., p. 231.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Alain Rouquié, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Tomo II: 1943-1973, Buenos Aires, Emecé, 1982, p. 130.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Celia Szusterman, *Frondizi. La política del desconcierto*, Buenos Aires, Emecé, 1998, p. 43.

ser eliminado"<sup>66</sup>. Con miras a la *desperonización* de la universidad<sup>67</sup>, se derogó la legislación del gobierno precedente (leyes 13.031 y 14.297) y se restableció la vigencia de la ley 1.597 de organización universitaria (Ley Avellaneda). A través de sucesivos decretos se estableció que todos los cargos de la universidad se llenarían por concurso, se reincorporó a sus cátedras a los cesanteados durante el peronismo, y se facultó a los interventores para remover o separar profesores cuando así lo exigieran los intereses de la reestructuración a encarar.

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, el gobierno dictó, el 23 de diciembre de 1955, el decreto-ley 6.403, sobre organización de las universidades nacionales. Este decreto amplió y fortaleció la autonomía universitaria, otorgándoles a las casas de estudios un grado de independencia del que no habían gozado antes<sup>68</sup>. Por dicho decreto-ley, que contaba con 52 artículos, se estipulaba que las universidades se organizarían y desenvolverían dentro de un régimen jurídico "autárquico"; tendrían el pleno gobierno de sus estudios y la administración de su patrimonio conforme a las leyes respectivas y de acuerdo con los estatutos que cada una se dictase para sí misma; diseñarían su estructura y elaborarían sus planes de estudios; elegirían y removerían a sus profesores sin intervención del Poder Ejecutivo Nacional, y expedirían los certificados de competencia correspondientes a los estudios realizados en ellas. El gobierno y administración de las universidades estarían a cargo de los decanos y el Consejo Directivo de cada facultad, y del rector y el Consejo Superior de cada universidad. También se establecía la intervención de los estudiantes y egresados en el gobierno de la universidad además de la de los profesores.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Ernesto Maeder, op. cit., p. 200.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Pablo Buchbinder, op. cit., p. 170.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Ibídem, p. 172.

El texto del artículo 32 del decreto-ley 6.403, que fue fruto de largas deliberaciones, quedó redactado de manera que incluía la siguiente cláusula:

especiales: a) No serán admitidos al concurso quienes hayan realizado actos positivos y ostensibles que prueben objetivamente la promoción de doctrinas totalitarias adversas a la dignidad del hombre libre y a la vigencia de las instituciones republicanas; b) No serán admitidos tampoco al concurso, quienes en el desempeño de un cargo universitario, de funciones públicas o de cualquier otra actividad, hayan realizado actos positivos y ostensibles de solidaridad con la dictadura, que comprometan el concepto de la independencia y dignidad de la cátedra<sup>69</sup>.

Explica José Miguens que "esta solución no satisfizo a nadie, pues por el lado izquierdista se atacó el inciso a) acusándolo de hacer discriminaciones ideológicas por el peligro que se veía de que pudieran ser incluidos en él los candidatos comunistas y por el lado de los profesores en ejercicio se atacó el inciso b) porque se veía que su vaguedad permitiría disfrazar de legalidad las artimañas de mala fe para excluir profesores"<sup>70</sup>.

Pero la parte de la normativa más criticada fue, sin duda, el artículo 28, que permitía la creación de universidades libres con la facultad de otorgar títulos habilitantes, y cuyo análisis es tratado en forma particular más adelante debido a que remite al tema central de este libro.

Con posterioridad, por medio de nuevos decretos, el gobierno provisional reconoció la autarquía financiera y dejó a la Asamblea Universitaria plena libertad para dictar el Estatuto Universitario. Además, las universidades argentinas —que resultaron intervenidas, y en cuyos claustros se inició el proceso de remoción de los docentes en

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup>La Acción, Rosario, 26 de diciembre de 1955, p. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup>José Miguens, op. cit., p. 235-236.

ejercicio durante el período peronista— fueron entregadas a los sectores liberales de izquierda. Como un reconocimiento del gobierno de la Revolución Libertadora a la lucha sostenida contra Perón por el movimiento estudiantil, se le permitió a dicho movimiento elegir al rector-interventor de la Universidad de Buenos Aires, elección que recayó en el reconocido historiador socialista, José Luis Romero, y en Ismael Viñas como secretario<sup>71</sup>.

Se debe agregar, además, que durante esta época fueron creadas dos nuevas universidades: la del Sur y la del Nordeste.

## Las organizaciones estudiantiles

En el momento de dictarse el decreto-ley 6.403 de organización universitaria, existían en el país una serie de agrupaciones estudiantiles, que tuvieron una actuación destacada como grupos de presión y de acción en el desenvolvimiento del conflicto que se originó en torno a su artículo 28.

Con un activismo muy importante durante la última parte del gobierno peronista<sup>72</sup>, las entidades estudiantiles universitarias eran conscientes de su protagonismo y de su fortaleza en esos tiempos posteriores a la Revolución del 16 de septiembre del 55, y no sólo exigieron que el nuevo gobierno las tuviera en cuenta y consultara para los asuntos de política educativa, sino que también intentaron ejercer su influencia sobre otras cuestiones. Luego de haber sido perseguidas y haber tenido que actuar casi en la clandestinidad durante

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Celia Szusterman, op. cit., p. 148.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Al respecto puede consultarse el relato que Isidoro Ruiz Moreno hace del accionar universitario de esos años, desde su experiencia como estudiante por ese entonces de la Facultad de Derecho de la UBA. ISIDORO RUIZ MORENO, op. cit., pp. 84-85. También resultan útiles los testimonios y relatos incluidos en: ROBERTO ALMARAZ – MANUEL CORCHON – RÓMULO ZEMBORAIN, ¡Aquí FUBA! Las luchas estudiantiles en tiempos de Perón (1943-1955), Buenos Aires, Planeta, 2001.

el peronismo, sintieron que había llegado para ellas, y para la universidad en sí, una verdadera "edad de oro"<sup>73</sup>. A partir de allí fueron oficialmente reconocidas por parte de las autoridades universitarias y obtuvieron significativa injerencia en el gobierno de las facultades, teniendo participación en la remoción y nombramiento de profesores durante la etapa de reestructuración universitaria.

En primer lugar, se destacaba el Movimiento Reformista, integrado por agrupaciones que, si bien desde distintas posturas ideológicas, reconocían en la Reforma universitaria de 1918 "una plataforma común de lucha del movimiento estudiantil".

Hasta 1950 los reformistas no enfrentaron ningún desafío importante a su hegemonía en el movimiento estudiantil. Pero durante el período inmediatamente anterior al golpe de Estado que derrocó a Perón, se desarrolló un gran debate que abarcó a todas las agrupaciones reformistas que monopolizaban por entonces la dirección del movimiento universitario nucleado en Centros (de cada Facultad), Federaciones (conjunto de centros de una Universidad) y FUA (Federación Universitaria Argentina, integrada por delegados de cada federación local).

Los miembros de los Centros de Estudiantes se caracterizaban en los años 50 por su marcado antiperonismo y por sus ideas anticlericales. Los postulados reformistas —en esta época, ya que no había sido así hasta aproximadamente 1943<sup>75</sup>— defendían el ejercicio de la política en los claustros universitarios, y los miembros de los Centros de Estudiantes solían tener estrechas conexiones con los partidos

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Entrevista a Héctor B., Rosario, 1º de julio de 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Carlos Ceballos, *Los estudiantes universitarios y la política (1955-1970)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985, p. 7. En un libro reciente, Juan Sebastián Califa ha buscado demostrar que la radicalización hacia la izquierda del movimiento estudiantil reformista se inició a fines de los años 50, aun cuando alcanzó su cenit entre fines de los 60 y comienzos de los 70. Juan Sebastián Califa, *Reforma y revolución. La radicalización política del movimiento estudiantil de la UBA 1943-1966*, Buenos Aires, Eudeba, 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Pablo Buchbinder, op. cit., pp. 113 y 167.

políticos, especialmente con el Radicalismo, pero también con el Socialismo o con la Democracia Progresista. De esta manera, los Centros de Estudiantes se convertían en el semillero en donde se formaban los futuros dirigentes de la sociedad: "el primer escalón de la actividad política era la actividad reformista"<sup>76</sup>.

Así, en franca oposición a las agrupaciones reformistas, surgieron el Integralismo en Córdoba, la Liga Humanista en Buenos Aires y Tucumán, que luego se extendió a todo el país por medio de la Unión Nacional de Estudiantes Humanistas (UNEH), y los Ateneos en el Litoral, que también se propagarían a otras zonas, y se unirían constituyendo la Confederación Universitaria Argentina (CUA). Eran en su conjunto de extracción católica o social-cristiana y propiciadores del "apoliticismo" universitario, entendido como la no participación de los partidos políticos dentro del ámbito universitario. Uno de los lemas del Ateneo era, precisamente: "La Universidad para la ciencia, no para la política"77. Otro movimiento no reformista fue la Federación Universitaria del Oeste (FUO, para Cuyo), de la que se escindió una FUO reformista, de representatividad muy reducida. Todos estos movimientos formaron agrupaciones y no participaron de los Centros estudiantiles (a excepción de la Liga Humanista de Buenos Aires, que sí integró FUBA por algún tiempo), ya que defendían la libertad de agremiación estudiantil y se oponían al centro único que propiciaban los reformistas.

La UNEH, convertida en ODEHA (Organización de Estudiantes Humanistas Argentinos) en enero de 1957, nucleaba a todas las Ligas de Estudiantes Humanistas del país (de Buenos Aires, Bahía Blanca, La Plata, Rosario, Santa Fe, Córdoba y Tucumán, con núcleos de vinculación en Mendoza y Corrientes). La Liga Humanista había tenido su origen en Buenos Aires, en 1950, donde se ha-

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Entrevista a Horacio F. L., Rosario, 5 de julio de 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Entrevista a Miguel A. C., Rosario, 2 de junio de 1998.

bía mantenido en constante oposición al gobierno de Perón y a la acción de la Confederación General Universitaria (CGU), luchando en FUBA junto a los elementos reformistas, aunque declarándose no reformista. En lo doctrinario, se nutría del Humanismo Integral de Jacques Maritain. Los humanistas eran católicos relativamente liberales, su pensamiento político se aproximaba al de la Democracia Cristiana, y se manifestaban decididos defensores de la más amplia libertad de enseñanza.

La CUA (integrada por los Ateneos Universitarios de Ciencias Económicas y de Ciencias Matemáticas de Rosario, el Ateneo Universitario de Córdoba, la Federación de Estudiantes Universitarios de Buenos Aires, la Federación Universitaria de Estudiantes de La Plata. el Ateneo Universitario de Santa Fe, el Ateneo Universitario de San Luis, el Ateneo Universitario de San Juan, el Ateneo Universitario de Paraná, y el Ateneo Libre Universitario de Paraná, y con las adhesiones de los Ateneos Universitarios de Mendoza y Tucumán) quedó constituida en junio de 1956 en la ciudad de Córdoba. Inspirada en la doctrina social-cristiana, expresaba en su declaración de principios: "Para defender entonces esos valores espirituales y materiales del Occidente Cristiano, nos integramos en el orden nacional a la actividad gremial universitaria, y para poder dar respuesta en el terreno de los hechos, y dentro de las esferas de nuestras actividades específicas, a los movimientos que se inspiran en ideologías destructoras de nuestra cultura nacional"78. Buscaba mostrarse más decididamente católica que el Humanismo, incluía elementos del nacionalismo católico, y postulaba la plena vigencia de la libertad de enseñanza en todos los niveles de la educación, y la posibilidad de existencia de universidades privadas con paridad de derechos y obligaciones que las universidades estatales y con la repartición proporcional del presupuesto educativo por parte del Estado.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Cit. en: Rafael Tello, "Situación actual de los movimientos universitarios", en AA. VV., *El problema educacional argentino*, op. cit., p. 261.

Debe destacarse que CUA y ODEHA no eran órganos resolutivos sino únicamente coordinadores, es decir, que cada una de las agrupaciones estudiantiles locales que los integraban mantenían su autonomía y poder de decisión.

En cuanto a la FUO, ésta había tenido su germen en las desafiliaciones en masa de la CGU (Confederación General Universitaria, de tendencia peronista) que se habían producido en Mendoza tiempo antes de la Revolución de septiembre del 1955, y que habían dado lugar a la formación de nuevos centros libres en casi todas las facultades, los cuales establecieron entre sus principios la libertad de agremiación y, algunos, también la libertad de enseñanza. En ellos tenían actuación preponderante los elementos cristianos. Poco después se formó FUO, de carácter gremial, que podía pronunciarse en lo ideológico solamente cuando hubiese unanimidad moral, y en cuyo seno actuaba el Movimiento Libre Universitario Cuyano, doctrinalmente cristiano, al que pertenecían gran parte de sus dirigentes<sup>79</sup>.

Estudiantes reformistas y socialcristianos, a pesar de sus diferencias doctrinarias e ideológicas, coincidieron en la lucha final contra el gobierno peronista. Pero "la efímera unidad que se había mantenido para enfrentar a Perón, se rompió en virtud del artículo 28"80.

#### El artículo 28

Aprobado en principio por el presidente de la Nación, se encontraba en preparación en el Ministerio de Educación un decreto especial sobre el régimen legal en las universidades, cuando en la reunión de interventores que trataba el Decreto Orgánico, el doctor Caei-

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Ibídem, pp. 261-264.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Ana Edelmira Castro, "El camino hacia el gobierno", en Roberto Pisarello Virasoro – Emilia Menotti, op. cit., Tomo IV: El gobernante, Buenos Aires, Editorial Depalma, 1988, p. 168.

ro, interventor de la Universidad de Córdoba, propuso que se lo incluyera en él. Deliberado el asunto, "la reunión de interventores nacionales aprobó la propuesta por unanimidad"<sup>81</sup>.

Según algunos testimonios, debido a que el interventor de la Universidad de Buenos Aires, doctor José Luis Romero, no se encontraba presente por problemas de salud, al término de la reunión, el subsecretario del Ministerio, doctor Saravia, junto a algunos interventores, se dirigieron a su casa, donde le informaron sobre el proyecto aprobado incluyendo el artículo 28, a lo que el doctor Romero habría manifestado su aprobación<sup>82</sup>. Posteriormente, este hecho dio lugar a una polémica, ya que Romero habría dirigido una carta al Ministerio afirmando su desconocimiento acerca de la inclusión del artículo 28. Sobre este hecho, Risieri Frondizi afirmó: "el ministro de Educación doctor Atilio Dell'Oro Maini preparó cuidadosamente el acto. Consultó la casi totalidad del decreto con los rectores interventores, con una doble excepción: el artículo 28 y el rector interventor, doctor José Luis Romero"83. De todos modos, y al margen de cuál haya sido la correcta versión de los hechos, entre los sectores contrarios al artículo quedó el convencimiento de que éste había sido introducido por el ministro Dell' Oro Maini "con más habilidad que franqueza de procederes"84.

El decreto n.º 6.403, que contenía el principio de la libertad de enseñanza universitaria, fue girado a la Junta Militar, donde mereció la aprobación unánime y, enviado al Consejo de Ministros, fue asimismo aprobado por unanimidad, siendo promulgado con fecha 23 de diciembre de 1955, y publicado en el Boletín Oficial del 3 de enero de 1956. Según las crónicas periodísticas, también el

<sup>81</sup> Horacio Domingorena, op. cit., p. 45.

<sup>82</sup> Los detalles sobre la visita del doctor Saravia y de los interventores al doctor Romero, y el conocimiento por parte de éste del texto del famoso artículo, fueron dados a conocer por el periodista Hellén Ferro en la Revista *Mundo Argentino*. José MIGUENS, op. cit., p. 239.

<sup>83</sup> Horacio Sanguinetti, op. cit., p. 14.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Tulio Halperín Donghi, Argentina en el callejón, Buenos Aires, Ariel, 1995, p. 185.

presidente Aramburu había destacado "la satisfacción del gobierno de la Revolución Libertadora, por la sanción de esta ley, que promoverá el más alto nivel de la cultura argentina"85.

En sus fundamentos, el decreto-ley afirmaba que era "oportuno y necesario promover, por medio de la ley, el progreso decidido hacia la independencia de la labor intelectual, el reconocimiento de sus frutos y la validez de sus resultados, como una forma de estimular la iniciativa privada y la capacidad creadora del espíritu de la Nación"<sup>86</sup>. Por su parte, el artículo 28 textualmente expresaba: "La iniciativa privada puede crear universidades libres que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes, siempre que se sometan a las condiciones impuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente"<sup>87</sup>.

#### A) PRIMERA ETAPA: DICIEMBRE 1955 a MAYO 1956

## Comienza la oposición

Pronto comenzaron a surgir voces de protesta contra el decreto-ley 6.403, si bien, al principio, la reacción fue imprecisa y poco frontal. A pesar de que ya empezaban a visualizarse cuáles eran los artículos que podían llegar a generar más fricciones (el 28 y el 32), la oposición hacia ellos no era todavía demasiado explícita, y lo que se cuestionaba era, más bien, la aparición sorpresiva de este decreto, cuya sanción y articulado no había sido producto de consulta y debate por parte de los sectores de la sociedad interesados en el quehacer educativo, lo mismo que su excesiva injerencia en el gobierno de la universidad.

La prensa alineada con el gobierno de la Revolución Libertadora

<sup>85</sup> La Capital, Rosario, 24 de diciembre de 1955.

<sup>86</sup> La Nación, Buenos Aires, 24 de diciembre de 1955.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> La Acción, 26 de diciembre de 1955.

se apresuró a hacer llamados a mantener la calma: para lograr la reestructuración universitaria no debían plantearse a las autoridades nuevos problemas, como el relativo "a la enseñanza, religiosa o laica" Sin embargo, a escasos días de la promulgación de la normativa, la mesa directiva de FUA solicitó la suspensión de su aplicación, aduciendo que era preciso proceder "a su estudio y discusión con participación de los sectores interesados", y quejándose acerca de que cuando el estudiantado esperaba "normas generales mínimas que otorgasen verdadera autonomía universitaria", se veía sometido a "un decreto-ley que 'so pretexto' de tender a esa autonomía, la niega de hecho, al entrar a la reglamentación de fondo del régimen organizativo de las universidades nacionales" La Federación formulaba reparos, en particular,

[...] al procedimiento de aprobación del decreto, a los "artículos inadmisibles"; al hecho de que se consagra "un régimen de autarquía y no de autonomía"; a la reglamentación de elecciones de primeras autoridades y a la reglamentación de concursos. Para la entidad son "inadmisibles" el artículo 28 que autoriza la iniciativa privada en la creación de universidades libres, capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes y la parte "especiales" inciso a) del artículo 32%.

En esta declaración ya se ve despuntar la oposición hacia la posibilidad de creación en la Argentina de instituciones privadas de enseñanza superior, si bien todavía no aparecía su fundamentación. Pronto otras entidades, siguiendo a FUA, hicieron públicas sus objeciones al decreto-ley 6.403 y a su artículo 28. El Partido Reformista de Egresados Universitarios (PREU) manifestó su oposición al decreto-ley en lo "que se refiere a la autonomía universitaria, a la creación de universidades privadas y al régimen de concursos", y enunció críticas hacia la persona de Dell'Oro Maini, por entender que "no

<sup>88</sup> La Capital, 28 de diciembre de 1955.

<sup>89</sup> Ibídem, 27 de diciembre de 1955.

<sup>90</sup> Ibídem, 31 de diciembre de 1955.

responde a la orientación democrática y liberal de la Revolución Libertadora"<sup>91</sup>. A la vez, también algunos partidos políticos, en especial el Partido Socialista, expresaron sus reservas hacia el artículo 28 y hacia el ministro de Educación, un hombre claramente identificado con las filas del laicado católico, que en el pasado había sido fundador de la revista *Criterio* (1928) e inspirador de los Cursos de Cultura Católica (1922).

Según ya se ha dejado señalado, también el interventor de la Universidad de Buenos Aires, José Luis Romero, se unió a las críticas al decreto-ley, en una nota dirigida al ministro de Educación en la que se refirió de forma especial a los artículos 28 y 32. Además, hacia fines de enero de 1956, se realizó en Buenos Aires una reunión de los interventores nacionales de las universidades bajo la presidencia del ministro Dell'Oro Maini, con el fin de tratar distintos aspectos de un decreto-ley que, aunque anunciado de manera auspiciosa, ya comenzaba a resultar problemático.

Como contrapartida, otros sectores comenzaron a definirse partidarios del artículo 28. Quienes lideraban dichos sectores —respaldados por movimientos políticos como el Demócrata Cristiano— eran en su mayoría de creencias católicas. Por esos mismos años, comprendidos entre la Revolución Libertadora y la Revolución Argentina, estaba ocurriendo, según ha puesto en evidencia la tesis de José A. Zanca, un cambio de ideas importante entre los intelectuales católicos, quienes cuestionaron el modelo de cristiandad homogénea tal como se había conocido en las décadas de 1930 y 1940, "pluralizando de hecho las distintas formas de ser católico". Sin embargo, ha reconocido el mismo autor que, desde el estallido del conflicto entre Perón y la Iglesia hasta la resolución del tema universitario, "los intelectuales católicos vivieron un período atípico en el nivel de unidad discursiva", debido a que debieron "abocarse a una tarea de polémica

<sup>91</sup> Ibídem, 27 de febrero de 1956.

con el 'mundo exterior', más que a atender su debate interno". Más allá de sus diferencias ideológicas, los católicos coincidieron a la hora de dar apoyo al artículo 28, y "la lucha por las 'universidades libres' marcó un punto casi sin precedentes en la cristalización de la identidad católica" per la católica de la identidad católica".

Hay que aclarar que la Iglesia, como institución, intentó mantenerse lo más al margen posible del conflicto universitario, procurando más bien que fuera el laicado católico el que colaborara con la causa de la universidad privada desde su respectivo lugar —de estudiante, profesional, político, etc.— en la sociedad<sup>93</sup>. No faltaron, no obstante, algunas declaraciones e intervenciones públicas de la jerarquía eclesiástica, y además se deduce el asesoramiento a los fieles durante todo el transcurso de la cuestión "Laica o Libre".

Esta mayoría católica entre quienes respaldaban la existencia de las universidades privadas contribuyó a que, ya desde las instancias iniciales del conflicto, se hiciera visible la polarización entre católicos y laicistas, que llevó a que se produjese la desviación de la cuestión hacia un plano que, en principio, no le correspondía. De todos modos, se debe aclarar que esta tendencia fue afianzando y radicalizándose cada vez más y que, en la primera etapa del conflicto, quienes actuaban como referentes y voceros del grupo opositor al decreto intentaron enunciar razones que parecieran alejadas de una motivación de índole ideológico-religiosa, aun cuando en más de una ocasión ésta quedara al descubierto.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> José A. Zanca, Los intelectuales católicos y el fin de la cristiandad. 1955-1966, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 13, 15, 25-26 y 35. Para Zanca, la cristiandad fue un modelo de autodefensa que, a partir de la primera postguerra, intentó frenar el desarrollo de teorías modernistas dentro del catolicismo y promover una religiosidad de combate, intransigente, apoyándose en formas de autoridad económica, política y militar. El Concilio Vaticano II se constituyó en la mejor prueba de su entrada en crisis.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Según quien fuera durante esos años uno de los dirigentes de la Juventud de Acción Católica (JAC), "la Acción Católica estaba comprometida con la lucha, sin duda, pero dentro de los Ateneos, los muchachos de Acción Católica actuaban a título personal". Entrevista a Juan Carlos R., Rosario, 21 de mayo de 1998.

Las primeras reacciones ante el decreto 6.403 fueron replicándose en las diversas ciudades universitarias de la Argentina.

Siguiendo las directivas de FUA, la Federación Universitaria del Litoral (FUL)<sup>94</sup> se sumó a los reclamos en contra del decreto-ley. Sin referencias aún al artículo 28, lo que cuestionó FUL en sus primeros comunicados fue la escasa autonomía contenida en un decreto que no había contado con la opinión de los sectores interesados, responsabilizando de ello a "la mano del ministro de Educación"<sup>95</sup>.

Desde el punto de vista contrario, en tanto, una preconvención de movimientos estudiantiles "libres", que tuvo lugar en Rosario en los primeros días de enero de 1956 y en la que participaron diversas agrupaciones de todo el país, aprovechó para expresar su adhesión "al principio de la universidad libre" <sup>96</sup>.

El día 9 de enero fue publicado por *La Capital*—principal diario rosarino— el primer comunicado que en la ciudad objetó expresamente la posibilidad de crear universidades privadas. Pertenecía al grupo Acción Reformista de Ciencias Médicas, y decía que el análisis del decreto revelaba que en él la autonomía universitaria era negada, y que se reconocía a la iniciativa privada "el derecho de crear universidades libres, con todos los privilegios que las mismas acarrean, insistiéndose en la nefasta discriminación política, que sólo sirve, como bien lo afirma la F.U.A., para entronizar a la reacción en la universidad"<sup>97</sup>. Las críticas más definidas hacia el artículo 28 de algunos comunicados no dejaron de lado sus vinculaciones con la cuestión religiosa. Según el Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas, al

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> La Universidad Nacional del Litoral (UNL), con sede en la ciudad de Santa Fe, comprendía por entonces dos facultades en Santa Fe (Ciencias Jurídicas y Sociales; e Ingeniería Química), cuatro facultades en Rosario (Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas; Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales; Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores; y Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación), y una facultad en Paraná (Ciencias de la Educación).
<sup>95</sup> La Capital, 30 de diciembre de 1955.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Ibídem, 8 de enero de 1956.

<sup>97</sup> Ibídem, 9 de enero de 1956.

permitirse la creación de universidades privadas se iban a "establecer divisiones de carácter religioso y social en la familia argentina, pues las nuevas universidades responderán a intereses privados y sectarios" Por su parte, el Partido Universitario Democracia y Reforma del Centro de Estudiantes de Derecho señaló:

La autorización de universidades libres, contraria a la tradición argentina, debió como mínimo, ser sometida previamente a la discusión pública, y otorgarse por una ley dictada por un gobierno constitucional, pues la introducción de reformas de fondo no esenciales, escapa a las atribuciones de los regímenes de facto. Debe interpretarse esta medida intempestiva, como una concesión a las pretensiones de la Iglesia, única interesada y beneficiaria de la misma<sup>99</sup>.

De todos modos, por un lapso bastante prolongado de tiempo se siguió planteando una oposición al decreto-ley en general, y cuando las críticas se refirieron al artículo 28 lo hicieron, en su mayor parte, indicando su inoportunidad, la inconveniencia de que un gobierno de facto decidiera sobre el asunto, o la necesidad de un debate previo.

Además de apelar a los comunicados, hacia mediados de enero los estudiantes reformistas comenzaron a convocar asambleas en las facultades para tratar, entre otros temas, el decreto-ley 6.403 de organización universitaria. Entre otros recursos de presión ante las autoridades, desde un principio los estudiantes reformistas enviaron telegramas al gobierno provisional solicitándole que suspendiera la aplicación del decreto-ley, y el día 15 de febrero, delegados de FUL viajaron a Buenos Aires para entrevistar al ministro Dell'Oro Maini y ratificaron la postura opositora de la Federación al decreto-ley 6.403, solicitando su derogación<sup>100</sup>.

<sup>98</sup> Ibídem, 15 de enero de 1956.

<sup>99</sup> La Tribuna, Rosario, 14 de enero de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> La Capital, 13 de enero y 15 de febrero de 1956.

#### El debate en la Junta Consultiva

Dado este principio de movilización de la opinión pública en torno al artículo 28, el ministro de Educación solicitó que se remitiera el decreto-ley ya dictado a consideración de la Junta Consultiva para posibilitar el debate. Dicha Junta era un organismo asesor creado por el gobierno de la Revolución Libertadora, e integrado por miembros de los diversos partidos políticos (con excepción del proscripto peronismo y de los partidos de extrema derecha y extrema izquierda), bajo la presidencia del contraalmirante Isaac Rojas.

La reunión de la Junta Consultiva con el ministro de Educación y Justicia tuvo lugar el 29 de febrero de 1956. A pesar de que algunos pronósticos anunciaban el "derrumbe" del ministro Dell'Oro Maini en el debate - versiones que provenían especialmente del sector socialista liderado por el profesor Américo Ghioldi, director del diario La Vanguardia—, el funcionario y el artículo 28 lograron salir bastante airosos de la situación<sup>101</sup>. En dicha sesión, el ministro expuso la política del gobierno revolucionario en materia universitaria; analizó el decreto-ley 6.403 en forma minuciosa, señalando que a través de él el gobierno de la Revolución resolvía devolver a las universidades el propio manejo de sus asuntos, y manifestó que el artículo 28 obedecía a una concepción acerca de la cultura y de lo que era intrínsecamente una universidad. Subrayó que este anhelo había sido abrigado por largos años y compartido por diversos sectores de la opinión nacional, y afirmó que no había que temer a que dicho artículo pudiese dar facilidades a algunos grupos, debido a que anunciaba una reglamentación que fijaría normas precisas de acción. Señaló que "las universidades libres deberían someterse al control del Estado, en todo cuanto concerniera a 'su propia organización, al imperio de las normas republicanas y sobre todo en cuanto al reconocimiento de los títulos habilitantes"102.

<sup>101</sup> José Miguens, op. cit., p. 239.

<sup>102</sup> FRANCISCO MUSCARÁ, Las raíces culturales de un pueblo. Aportes de la Iglesia en la educación argentina, Buenos Aires, Editorial Guadalupe, 1988, p. 161.

A continuación, los consejeros emitieron sus opiniones. La oposición más firme al artículo 28 provino del sector socialista, si bien ninguno de los consejeros se manifestó abiertamente contrario a la libertad de enseñanza o a las universidades libres y, por el contrario, admitieron la posibilidad de existencia de éstas, con el debido control estatal<sup>103</sup>. Las mayores críticas se dirigieron a la facultad concedida a las universidades libres para otorgar títulos o diplomas habilitantes sin examen del Estado<sup>104</sup>, pero, en general, se aceptó la explicación del ministro sobre que esto sería controlado por la correspondiente reglamentación 105. El resto de las objeciones fueron de forma, como el señalar que el artículo 28 era un injerto dentro del texto del decreto-ley<sup>106</sup>, o la inoportunidad del momento<sup>107</sup>, o el planteo sobre si correspondía o no a un gobierno transitorio y de facto disponer sobre ese tipo de cuestiones<sup>108</sup>. Además, hubo consejeros —especialmente aquellos que pertenecían al sector conservador y al denominado de "católicos independientes"— que se mostraron a favor del artículo 28 y de las universidades libres, y satisfechos con las explicaciones del ministro<sup>109</sup>.

Como resultado de las conversaciones, la Junta Consultiva Nacional acordó que por decreto se reglamentase el artículo 28 del decreto-ley 6.403, y que, mediante éste, se determinara que las universidades libres actuarían bajo riguroso control estatal en lo respectivo a sus finanzas, planes de estudio y al otorgamiento de los diplomas. Además, se encomendó al ministro que diese un mensaje radial, exponiendo ante la ciudadanía las razones y los argumentos vertidos en la reunión con los miembros de la Junta.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Consejeros Américo Ghioldi, Alicia Moreau de Justo y Nicolás Repetto, del Partido Socialista, y Horacio Thedy, del Partido Demócrata Progresista.

<sup>104</sup> Consejeros Américo Ghioldi y Horacio Thedy.

<sup>105</sup> Consejeros Alicia Moreau de Justo y Horacio Thedy.

<sup>106</sup> Consejero Américo Ghioldi.

<sup>107</sup> Consejero Nicolás Repetto.

<sup>108</sup> Consejeros Américo Ghioldi y Alicia Moreau de Justo.

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Consejeros Corominas Segura, Pastor, Ordoñez, Luis María Bullrich, Rodolfo Martínez (h) y Juan O. Gauna.

Mientras deliberaba la Junta Consultiva, la movilización popular, que ya comenzaba a organizarse, daba origen a uno de sus primeros episodios en esa noche del 29 de febrero, al reunirse y ocupar las entradas al edificio del Congreso Nacional grupos estudiantiles divididos en dos tendencias. La prensa relató: "En la parte alta de la escalinata de acceso al palacio legislativo se ubicaron los estudiantes 'libres' y en la parte inferior los 'laicos'. Oradores improvisados animaron las dos reuniones. Cuando la Junta finalizó su sesión, los estudiantes se dispersaron expresando de viva voz su definida posición"<sup>110</sup>. Como puede apreciarse, para entonces los motes de "libres" y "laicos" ya se habían popularizado en el lenguaje corriente y ganado un lugar en las crónicas periodísticas. Como escribe José A. Zanca, ambos términos "se convertirían en un nuevo mito-ícono de la historia del 'desencuentro nacional"<sup>111</sup>.

Con motivo del tratamiento del tema por parte de la Junta Consultiva, FUL dirigió un telegrama a su presidente en el que se le anunciaba la resistencia al decreto-ley y se le hacía saber el "total desacuerdo" con el artículo 28<sup>112</sup>.

Paralelamente, las organizaciones "libres" de Rosario dieron a conocer su posición opuesta. El Ateneo Universitario de Ciencias Económicas, frente a las críticas hacia la persona del ministro de Educación, manifestó su solidaridad con Dell'Oro Maini "en lo que dispone en el artículo 28 del decreto ley n.º 6.403, que establece la libertad de enseñanza, principio por cuya existencia el ateneo ha luchado desde su comienzo, pues lo considera un derecho natural perteneciente a la familia y que el Estado sólo tiene la obligación de posibilitar su ejercicio; rechazamos, por lo tanto, categóricamente, el monopolio estatal de la enseñanza". Y con respecto a la postura adoptada por los miembros de la Junta Consultiva, el Ateneo de Ciencias

<sup>110</sup> *La Capital*, 1º de marzo de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> José A. Zanca, op. cit., p. 94.

<sup>112</sup> La Capital, 1º de marzo de 1956.

Matemáticas, el Ateneo de Ciencias Médicas y la Confederación de Ateneos Universitarios enviaron mensajes al presidente de la Junta y al ministro, en los que expresaron su agrado "ante el acuerdo favorable con que la Junta se ha pronunciado respecto de la creación de universidades libres". En igual sentido se definió la Federación de Estudiantes Libres (FEL) —agrupación de alumnos secundarios que consistía en una suerte de rama de los Ateneos Universitarios en el nivel medio de la enseñanza—, que en un telegrama a la Junta Consultiva expresó su anhelo de que la libertad de enseñanza se hiciera extensiva "a todos los campos de la educación argentina"<sup>113</sup>.

Pocos días después del debate en la Junta Consultiva tuvo lugar en Buenos Aires el congreso del Partido Socialista. Allí se cuestionó a los delegados de dicho partido en la Junta por su actuación del día 29, en tanto que éstos se excusaron al afirmar que el ministro los había engañado, manifestando una cosa en la Junta y otra distinta en el mensaje radial del 2 de marzo, y exigieron la renuncia de Dell'Oro Maini. Ante esta reacción de los consejeros socialistas, un representante del sector "libre", José Miguens, señaló indignado:

El infantil argumento era facilísimo de desvirtuar con solo publicar las dos versiones cotejadas, cosa que hizo aunque en forma resumida el diario *Clarín*, con lo cual se hubiera dado limpiamente el golpe final en este asunto desenmascarando la mala fe de sus opositores y consolidando definitivamente el principio, si no hubiera ocurrido en ese mismo momento la para todos sorpresiva derogación de la ley de divorcio que desplazó la atención pública hacia ese problema y exacerbó los ánimos<sup>114</sup>.

La derogación de esta ley —que había sido sancionada hacia el final del gobierno peronista— justo en ese momento, hizo perder al gobierno la oportunidad para dar por terminado el problema de

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> Ibídem, 2, 3, 4, 7 y 12 de marzo de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> José Míguens, op. cit., p. 240.

las universidades libres, y dio motivo a Américo Ghioldi a declarar que "los mismos que han gritado 'escuela libre' piden 'matrimonio esclavo para los demás'"<sup>115</sup>.

## El artículo 28 y la Comisión Asesora

El gobierno provisional dictó un decreto por el que designó a los miembros de la Comisión que debía estudiar la reglamentación del artículo 28. Para ello se eligió a destacados exponentes de la vida científica del país, pertenecientes a las más diversas corrientes de opinión intelectual. Integraban dicha Comisión: Eduardo Braun Menéndez, Alfredo Casares, Venancio Deulofeu, Bernardo Houssay, Eduardo Huergo, Luis Leloir, Juan T. Lewis, Jaime Perriaux y Sebastián Soler. Dicha Comisión debía recomendar las normas que regirían el funcionamiento de las universidades libres, previa consulta con los expertos en la materia, y acorde con las disposiciones establecidas sobre el particular en el decreto-ley.

La conclusión de este equipo fue negativa, si bien no cuestionó la existencia de universidades privadas en sí. La Comisión Asesora juzgó al decreto confuso debido a que "emplea una terminología equivocada al designar como libres las universidades privadas; parece acordar a las instituciones la facultad de otorgar títulos habilitantes, que es función del Estado; no prevé la exigencia de que esas instituciones subsistan sin asignaciones del Estado"<sup>116</sup>.

Finalmente, el artículo 28, durante el gobierno de la Revolución Libertadora, quedó sin ser reglamentado.

<sup>115</sup> La Capital, 6 de marzo de 1956.

<sup>116</sup> Horacio Sanguinetti, op. cit., p. 14.

## La agitación de mayo de 1956

En el plano universitario, durante los meses de marzo y abril de 1956, otras cuestiones dominaron la atención, en especial, los llamados a concursos y las impugnaciones a los profesores que habían ejercitado la docencia durante el gobierno peronista.

Sin embargo, a pesar de ese aparente relegamiento del tema, las agrupaciones estudiantiles continuaron inquietándose en torno al decreto-ley 6.403. El día 9 de marzo, el diario *La Capital* publicó en Rosario uno de los primeros comunicados en los que se hacía una detallada crítica al artículo de universidades libres. En él, el Centro de Estudiantes de Medicina, Farmacia y Ramos Menores señaló que el artículo 28 contemplaba "intereses particulares y no necesariamente nacionales, en el sentido estrictamente educativo", y preparaba "el terreno para el dogmatismo social, político y religioso". Decía además que "la iniciativa atenta contra la unidad argentina", y agregaba que "el peligro de la escuela libre y, por ende, de la privada, estriba en que la convierte en instrumento de propaganda y penetración ideológica de la confesión que la sostiene". Finalmente, tras aclarar que dicho centro estaba a favor del monopolio de la enseñanza por parte del Estado, manifestaba:

Quede, pues, para la iniciativa privada la fundación de institutos de investigación, academias, cursos parciales, como ayuda y complemento de la labor oficial, pero manténgase al Estado como promotor de la enseñanza y en sus escuelas, libres de imposiciones ideológicas y de formación unilaterales, fórmense los ciudadanos libres y democráticos de mañana, los de mentalidad equilibrada y adogmática, que sepan encarar los problemas de la vida de la patria con profundo fervor nacional, herederos directos de los hombres de Mayo y San Nicolás de los Arroyos<sup>117</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> La Capital, 9 de marzo de 1956.

Al día siguiente, el sábado 10 de marzo, los alumnos reformistas rosarinos realizaban una de las primeras manifestaciones en pro del laicismo escolar y en contra del ministro Dell'Oro Maini por las calles céntricas de la ciudad. Además, es de hacer notar que a ella se sumaban los secundarios, nucleados en la por entonces muy activa Federación Rosarina de Estudiantes Secundarios (FRES), evidenciando la integración de los estudiantes del nivel medio a la lucha por la "Laica o Libre". La movilización consistió en el desplazamiento de los estudiantes a lo largo de la calle Córdoba -principal arteria de la ciudad—, mientras entonaban estribillos favorables a la enseñanza laica y portaban estandartes en los que se leían diversas leyendas como "FUL", "FRES", "Autonomía universitaria" y "Fuera Dell'Oro"118. Pero al mismo tiempo que avanzaban las columnas reformistas, un grupo de ideas contrarias arrojó volantes en los que se abogaba por la enseñanza religiosa en las escuelas. A través de estas acciones, se iba confundiendo el problema estrictamente universitario, atinente a lo establecido por el decreto-ley 6.403, con un problema educativo global que oponía Enseñanza laica/Enseñanza religiosa, y que centraría el conflicto en el enfrentamiento entre "laicos" y "libres".

En el mes de abril, con motivo de su 38.º aniversario, FUA dio una declaración en la que enunció el deseo de "forjar una universidad nueva", que se viera libre de privilegios de clase, y que estuviera despojada de dogmas. Por su parte, FUL celebró para la ocasión, en el aula magna de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario, un acto en el que hizo uso de la palabra, entre otros, el doctor Josué Gollán, quien sería tiempo después electo rector de la Universidad Nacional del Litoral. La mayoría de los disertantes aludió al tema de las universidades privadas con una posición crítica hacia ellas y hacia el ministro de Educación de la Nación. El presidente de FUA, Santiago Sigwal, acusó al ministro de haber contemplado "plácidamente",

<sup>118</sup> Ibídem, 11 de marzo de 1956.

durante doce años, "la destrucción progresiva de la universidad", y de haber prescindido, a la hora de dictar el decreto de organización universitaria, "de la opinión de quienes la defendieron". Al llegarle el turno de hablar, Gollán, en una implícita crítica a la Iglesia Católica, enunció que "organizaciones reaccionarias que antes se presentaban como tales, han cambiado de táctica y estrategia y reemplazando su cinismo por confusionismo se presentan como entidades democráticas proclamando un fervoroso culto a la libertad, que no es tal sino un simple expediente para disimular su conspiración"<sup>119</sup>.

Desde hacía un tiempo, las organizaciones estudiantiles habían disminuido la emisión de comunicados referentes al decreto-ley 6.403. Sin embargo, pronto se puso en evidencia que, a pesar del silencio, el tema no había sido olvidado.

Luego de la supuesta calma, la agitación en torno al artículo 28 volvió en los primeros días del mes de mayo, con una virulencia que hasta entonces no había tenido. En realidad, los disturbios se iniciaron lejos de las aulas universitarias y a raíz de una causa aparentemente distinta de la vinculada al ya famoso artículo. El motivo disparador lo constituyó la protesta de los estudiantes secundarios ante la permanencia en sus cargos de algunos directivos y profesores que los venían ejerciendo desde antes del 16 de septiembre de 1955, y ante el mantenimiento del decreto conocido con el nombre de "decreto Jorge de la Torre", que prohibía la agremiación estudiantil en el nivel medio de la enseñanza.

El conflicto, que se inició con la toma de una escuela en la ciudad de La Plata por parte de alumnos el día 30 de abril, y continuó en los días siguientes a través de algunas nuevas ocupaciones en otras poblaciones de la provincia de Buenos Aires (San Fernando, Junín y Bragado), se agudizó al instalarse en Rosario a partir del 7 de mayo,

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Ibídem, 10 y 12 de abril de 1956.

poniendo ya entonces de manifiesto el protagonismo y activismo que identificarían a los estudiantes rosarinos durante todo el transcurso de la "Laica o Libre". De ahí se expandió a otras ciudades como Buenos Aires, Bahía Blanca, Santa Fe, Pergamino, Mendoza y Córdoba. Los estudiantes reformistas secundarios y universitarios, apelando a un método con larga tradición en ese movimiento, llevaron a cabo su acción mediante la toma y ocupación de colegios y facultades, las que se prolongaron durante varias jornadas. Por su lado, los grupos estudiantiles antirreformistas intentaron desalojarlos en varias oportunidades, a raíz de lo cual se sucedieron escenas de choque entre ambas facciones que dejaron un saldo de heridos y de destrozos en el material de estudio y en las instalaciones de los establecimientos educativos. A medida que transcurrían los días, el disturbio y las quejas se centraron cada vez más en torno al artículo 28 del decreto-ley 6.403 y en el repudio, por parte de los grupos reformistas, hacia el ministro Dell'Oro Maini, de quien se exigió la renuncia.

En la ciudad de Rosario, el conflicto se inició cuando estudiantes secundarios de FRES tomaron, el lunes 7 de mayo, las escuelas normales n.º 1, 2 y 3, y el Nacional n.º 1, sumándose otras ocupaciones en los días siguientes. El jueves 10 el conflicto se hizo extensivo al ambiente universitario y la disputa se vio derivada hacia un nuevo enfrentamiento entre los sectores "libre" y "laico", si bien en un principio, al plegarse a la medida, los estudiantes del nivel superior lo hicieron en apoyo a las demandas exigidas por FRES<sup>120</sup>.

Esa noche, distintos grupos de universitarios ocuparon en Rosario las Facultades de Ciencias Matemáticas, Medicina, Filosofía y Letras, y Ciencias Económicas, mientras que en Santa Fe se hacía lo mismo en las Facultades de Ingeniería Química y de Derecho. Estas facultades sufrieron la toma por parte de estudiantes de tendencia reformista, excepto la de Ciencias Económicas, en la que tuvo lugar

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> Ibídem, 11 de mayo de 1956.

un proceso particular, que sería ocasión de discusiones y comentarios durante los días siguientes. Allí, un núcleo de estudiantes "libres" decidió adelantarse en la toma, con el objetivo de entregar la Facultad a sus autoridades y evitar, así, que corriese la misma suerte de los otros establecimientos educativos; poco después, llegaban al lugar jóvenes vinculados a la Federación Universitaria del Litoral e intentaban desalojarlos, en un enfrentamiento al que puso término la intervención policial y que dejó como saldo un herido. Al hacerse presente el delegado interventor de la Facultad, Roberto Pérez, los militantes "libres" le hicieron entrega del edificio; sin embargo, a la madrugada, estudiantes reformistas penetraron en las instalaciones y clausuraron la facultad. A la mañana siguiente a estos sucesos, tuvo lugar una batalla campal en la esquina de la Facultad, entre los ocupantes "laicos" y los burlados estudiantes "libres"<sup>121</sup>.

Las tomas consistían en sí en un trámite bastante simple según el testimonio de los mismos protagonistas: "las tomas de las facultades eran muy sencillas: iban estudiantes, se quedaban en la Universidad y cerraban la puerta", luego, se trataba de darle a ese hecho estado público<sup>122</sup>. Los grupos que realizaban la toma nunca eran demasiado numerosos, y además se subdividían en turnos para hacer la guardia: "los que estábamos en cada turno seríamos, no sé, unas quince personas; y a la noche puede que ni eso..., y éramos unas cinco o seis personas custodiando cada una de las puertas", recuerda uno de los responsables de la guardia en la Facultad de Ingeniería Química de Santa Fe<sup>123</sup>. Los estudiantes enviaban a los diarios comunicados solicitando a la población el envío de dinero o alimentos para poder mantener la actitud asumida<sup>124</sup>. En el frente de los edificios ocupados se acostumbraba a colgar pizarrones y carteles con escritos que revelaban las demandas exigidas por los estudiantes y, en algunos

<sup>121</sup> Entrevista a Miguel A. C., Rosario, 2 de junio de 1998.

<sup>122</sup> Entrevista a Alberto M. L., Rosario, 26 de junio de 1998.

<sup>123</sup> Entrevista a Alduvino B., Rosario, 6 de junio de 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> La Capital, 12 de mayo de 1956.

casos, los alumnos también utilizaron los equipos de audio existentes en las facultades para transmitir desde ellos mensajes que eran volcados a la calle a través de amplificadores<sup>125</sup>.

Además de las tomas de escuelas y facultades, los estudiantes de ambos bandos promovieron manifestaciones callejeras que, por las calles más importantes de las distintas ciudades, circulaban entonando estribillos a favor o en contra de la enseñanza libre y del ministro de Educación. La importancia de las movilizaciones era tan grande que, según algunas opiniones, poseían mayor poder de presión que la toma. Su gravitación habría residido en su capacidad para atraer cada vez mayor cantidad de personas, involucrando a la ciudadanía en el asunto: "Espontáneamente, la gente se adhería a los manifestantes, y así se engrosaba una manifestación. Nosotros armábamos una manifestación con cincuenta personas y después, por ahí, ya éramos quinientas, porque se sumaba la gente de la calle. La toma de la facultad, en cambio, no representaba un hecho significativo urbano" 126.

Por las calles de las ciudades circulaban vehículos provistos de altoparlantes que difundían los principios defendidos. En el caso de los estudiantes "libres", este medio fue utilizado, además, para instar a los reformistas a desocupar los establecimientos educativos, desde sus calles aledañas. A veces, estos vehículos eran interceptados por grupos de ideas contrarias a las que se estaban emitiendo y, en algunos casos, se llegó a atentar contra ellos y a agredir a sus ocupantes<sup>127</sup>.

También fue importante la guerra de comunicados y de panfletos que las entidades estudiantiles utilizaron para dar a conocer su postura ante el conflicto. Los comunicados fueron sumamente utilizados, tanto por "libres" como por "laicos", y tenían como objetivos la

<sup>125</sup> Entrevista a Héctor B., Rosario, 1º de julio de 1998.

<sup>126</sup> Entrevista a Alberto M. L., Rosario, 26 de junio de 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> La Capital, 15 de mayo de 1956.

información y la justificación: la primera, consistía en notificar a los afiliados y simpatizantes sobre las novedades y las actividades a desarrollar —asambleas, manifestaciones, actos, etc.—; la segunda, buscaba mostrar ante la sociedad la validez de los principios defendidos y de las acciones emprendidas.

Un manifiesto de la Federación Universitaria del Litoral, publicado el día 12 de mayo, puso en evidencia que a los primitivos requerimientos de los alumnos secundarios se sumaban nuevos reclamos, que enlazaban a la protesta con la cuestión del artículo 28. El manifiesto acusó al ministro de Educación de promover en el ambiente universitario, con el artículo 28 "inconsulto y sorpresivo", "un movimiento de profunda división", y señaló "de imperiosa necesidad" y "como única solución" la derogación del decreto y la renuncia del ministro, tras lo que finalizaba llamando a los sectores populares a unirse en la lucha<sup>128</sup>.

Pero esta postura encontraba su réplica en las páginas de la misma prensa, en las que los grupos "libres" repudiaron la toma de las escuelas y facultades, señalando que dicha medida no respondía a la voluntad de la mayoría estudiantil sino que era una acción compulsiva llevada a cabo por pequeños sectores radicalizados y sectarios del estudiantado, y desafiaron a FUL a declarar una huelga en la que se garantizara la libertad de concurrencia. Además, estos grupos pusieron en tela de juicio la imparcialidad de las autoridades universitarias, a las que acusaron de colaborar con los alumnos reformistas, crítica que se hizo extensiva a la institución policial. La "actitud de serenidad, corrección y prescindencia mantenida en todo momento por la autoridad policial", señalada de manera elogiosa por una nota periodística, fue interpretada de manera distinta por las entidades estudiantiles "libres", que la calificaron de "pasividad policial" y de "acción protectora" hacia los miembros de FUL<sup>129</sup>. Para

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Ibídem, 12 de mayo de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Ibídem, 12 y 13 de mayo de 1956.

los estudiantes "libres", lo sucedido la noche del 10 en la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario se convirtió en el mejor ejemplo para probar que policías y autoridades universitarias simpatizaban con la ocupación, a pesar de la negativa que a tal acusación se vio precisado a hacer el doctor Pérez<sup>130</sup>. Días después de dicho episodio, una declaración de FEL enunció:

El señor jefe de policía dejó reiteradamente incumplidas las promesas dadas a los estudiantes libres y facilitó que las casas de estudio cayeran en posesión de los afiliados a la FRES y a la FUL. La conducta de los señores rectores, directores de escuelas secundarias y delegados de la intervención de la universidad, ha sido complaciente con los asaltantes y ha tolerado, lo mismo que la policía, que un ministro de la nación sea blanco de dicterios que abochornan a la cultura estudiantil y relajan los principios de autoridad<sup>131</sup>.

El recuerdo de un ex estudiante "laico", en realidad, concuerda con la percepción de los "libres", al afirmar que por ese entonces la policía prácticamente no los reprimía:

Nosotros estábamos en ese período pintando la Facultad de Arquitectura [de Rosario] contra la enseñanza libre. Y vino la policía y nos llevó presos. Y bueno, nosotros hablamos por teléfono y nos largaron. Es decir, que la policía..., el gobierno, tenía una política de no mucha represión. Porque el estudiantado había luchado contra el peronismo. Además, tampoco había una unidad de criterio en el gobierno de la Revolución Libertadora: entonces, había sectores que nos podían apoyar a los estudiantes<sup>132</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Ibídem, 15 de mayo de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> Ibídem, 14 de mayo de 1956.

<sup>132</sup> Entrevista a Alberto M. L., Rosario, 26 de junio de 1998.

También es coincidente el recuerdo sobre la simpatía de rectores y decanos hacia los estudiantes "laicos": "Ellos se habían tenido que ir de la Facultad con el advenimiento de Perón, y habían vuelto a la misma un poco secundando lo que habían hecho los Centros de Estudiantes Reformistas. Ellos mismos compartían los postulados reformistas, y eran amigos nuestros, por decirlo de alguna manera"<sup>133</sup>.

Otro medio muy utilizado por las agrupaciones estudiantiles para dar a conocer sus ideas fue la propia impresión, a través del mimeógrafo, de folletos y volantes o panfletos que luego se repartían en las facultades y también por las calles. Los jóvenes universitarios habían desarrollado un buen aprendizaje de este método cuando durante la última etapa del gobierno peronista habían promovido una activa campaña panfletaria de oposición. Al estallar la "Laica o Libre" supieron capitalizar la experiencia adquirida: "en aquella época pasábamos horas y horas dándole vueltas a la manija del mimeógrafo"134. Pero por supuesto, también recurrieron a los servicios de las casas de imprenta para confeccionar los volantes. Por un lado, los boletines y revistas que usualmente publicaban Centros de Estudiantes, Ateneos y Agrupaciones Humanistas como servicio de información al estudiantado comenzaron a dedicar algunas de sus páginas a tratar la cuestión del artículo 28135. La Federación Juvenil Comunista, en conjunto con los Estudiantes Universitarios Comunistas, por ejemplo, aprovecharon para editar un folleto destinado "A los compañeros que ingresan" a la Facultad, en el que se repudiaba el decreto ley 6.403 y se exigía la renuncia del ministro Dell'Oro Maini, a la vez que se acusaba: "Los que en el primer reglamento de la Compañía de Jesús afirmaban lo innecesario de suministrar alfabetización a los siervos de nuestra época, promueven hoy la creación de

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Entrevista a Alduvino B., Rosario, 6 de junio de 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Entrevista a Juan Carlos R., Rosario, 21 de mayo de 1998.

<sup>135</sup> Boletín informativo, Ateneo Universitario de Ciencias Matemáticas, Rosario, febrero y marzo de 1956, y A los nuevos compañeros, Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Matemáticas. Rosario, s/f.

universidades orientadas a conservar seculares privilegios e intentan neutralizar al estudiantado democrático" <sup>136</sup>.

Por otro lado, una activa campaña panfletaria se desarrolló en mayo de 1956 en Rosario entre las distintas agrupaciones estudiantiles. Los volantes, en los que los diversos grupos exponían y defendían sus ideas sobre la situación estudiantil, eran repartidos por los alumnos en las zonas cercanas a los establecimientos educativos y por las calles céntricas de la ciudad. Por sus características, los volantes o panfletos conferían una mayor libertad a la hora de expresar las ideas, y en ellos los estudiantes se animaban a escribir de una manera considerada poco adecuada para las otras publicaciones de mayor carácter institucional. Además, a veces los panfletos aparecieron sin llevar membrete alguno, o con el nombre de entidades creadas exclusivamente para la ocasión, con lo cual se dificultaba la identificación de los responsables. Ésta es la característica que tuvo un conjunto de panfletos que, con lenguaje mordaz y atrevido, acusaron a la institución policial y a su jefe de policía, capitán de navío Kutzerman, de parcialidad hacia las organizaciones estudiantiles reformistas. Evidencian una línea de pensamiento propia del nacionalismo de derecha, y fueron difundidos bajo nombres como "Grupo Alférez", "Grupo Brigadier" y "Grupo Vigía" con miras a despistar a las fuerzas policiales que, no obstante, consiguieron detener a raíz de ellos a varios estudiantes "libres". La connivencia entre los estudiantes reformistas y las fuerzas policiales fue el punto central de ataque de estos panfletos, que denunciaron que el día 7 de mayo —día de la toma de los colegios—, habían descendido de un coche chapa LAB n.º 901 dirigentes de FRES, FUL y un oficial de gendarmería, e ironizaron: "No entendemos; nuestra confusión es grande. ¿Será que los atropellos a los colegios se hacen con la complicidad policial? [...] Mejor responda Ud., Sr. Kutzerman"<sup>137</sup>. Al jefe de policía lo caratularon de

137 GRUPO ALFÉREZ, ¿Por qué?

 $<sup>^{136}</sup>$  Federación Juvenil Comunista, Estudiantes Universitarios Comunistas,  $A\ los\ compa\'neros\ que\ ingresan.$ 

"gangster al estilo bolche-nazi-fascista", le pidieron la renuncia a su cargo, y exigieron que fuera juzgado por su conducta "cómplice" durante la ocupación, acusándolo de responder "a algún comando distinto del Gobierno Nacional"138. Al mismo tiempo ridiculizaron a FRES, "hijita de FUL", que festejó "su presentación en sociedad" a través de "animados pic-nics en algunos de nuestros confortables establecimientos secundarios" cuidada por la policía; descalificaron a FUL por su "'inalterable conducta' verbigracia hasta hace menos de un año pidiendo universidades privadas en un todo igualitas a las del Estado. Ahora no, después del provechoso asalto que realizaron a las cátedras universitarias, declaran que las universidades deben ser del Estado"; y satirizaron sobre FUA, al anunciar que murió "lamiendo las 'botas' que durante 30 años no dejó de maldecir" 139. En su descargo por estas acusaciones, FUL criticó a través de un comunicado las "calumnias que hicieron circular diversos grupos —algunos anónimos, otros conocidos— cuya trayectoria" era "harto definida al servicio de la reacción" 140.

Otros volantes guardaban más el tono, si bien las denuncias apuntaban a lo mismo. En uno de los estudiantes secundarios nucleados en FEL, la agrupación advirtió con motivo de las tomas de escuelas sobre "la solapada maniobra de las camarillas" dirigidas por la Federación Rosarina de Estudiantes Secundarios, que pretendían "provocar a toda costa la renuncia del ministro de Educación, colaborando así con la campaña desatada por el Socialismo y otras tendencias de izquierda"<sup>141</sup>. En otro impreso, FEL declaraba que no reconocía a FRES derecho alguno para la realización de esos actos, que "entorpecer" la actuación del Gobierno Revolucionario era "estar contra él", y que adhería a la separación de la cátedra de profesores que hubiesen usado las aulas como "tribunas políticas" y no de la de

<sup>138</sup> GRUPOS BRIGADIER Y ALFÉREZ, Incalificable atentado policial, y GRUPO ALFÉREZ, Andanzas de un Jefe de Policía, y Tribunal de honor para Kutzerman

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> Grupo Alférez, ¿Qué es F.R.E.S.? y FUA – Q.E.P.D.

<sup>140</sup> La Capital, 19 de mayo de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> FEDERACIÓN ESTUDIANTES LIBRES, *Denunciamos*, Imprenta Cervantes.

aquellos que se "mantuvieron firmes en sus puestos, responsables de su misión de educadores, pese a los embates del régimen superado". Aquí se advierte bien cómo la cuestión de la "Laica o Libre" aparecía imbricada con los conflictos suscitados por el proceso de desperonización aplicado en escuelas y facultades<sup>142</sup>.

En definitiva, los estudiantes, tanto secundarios como universitarios, fueron los verdaderos protagonistas de la conmoción que se vivió por entonces en las principales ciudades del país, respaldados en su accionar por los comunicados que partidos políticos y agrupaciones diversas difundieron para la ocasión en los periódicos. El resto de la población se encontró sorprendida por unos hechos que revestían una magnitud inusitada, sobre todo por lo prolongado y sostenido de las medidas de protesta emprendidas por los estudiantes.

El proceso más original se dio en la Universidad de Córdoba, en donde la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) —que con la toma había provocado la renuncia del interventor Caeiro, así como de todos los delegados de las distintas facultades y de numerosos profesores— procedió a constituir un gobierno tripartito en el cual los estudiantes ocupaban cargos de significativa relevancia como rectorados y decanatos<sup>143</sup>. Las nuevas "autoridades" dieron a conocer resoluciones en las que declaraban la autonomía de la Universidad Nacional de Córdoba, desconocían la vigencia del decreto-ley 6.403,

<sup>142</sup> FEDERACIÓN ESTUDIANTES LIBRES, Manifiesto: a los padres, a los alumnos y al pueblo en general. Los profesores desplazados de sus cátedras luego de la caída del peronismo se unieron en la Asociación de Ex Profesores y Docentes de la Universidad Nacional del Litoral, que adhirió a la causa "libre". Más adelante, durante la segunda etapa de la cuestión, esta Asociación expresó a través de un comunicado que "la honda crisis" de la universidad estatal era producto del "desquiciamiento" provocado por el proceso "oscuro" e "indigno" iniciado en ella tras la caída de Perón, concretado con cesantías en masa "sin causa ni sumario previo". Se pronunció a favor de que las universidades privadas otorgaran títulos habilitantes, y sostuvo que no había que vincular a las universidades privadas con la religión católica, ya que "el auténtico sentido de enseñanza libre, alcanza tanto a la ejercida por las [universidades] del Estado como a la que se imparte en las privadas." La Capital, 19 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> Para ocupar el rectorado de la Universidad fueron designados tres estudiantes, tres egresados y tres profesores; a la vez, fueron designados distintos estudiantes para ocupar los decanatos de las diversas facultades. Ver *La Nación*, 13 de mayo de 1956.

suspendían el trámite de los concursos para la provisión de cátedras titulares, organizados sobre la base de dicho decreto, desconocían la autoridad del ministro de Educación —cuya gestión resultó repudiada por "antidemocrática y contrarrevolucionaria"—, y establecían que dicha Universidad se regiría y gobernaría por los principios de la Reforma del 18<sup>144</sup>.

El día 12 de mayo, Atilio Dell'Oro Maini —quien se encontraba por esos días en Lima en una reunión de ministros de Educación convocada por la UNESCO y la OEA— presentó su renuncia al cargo a fin de dejar en libertad de acción al gobierno. Por su parte, el presidente Aramburu dirigió una exhortación al estudiantado a fin de que retornara a sus tareas y dejara en manos del gobierno la solución del problema, advirtiendo que sería resuelto "con ecuanimidad pero sin presiones" 145.

Horas después, delegados de FUA y de FUBA (Federación Universitaria de Buenos Aires) se entrevistaron con el presidente, y esa noche la Federación Universitaria Argentina dispuso recomendar a los estudiantes y a los organismos adheridos la desocupación inmediata de los establecimientos educativos y el restablecimiento de la normalidad, al entender que habían sido "satisfechas las demandas estudiantiles con la renuncia del ministro de Educación y con el compromiso de estudio e introducción de las reformas necesarias" asumido por parte de las autoridades<sup>146</sup>.

Si bien el 13 de mayo los estudiantes hacían abandono de la mayor parte de los establecimientos educativos que mantenían ocupados, todavía tendría lugar ese día un violento episodio en la ciudad de Santa Fe. Era domingo, y luego de la finalización de la misa de once en la iglesia Nuestra Señora del Carmen, se inició en la esquina de

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> *La Capital*, 13 de mayo de 1956.

<sup>145</sup> La Nación, 13 de mayo de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup> Ibídem, 13 de mayo de 1956.

ese templo una concentración de jóvenes y adolescentes -incitada, según se dijo, por el padre Ernesto Leyendecker<sup>147</sup>— que avanzó recorriendo la calle San Martín, pasando en su recorrido por delante del Club Universitario, sede de reunión de FUL, y coreando estribillos tales como "Ateneo", "Que se vayan" y "Enseñanza libre". La columna prosiguió su marcha hasta llegar frente a la Facultad de Ingeniería Química, que permanecía ocupada por los alumnos reformistas, y allí los manifestantes iniciaron una pedrea contra el edificio. En su intento por asaltar la Facultad, los estudiantes "libres" lograron abrir un boquete en la puerta de acceso, y los ocupantes del edificio, que se encontraban en un número muy inferior, debieron replegarse hacia la Escuela Industrial, comunicada internamente con la Facultad, y allí esperar la llegada de refuerzos. Cuando éstos se hicieron presentes, los miembros de FUL volvieron a introducirse en la Facultad, y en el vestíbulo principal se produjo un duro enfrentamiento que dejó un importante saldo de heridos debido a que la mayoría de los estudiantes, de ambas tendencias, se hallaban armados con toda clase de objetos contundentes. Tras la lucha, los miembros del Ateneo se vieron obligados a abandonar el edificio y sufrieron corridas por parte de la policía, que luego entró en la Facultad para desalojar a los reformistas. Poco después, y siguiendo el mandato de FUA, los estudiantes de esa y de las otras facultades hacían entrega de los establecimientos a sus autoridades. En tanto, las instituciones católicas buscaron despegarse del conflicto, y la Juventud de la Acción Católica rechazó la acusación del Centro de Estudiantes acerca de que las autoridades del orden eclesiástico habían sido las responsables del ataque a la Facultad de Ingeniería Química<sup>148</sup>.

El interventor en la Universidad del Litoral, José María Manuel Fernández, se hizo cargo personalmente de las distintas facultades a su

<sup>148</sup> La Capital, 15 de mayo de 1956.

<sup>147</sup> Tiempo atrás, el sacerdote Ernesto Leyendecker, a raíz de su compromiso con las organizaciones juveniles católicas de la ciudad de Santa Fe, había sido especialmente cuestionado por el presidente Juan Domingo Perón, durante el conflicto desatado entre el gobierno de éste y la Iglesia. Entrevista a Alduvino B., Rosario, 6 de junio de 1998.

cargo. Para explicar los motivos de su proceder, FUL emitió una declaración en la que señaló que consideraba cumplidos los objetivos que se había propuesto al iniciarse la toma de los establecimientos educacionales, al haberse logrado la renuncia del ministro de Educación, y —dándole respaldo a las autoridades universitarias— aclaró que las acciones realizadas no habían estado dirigidas contra el desempeño de la intervención en la Universidad y de los delegados, que siempre habían contado con el apoyo de la federación, e indicó que éstos debían ser confirmados en sus puestos. De manera similar, FRES justificó el abandono de la medida de fuerza al explicar que con ello había querido demostrar su confianza en los hombres del gobierno provisional, aceptando el compromiso del presidente Aramburu de estudiar los requerimientos estudiantiles<sup>149</sup>.

Al día siguiente de la desocupación de los establecimientos educativos comenzaba en todo el país el año lectivo, cuyo inicio, ya retardado debido a una epidemia de poliomielitis, se había demorado durante una semana más como consecuencia de la toma de las escuelas. El cargo de ministro de Educación fue detentado en forma interina, entre tanto, por el ingeniero Luis M. Ygartúa.

Recobrada la normalidad en los establecimientos de enseñanza, y mientras el gobierno celebraba entrevistas con diversas personas, entre ellas los interventores de las universidades y facultades, a fin de zanjar la crisis educativa, los estudiantes "libres" y "laicos" continuaban las manifestaciones y declaraciones como una manera de ejercer presión. Mientras el sector "libre" pugnaba para que se le rechazase la renuncia al ministro Dell'Oro Maini, el "laico" insistía en que la dimisión debía ser aceptada, y eliminado el decreto-ley 6.403 de organización universitaria. Pero tampoco se dejaron de lado los métodos más violentos, y el día 15 se produjo en Buenos Aires, en la plaza de Mayo, un nuevo enfrentamiento entre estudiantes de

<sup>149</sup> La Capital, 14 y 15 de mayo de 1956.

ambos grupos. En la pelea, librada a puñetazos, no faltaron tampoco piedras, huevos y fogatas, hasta que la intervención de la policía y el estallido de un par de bombas lacrimógenas pusieron fin a la contienda<sup>150</sup>. Ese mismo día, además, delegaciones de estudiantes "libres" de Rosario y Córdoba fueron recibidas de manera conjunta por el presidente Aramburu. En la entrevista, los estudiantes entregaron al primer mandatario sendos memoriales señalando su repudio a la ocupación de las casas de estudio y, en el caso del presentado por los rosarinos, además, algunas quejas vinculadas con la actitud asumida por la institución policial durante el desarrollo de los sucesos.

Diversas entidades políticas manifestaron, durante esas jornadas, sus respectivos puntos de vista ante el problema estudiantil. El Movimiento de Intransigencia y Renovación de la Unión Cívica Radical, el comité ejecutivo nacional del Partido Socialista, y la Oficina Universitaria del Comité Nacional de la UCR, por ejemplo, se pronunciaron a favor de la corriente "laica", abogaron por la definitiva separación del ministro de Educación Dell'Oro Maini, y señalaron la inoportunidad del planteo en ese momento de cuestiones de índole religiosa<sup>151</sup>. La juventud del Partido Demócrata, por el contrario, expresó su adhesión a la gestión ministerial en favor de la libertad de enseñanza, y el Partido Demócrata Cristiano denunció el intento de algunos grupos de desvirtuar los objetivos de la Revolución Libertadora, la cual había sido hecha a través del esfuerzo de toda la ciudadanía "en pro de la recuperación institucional y moral de la República"152. En esta última declaración se percibe la queja de los sectores católicos, que habían sido parte fundamental en el proceso que condujo a la caída de Perón, y que se sentían desplazados por el giro que había adoptado la conducción del gobierno revolucionario tras el alejamiento del general Lonardi.

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup> *La Nación*, 16 de mayo de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> La Capital, 16 y 19 de mayo de 1956.

<sup>152</sup> Ibídem, 14 v 16 de mayo de 1956.

Entre tanto, grupos de estudiantes de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, insatisfechos por la demora en la aceptación de la renuncia al ministro, declararon la huelga en algunas facultades; a la vez, se producían nuevas manifestaciones callejeras en las que se escuchaban estribillos como "Queremos a Dell'Oro", "Que se vaya Romero", acompañados de las consiguientes réplicas en sentido contrario 153.

Por fin, el 16 de mayo a la noche fue anunciada la aceptación de la renuncia al ministro Atilio Dell'Oro Maini y el nombramiento del doctor Carlos A. Adrogué en su reemplazo. Pero a la vez, el gobierno también aceptaba la dimisión del interventor en la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor José Luis Romero, cargo para el que se designó al doctor Alejandro Ceballos.

Ante los nombramientos, nuevas declaraciones avalaron o criticaron la decisión del gobierno. FUBA expresó que Alejandro Ceballos no reunía las aspiraciones de esa entidad, y se quejó de que no hubiese sido designado alguien propuesto por dicha agrupación, cosa que sí había ocurrido, en cambio, con el interventor anterior. Por su parte, Horacio Marcó y Luis María Bullrich, miembros de la Junta Consultiva Nacional pertenecientes al sector de los llamados "católicos independientes", elogiaron la figura del nuevo ministro de Educación y aprovecharon para señalar que "la universidad libre en su artículo 28" debía quedar "como una conquista no susceptible de revisión, ya que así mereció su aprobación, por todos los sectores políticos de la Junta Consultiva Nacional". De manera similar se expresó la Liga de Estudiantes Humanistas de Rosario: afirmó que el principio de la libertad de enseñanza estaba comprendido entre los postulados de la Revolución Libertadora y que, por lo tanto, un cambio de personas no debía ser motivo para un cambio de principios, y pidió el cumplimiento de lo establecido en el artículo 28154. Sea como fuere, las designaciones efectuadas por el gobierno

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> Ibídem, 17 de mayo de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>154</sup> Ibídem, 18 y 19 de mayo de 1956.

nacional sirvieron para aplacar los ánimos y para darle salida a un conflicto de difícil solución. Resultaba evidente, por otra parte, que el gobierno de la Revolución Libertadora había resuelto soslayar el problema, a fin de no enemistarse con ninguno de los dos sectores enfrentados, y evitar de esa manera el consiguiente debilitamiento interno. Como comenta Tulio Halperín Donghi, "sin derogar el artículo en cuestión, el gobierno se comprometía a no aplicarlo: de tal modo se aceptaba, una vez más, que la solidaridad revolucionaria iba antes que cualquier lealtad ideológica y que la revolución sólo podía salir adelante a fuerza de no optar frente a los dilemas que las circunstancias le iban planteando"<sup>155</sup>.

Con respecto a la renuncia presentada por las autoridades de la Universidad del Litoral, el Ateneo de Ciencias Matemáticas de Rosario solicitó —en un telegrama al ministro Adrogué— que fuese aceptada "como único medio de lograr la terminación de arbitrariedades y justa reorganización universitaria". Sin embargo, pocos días después, el gobierno confirmaba, mediante un decreto, al delegado interventor José María M. Fernández en su cargo<sup>156</sup>.

En los días siguientes a la toma de posesión de sus cargos por parte de los nuevos funcionarios, los estudiantes universitarios fueron levantando el estado de huelga y retornando a las actividades normales. De esta manera, se terminaba la primera etapa de la "Laica o Libre". Epílogo de ella fue un gran acto a favor de la libertad de enseñanza que tuvo lugar el 21 de mayo en el Luna Park. El evento, al que asistieron unas treinta mil personas, fue organizado por el Comité Obrero para la Libertad de la Enseñanza (COPLE) —organización de tendencia católica—, con el propósito de pedir la reforma de la ley 1.420, la implantación de la enseñanza libre y la reglamentación del artículo 28.

<sup>&</sup>lt;sup>155</sup> Tulio Halperín Donghi, op. cit., p. 185.

<sup>156</sup> La Capital, 24 de mayo, y 2 de junio de 1956.

# B) PRIMER PERÍODO INTERMEDIO: JUNIO 1956 a AGOSTO 1958

#### Retorna la calma

Después de los agitados sucesos de mayo del 56, la cuestión "Laica o Libre" cayó prácticamente en el olvido, ya que si bien el tema de fondo que la había originado reapareció con motivo de la discusión acerca de la Reforma Constitucional intentada en 1957 y a raíz de la campaña presidencial de principios de 1958, no fueron reeditados los disturbios vividos durante el transcurso de aquellas jornadas, y desde el gobierno ya no se habló más de la reglamentación del artículo 28. Por otra parte, nuevos problemas, de más urgente solución, se planteaban en la Argentina por ese entonces y requerían la total atención de los gobernantes. En junio de 1956, poco después de la toma de escuelas y facultades, estalló la contrarrevolución de los generales Juan José Valle y Raúl Tanco, seguida de su drástico desenlace, lo que contribuyó a que el reciente conflicto planteado en el ámbito universitario fuese relegado a un plano secundario de interés para el gobierno y la sociedad.

En el marco del denominado "primer período intermedio" sólo puede hacerse referencia a la existencia de resoluciones y declaraciones de principios por parte de distintas entidades y agrupaciones, pero siempre sin abandonar el plano del debate de ideas, y a la de alguna que otra actividad o iniciativa vinculada al tema. Además, hay que apuntar el inicio del funcionamiento de la Universidad Católica de Córdoba, a principios de junio de 1956. En abril de 1957, una nueva Facultad Católica abría sus puertas: fundada en Buenos Aires bajo la advocación de Santo Tomás de Aquino, sus cursos comenzaron a dictarse a mediados de mayo, con una sección de Filosofía y otra de Letras. Estas primeras universidades privadas, aún rudimentarias y con una organización muy incipiente, eran los primeros intentos que ensayaba la Iglesia Católica aprovechando una coyuntura favorable. Sus creaciones ayudan a entender que los laicistas interpretasen al artículo 28 como una forma de permitir el avance de la Iglesia Católica en la educación del país, ya que por el momento ésta era prácticamente la única institución en condiciones de establecer centros de enseñanza superior en la Argentina.

En el mes de julio de 1956 se reunió en la ciudad de Rosario la junta representativa de FUA, integrada por delegados de todas las universidades argentinas, y allí se consideró la posición de la entidad estudiantil con respecto a la enseñanza laica y a las universidades privadas. Al mes siguiente, FUA publicó un informe en el que declaró que frente a la situación universitaria en que se vivía era indispensable que se suspendiese el decreto-ley 6.403/55 y que se derogasen sus artículos 28 y 32<sup>157</sup>. Y en septiembre, al finalizar en el Colegio Nacional de Buenos Aires el acto en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, un grupo de unos doscientos estudiantes salió a la calle al grito de "maestros sí, curas no", y recorrió en forma tumultuosa varias cuadras céntricas de la ciudad; pero el incidente, rápidamente sofocado por la intervención de la policía, no pasó a mayores<sup>158</sup>.

Lo que siguió a las jornadas de mayo del 56 fue en líneas generales un reacomodamiento de las distintas entidades vinculadas a la cuestión, que buscaron prepararse para una posible reapertura de la contienda. Fueron meses en los que se trató de concientizar a la población mediante declaraciones y conferencias, en un sentido favorable o contrario a las universidades privadas, pero en los que no se reeditaron la violencia y la exaltación vividas durante esas jornadas. Puede decirse que ese lapso transcurrido entre junio de 1956 y fines de agosto de 1958 fue un período de tregua, aprovechado por los bandos en pugna para alistarse con miras a una segunda instancia del diferendo, ya que nadie ignoraba, en realidad, que mientras el artículo 28 permaneciera sin ser derogado, el problema continuaría

<sup>157</sup> La Tribuna, 21 de agosto de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>158</sup> La Capital, 13 de septiembre de 1956.

latente<sup>159</sup>. En agosto de 1957 quedó constituido en Rosario el "Grupo Laico Zona Oeste", que tendría una activa participación cuando ocurriese la reedición del problema en torno al artículo 28. Fue fundado con el objetivo de "defender la enseñanza común o laica", buscando "preservar de modificaciones el régimen imperante en las escuelas" a fin de que "todos los niños, sea cual fuere su origen y color, se sientan unidos e iguales en la misma aula donde forjan comunes aspiraciones trascendentales para el mañana, cuando hombres"<sup>160</sup>. En tanto, la Federación Universitaria del Litoral aprovechó conmemoraciones como la del día del maestro, para realizar actos de homenaje "al recuerdo del espíritu sarmientino, que es —diría— el de la educación científica, popular, común y laica"<sup>161</sup>.

El sector del laicado católico rosarino, que lideraba al grupo "libre", tampoco permaneció inactivo. En junio del 56 quedó constituida en Córdoba la Confederación Universitaria Argentina (CUA), con un importante protagonismo por parte de los Ateneos Universitarios rosarinos. A la vez, quedaba formado también, en Rosario, el Comité Estrada pro Libertad de Enseñanza (CEPLE), entidad que estaría llamada a desarrollar un singular papel como grupo de presión durante el desarrollo de las siguientes etapas de la cuestión<sup>162</sup>. A esta organización se la encuentra actuando ya el 9 de junio de 1956, día en que aprovechó la presencia en la ciudad del presidente Aramburu para plantearle en una entrevista la conveniencia de la reglamentación del artículo 28, y para insistir en un reclamo de estos grupos: la necesidad de determinar la responsabilidad de las autoridades locales en los hechos que habían derivado en la toma de escuelas y facultades<sup>163</sup>. También delegados de los Ateneos Universitarios de Ciencias Matemáticas y de Ciencias Económicas fueron recibidos por el

<sup>&</sup>lt;sup>159</sup> Ver *La Tribuna*, 14 de mayo de 1956.

<sup>160</sup> La Capital, 12 de agosto de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> La Tribuna, 6 de septiembre de 1957.

<sup>162</sup> Fueron organizadas filiales del Comité en la zona sur de la ciudad, y en varias localidades de los alrededores de Rosario.

<sup>&</sup>lt;sup>163</sup> *La Capital*, 11 de junio de 1956.

presidente durante su estancia en Rosario, y le solicitaron la pronta reglamentación del artículo. Como contrapartida del acto laicista en honor a Sarmiento, el Comité Estrada —dando inicio a una práctica que continuaría en los años siguientes— rindió homenaje a la memoria de José M. Estrada el 17 de septiembre<sup>164</sup>.

Un acto público muy importante organizado por el CEPLE tuvo lugar el 23 de julio de 1956 en el Teatro El Círculo de Rosario, con el fin de propiciar la libertad de enseñanza y apoyar la permanencia y correcta reglamentación del artículo 28. Diversas entidades "libres" adhirieron al acto, al que fueron invitadas las autoridades civiles y militares de la ciudad, y en el que actuaron como oradores representantes de la Liga Argentina de Padres de Familia, de los profesionales, de los estudiantes universitarios y de los obreros<sup>165</sup>.

En el mes de septiembre de 1956 tuvo lugar en Buenos Aires la primera Convención Nacional de los Movimientos Estudiantiles Humanistas Argentinos, tratándose, entre otros asuntos, el referente a la libertad de enseñanza. La segunda Convención Nacional de este movimiento, celebrada en enero del 57, tuvo como sede a Rosario, y fue en ella que la Unión Nacional de Estudiantes Humanistas (UNEH) cambió su denominación por la de Organización de Estudiantes Humanistas Argentinos (ODEHA), a raíz de la existencia de "impedimentos de orden legal para el uso de la palabra 'Nacional'"166. En la tercera Convención, realizada en el mes de junio en la ciudad de Bahía Blanca, se elaboró un memorial solicitando un régimen de verdadera libertad de enseñanza. Mientras tanto, CUA tenía su propia asamblea nacional ordinaria en la ciudad de Córdoba, durante el mes de julio, y en ella resolvía, entre otros asuntos, insistir ante las autoridades nacionales sobre la necesidad de que fuese reglamentado

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup> Ibídem, 17 de septiembre de 1956.

<sup>165</sup> Según el presidente del CEPLE ese día el teatro estaba tan repleto de gente "que se movían los caireles del techo, cuando zapateaban los chicos". Entrevista a Mario S., Rosario, 19 de mayo de 1998.

<sup>166</sup> *La Capital*, 10 de enero de 1957.

el artículo 28. También por esos meses quedaba constituida la filial Rosario de la Asociación pro Enseñanza Libre. En el mes de mayo, la reunión de la Junta Nacional de la Confederación de Estudiantes Libres (CAEL) resolvía, entre otros asuntos vinculados a la educación, solicitar la reglamentación del artículo 28, pedir la garantía efectiva de la libertad de enseñanza a través de la Constitución Nacional, y expresar su disconformidad con la opinión vertida por el doctor Acdeel Ernesto Salas. Éste era el nuevo ministro de Educación y Justicia, nombrado a fines de enero de 1957 en el marco de una reestructuración del gabinete, y se había expresado en el sentido de que las universidades libres debían estar adscriptas a sus similares oficiales, y que aún no debía hablarse de ellas mientras no estuviesen bien estructuradas estas últimas. Un año más tarde, en la VI Convención Provincial de la Federación de Estudiantes Libres, celebrada en Rosario, con asistencia de delegados de diversas localidades de la provincia, se reafirmó una vez más el principio de la libertad de enseñanza.

En noviembre de 1956 se produjo, por otra parte, un suceso que conmocionó a la ciudadanía rosarina, y que si bien no estaba directamente relacionado con la cuestión "Laica o Libre", sí se vinculaba con la gran exaltación y compromiso ideológico que caracterizaban por ese entonces a la juventud estudiantil. Por esos días tuvo lugar la invasión de la Unión Soviética a Hungría, levantando en el mundo occidental una ola de protestas por el atropello cometido contra los derechos humanos y contra el principio de libre determinación de los pueblos. La indignación despertada en parte de la población, debido a un acto organizado por el Partido Comunista de Rosario en apoyo del accionar soviético, hizo que un grupo de jóvenes se volcara a las calles para manifestar su repudio y que, en acto temerario, avanzara hacia donde aquel evento iba a tener efecto. El desenlace fue lamentable: grupos armados salieron al encuentro de la columna y abrieron fuego contra ella, dejando varios estudiantes heridos de gravedad, entre ellos, al presidente de la juventud de la Acción Católica de Rosario, Juan Carlos Rosado. En los días siguientes, numerosos comunicados de distintas agrupaciones estudiantiles, políticas y religiosas condenaron el hecho, si bien algunos de ellos, como el emitido por FUL, criticaron también el intento de determinados grupos de perturbar el acto de un partido político<sup>167</sup>.

El 17 de octubre de 1956, el gobierno de la Revolución Libertadora dictó un decreto de amnistía universitaria, que incluía todos los hechos ocurridos desde el 23 de septiembre de 1955 y abarcaba, por supuesto, los del mes de mayo. En los considerandos, quedó de manifiesto la voluntad del gobierno de minimizar los hechos, a fin de evitar el desgaste y la pérdida de respaldo:

El gobierno provisional, haciéndose cargo de la gravedad de la situación en que la dictadura había sumido a la universidad argentina, entendió que el mejor camino a seguir era el de garantizar la autonomía y autarquía universitaria. [...] ciertas discrepancias circunstanciales referidas a medios y procedimientos para alcanzar aquellos fines han desembocado en situaciones de tensión y aun de violencia sólo explicables por la impaciencia y el apasionamiento puestos en la defensa de una causa noble en sí misma<sup>168</sup>.

Con el objetivo de normalizar la situación, el 31 de octubre el Ministerio de Educación comunicó a la población que había dado instrucciones a las autoridades policiales para que asegurasen la plena libertad en los órdenes gremial y estudiantil. Porque a decir verdad, durante 1956 y 1957, continuas huelgas estudiantiles, realizadas por diversos motivos, alteraron el normal funcionamiento de las facultades. Eran varios los temas que estaban en debate durante ese período de reestructuración universitaria: los estudiantes reformistas se oponían a los "libres" en la discusión "centro único versus libertad de

<sup>167</sup> Ibídem, 10 de noviembre de 1956.

<sup>168</sup> La Nación, 18 de octubre de 1956.

agremiación"<sup>169</sup>, y además exigían ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones; abogaban por la representación por tercios en el gobierno de la universidad, y requerían un aumento del presupuesto universitario por parte del gobierno nacional. Fueron propuestos proyectos para encarar la reorganización de la Universidad del Litoral, especialmente con respecto a la Escuela de Arquitectura, que era la que más había sufrido la reacomodación del período posterior a la caída del peronismo. Grupos de estudiantes rosarinos de Derecho—que debían trasladarse a la ciudad de Santa Fe para estudiar— plantearon como impostergable la creación de una Escuela de esa carrera en su ciudad, y realizaron huelgas para lograr una definición al respecto, cosa que, por otra parte, no lograron por el momento, si bien consiguieron que se abrieran cursos paralelos de algunas cátedras. La ocasión dio pie a que FEL publicara un comunicado en el que, vinculando dicho problema al artículo 28, señaló:

- 1º) Que la angustiosa situación creada a los estudiantes rosarinos es un error más del monopolio estatal totalitario que rige la educación universitaria.
- 2º) Que situaciones como la presente que afectan al 58 por ciento del estudiantado de Derecho demuestran palmariamente, una vez más, la mayor idoneidad de la iniciativa privada para palpar necesidades y arbitrar soluciones. [...]

<sup>169</sup> A las agrupaciones estudiantiles "libres" les costó ser reconocidas y aceptadas por las autoridades universitarias y por los Centros reformistas. Surgidas en los años finales del gobierno peronista, más como grupos de servicio y de apoyo al estudiantado que como entidades universitarias de tipo gremial, debieron emprender, tras la Revolución Libertadora, una persistente lucha para que los Centros de Estudiantes, fortalecidos a raíz de la confianza depositada en ellos por las nuevas autoridades universitarias, las dejaran subsistir. Fue una empecinada disputa, conocida como "libertad de agremiación versus centro único", finalmente ganada por dichas agrupaciones, las cuales fueron adquiriendo nuevas características que les dieron la fisonomía de organizaciones estudiantiles gremiales, y que les hicieron tomar, a partir de allí, activa injerencia en las cuestiones de política universitaria.

4º) Que la verdadera solución a la situación planteada se logrará reglamentando el artículo 28 del decreto ley 6.403 que permite un amplio ejercicio de la libertad de enseñanza. [...]<sup>170</sup>

En el mes de septiembre de 1957 tuvieron lugar en las facultades las elecciones para integrar los consejos directivos, y ese tema distrajo a las entidades estudiantiles respecto de otro tipo de discusiones. Para el cargo de rector de la Universidad del Litoral resultó electo el doctor Josué Gollán (h.), quien ya había ocupado dicho puesto en oportunidades anteriores. A comienzos del año siguiente, y dando respuesta a un deseo que desde hacía tiempo manifestaban diversos núcleos allegados al ambiente universitario, se hizo entrega de los terrenos para la construcción de una Ciudad Universitaria que pudiera albergar en una misma área a todas las facultades existentes en Rosario.

### La Convención Constituyente de 1957

La convocatoria a elecciones para designar a los constituyentes que habrían de proceder a introducir reformas en el texto de la Carta Magna argentina constituyó un nuevo motivo para reactivar, en los círculos políticos, el tratamiento de las cuestiones referentes a la educación en general y a la enseñanza privada en particular. Los representantes de los diversos partidos políticos se definieron sobre este tema, exponiendo sus concepciones a lo largo de los meses que precedieron a la reunión de la Convención en Santa Fe.

Ya en abril de 1957 el dirigente demócrata progresista y miembro de la Junta Consultiva Nacional, Horacio R. Thedy, se definió en una disertación radial:

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup> La Capital, 7 de mayo de 1957.

Aseguremos el derecho a la educación laica y gratuita e igualmente abierta para todos, ya se trate de instrucción primaria, secundaria, técnica, profesional o universitaria, y consagremos también como una garantía constitucional la norma de la autonomía universitaria.

¿Cómo no se van a oponer a esto los intereses del clericalismo, los partidarios de la enseñanza y de las universidades libres? Por eso figuran al frente, con los otros grupos del movimiento de la contrarreforma<sup>171</sup>.

El Partido Socialista se pronunció, también, a favor de la enseñanza laica. En un reportaje realizado por el diario *La Tribuna* de Rosario al doctor Muñiz, miembro de la Junta Consultiva Nacional y secretario general del Partido Socialista, éste manifestó que consideraba indispensable una reforma de la Carta Magna, y señaló que en la misma deberían incorporarse cuestiones claves como la separación de Iglesia y Estado y la ratificación de la plena vigencia de la enseñanza laica<sup>172</sup>. Ya reunida la Convención Constituyente, a partir de agosto de 1957, el bloque socialista propuso el siguiente proyecto de reformas:

Eliminación del analfabetismo. La educación pública será laica, coeducativa y gratuita en todos sus grados. La obligatoriedad abarcará los ciclos primario y secundario ampliamente diversificados. Será función exclusiva de la Nación y las provincias la formación del personal docente; se crearán consejos escolares electivos, se determinarán por ley los principios en que debe fundarse y los fines que debe proponerse la enseñanza universitaria, y será función exclusiva del Estado el otorgamiento de títulos y habilitaciones para el ejercicio de las profesiones liberales y de la docencia<sup>173</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup> Ibídem, 25 de abril de 1957.

<sup>172</sup> La Tribuna, 12 de abril de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup> Ibídem, 25 de septiembre de 1957.

El Partido Demócrata Cristiano, en cambio, se manifestó a favor de la inclusión de cláusulas que garantizaran una auténtica libertad de enseñanza en todos los niveles de la educación, por constituir "un aspecto particular del vasto problema de la libertad". De la misma manera se definió el Partido Conservador, que ante una solicitud del Episcopado en el sentido de que los partidos políticos expusieran su posición acerca del tema, recordó que la agrupación tenía contemplados en su plataforma los principios de la enseñanza libre y de la universidad privada<sup>174</sup>.

En el interior de la Unión Cívica Radical Intransigente, en tanto, se produjo una discrepancia entre Arturo Frondizi y un grupo encabezado por José Liceaga. Se cuestionaba a Frondizi el haberse alejado de lo fijado por la plataforma partidaria al manifestarse —en una entrevista de la revista Qué— contrario a la implantación del divorcio absoluto y al monopolio oficial de la enseñanza, y partidario de que no se plantease la separación entre la Iglesia y el Estado<sup>175</sup>. El Comité Nacional de la UCRI recibió una nota en la que algunos miembros del partido dejaron expresa constancia de su disconformidad con lo declarado por Frondizi en materia de educación<sup>176</sup>. De todos modos, el bloque ucrista no estuvo presente en la Convención Constituyente a la hora de debatirse el problema educativo, pues ya se había retirado antes de su seno. La UCRI se había opuesto a la convocatoria a elecciones de constituyentes por considerar que correspondía al futuro Congreso electo determinar las enmiendas a la constitución, y había realizado su campaña electoral prometiendo el inmediato retiro de sus delegados, una vez inaugurada la convención.

En el proyecto presentado ante la Convención por la Unión Cívica Radical del Pueblo —similar a uno elaborado por la Universidad Nacional del Litoral— se aceptaba la existencia de establecimientos edu-

<sup>&</sup>lt;sup>174</sup> La Nación, 27 de julio de 1957, y La Tribuna, 7 de julio de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup> *La Tribuna*, 27 de junio de 1957.

<sup>176</sup> FÉLIX LUNA, Diálogos con Frondizi, Buenos Aires, Planeta, 1998, p. 56.

cativos privados. Un artículo enunciaba: "Se garantiza la libertad de enseñanza. El Estado tendrá el contralor sobre los establecimientos privados". En otro artículo se leía: "Las universidades oficiales son las únicas autorizadas para extender títulos profesionales. La ley determinará el procedimiento a seguirse para el que hubiera obtenido su título en universidades particulares o extranjeras, a los efectos de obtener el título oficial" Este enunciado originó una polémica dentro de la Subcomisión de Cultura y Régimen Electoral, entre Manuel Pérez Taboada, radical, y Juan T. Lewis, demócrata cristiano, ya que éste último sostenía que sólo el Estado debía acordar los títulos<sup>178</sup>.

De todos modos, dentro de la Comisión que tuvo a su cargo la presentación del proyecto de reforma constitucional, triunfó la postura contraria a las universidades privadas, y el capítulo referente a los Institutos Privados, presentado en el proyecto de la UCRP, desapareció. Esta Comisión de Cultura estudió diversas iniciativas, entre ellas, la de FUA y la del Consejo de la Universidad de Buenos Aires, remitida por el rector Alejandro Ceballos. Con la firma de Aguirre Cámara, Blanco, Carrique, Colombo, Ghioldi y Pérez Taboada, dicha Comisión postuló un nuevo artículo constitucional, en los siguientes términos: "Las universidades nacionales son autónomas; el Estado les garante su autonomía didáctica y científica, la facultad de dictar su estatuto y designar su personal docente y administrativo, dotándolas de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de sus fines. Sólo ellas otorgarán los títulos habilitados para el ejercicio de las profesiones" 179. Como se ve, este proyecto concedía la exclusividad en la expedición de títulos a las universidades estatales. Este tema provocó un debate, en el que algunos convencionales hicieron notar la "inconsecuencia" del doctor Alejandro Ceballos, quien en 1947 había liderado la fundación de una Universidad Libre. La "estatización" de la enseñanza, como se la calificó entonces,

<sup>&</sup>lt;sup>177</sup> Horacio Domingorena, op. cit., p. 56.

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup> La Capital, 1° de octubre de 1957.

<sup>179</sup> Horacio Sanguinetti, op. cit., p. 14.

provocó el disgusto de los demócratas cristianos, que amenazaron con abandonar la Convención y advirtieron sobre presuntas influencias "soviéticas", que atribuían a Rodolfo Ghioldi. También reaccionaron ante el despacho de la Comisión instituciones católicas de diversas ciudades, que cursaron notas para criticarlo<sup>180</sup>.

Los convencionales no pudieron ponerse de acuerdo sobre este y otros temas, y el 25 de octubre, once de ellos, pertenecientes al bloque del centro, anunciaron su abandono definitivo de la Asamblea Reformadora. En el manifiesto que dieron exponiendo los motivos de tal actitud señalaron, entre otros, la desinteligencia surgida en materia educativa:

Votamos, por unanimidad, la declaración que reconocía la vigencia de nuestra gran Constitución. [...]

Participamos en la sanción de los derechos sociales, que benefician a vastos sectores populares. En lo demás, los obstáculos han sido insuperables debido, principalmente, a las rígidas concepciones existentes en la mayoría en su plataforma partidaria. [...]

El mero anuncio del proyecto sobre monopolio estatal de la ensenanza ha provocado ya graves reacciones populares<sup>181</sup>.

De esta manera, la Convención Constituyente, que contaba ya con un *quorum* bastante estrecho a raíz del anterior retiro de los representantes de la Unión Cívica Radical Intransigente, quedaba directamente sin él; poco después, incapaz de remediar ese problema, se disolvió. Una vez más se postergaba la solución al tema de las universidades privadas, y el artículo 28 no era ni reglamentado, ni derogado en forma definitiva.

<sup>&</sup>lt;sup>180</sup> *La Tribuna*, 17 y 18 de octubre de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> La Nación, 26 de octubre de 1957.

### Se preparan las elecciones

En los meses siguientes a la reunión de la Convención Constituyente, el país estuvo ocupado en preparar su vuelta a la normalidad institucional mediante la concurrencia a las elecciones previstas para fines de febrero de 1958.

De todos modos, al margen del proceso electoral que concitaba la atención mayoritaria, algunas instituciones y entidades —en especial las de tendencia "libre"— no se resignaban a que el problema de las universidades privadas no quedara resuelto, y recurrían a algún que otro acto o declaración como medio de hacer recordar a la ciudadanía que aquel tema aún estaba pendiente de solución. El 29 de octubre de 1957 se realizó en Buenos Aires un importante acto a favor de la enseñanza libre organizado por veintidós asociaciones católicas, en el cual, además de la disertación de algunos oradores, se distribuyeron volantes y se entonaron estribillos contrarios al monopolio estatal de la educación, y tuvo lugar una manifestación que avanzó hasta la Casa de Gobierno. A los pocos días, el Episcopado de la provincia de Buenos Aires dio una declaración en la que señaló la necesidad de que se estableciera nuevamente la enseñanza religiosa en las escuelas.

También algunos grupos "laicos" se movilizaban: en diciembre, el Congreso Provincial Santafesino del Magisterio se pronunció a favor de la enseñanza laica, y en enero del año siguiente los profesores Gaspar Mortillaro y Atilio Torrasa iniciaron una gira por el país para ponerse en contacto, según explicaban, con instituciones y personas "de orientación liberal y laica, para echar las bases de un futuro congreso que agrupe a estas fuerzas, sin duda mayoría en el país, pero hoy dispersas, y que por eso favorecen la prédica de sus enemigos, que son también los enemigos de la democracia". De paso por Rosario, manifestaron a *La Tribuna* su convencimiento de que el laicismo, "consecuencia de los principios esenciales de la democracia", no

iba en contra de ninguna religión, "pero sí contra la pretensión de imponerse como única de cualquiera de ellas", y que consistía en "la libertad de conciencia para el niño y el maestro". Además, respaldaron sus ideas con referencias de autoridad, con alusiones a próceres, políticos e intelectuales del pasado nacional, en una atribución genérica e imprecisa de laicismo:

Desde Belgrano y Moreno hasta Echeverría, Alberdi, Gutiérrez; desde Mitre, Sarmiento, hasta Agustín Álvarez, Joaquín V. González, Ingenieros, Ricardo Rojas, y los más preclaros maestros vivientes de la generación actual, todos han sido partidarios del laicismo, como lo fue San Martín, quien abolió la Inquisición en Lima y proclamó en todas partes el ideario de la Revolución Francesa y el espiritualismo no dogmático de la masonería, que fue la organización civil de la libertad<sup>182</sup>.

El gobierno del general Aramburu, mientras tanto, se preparaba para delegar el mando en quien resultase electo, y consideraba que ya no era oportuno introducir modificaciones en cuestiones tan delicadas como la educativa. Al ser visitado en enero de 1958 por un grupo de estudiantes secundarios, delegados al Segundo Congreso Nacional de la Confederación Argentina de Estudiantes Libres, el presidente les informó que las elecciones serían el 23 de febrero tal como estaba anunciado, y que si bien era personalmente partidario de la enseñanza libre, "no era momento de innovar en la materia en vísperas del proceso preelectoral" 183.

En diciembre de 1957, la Convención del Partido Conservador Popular, presidido por Vicente Solano Lima, aprobó el programa de gobierno que sostendría la agrupación en caso de resultar electos sus candidatos. En lo social proponía: "defensa de la familia y de la propiedad privada, indisolubilidad del matrimonio, enseñanza libre

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> *La Tribuna*, 8 de enero de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>183</sup> La Capital, 16 de enero de 1958.

y gratuita, universidades privadas y mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo"184.

A la par, ocurría un hecho de imprevisibles consecuencias para el desenvolvimiento posterior de la cuestión "Laica o Libre". Risieri Frondizi, decano de la Facultad de Filosofía y Letras, se hacía cargo del rectorado de la Universidad de Buenos Aires. En el acto de asunción afirmó: "La convivencia democrática supone el derecho a la discrepancia"<sup>185</sup>.

El 27 de enero de 1958, Arturo Frondizi, su hermano y candidato presidencial por la UCRI, dirigió un extenso y medular mensaje radial "para la familia argentina" en el que expresó que, de llegar al gobierno, mantendría la libertad política, sindical y de culto. Para aquellos que, siendo ya Frondizi presidente, lo acusaron de haber traicionado a sus electores al alejarse de los postulados radicales en lo vinculado al tema de la enseñanza privada, resulta de significativa relevancia destacar el siguiente párrafo:

Resguardaremos absolutamente la libertad religiosa. Nunca ha habido un problema religioso en nuestro país, y cuando lo ha habido ha sido artificialmente creado por motivos que nada tenían que ver con la religión. En nuestro gobierno jamás mezclaremos política con religión, ni perseguiremos a nadie por sus ideas religiosas. Todos los habitantes de la Nación podrán practicar su culto, enseñarlo, publicar sus ideas religiosas, mantener escuelas e instituciones de todos los ciclos de la enseñanza. Jamás permitiremos que la familia argentina se divida por cuestiones religiosas. No plantearemos cuestión alguna que altere la tradición de tolerancia que hemos heredado de nuestros mayores<sup>186</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>184</sup> Ibídem, 11 de diciembre de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> La Tribuna, 28 de diciembre de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>186</sup> La Capital, 28 de enero de 1958.

Días más tarde, en un acto organizado en Mar del Plata, Arturo Frondizi volvió a insistir en el tema, al sostener: "garantizaremos ampliamente y en los hechos la libertad constitucional de enseñar y aprender"<sup>187</sup>. Esta definición pública en materia religiosa y educativa llevó a que Frondizi fuera visto con buenos ojos por algunos altos dignatarios de la Iglesia, y a que diversos movimientos eclesiales formulasen su apoyo al binomio Frondizi- Gómez<sup>188</sup>. El mismo Frondizi, en una declaración del 3 de febrero, explicó:

Hombres de reconocida militancia católica han hecho público su apoyo a nuestra candidatura sin comprometer a la Iglesia, que está por encima de los partidos políticos, aunque también tenga y manifieste preocupación por los problemas nacionales. Estos ciudadanos han resuelto apoyar, en esta hora decisiva, a la U.C.R.I., porque comparten las posiciones radicales intransigentes en materia de afirmación moral, convivencia política, concepción de la familia y orientación educacional [...]<sup>189</sup>

Por otra parte, ante la posterior actitud que adoptaron en el Congreso Nacional los diputados pertenecientes a la UCRP, resulta interesante transcribir una declaración del partido publicada por los diarios un día antes de las elecciones. En ésta se lee:

Ante versiones interesadas que hacen aparecer a nuestro partido en algunos problemas fundamentales en posiciones totalmente contrarias a las fijadas por sus organismos competentes y por su candidato presidencial, la mesa Directiva del Comité Nacional de la U.C.R. del Pueblo declara:

[...]

<sup>187</sup> Ibídem, 9 de febrero de 1958.

<sup>188</sup> La Tribuna, 25 de enero y 21 de febrero de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup> Roberto Gustavo Pisarello Virasoro, "El 23 de febrero de 1958", en Roberto Pisarello Virasoro – Emilia Menotti, op. cit., Tomo IV, p. 88.

#### Enseñanza:

"El partido –ha dicho el candidato presidencial Dr. Balbín– sostiene el cumplimiento de la ley 1.420, que ha servido al país y no ha malogrado el desarrollo de la enseñanza privada, tan útil a la vida cultural y tan necesaria en muchos aspectos para extender la acción educativa del Estado. En cuanto a las universidades privadas, estimo que pueden ser un factor coadyuvante de primera magnitud para el progreso de nuestra técnica y nuestra cultura y que no hay inconveniente en que se desenvuelvan como lo han hecho hasta el presente todos los otros establecimientos de enseñanza privada en el país".

Esto significa que el gobierno de la U.C.R. del Pueblo, sin perjuicio de poner al servicio de la educación en sus tres ciclos todo el esfuerzo del Estado, ha de promover una amplia colaboración de la enseñanza privada, mediante la adopción de medidas adecuadas a tal finalidad. La libertad de enseñar y aprender, reconocida en la Constitución, no sólo será respetada, sino alentada; únicamente así, por el esfuerzo conjunto del Estado y la iniciativa privada, podrán ser cubiertas las necesidades de la educación en el país<sup>190</sup>.

Firmaban esta declaración el presidente del Comité nacional de la UCRP, Crisólogo Larralde, y el secretario, Emilio Parodi. ¿A qué se debió el cambio de opinión de los radicales del pueblo en los meses posteriores?, ¿puede ser atribuido a razones políticas?, ¿o es que se trataba en este caso de un simple "juego preelectoral"? Lo cierto es que durante el tiempo previo al 23 de febrero de 1958, los candidatos presidenciales de los distintos partidos, o se manifestaron abiertamente partidarios de la libertad de enseñanza y de las universidades privadas, o eludieron la cuestión con frases vagas e imprecisas sobre el tema. Sólo el Partido Comunista se mostró decididamente

<sup>190</sup> La Tribuna, 22 de febrero de 1958.

contrario a la existencia de universidades privadas<sup>191</sup>.

Tras los comicios —en los que resultó electo presidente Arturo Frondizi, junto a su compañero de fórmula, Alejandro Gómez—, los meses siguientes transcurrieron en calma. El gobierno del general Pedro Eugenio Aramburu, en sus postrimerías, no arriesgaba resoluciones nuevas en torno al artículo 28, esperando el traspaso del mando fijado para el 1.º de mayo. Todavía se iba a producir, sin embargo, un nuevo cambio en el Ministerio de Educación: a fines de marzo, el ministro Salas era reemplazado por Alberto Mercier.

Terminaba así el período de la Revolución Libertadora. Si éste se había iniciado con grandes esperanzas por parte de los grupos que lideraban las disputas por lograr la autorización para la creación de instituciones privadas de enseñanza superior, ahora tocaba a su fin sin que sus anhelos se hubiesen visto satisfechos.

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> Horacio Domingorena, op. cit., p. 105.

# Capítulo III

# Frondizi y la reglamentación del artículo 28

Arturo Frondizi asumió su cargo, según lo previsto, el 1.º de mayo de 1958. Sin embargo, su gobierno no se iniciaba con buenos augurios. A pesar de su victoria electoral de febrero y de las expectativas que abrigaba gran parte de la población con respecto al retorno del país a la vida democrática, los grupos allegados al gobierno provisional y los partidos políticos que habían colaborado con éste, consideraban que el triunfo de la UCRI en las elecciones se debía a un pacto secreto con el peronismo y que, por lo tanto, constituía un verdadero atentado contra los objetivos de la Revolución Libertadora. Importantes sectores de las Fuerzas Armadas se encontraban indignados, y en los meses que transcurrieron entre febrero y mayo no faltaron los rumores acerca de un golpe de estado que finalmente no se produjo. De todos modos, la situación se presentaba difícil. Alain Rouquié explica:

Una guardia de hierro liberal, dispuesta a no pasar nada por alto, vigiló celosamente a Frondizi a partir del 1º de mayo. El objetivo de las Fuerzas Armadas era cuidar que se aplicaran los ideales de la Revolución Libertadora. Esos principios caben en pocas palabras: liberalismo político y económico, evicción de los peronistas.

Por tanto, las circunstancias imponían una peligrosa paradoja: el presidente "encargado" por los militares de aplicar los grandes principios "revolucionarios" había sido electo precisamente en contra de la orientación de la Revolución Libertadora. El gobierno estaba condenado de entrada. De todas maneras, Arturo Frondizi intentó demostrar durante cuatro años que podía resolver esa situación insoluble<sup>192</sup>.

Por si fuera poco, al tan criticado pacto, cuya existencia fue desmentida en repetidas oportunidades por el propio Arturo Frondizi —negativa que no borraba la realidad de la "orden" dada por Perón a sus simpatizantes de votar al candidato ucrista—, se sumaron las dudas que despertaban en algunos sectores las declaraciones hechas públicas por él en los últimos tiempos, en las que creían adivinar ciertas inconsecuencias con respecto a su pensamiento anterior. A decir verdad, este cambio en las ideas de Frondizi había comenzado a notarse tiempo atrás, durante la campaña electoral, en la que ya se habían puesto en evidencia el distanciamiento que iba tomando con respecto al programa de la Intransigencia radical expuesto en la Carta de Avellaneda (1945-1947), y su adhesión a nuevos principios de la mano del director de la revista Qué, Rogelio Frigerio. Sus partidarios de la UCRI se sentían desplazados por el grupo de empresarios y técnicos que lideraba este último, y los términos "frondizismo" y "desarrollismo", forjados por entonces, aludían más a este grupo que a los correligionarios que integraban el partido y nutrían los comités. Se habló de "maquiavelismo". Frondizi se defendió, señalando que la situación crítica por la que atravesaba el país obligada a dejar de lado cualquier tipo de idealismo y a adoptar decisiones drásticas y acordes a la realidad de los hechos. Celia Szusterman escribe: "Frondizi adquirió prudencia poco antes de asumir la presidencia; por eso se confundió la deslealtad a los principios que hasta entonces habían guiado toda su actividad política, con duplicidad y, dadas las

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> Alain Rouquié, op. cit., p. 150-151.

pasiones que despertaban Perón y el peronismo, y el lenguaje cuasi bélico con el que éste había reemplazado el discurso político, con traición"<sup>193</sup>.

Todo hacía prever que la presidencia que se iniciaba no sería tranquila. Y dos de los primeros problemas que surgieron, bastante entremezclados en el tiempo y en los hechos, y que confirmaron aquella percepción, fueron el del petróleo y el universitario.

Arturo Frondizi era famoso por la encendida defensa que había hecho de la explotación nacional del oro negro en su libro *Petróleo y política*, y por su prédica de años y su participación en diversos debates acerca de dicho tema. Por ello, sorprendió su decisión de firmar contratos con empresas petroleras extranjeras a poco de iniciada su gestión gubernamental, y a muchos de sus hasta entonces seguidores no convenció su explicación de que era necesario un "nacionalismo de fines más que de medios"<sup>194</sup>. De igual manera, era conocida su adhesión a los principios de la Reforma Universitaria, y sus declaraciones preelectorales acerca de su intención de establecer un régimen de libertad de enseñanza no fueron tomadas demasiado en serio por sus partidarios, hasta tanto pudieron comprobar la resolución con la que se dispuso a cumplir su promesa. Refiriéndose a Frondizi, Alain Rouquié escribe:

Anticapitalista y antiimperialista aún, en 1956, Frondizi se convirtió a la libre empresa; librepensador, declaró su fe católica y apoyó la enseñanza libre. Antiperonista no hacía mucho, resultó electo por los votos peronistas, y, lo que es peor, a base de un programa que no está totalmente desprovisto de referencias negativas al régimen derrocado [...] Electores y opositores desconfiaron desde el primer día del nuevo presidente<sup>195</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>193</sup> Celia Szusterman, op. cit., p. 16.

<sup>194</sup> Ibídem, p. 130.

<sup>&</sup>lt;sup>195</sup> Alain Rouquié, op. cit., p. 151.

Sus defensores, en cambio, justificaron su cambio de frente en ambos problemas, el petrolero y el educativo:

Colíjase que en este rincón había un encuentro de colisión paralela al que se vivió con el problema petrolero. Una ideología mal alimentada que pospuesta por una valiosa realidad ceñida a los hechos, una escondida ideología monolítica, fue dejada de lado, y la libertad de enseñanza se impuso para certificar una vez más, que los hechos se anteponían a cualquier utopía, ucronía o ideología que saliera al paso de saludables soluciones de gobierno<sup>196</sup>.

#### Política universitaria del frondizismo

A fines de la década del 50 se difundió en nuestro país un nuevo enfoque para el tratamiento de los problemas educativos, "fundado en el convencimiento de que el desarrollo económico puede y debe ser impulsado por la elevación del nivel educativo de la población" <sup>197</sup>. Estas ideas ya habían sido expuestas años atrás por Raúl Prebisch en el "Manifiesto de 1949" de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas), en el que se había señalado la convicción de que "el crecimiento económico y su consecuencia inevitable, la justicia social, eran imposibles en el contexto de una sociedad técnicamente atrasada y económicamente estática. La creación y adaptación de tecnología por medio de la educación era un factor primordial para la modernización de la sociedad" <sup>198</sup>.

El gobierno desarrollista de Frondizi, que buscaba inaugurar en el país una nueva política económica, por medio del impulso definitivo

<sup>&</sup>lt;sup>196</sup> Miguel Herrera Figueroa, "Prólogo", en Roberto Pisarello Virasoro – Emilia Menotti, op. cit., Tomo V, p. XXXVIII.

<sup>&</sup>lt;sup>197</sup> CECILIA BRASLAVSKY, "La educación argentina (1955-1980)", en *Historia Integral Argentina. Civiles y militares: las diez presidencias*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1980, p. 282.

<sup>&</sup>lt;sup>198</sup> Celia Szusterman, op. cit., p. 123.

al proceso de industrialización, con eje en la explotación petrolera, y por medio de la atracción de inversiones extranjeras con el fin de conseguir la modernización tecnológica y el consiguiente aumento de la productividad, comenzó a considerar a la educación, más que como un gasto, como "una inversión a largo plazo en capital humano" 199. El mismo Frondizi, años después, explicó:

Un cambio tan profundo como el que nosotros nos proponíamos llevar a cabo requería una simultánea modificación de la orientación del sistema educacional. El proceso de desarrollo multiplica la demanda de técnicos, profesionales y científicos ligados a las disciplinas afines a la producción y, de no contarse con ellos, se genera un obstáculo que frustra la continuidad del esfuerzo y relativiza sus resultados<sup>200</sup>.

Desde fines del siglo XIX, la universidad argentina presentaba una marcada orientación profesionalista (volcada sobre todo a la abogacía y a la medicina), que limitó su aporte a la vida cultural y al desarrollo científico<sup>201</sup>. Por ello, dentro de esta nueva tendencia educativa impulsada por el desarrollismo, quedó enfocado también el problema universitario. Según Frondizi:

Necesitábamos en 1958 una nueva universidad, acorde con los objetivos perseguidos y que jugara como ariete en el esfuerzo revolucionario por hacer de la Argentina una Nación integrada y desarrollada. El punto de ruptura del círculo vicioso (no se formaban más recursos humanos porque no había oportunidades y éstas no abundaban porque el país subdesarrollado no las requería) estaba en la extensión al ciclo superior de un principio consagrado por

<sup>&</sup>lt;sup>199</sup> Cecilia Braslavsky, op. cit., p. 282.

<sup>&</sup>lt;sup>200</sup> Arturo Frondizi, *Qué es el movimiento de integración y desarrollo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1983, p. 94.

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> Cf. Pablo Buchbinder, op. cit., pp. 10 y 37.

la Constitución Nacional y por la tradición: el de la libertad de aprender y enseñar<sup>202</sup>.

A esta perspectiva aplicada a la educación habría que agregar, como un ingrediente más, el rol integrador otorgado por el esquema desarrollista a la religión<sup>203</sup>, en la búsqueda de explicaciones a la posición adoptada por el gobierno frondizista con respecto a las universidades privadas.

## Tanteos previos y toma de posiciones

Poco antes de asumir el mandato presidencial, Arturo Frondizi había creado una comisión con el encargo de estudiar los aspectos legales de la implantación de la enseñanza privada en la universidad. Esta comisión —que estaba integrada, entre otros, por Aristóbulo Aráoz de Lamadrid (UCRI) y Raúl Matera (peronista), y por el padre Ismael Quiles— se expidió el 11 de junio de 1958; al saberse extraoficialmente ese dato, los reformistas comenzaron a preocuparse.

Por otra parte, en el mensaje dado el 1.º de mayo en su asunción del mando, Frondizi había expresado en forma clara y precisa: "Todo argentino debe tener asegurado el acceso a la educación y el derecho de elegir, para sí o, como padre, para sus hijos, el tipo de enseñanza que prefiere. La salvaguarda de estos derechos es esencial, porque la imposición obligatoria de un espíritu determinado en la enseñanza constituye un avance peligroso en el ámbito sagrado de las conciencias" 204.

Otro motivo de inquietud entre las filas reformistas, además, había sido el nombramiento de Luis Mac Kay —conocido por sus creencias

<sup>&</sup>lt;sup>202</sup> Arturo Frondizi, op. cit., p. 96.

<sup>&</sup>lt;sup>203</sup> José A. Zanca, op. cit., p. 100.

<sup>&</sup>lt;sup>204</sup> EMILIA EDDA MENOTTI, "Mensaje presidencial del 1º de mayo de 1958", en Roberto Pisarello Virasoro – Emilia Menotti, op. cit., Tomo IV, p. 244.

católicas— como ministro de Educación y Justicia, hecho que hizo que dicho sector sintiera confirmadas sus sospechas acerca de la existencia de un pacto preelectoral entre el candidato presidencial ucrista y la Iglesia Católica en lo relativo a la cuestión educativa<sup>205</sup>.

Mientras tanto, los católicos intensificaban sus esfuerzos por organizar sus primeras universidades. Pocos días después de la asunción de mando por parte de Frondizi, la Universidad Católica Argentina inauguró oficialmente sus cursos y celebró una misa encomendando a Dios las actividades de ese año. Con ese motivo, el cardenal Antonio Caggiano pronunció una Lección Magistral en la que buscó demostrar la necesidad de la existencia en la sociedad argentina de una Universidad Católica iluminando la cultura a la luz de la doctrina cristiana. Sus palabras mostraron la firmeza con la que la Iglesia se disponía a no dejar pasar esa vez la ocasión de tener su propia universidad: "Paréceme llegado el momento en que ya no será posible negarnos una libertad tan esencial, que, a pesar de estar sancionada en la Constitución, hasta ahora no ha sido realizada en nuestra Patria"<sup>206</sup>. En Rosario, en tanto, fue creado en el mes de julio el Instituto de Enseñanza Privada Universitaria (IEPU), en el cual se dictarían clases paralelas a las de la Universidad. Era éste el primer ensayo para crear en la ciudad una institución privada de enseñanza superior con posterioridad a la aparición del decreto-ley 6.403 y, por el momento, sus actividades consistían en la preparación intensiva para exámenes mediante cursos teórico-prácticos dictados por profesores universitarios.

También por esos días, Risieri Frondizi —rector de la Universidad de Buenos Aires y hermano del presidente— dio a conocer un proyecto de ley universitaria aprobado en una reunión de rectores celebrada

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> Celia Szusterman, op. cit., pp. 166-167.

<sup>&</sup>lt;sup>206</sup> Antonio Caggiano, *Las exigencias contemporáneas de una cultura intelectual superior y los derechos de la Iglesia reclaman la Universidad Católica Argentina*, lección magistral pronunciada en la Universidad Católica Argentina en el día de la inauguración de sus cursos, Buenos Aires, 6 de mayo de 1958.

en la ciudad de Mendoza. En su artículo 19, este proyecto establecía que los títulos habilitantes para el ejercicio profesional serían otorgados exclusivamente por las universidades nacionales. Además, otorgaba a las universidades nacionales plena autonomía y establecía que éstas no debían "tomar partido en cuestiones ideológicas, políticas o religiosas" y que tenían la "obligación de asegurar dentro de sus recintos la más amplia libertad de investigación y de expresión"<sup>207</sup>. Por otra parte, ante la expectativa despertada en el ambiente universitario debido a la idea de que prontamente la ansiada ley universitaria sería sancionada, algunos comunicados abogaron por una ley acorde a los principios sustentados por las entidades estudiantiles<sup>208</sup>.

En conocimiento de que el presidente de la República había recibido ya el informe de la Comisión encargada de estudiar el problema de las universidades privadas, los rectores de las universidades nacionales entrevistaron el 21 de agosto a Arturo Frondizi en la residencia de Olivos. El grupo estaba integrado por Risieri Frondizi, Oberdan Caletti, Roberto Arata, Pascual Colavitta, Pedro León, José Peco y Josué Gollán, quienes entregaron al presidente una nota en la que pedían que se dejase de lado la reglamentación del artículo 28 del decreto-ley n.º 6.403/55. Los rectores justificaron su posición arguyendo que la consideraban "inoportuna en estos momentos, porque agitaría el ambiente universitario y perturbaría el proceso de normalización" en que estaban empeñados<sup>209</sup>.

Pocos días después, sin embargo, y pese a la advertencia de los rectores universitarios, Arturo Frondizi anunció la pronta reglamentación del cuestionado artículo. Según una interpretación bastante difundida, la decisión del Poder Ejecutivo de lanzar en ese preciso momento la problemática de la universidad privada habría estado originada en el intento de buscar con ello debilitar la oposición que

<sup>&</sup>lt;sup>207</sup> La Capital, 4 de junio de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup> La Capital, 20 de mayo de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>209</sup> La Nación, 22 de agosto de 1958.

se estaba planteando en esos días a la política petrolera. El debate "Laica o Libre", entonces, habría sido planteado *ex profeso* debido al convencimiento, por parte del primer magistrado, de poder moderar el enfrentamiento a la cuestión del petróleo a partir "de la creación de lealtades encontradas entre los que apoyaban a una y otra política"<sup>210</sup>. De acuerdo a dichas versiones, ante el argumento de inoportunidad señalado por algunos de sus colaboradores, Frondizi habría contestado lo siguiente: "al contrario, éste es el momento ideal porque muchos de los que vocean en contra de los contratos están clamando por la enseñanza libre. Cuando la tengan, tendrán que apoyarnos. Los obligaremos a definirse en el doble debate petróleo—universidad y romperemos esta operación de pinzas orquestada para ahogarnos"<sup>211</sup>.

La reaparición de la cuestión "Laica o Libre" —en el caso de que se haya debido a la razón mencionada— no tuvo los efectos esperados. La oposición, lejos de disolverse, aumentó y se fortaleció al ser incorporado un nuevo elemento de tensión a la ya complicada situación reinante<sup>212</sup>. Otros autores, en cambio, consideran que el planteo de la problemática de la universidad privada en ese momento, "sólo se justifica a la luz del anhelo de Frondizi y Frigerio de demostrar que cumplían sus promesas a los diversos componentes del movimiento nacional, en este caso la Iglesia Católica"<sup>213</sup>. No faltaron, tampoco, otras interpretaciones más peregrinas: desde una postura nacionalista, el coronel Horacio Mainar, en su libro *La República fuerte* publicado en 1960, expuso una teoría sostenida en algunos círculos militares, según la cual la reforma de la ley sobre enseñanza

<sup>211</sup> NELLY CASAS, *Frondizi: una historia de política y soledad*, Buenos Aires, La Bastilla, 1973, pp. 50-51.

<sup>&</sup>lt;sup>210</sup> CATALINA SMULOVITZ, Oposición y gobierno: los años de Frondizi, Volumen I, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988, p. 45.

<sup>&</sup>lt;sup>212</sup> Oponiéndose a esa versión, el subsecretario de Culto del frondizismo, Ángel Centeno, asegura que el gobierno sabía de antemano que la medida le restaría apoyo, a pesar de lo cual no dudó en llevarla a cabo por ser ella "una concepción justa y razonable". Ángel M. Centeno, *Cuatro años de una política religiosa*, Buenos Aires, Desarrollo, 1964, p. 63.

<sup>&</sup>lt;sup>213</sup> Celia Szusterman, op. cit., p. 216.

y la autorización para crear universidades libres estaban, en realidad, destinadas a favorecer al comunismo, porque atentaban contra la escuela laica "crisol de la nacionalidad", y porque su inevitable resultado —previsto de antemano por los grupos gobernantes— sería "la desintegración de las universidades nacionales y su entrega al comunismo", a raíz de la "equivocada 'retirada' de los católicos y de particulares liberales anti-comunistas a sus pequeñas y famélicas universidades"<sup>214</sup>. Por su parte, el periódico nacionalista *Azul y Blanco* sostenía que la presencia de Risieri Frondizi al frente de la Universidad Nacional de Buenos Aires era "una maniobra del presidente para crear clima contra la ley de enseñanza libre y tener un pretexto para no cumplir sus compromisos preelectorales"<sup>215</sup>.

Sea como fuere, y haya o no existido alguna de esas calculadas motivaciones de orden político, no debe menospreciarse la posibilidad de que el presidente Frondizi, en consonancia con su pensamiento desarrollista arriba delineado, haya estado realmente convencido de que las instituciones privadas de enseñanza superior podrían convertirse en un factor coadyuvante al logro de sus objetivos de gobierno.

## C) SEGUNDA ETAPA: FINES AGOSTO a PRINCIPIOS NO-VIEMBRE 1958

## Estalla el problema

El 26 de agosto de 1958, el Poder Ejecutivo dio un comunicado de prensa en el que anunció que estaba "resuelto a garantizar la efectiva posibilidad del derecho concedido a todos los habitantes de la Nación por el artículo 14, 'de enseñar y aprender'", y afirmó que "la libertad de enseñanza afecta valores fundamentales que el Poder

 $<sup>^{214}</sup>$  Cit. en Alain Rouquié, op. cit., pp. 152-153.

<sup>&</sup>lt;sup>215</sup> Nelly Casas, op. cit., p. 54.

Ejecutivo está decidido a asegurar: la libertad de opinión (derecho de enseñar), la igualdad de los habitantes (derecho de aprender), y la libertad de conciencia (derecho de elegir su maestro)". Señaló que, si bien era deber irrenunciable del gobierno nacional el asegurar la posibilidad de acceso a la enseñanza a todos los sectores del país, aquél debía procurar también la completa capacitación para las necesidades técnico-científicas que imponía el progreso al completo desarrollo de la República. "En uno y otro sentido —agregó— la libertad de enseñanza, bajo la supervisión del Estado, constituye un medio eficaz"<sup>216</sup>.

Para frenar las posibles críticas, Frondizi recordó, además, que ya antes de ser elegido presidente había manifestado públicamente sus ideas, y sostuvo:

Esta posición tuvo el respaldo de una mayoría importante del pueblo. La libertad de enseñanza constituye, por lo tanto, una expresión nacional que está animada por el más escrupuloso espíritu democrático y significa la negación del espíritu de monopolio que pretende uniformar las creencias desde el Poder. Esta solución no sólo no desplaza al Estado en su papel de custodia de la unidad nacional, ni obstaculiza su responsabilidad en la orientación del proceso espiritual y material del país, sino que, por el contrario, facilita y enriquece esta tarea con el aporte de todos los sectores que deben integrarse armoniosa y dinámicamente en el gran todo constituido por la República. El Poder Ejecutivo reitera su firme decisión de brindar el más amplio apoyo moral y material a las universidades nacionales y de respetar su autonomía. El Poder Ejecutivo hace saber al país que está estudiando los medios jurídicos para hacer efectivo el principio de la libertad de enseñanza dentro de los conceptos arriba enunciados<sup>217</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup> La Nación, 27 de agosto de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup> Ibídem.

Este discurso constituyó la chispa que encendió el conflicto. Al día siguiente, FUBA comenzó a organizarse en contra de la reglamentación del artículo 28. Más de dos décadas más tarde, Carlos Ceballos (presidente de FUA entre 1961 y 1963) escribió que ese "fue el comienzo de las movilizaciones más grandes protagonizadas por el movimiento estudiantil en su historia"<sup>218</sup>.

## Comienza la reacción

El 30 de agosto, en una sesión del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, celebrada para tratar varios temas, se dejó establecida, en relación con la reglamentación anunciada por el Poder Ejecutivo Nacional pocos días antes, la exclusiva "prerrogativa de las universidades nacionales de otorgar títulos habilitantes"<sup>219</sup>.

Las organizaciones estudiantiles, por su parte, empezaron a prepararse para una nueva lucha y, nuevamente, se dividieron en dos posiciones antagónicas. Mientras los estudiantes reformistas se oponían categóricamente a que el artículo 28 fuese reglamentado, la Federación de Estudiantes Libres y la Asociación Universitaria de Buenos Aires declararon una huelga para el día 1.º de septiembre con el objeto de forzar la reglamentación. Los alumnos de la Facultad de Filosofía de la novel Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, a su vez, expresaron su apoyo a la iniciativa del gobierno, y denunciaron la campaña de descrédito que las personas representativas de la enseñanza superior oficial llevaban a cabo contra las instituciones de enseñanza universitaria libre al poner en tela de juicio la seriedad y responsabilidad de estas últimas. El malestar, todavía no demasiado notorio, ya principiaba a sentirse, y una noticia periodística del 1.º de septiembre refirió que "todo está tranquilo, menos los universita-

<sup>&</sup>lt;sup>218</sup> Carlos Ceballos, op. cit., p. 21.

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup> La Nación, 31 de agosto de 1958.

rios y el estudiantado que comienza a gritar como antes: '¡Libre, sí; laica, no!...' o viceversa: '¡Laica, sí; libre, no!'"220. Al día siguiente, fueron esta vez los estudiantes "laicos" los que en algunas facultades se abstuvieron de concurrir a clases, como paro de protesta por la posible instauración de las universidades privadas.

En Santa Fe, la primera comunicación dada a conocer por FUL en los periódicos, tras el discurso de Frondizi, se ubicó ya en una definida postura de rechazo a la iniciativa gubernamental, al señalar sobre la denominada "enseñanza libre":

- 1º) Que tal denominación no expresa más que una significativa expresión a fin de engañar voluntades poco prevenidas, pero que interpreta, en la concepción de los que han dado en llamarse sus sostenedores, el institucionalizar un tipo de "libre empresa" educacional [...]
- 2º) Que con ello se pretende revivir los conceptos del tradicionalismo caído en la caducidad, para reivindicar la superstición y el dogmatismo [...]
- 3º) Que el intento de acabar con la enseñanza nacional, común, laica, sostenida por el poder público en cumplimiento de su función de poder de la sociedad, no podrá ser llevado a cabo si el pueblo toma real conciencia de que la educación le pertenece a él como tal [...]
- 4º) Que cabe hacer notar que en el mismo momento en que el gobierno hace lugar a las presiones de quienes desean a toda costa el derrumbe de la universidad nacional argentina, niega a la misma el aumento que sus exiguos presupuestos requieren.

<sup>&</sup>lt;sup>220</sup> La Capital, 2 de septiembre de 1958.

5º) Que el estudiantado reformista y el pueblo están de pie como en todo momento en que se pretende menoscabar sus fueros, para no permitir la tergiversación de la enseñanza científica, que está en perpetuo devenir, y no al servicio del dogmatismo o de las ideas imperialistas mundiales<sup>221</sup>.

En este comunicado se advierte claramente la diferencia en el tono empleado con respecto a otros anteriores. Si bien FUL siempre había mostrado una decidida oposición hacia el artículo 28, hasta el momento no se había manifestado en términos tan duros ni tan explícitos. Puede sostenerse, entonces, que desde el inicio de la segunda etapa, el ataque dirigido contra el artículo de las universidades privadas se planteó de una manera mucho más firme. Por otro lado, los argumentos se presentaron más elaborados, contundentes y diversos, en un intento por mostrar la suma de inconvenientes que acarrearían las universidades privadas, como modo de llegar a la conclusión de que era imperioso evitar su instalación. El ataque al gobierno nacional resulta, asimismo, notorio - aprovechándose sin duda la coyuntura democrática del momento—, elemento que no había estado presente en la primera etapa de la cuestión, en la que, a lo sumo, sólo se había combatido la persona del ministro de Educación, pero no a la gestión del gobierno de la Revolución Libertadora en su conjunto.

A estos primeros comunicados dados a conocer a través de la prensa siguió, por parte de las entidades estudiantiles, la convocatoria a asambleas para tratar el renovado problema, como así también, desde un inicio, los estudiantes de ambas tendencias apelaron a nuevas entrevistas en la Casa de Gobierno. A la vez, se comenzaban a organizar actos, al principio dentro de los edificios universitarios, en los que se expresaba la oposición a la reglamentación anunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>221</sup> Ibídem, 1º de septiembre de 1958.

Ya por esos días se planteó en el Congreso Nacional la posibilidad de tratar la cuestión en el recinto, y algunos legisladores se apuraron a presentar proyectos de ley. Se iniciaban, por lo demás, los primeros altercados en la Cámara de Diputados. Un representante de Córdoba, Rafael Hernández Ramírez, disidente de la UCRP, defendió la libertad de enseñanza hostilizado por sus ex correligionarios: Beinicoff llegó a acusarlo de estar "adherido a su banca como un molusco"<sup>222</sup>.

También los rectores de las universidades se sumaron pronto al debate suscitado por el anuncio presidencial. Josué Gollán, el rector de la Universidad Nacional del Litoral, se refirió al intento de modificar el régimen de expedición de títulos profesionales instituido por la Ley Avellaneda, calificándolo como un "planteo incomprensible" en las circunstancias en que se estaba viviendo. Afirmó que existía una "injustificada urgencia en satisfacer aspiraciones de entidades no acreditadas todavía suficientemente", y aseguró que no estaba en juego la libertad de enseñar y aprender, consagrada en la Carta Fundamental<sup>223</sup>. En Buenos Aires, en tanto, el 4 de septiembre, FUBA organizó un acto que fue cerrado con la palabra del rector Risieri Frondizi, quien luego acompañó a los alumnos en manifestación hasta el Congreso Nacional. En un extenso discurso, Risieri Frondizi afirmó que estaba decidido a realizar cualquier tipo de sacrificio si las circunstancias lo exigían, y sostuvo: "no daríamos este paso si no tuviéramos la certeza de la gravedad de la situación y el convencimiento de que la libertad de la cultura del país está en peligro y que su defensa es nuestro primer deber". El rector se declaró partidario de la libertad de enseñanza y admitió el derecho de una institución de cultura superior a otorgar títulos académicos cuando hubiese alcanzado un nivel mínimo de docencia superior e investigación científica, pero defendió la exclusividad de las universidades nacionales para el otorgamiento de títulos profesionales. Señaló como

<sup>&</sup>lt;sup>222</sup> Horacio Sanguinetti, op. cit., p. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>223</sup> La Capital, 2 de septiembre de 1958.

responsables a aquellos que habían reeditado el tema (es decir, a su propio hermano), y agregó que ellos serían los culpables de que se originara en el país "un conflicto religioso" que trabaría "el proceso de pacificación e integración nacional" que todos los universitarios anhelaban. Como condición para el retorno a la labor pacífica de la Universidad, pidió que el Congreso de la Nación derogase el artículo 28 y sancionase la tan anhelada Ley Universitaria, y que el Poder Ejecutivo dejase de "hacer política con las cuestiones educativas", recordando que "fue elegido para gobernar y no para traficar en el mercado de los intereses políticos"<sup>224</sup>.

Este discurso ha sido considerado un "momento fundacional" en la disputa por la "Laica o Libre"<sup>225</sup>. Comentándolo a partir de su propia visión de los hechos —como legislador ucrista y hombre allegado a las filas del gobierno—, Horacio Domingorena escribió:

Desde ahí surge prácticamente el conflicto y poco queda ya para volver a su cauce lógico el problema. Lo que hasta entonces había sido simplemente un elevado intercambio de ideas propio de la jerarquía de las partes, de ahora en más, significaba el alzamiento contra el gobierno.

En efecto, no sólo no se guarda estilo en el discurso, sino que a través de él se aprecia sin ningún esfuerzo, el emplazamiento al Congreso y el insulto al Ejecutivo<sup>226</sup>.

En su defensa ante las críticas por su actitud en el acto del 4 de septiembre, Risieri Frondizi replicó: "Deseo que se reconozca el derecho del rector a opinar como ciudadano y a expresar libremente, aun con pasión, las ideas que sustente. Si tuviera que renunciar a ese derecho

 $<sup>^{224}\,\</sup>mathrm{Cit.}$ en Horacio Domingorena, op. cit., pp. 63-64.

<sup>&</sup>lt;sup>225</sup> Valeria Manzano, op. cit., pp. 129-130.

<sup>&</sup>lt;sup>226</sup> Horacio Domingorena, op. cit., p. 64.

preferiría renunciar a la investidura de rector, porque por encima de toda investidura está la persona humana y el ciudadano que desea hacer uso de una libertad esencial"<sup>227</sup>.

La Asamblea Universitaria reunida en Santa Fe, a los efectos de considerar el estatuto de la Universidad del Litoral, resolvió adherirse y solidarizarse con los conceptos vertidos por el rector Gollán, lo mismo que con la actitud asumida por el rector Risieri Frondizi en Buenos Aires, y decidió pedir la inmediata derogación del artículo 28 y la sanción por parte del Congreso Nacional de la ley universitaria durante el período parlamentario en curso. Además, en un nuevo comunicado de mediados de septiembre, el doctor Josué Gollán, que en su primer mensaje había centrado en la cuestión de los títulos habilitantes el motivo determinante de su oposición a la reglamentación del artículo 28, se definió más explícitamente como contrario al funcionamiento de las universidades privadas, al decir que "el problema de la llamada enseñanza libre, [...] no es tal sino todo lo contrario: una enseñanza dirigida sectariamente para completar en el plano universitario un ambicioso programa de dominación"<sup>228</sup>.

El mismo día del discurso de Risieri Frondizi, por otra parte, la violencia se instaló en las calles de Buenos Aires. Por la noche, manifestaciones en pro de la enseñanza libre y de la laica epilogaron en un enfrentamiento campal frente al Palacio del Congreso. La pelea motivó la intervención de la policía, que recurrió a disparos de gases lacrimógenos. Ya comenzaba a percibirse que, en esta oportunidad, la intervención policial sería mucho más decisiva y la represión más dura de lo que lo había sido durante los conflictos habidos en el período de la Revolución Libertadora (episodio en el que, según se ha visto, la policía había sido incluso acusada por parte de los "libres" de "pasivismo tendencioso" a favor de los "laicos").

<sup>&</sup>lt;sup>227</sup> Horacio Sanguinetti, op. cit., p. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>228</sup> La Capital, 16 de septiembre de 1958.

A raíz de esos hechos, el Ministerio de Educación y Justicia hizo un llamado de atención a los estudiantes a fin de que evitasen incurrir en actos de indisciplina, y señaló que "los problemas políticos que hoy agitan en el ambiente público por los motivos conocidos no pueden ser llevados, de ninguna manera, al ámbito escolar, y si tal cosa ocurre débese a la acción de elementos ajenos a dicho medio". Por su parte, la Jefatura de Policía pidió la colaboración de los padres de los estudiantes, exhortándolos a que recomendasen a sus hijos mantener el buen comportamiento<sup>229</sup>. No sirvieron de mucho estas advertencias, y al día siguiente se produjo un nuevo episodio frente al Congreso Nacional, que alcanzaría mayor magnitud que el de la víspera: los responsables eran esta vez estudiantes secundarios y universitarios "laicos" que se habían reunido mientras sesionaba el Senado para reclamar la derogación del artículo 28, y que al notar la presencia de efectivos policiales, comenzaron a arrojarles piedras. El incidente tuvo como saldo, luego de que la policía recurriera a más de cien disparos de gases lacrimógenos, varios heridos, vehículos dañados y algunos estudiantes detenidos.

El día 6, el Poder Ejecutivo ratificó su posición sobre la libertad de enseñanza en un mensaje radial dirigido a todo el país por el ministro Mac Kay, quien aseguró que en ningún momento el gobierno había considerado la derogación de la ley 1.420, ni la implantación de la enseñanza religiosa en las escuelas, como aventuraban ciertos rumores. Recordó que el decreto-ley 6.403/55 había sido suscripto por el presidente y el vicepresidente provisionales de la Nación, por los ministros militares que representaban a las Fuerzas Armadas y por los demás ministros del Poder Ejecutivo; y agregó que dicho decreto había sido ratificado pocos días atrás, junto con otros, por la Cámara de Diputados, con el voto de todos los sectores, y acababa de ser convertido en ley por el Senado de la Nación<sup>230</sup>. El ministro de

<sup>&</sup>lt;sup>229</sup> La Nación, 5 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>230</sup> Efectivamente, el día 5, el Congreso había convalidado a través de la ley 14.467, todos los decretos-leyes dictados por el gobierno provisional entre el 23/9/55 y el 30/4/58, con lo

Educación tuvo, además, expresiones duras hacia las autoridades de la Universidad de Buenos Aires, en alusión a los conceptos vertidos por su rector el día 4 de septiembre, afirmando que el Poder Ejecutivo no admitiría ninguna "presión, amenaza o acción" que se ejerciera fuera de lo dispuesto por la Constitución y las leyes<sup>231</sup>.

Risieri Frondizi contestó que no había hecho "ninguna amenaza ni emplazamiento", pero que tampoco habría "de callar ante la intimidación velada del Sr. Ministro", y que la Universidad había aportado argumentos en favor de la *auténtica* libertad de enseñanza, a la que siempre había defendido; y añadió que se oponía tan sólo a que se confiriera el derecho de otorgar títulos a instituciones que estaban "en su primer año de vida"<sup>232</sup>. Ratificó además su postura al enunciar ante el Consejo Universitario que no habría "tarea pacífica dentro de la Universidad" mientras no se dejase "de mover este asunto del artículo 28"<sup>233</sup>.

En Rosario, las asociaciones estudiantiles sumaron nuevos argumentos a la cuestión en debate, a través de diversos comunicados publicados en la prensa. El Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras afirmó que la libertad de enseñanza proclamada en el artículo 14 de la Constitución Nacional, lejos de estar en juego, constituía "un viejo principio reformista refrendado por los postulados de cátedras paralelas y concursos por oposición y antecedentes", y que la única manera de asegurarla era a través de la "universidad estatal y laica, abierta a todas las corrientes de opinión, y no universidades privadas orientadas por intereses confesionales o particulares"; además, señaló que quienes concurriesen a dichas universidades probablemente detentarían una "formación mercenaria". Esta asociación sostuvo el rechazo al tribunal de Estado propuesto por algunos sectores, al entender

cual quedaba así habilitado el P.E. para proceder, sin más, a la reglamentación del artículo 28. <sup>231</sup> *La Nación*, 7 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>232</sup> Ibídem, 9 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>233</sup> La Capital, 7 de septiembre de 1958.

que éste no era más que "una fórmula transicional tendiente a conseguir la implantación de la universidad privada". Desde la vereda de enfrente, el Comité Estrada dio a conocer su satisfacción por la iniciativa del Poder Ejecutivo "tendiente a reconocer en los hechos el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que prefieran para sus hijos, acorde con el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas", y sugirió que a fin de posibilitar una vigencia plena del artículo 14 de la Constitución Nacional se permitiese la existencia de institutos privados "en igualdad de condiciones" con los estatales<sup>234</sup>. Un buen número de declaraciones se definieron en los periódicos de esos días en forma similar a las mencionadas, revelando las ideas de diversas organizaciones estudiantiles, políticas y religiosas ante la discutida cuestión.

Con respecto a los partidos políticos, fueron varios los que expusieron durante ese tiempo sus ideas sobre la cuestión, alineándose, de acuerdo con sus posiciones ideológicas, en alguno de los dos sectores enfrentados y aprovechando, llegado el caso, para ejercer su rol opositor al gobierno de Arturo Frondizi. Siguiendo sus plataformas partidarias y lo dispuesto por las juntas nacionales respectivas, de parte de los "laicos" se movilizaron las juntas departamentales del Partido Socialista (en sus diversas corrientes<sup>235</sup>), del Partido Demócrata Progresista, de la Unión Cívica Radical del Pueblo, del Partido Comunista, del Partido Obrero y del Partido Acción Progresista. De parte de los "libres" se ubicaron el Partido Demócrata Cristiano y la Unión Federal<sup>236</sup>. La Unión Cívica Radical Intransigente, por su situación especial de partido oficialista y por las divergencias surgidas en su interior, en general se abstuvo de emitir comunicados sobre el tema.

<sup>&</sup>lt;sup>234</sup> Ibídem, 6 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>235</sup> Por ese entonces el Partido Socialista se había escindido en la Secretaría Muñiz, que adhería a la línea política trazada por Alicia Moreau de Justo y Alfredo Palacios, y la Secretaría Oddone, inspirada por Américo Ghioldi.

<sup>&</sup>lt;sup>236</sup> La Unión Federal era un grupo político que, escindido de la Democracia Cristiana, había constituido un partido propio.

A pesar de que la policía reiteró su propósito de asegurar la tranquilidad pública y advirtió que actuaría con la intensidad que los acontecimientos demandasen, los estudiantes secundarios y universitarios continuaron apelando a las manifestaciones callejeras. La policía procedió, entonces, a efectuar múltiples detenciones durante el transcurso de ellas, y no solamente cuando se producían incidentes sino también cuando los jóvenes no acataban la orden de dispersarse.

Las movilizaciones estudiantiles, iniciadas en Buenos Aires, pronto encontraron eco en otras ciudades del país. Casi simultáneamente a las de la ciudad capital se habían iniciado las de La Plata, en donde el 5 y 6 de septiembre chocaron estudiantes partidarios de la enseñanza "libre" y de la "laica", creando un clima de agitación que llevó a los directivos de los establecimientos de enseñanza media a suspender las actividades. En la ciudad de Córdoba aparecieron pintados numerosos carteles en las paredes de uno de los edificios universitarios con leyendas de crítica al gobierno nacional, de apoyo a la enseñanza laica y de adhesión al rector de la Universidad de Buenos Aires, y el día 7 comenzaron las manifestaciones en Rosario, por medio de un desplazamiento de grupos simpatizantes de FUL a través de algunas cuadras de la ciudad, acompañado por fuertes exteriorizaciones a favor de la enseñanza laica y en contra del artículo 28. Al día siguiente, en horas de la mañana, estudiantes secundarios y universitarios de tendencia reformista, luego de entrar a clases, abandonaban las aulas y recorrían las calles céntricas de Rosario coreando estribillos como "Reforma" y "Los curas al convento, la escuela de Sarmiento", para luego finalizar con un acto público al pie de la estatua de Sarmiento ubicada en la plaza que lleva su nombre<sup>237</sup>. Durante el trayecto tuvo lugar un percance con la policía, al arrojar ésta algunas bombas de gases lacrimógenos. A la tarde, de nuevo se produjeron manifestaciones, al compás de "Todos iguales, escuelas estatales", y FUL debió denunciar en un comunicado "los atropellos cometidos

<sup>&</sup>lt;sup>237</sup> La Tribuna, 8 de septiembre de 1958.

por la policía de Rosario contra las pacíficas manifestaciones estudiantiles en defensa de la enseñanza laica y la Universidad estatal"238. Ante los ataques con piedras que solían sufrir los efectivos policiales en estas manifestaciones, la Jefatura dispuso medidas de seguridad y advirtió que se actuaría rigurosamente en la protección del personal. Se evidenció así, desde el momento mismo en que principiaron los reformistas su accionar en esta segunda etapa del conflicto, una decidida actuación por parte de las fuerzas policiales, que lo hacían bajo la autoridad del gobernador santafesino de la UCRI, Carlos Sylvestre Begnis. Esto marcó una importante diferencia con respecto a la forma en que se había desempeñado la policía rosarina en mayo de 1956: mientras en aquel entonces, ésta había sido acusada de pasividad colaboracionista por parte de los grupos "libres", ahora era cuestionado su excesivo rigor por parte de los sectores "laicos". El recuerdo de un ex estudiante "laico" coincide en que la represión policial fue mayor que la que tuvo lugar en 1956: "Generalmente no había represión del tipo de la que se vio posteriormente [en los años 70], pero había un poco de represión". Y recuerda que durante esas manifestaciones los estudiantes tiraban harina a los agentes para dificultarles el avance y, también, bolitas de vidrio a los caballos de los escuadrones para que el animal patinara<sup>239</sup>.

Las manifestaciones estudiantiles callejeras continuaron durante los días siguientes. Se iniciaron, a la vez, los llamados "actos relámpagos", modalidad de protesta que fue muy utilizada durante la segunda etapa de la "Laica o Libre". Consistían en breves concentraciones en algún sitio privilegiado de la ciudad, en las que hacían uso de la palabra uno o dos oradores improvisados, y que se daba por finalizada antes de que la policía tuviese tiempo de intervenir.

Los estudiantes secundarios de tendencia reformista, plegados al movimiento de oposición a la reglamentación del artículo 28,

<sup>&</sup>lt;sup>238</sup> Ibídem, 9 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>239</sup> Entrevista a Alberto M. L., Rosario, 26 de junio de 1998.

comenzaron a realizar paros de protesta en Buenos Aires y Rosario. En los días que siguieron, la asistencia a clases de los alumnos de nivel medio fue irregular y, en algunas escuelas, directamente nula. Los jóvenes —que además reclamaban de nuevo la derogación del decreto "Jorge de la Torre"— no se amilanaron ante la amenaza ministerial de aplicar el reglamento de faltas en progresión geométrica y, a los pocos días, la mayoría de ellos perdía su situación de regular. Esta singular efervescencia que desarrolló el estudiantado secundario en el transcurso de la "Laica o Libre" ha sido vinculada al proceso de emergencia y consolidación de la juventud como categoría cultural y política a nivel mundial —y nacional— a partir de la segunda postguerra<sup>240</sup>. A partir de mayo de 1956, la cuestión "Laica o Libre" actuó en el país como factor de enorme gravitación en la constitución y fortalecimiento de las organizaciones estudiantiles secundarias, que vinieron a llenar el espacio dejado por la disolución de la peronista UES (Unión de Estudiantes Secundarios). Luego del bautismo de fuego al calor del tema de la universidad privada, estas organizaciones continuaron luchando en los años siguientes por otras aspiraciones estudiantiles, muy entremezcladas con motivaciones de índole política.

El paro del día 10 de septiembre, que en la Universidad de Buenos Aires se cumplió de manera casi total, fue acatado en la ciudad de Rosario por importantes núcleos estudiantiles en las escuelas y facultades oficiales y, a pesar de que las clases no fueron interrumpidas —ya que acudieron a ellas los partidarios de la enseñanza libre—, la disminución de la asistencia fue considerable. Entre las notas singulares se puede señalar, por ejemplo, la adhesión prestada a la huelga

<sup>&</sup>lt;sup>240</sup> Valeria Manzano, quien ha estudiado la participación estudiantil de 1958 en la "Laica o Libre" para el caso particular de Buenos Aires, ha remarcado como una característica peculiar la adhesión de los secundarios a las protestas –que aquí ya se ha considerado también para la primera etapa de la cuestión-, como indicativo de la emergencia de una nueva generación estudiantil, forjada no ya sólo en las universidades sino también en la escuela media. VALERIA MANZANO, op. cit., p. 125, y "Cultura, política y movimiento estudiantil secundario en la Argentina de la segunda mitad del siglo XX", *Propuesta educativa*, FLACSO, 35, Buenos Aires, junio 2011, p. 41.

por estudiantes pertenecientes a un establecimiento educativo privado rosarino, el Instituto "Dante Alighieri" —a los que se verá secundar en todo ese tiempo las decisiones adoptadas por FRES—, lo que sólo se explica si se tienen en cuenta las derivaciones ideológicas del asunto, y el hecho de que esa institución había sido fundada a principios de siglo por una colectividad italiana liderada por un núcleo republicano y anticlerical.

Terminada la jornada, los estudiantes reformistas señalaron que el paro se había cumplido "con total éxito", y los "libres", en cambio, informaron que "distó de ser total" y felicitaron a aquellos que rompieron la huelga con su asistencia a clases<sup>241</sup>. El día 11 los estudiantes levantaron el paro y entraron a clases para rendir homenaje a Sarmiento, y esa tarde tuvo lugar un acto con motivo del día del maestro, organizado por FUL y con la adhesión de FRES, en el que abundaron las alusiones al candente problema educativo.

Como es fácil suponer, las rencillas entre "libres" y "laicos" no se hicieron esperar. Una delegación del CEPLE se apersonó ante la redacción del diario *La Capital* de Rosario para denunciar que un altoparlante de la entidad había sido objeto de una pedrea y que alumnas de colegios confesionales privados habían sufrido amenazas de represalias en el caso de no plegarse a la huelga estudiantil. Un grupo de alumnos del Liceo Nacional "Avellaneda", por su parte, informó que la asamblea que en dicho instituto había resuelto el paro, lo había hecho en circunstancias irregulares. Los ateneos universitarios emitieron un comunicado en el que advirtieron que los estudiantes no se dejarían arrastrar a medidas de fuerza de ninguna clase, y afirmaron que no había motivos principistas en la reacción despertada ya que "la Reforma siempre apoyó la enseñanza libre" 242. Días después, sendos atentados cometidos en Rosario contra el local del Ateneo Universitario de Ciencias Matemáticas y contra la sede

<sup>&</sup>lt;sup>241</sup> La Capital, 11 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>242</sup> Ibídem, 10 de septiembre de 1958.

local de la Acción Católica Argentina eran denunciados por parte de las agrupaciones "libres" de la ciudad. Las quejas de estos grupos continuaron: la Agrupación Humanista de Ciencias Médicas criticó "la actitud violenta y no universitaria" de un grupo de estudiantes que se estacionaron en la puerta de la Facultad e impidieron por medio de la fuerza la entrada de sus compañeros, y el Centro de Estudiantes Libres Maristas aludió a actitudes de hostilidad protagonizadas por parte de estudiantes "laicos" contra los alumnos del Colegio Nuestra Señora del Rosario al que aquél pertenecía. Por su parte, el Comité Estrada acusó a un profesor de la Escuela Superior de Comercio de ejercer presión moral sobre los alumnos instándolos a participar de la huelga y "tratando de mostrar con argumentos totalmente alejados de elemental lógica que la escuela libre es un imposible", y cuestionó que los profesores de dicho instituto habían dejado de dar clases a pesar de que un treinta por ciento del alumnado había ingresado a la escuela<sup>243</sup>. La dirección del colegio negó la denuncia y afirmó que se les había dictado clases a todos los alumnos asistentes.

Los estudiantes "libres" adoptaron en general un accionar más moderado que el de las jornadas de mayo de 1956, y canalizaron su actividad a través de la publicación de comunicados para sostener sus ideas sobre la libertad de enseñanza y aplaudir la decisión del gobierno, la organización de charlas, conferencias y disertaciones radiales, y la participación en las asambleas convocadas por los Centros de Estudiantes de las facultades<sup>244</sup>. Pero además, en algunos casos, pujaron por entrar a las aulas y boicotear, de esa manera, la huelga de las organizaciones reformistas. También organizaron los "libres"

<sup>&</sup>lt;sup>243</sup> Ibídem, 17 y 20 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>244</sup> Las asambleas de carácter general eran dominadas casi siempre por los grupos reformistas, y los "libres" se quejaban de los métodos utilizados por los "laicos" para ganar, entre ellos, prolongar por horas el debate. Un "libre" de aquel entonces refiere: "Ya sabedores de eso, tratábamos de ver cómo pararlos, por ejemplo, consiguiendo el cierre de lista desde un principio, haciendo que se anotasen de entrada todos los oradores, y quedándonos luego hasta el final, sin movernos, pero con la lista cerrada. Buscábamos las formas..." Entrevista a Aníbal D., Rosario, 9 de junio de 1998, y Entrevista a Emilio M. P., Rosario, 8 y 12 de junio de 1998.

algunos actos públicos, como el celebrado el día 12 de septiembre en Rosario en la intersección de las calles Córdoba y Paraguay (plaza Pringles), bajo el auspicio de la Liga de Estudiantes Humanistas y referido al tema "Qué es la libertad de enseñanza".

Al día siguiente, y como réplica al organizado por los humanistas, FUL tuvo su propio acto bajo el lema "Enseñanza laica, Universidad estatal", en la esquina de las calles Córdoba y Corrientes de Rosario. En él hicieron uso de la palabra, además de estudiantes, representantes de algunos sindicatos, el ex decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Juan M. González, el ex subdirector nacional de Cultura, Ismael Viñas²<sup>245</sup>, y Alicia Moreau de Justo. De esta manera, los estudiantes apelaban a la unión con obreros y políticos en su lucha contra las universidades privadas. El público fue igualmente masivo en esta concentración reformista.

El contrapunto al acto del 11 realizado por los estudiantes secundarios de Rosario en homenaje a Sarmiento lo marcó otro similar en honor a José M. Estrada el día 17 y que, organizado por el CE-PLE, contó con la adhesión de diversas agrupaciones "libres" de la ciudad. Tuvo lugar en la céntrica Plaza de Mayo, donde se dieron cita contingentes que representaban a estudiantes de Rosario, Santa Fe, San Nicolás, Casilda y otras localidades. Su último fin, además de conmemorar al ilustre educador, consistía en brindar apoyo a la libertad de enseñanza, con la cual aquél se había identificado. Entre los oradores figuraron, entre otros, José Luis Cantini por los profesores, y Américo Monterroso, en su carácter de presidente de la Liga Argentina de Padres de Familia. La presión ejercida sobre el gobierno por los grupos "libres", además, iba en aumento. Bajo una vistosa presentación, el Comité Estrada publicó en la prensa una declaración en la que recordó los conceptos sobre Familia, Libertad

<sup>&</sup>lt;sup>245</sup> Ismael Viñas renunció a su cargo, precisamente, a raíz de los desacuerdos en torno a la política petrolera y educativa del frondizismo.

de Enseñanza y Relaciones entre Iglesia y Estado vertidos por Arturo Frondizi en su "Mensaje a veinte millones de argentinos" durante la campaña electoral, y las afirmaciones de la UCRI acerca de que lo expresado por los candidatos formaba parte del "compromiso contraído por el partido ante el pueblo argentino"; el impreso finalizaba imperativamente: "Sepan hoy cumplir con el compromiso" 246.

Mientras las primeras movilizaciones y altercados estudiantiles comenzaban a tener lugar, los rectores de las universidades participaron de una mesa redonda en el Congreso de la Nación, el día 9 de septiembre. En ella, Risieri Frondizi dividió su exposición acerca del artículo 28 del decreto 6.403/55 en tres aspectos: 1) la "libertad de enseñar", de la que se manifestó partidario, y a la que vinculó a la "libertad de cátedra"; aseguró que ese principio había sido garantizado en las universidades del Estado y se preguntó si ocurriría lo mismo en las universidades privadas (para respaldar su exposición citó pasajes de la encíclica Libertas en los que se rechazaba el relativismo y el historicismo y se afirmaba la existencia de una verdad absoluta); 2) títulos académicos, acerca de los cuales indicó que consideraba que los institutos universitarios privados podían expedirlos; y 3) títulos habilitantes, sobre los que afirmó que, según la tradición nacional, a partir de la Ley Avellaneda, debían ser expedidos exclusivamente por las universidades nacionales, tradición que consideraba violada por el decreto-ley 6.403/55. Risieri Frondizi aclaró, además, que "Libre no se opone a Estatal', sino que Estatal se opone a Privada. Hay Universidades Estatales Libres y Universidades Privadas Libres -- añadió-; 'hay también Universidades Estatales y Universidades Libres sectarias"247. El primer punto del discurso del rector de la Universidad de Buenos Aires reflejaba a las claras que la oposición al artículo 28 no radicaba únicamente en el tema de los títulos habilitantes

<sup>&</sup>lt;sup>246</sup> La Capital, 23 de septiembre de 1958. Una copia de dicha declaración fue repartida en forma de volante, con el membrete del Comité, a los habitantes de la ciudad.

<sup>&</sup>lt;sup>247</sup> Horacio Domingorena, op. cit., p. 68.

—aunque éste fuera en el que más explícitamente se insistía—, y que era inevitable que en las argumentaciones se entremezclaran razones de índole ideológica.

El representante de los graduados del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, Alberto Mario Caletti, preguntó cómo se iba a financiar a los institutos privados, dado que el presupuesto no alcanzaba para las universidades estatales. Además, se manifestó partidario de que el problema fuese debatido por el Congreso.

El presidente de FUA, Omar Patti, por su parte, expresó "que por primera vez en la historia universitaria del país" los profesores, los graduados y los estudiantes, unidos, habían tratado de ganar la calle para hacer conocer al pueblo lo que significaba el otorgamiento de títulos habilitantes por la universidad privada, y afirmó que los estudiantes de FUA consideraban que en estos institutos "privan fines dogmáticos, fines políticos y fines de sojuzgamiento económico, mencionando al respecto el ejemplo de Cuba." 248

La Federación Universitaria, en tanto, había comenzado a sugerir que si para el 23 de septiembre el Congreso Nacional aún no había derogado el artículo 28, debía procederse a la toma y ocupación de las facultades. Mientras, los estudiantes reformistas se esforzaban por lograr una definición por parte de Gabriel del Mazo, quien había sido firmante del manifiesto de la Reforma del 18 y primer presidente de FUA. En 1958, Del Mazo era ministro de Defensa del gobierno de Arturo Frondizi y, ante el problema del artículo 28, se limitaba a guardar silencio. La Convención Nacional de Centros de Estudiantes, reunida en Buenos Aires con motivo del conflicto, hizo pública una carta "apelando a la conciencia reformista del 'viejo maestro'". Como Gabriel del Mazo no diera respuesta, "F.U.B.A. lo 'descalificó'

<sup>&</sup>lt;sup>248</sup> Ibídem, p. 69.

patéticamente". A partir de allí, como señala Horacio Sanguinetti, "su nombre quedó borrado del Olimpo. La Reforma resultó para él, la gloria y la crucifixión"<sup>249</sup>. Por su parte, a José Babini, director de Cultura, le fue prohibido por FUA el acceso a la universidad<sup>250</sup>.

Además de las estudiantiles, también otro tipo de entidades e instituciones comenzaron a dejar sentada su posición respecto de la "Laica o Libre" mediante declaraciones que daban a conocer a la población a través de los medios periodísticos. Así lo hicieron, por ejemplo, el Episcopado Argentino, la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, Agrupaciones de Graduados, la Federación Provincial del Magisterio de Santa Fe, la Unión del Personal Civil de la Nación, la Iglesia Adventista, y otras más, que definieron su posición a favor o en contra de las universidades privadas<sup>251</sup>. También las "62 Organizaciones" (organizaciones gremiales de tendencia peronista) se pronunciaron, solidarizándose con los estudiantes reformistas. Los humoristas gráficos aprovecharon la polémica, y en los periódicos y revistas se desplegaron jocosas interpretaciones.

El día 13, un nuevo mensaje fue dirigido a los argentinos por parte del gobierno. Esta vez, el discurso estuvo a cargo del subsecretario de Educación, Antonio F. Salonia, quien luego de repetir conceptos ya enunciados en otras ocasiones, se mostró sorprendido de que lo que nunca se había cuestionado en los ciclos primario y secundario —es decir, el funcionamiento de establecimientos privados de enseñanza— fuese censurado a la hora de intentarse extender el mismo principio al nivel universitario. Luego aclaró: "ni se ha hablado de derogar la ley 1.420 de Educación común, ni tampoco se ha aludido a la posibilidad de instaurar la enseñanza religiosa en las escuelas; no está en discusión la enseñanza laica. El dilema no es libres o laicos,

<sup>&</sup>lt;sup>249</sup> Horacio Sanguinetti, op, cit., p. 18.

<sup>&</sup>lt;sup>250</sup> Ernesto Maeder, op. cit., p. 225.

<sup>&</sup>lt;sup>251</sup> La Capital, 12, 15, 19 y 21 de septiembre de 1958.

sino monopolio estatal o libertad de enseñanza. Sólo se trata de que el gobierno quiere hacer efectiva la más amplia libertad"<sup>252</sup>.

Estos mensajes del gobierno, sin embargo, no causaban el efecto esperado en las asociaciones estudiantiles reformistas, que continuaban organizándose. FUA adoptó nuevas providencias en su resistencia al decreto-ley 6.403 y su artículo de universidades libres, y la junta representativa de la federación se constituyó en "Comité de movilización general", con seis equipos de trabajo: de finanzas, prensa, publicidad, movilización, relaciones con los sindicatos y secretaría general. La mayor complejidad de la estructura hacía prever jornadas de también mayor actividad estudiantil. El nuevo Comité dispuso el envío de un representante a Uruguay para que entrara en comunicación con la Federación de Estudiantes Universitarios Uruguayos y la pusiera al tanto de la lucha que se libraba en Argentina. Un dato interesante sobre cómo hacían para solventar sus gastos estas agrupaciones estudiantiles lo aporta un comunicado dado a conocer por el Comité de movilización, en el que se acusaba al poder público de intentar obstruir "las manifestaciones de la voluntad popular en defensa de la cultura nacional": "Esta vez se ha impedido mediante la aplicación de ordenanzas municipales que el pueblo financie la campaña en defensa de la libertad nacional, al obligar el retiro de grupos de estudiantes portadores de las alcancías con que realizaban colectas populares"253. También se recurría a la organización de bailes y festivales como el "festival cinematográfico con el fin de allegar fondos", cuya realización anunciaba un Centro de Estudiantes a fines de septiembre de 1958 en pleno auge de la "Laica o Libre" 254. Además, los afiliados abonaban pequeñas cuotas que, junto con las donaciones, ayudaban a solventar la campaña<sup>255</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>252</sup> La Nación, 14 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>253</sup> *La Capital*, 15 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>254</sup> La Capital, 30 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>255</sup> Entrevista a Alduvino B., Rosario, 6 de junio de 1998.

Las movilizaciones y corridas callejeras continuaban, entre tanto, su ritmo ascendente. Escribe Isidro Odena: "A mediados de setiembre de 1958 bullían las calles de Buenos Aires con algaradas de estudiantes universitarios y secundarios, e impresionantes manifestaciones de hasta 150.000 jóvenes. Unas de ellas coreaban un estribillo que rezaba: 'Arturo, coraje; a Risieri dale el raje'. Otras replicaban: 'Arturo, coraje; a los curas dales el raje''256. No sólo en Buenos Aires, sino también en Córdoba, en Santa Fe y Rosario, en La Plata, en el Sur, y en más de una ciudad no universitaria, se produjeron acciones de similar intensidad<sup>257</sup>.

Dos grandes actos públicos y desfiles fueron organizados por los grupos antagónicos en la ciudad capital. El de los "libres" tuvo lugar el 15 de septiembre, frente al Congreso Nacional, y si bien la asistencia fue muy numerosa, "sus adversarios dijeron que el gobierno y los colegios religiosos regimentaron la concurrencia y abonaron los pasajes de los concurrentes que llegaron del interior del país"<sup>258</sup>. Diarios del día anterior, sin embargo, afirmaban: "con respecto a esta asamblea aclaróse que no se pensó en dar asueto a los alumnos, pues se considera que son los padres los que deben hacerse presentes"259. Al evento arribaron contingentes desde Tucumán, Mendoza, San Juan, Catamarca, Santiago del Estero, Santa Fe, Rosario, Junín, Chacabuco, Mar del Plata, Bahía Blanca, y otras localidades de la provincia de Buenos Aires. En él hablaron: Alberto Mazza por los estudiantes, Juan Caruzzo por los obreros, León Halpern por un instituto privado, María Moretti Canedo de Briglia por las madres, el uruguayo Fernando Feliú y el doctor Ricardo Zorraquín Becú. En el lugar donde el encuentro se estaba desarrollando pudieron

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup> ISIDRO ODENA, *Libertadores y desarrollistas. 1955-1962*, Colección *Memorial de la Patria*, FÉLIX LUNA (DIR.), Buenos Aires, Editorial Astrea, 1977, p. 167.

<sup>&</sup>lt;sup>257</sup> Mónica Bartolucci ha estudiado los sucesos para el caso de la ciudad de Mar del Plata, que todavía no contaba con universidad, pero que aún así experimentó una importante movilización en el sector del estudiantado secundario. Mónica Bartolucci, op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>258</sup> Isidro Odena, op. cit., p. 176.

<sup>&</sup>lt;sup>259</sup> La Capital, 14 de septiembre de 1958.

verse cartelones con distintas leyendas favorables a la libertad de enseñanza y banderas verdes (color que identificaba a la enseñanza libre). El acto culminó con un desplazamiento hacia la Casa Rosada, en cuyos balcones apareció el presidente acompañado por algunos ministros y otros políticos. Monseñor Antonio Plaza, y los doctores Mariano Castex y Faustino Legón ingresaron a la Casa de Gobierno, donde fueron escuchados por Frondizi y Frigerio. La manifestación fue ordenada y se corearon algunos estribillos como "Laica es Laika", "Risieri a Moscú", "Con Risieri de Rector la cultura se acabó" y "si este no es el pueblo, el pueblo dónde está", y cuando se enfrentó el edificio del vespertino *La Razón* se escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon silbidos y gritos de "mañana los diarios que dirán" escucharon escucharo

Por su parte, FUA, para coronar un paro efectuado ese día en todas las universidades del país, convocó a su vez a una concentración frente al Congreso, el 19 de septiembre. La concurrencia fue multitudinaria —también asistieron a este acto contingentes del interior—y adhirieron a ella varios partidos políticos y numerosos sindicatos. Según un testimonio, la asistencia de público fue algo extraordinario y los presentes sumaban unos doscientos mil: "Estaba la plaza del Congreso totalmente cubierta, cubiertas todas las calles adyacentes, cubierta parte de la avenida de Mayo; era realmente imponente. Fue el más importante acto de la historia hecho por el movimiento universitario argentino"<sup>262</sup>. Un enorme cartel con la efigie de Domingo F. Sarmiento presidió la concentración. El color violeta, símbolo de la enseñanza laica, abundaba en carteles y banderas. Hablaron Jorge Goldsmitd por la Federación Metropolitana de Estudiantes Secundarios, Carlos Barbé por FUBA, Omar Patti por FUA, Ismael Viñas

<sup>&</sup>lt;sup>260</sup> *La Capital*, 16 de septiembre de 1958, y Horacio Sanguinetti, op. cit., p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>261</sup> La Capital, 16 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>262</sup> Entrevista a Carlos B., Rosario, 6 de julio de 1999.

por los graduados y el doctor José Luis Romero. Los manifestantes llevaban carteles que decían "Estado sí – Privada no", "Secular sí – Libre no", y "Sacerdotes no – Libros sí", y entonaban estribillos que enunciaban "Risieri sí, Arturo no", "No venimos por decreto, ni nos pagan el boleto", "Mac Kay, Frigerio, camino al monasterio", "¡Qué fracaso, Del Mazo!" y "A la lata, al latero, que manden a los curas a los pozos petroleros". Además, se realizó la quema en efigie del presidente vestido con sotana, el ahorcamiento de un pajizo Tío Sam, un gran silencio al pasar frente a la Catedral, y la invitación a algunos asesores y parientes del presidente, que miraban desde los balcones de la Casa de Gobierno, para sumarse a la multitud. "Arturo Frondizi no se hizo presente; aunque la picardía criolla lo reclamaba: 'que asome la nariz'" 263.

También se celebraron actos locales ese mismo día en otras ciudades, a fin de acompañar la medida de la Federación Universitaria. En Rosario tuvo lugar uno en la plaza San Martín, bajo el lema "En defensa de la universidad del pueblo"; participaron como oradores Rubén Roldán, delegado del Consejo; Humberto Zenón, egresado universitario, subsecretario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Miguel Contreras, ex secretario general de la Federación Obrera Provincial de Córdoba en 1918, y Hércules Viale, por la Federación. En un momento se originó un tumulto con algunos "libres" presentes, pero la policía impuso el orden. Vuelta la calma, los manifestantes reformistas encabezaron una marcha hacia el Monumento a la Bandera, inaugurado el año anterior<sup>264</sup>. En la ciudad de Santa Fe se produjeron, ese mismo día, fuertes incidentes entre los estudiantes "laicos" y "libres", sobre todo en el edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en donde chocaron grupos pertenecientes al Centro de Estudiantes de Derecho con otros del

<sup>264</sup> La Capital, 20 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>263</sup> Peter Snow, op. cit., p. 195, y Horacio Sanguinetti, op. cit., p. 19.

sector ateneísta. En la pelea, los contrincantes apelaron a toda clase de objetos contundentes, como palos y cachiporras, y dejaron un saldo importante de heridos, hasta que la llegada de fuerzas policiales, armadas con gases lacrimógenos, logró dispersarlos.

Por esos días, en La Plata, en Mar del Plata, en Avellaneda y en Villa Constitución, ya se habían producido tomas de algunos establecimientos educativos de nivel medio por parte de alumnos secundarios. En La Plata tuvieron lugar ruidosas manifestaciones, en las que no escasearon los hechos de violencia. En momentos en que se celebraba en un acto el tercer aniversario de la Revolución Libertadora. por ejemplo, irrumpió un grupo de personas dando gritos de apoyo a la enseñanza libre, promoviendo un incidente que culminó en punetazos y pedradas. En más de una ocasión, además, se produjeron altercados en las puertas de escuelas y facultades, entre los estudiantes reformistas que declaraban un paro de actividades y los alumnos de las agrupaciones "libres", que forzaban para que se les dejase acceder a las aulas. En Rosario, delegados de 19 colegios secundarios de la ciudad (a los que pronto se sumaron más) se reunieron para formar un Consejo Intercolegial pro derogación del artículo 28 del decreto-ley 6.403/55, en el seno del cual se constituyó una junta ejecutiva. Ese fue el puntapié inicial para el nacimiento de CAES, Confederación Argentina de Estudiantes Secundarios, a la cabeza de la cual se ubicó, desde un principio, el estudiantado rosarino. La primera resolución dada a conocer por este Consejo estipuló la normal concurrencia a clases para poder organizar el movimiento con el nombramiento de delegados por cursos, y dispuso la realización de una colecta de dos pesos por alumno a fin de "sufragar una campaña de propaganda y esclarecimiento", además del pedido de una contribución a sindicatos, partidos políticos, profesores y profesionales. El comunicado aclaró que asistir a clases no significaba "perder la lucha, sino tomar fuerzas para asegurar el triunfo"265. De todos modos, a

<sup>&</sup>lt;sup>265</sup> Ibídem, 15 de septiembre de 1958.

pesar de las directivas dadas por FRES y por el Consejo Intercolegial en el sentido de no faltar por el momento a clases, en varias escuelas se registraron inasistencias colectivas originando la preocupación de las autoridades de los establecimientos, que comenzaron a convocar a reuniones de padres a fin de informarlos de la situación y ponerlos en conocimiento del artículo 196 del reglamento, que disponía que los alumnos que incurrían en ese tipo de inasistencias se hacían pasibles, la primera vez, de doble falta, multiplicándose por dos en los casos sucesivos.

El 16 de septiembre tuvo lugar en la Cámara de Diputados una nueva mesa redonda, pero esta vez con los partidarios de las universidades privadas. Participaron de ella los sacerdotes Quiles y Derisi; los doctores Atilio Dell'Oro Maini, Julio Ojea Quintana, César Belaúnde y Agustín Díaz Bialet, el señor Luis Bertello y el estudiante Gastón Bordelois. Julio Ojea Quintana, profesor de la Universidad Católica Argentina, expresó que en la cuestión no era sólo la libertad de enseñanza lo que estaba "en juego, sino muchas otras libertades" y que el Estado debía garantizar el derecho a enseñar y aprender, "pero no hacerse titular de ese derecho"; afirmó además que el ambiente en que la Ley Avellaneda había sido dictada era completamente distinto de aquel en el que se estaba viviendo y que se hacía preciso adecuar el régimen de enseñanza. El padre Quiles hizo una exposición filosófica para arribar a que "el hombre está en libertad de buscar la cultura sin que nadie pueda imponerle una dirección, derecho que está implícito en la libertad de enseñanza"266.

Con motivo del Día del Estudiante, el ministro de Educación de la Nación dirigió un nuevo mensaje exhortando al estudiantado a retornar a la normalidad escolar y, refiriéndose al problema de la enseñanza libre, afirmó: "La preocupación de este ministerio no es, pues, la de evitar el libre debate de los grandes problemas nacionales, sino

<sup>&</sup>lt;sup>266</sup> Ibídem, 18 de septiembre de 1958.

la de que éste se exprese sin daño alguno para los intereses propios de la enseñanza, que celosamente debe contribuir a conservar"<sup>267</sup>. Aseguró que, de reanudarse las clases, se computarían, por esa única vez, las inasistencias colectivas como faltas simples. Pero los estudiantes secundarios no se dieron por vencidos: en los días siguientes se producía una especie de "reacción en cadena" en la que, uno tras otro, la mayor parte de los colegios oficiales de numerosas ciudades y pueblos del país iban siendo ocupados por grupos de alumnos reformistas. Debe tenerse en cuenta que, en esos días, el Congreso comenzaba el tratamiento del tema universitario y, en consecuencia, se recrudecían las acciones estudiantiles tendientes a encontrar en los legisladores una actitud favorable a la propia posición, "libre" o "laica".

Los estudiantes universitarios de Buenos Aires optaron por postergar la toma de las facultades que habían anunciado días antes, y declararon un paro de actividades a partir del día 25 si para ese entonces los legisladores no habían derogado aún el artículo 28. Una resolución similar tomó la Federación Universitaria de Córdoba. En Rosario, en cambio, el 23 de septiembre se producía la toma y ocupación de los colegios secundarios y facultades por parte de los estudiantes reformistas.

## Al asalto de las casas de estudio

En las primeras horas de la mañana del martes 23 de septiembre, los estudiantes secundarios de Rosario iniciaron la ocupación de sus colegios con la toma de la Escuela Industrial de la Nación n.º 1 y de la Escuela Superior de Comercio. Se apelaba así nuevamente a la estrategia de la toma, utilizada ya durante la primera etapa de la cuestión, durante el gobierno de la Revolución Libertadora. En las

<sup>&</sup>lt;sup>267</sup> La Nación, 21 de septiembre de 1958.

horas siguientes, los establecimientos educativos fueron ocupados uno tras otro hasta sumar, a la tarde de ese día, un total de dieciséis escuelas en poder de los alumnos.

A pesar de que los agentes policiales tenían órdenes de ejercer únicamente vigilancia externa, en tres de los casos penetraron en los edificios: uno de ellos tuvo lugar en la Escuela Normal n.º 2 "Juan María Gutiérrez", y se cumplió a pedido de las autoridades de ésta; los otros dos episodios ocurrieron en la Escuela Industrial de la Nación n.º 4 y en el Colegio Nacional n.º 1, en los cuales los policías entraron violentando las cerraduras y desalojaron a los estudiantes, deteniendo a algunos de ellos por unas horas. En cuanto a las facultades, la primera en ser tomada fue la de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, en las primeras horas de la mañana, mientras que por la tarde fueron ocupados los locales de las facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Médicas. Por último, tras una prolongada asamblea, los estudiantes reformistas de Ciencias Matemáticas decidieron apoderarse del edificio de su facultad. De esta manera, las cuatro facultades rosarinas quedaban ese día bajo el dominio de los grupos "laicos". Durante esos días, los estudiantes aprovecharon para componer en las universidades ocupadas la marcha "La voz de la Reforma", sobre los acordes de la de "San Lorenzo" 268.

Nuevamente en esta oportunidad, al igual que como había ocurrido durante el mes de mayo de 1956, las autoridades universitarias evidenciaron sus simpatías hacia la toma de las facultades por parte de los alumnos reformistas. El mismo 23, en declaraciones hechas a la prensa, el ingeniero Cortés Plá, decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, manifestó:

El estudiantado ha asumido en la emergencia una actitud que está a tono con los antecedentes reformistas en el campo universitario.

<sup>&</sup>lt;sup>268</sup> La Capital, 1º de octubre de 1958.

Tras la pública discusión de un asunto que indudablemente afecta a la universidad, en el plano doctrinario y en ambiente democrático, los estudiantes arribaron a decisiones sostenidas por la mayoría.

Está de más decir que personalmente soy partidario de la derogación del artículo 28 y terminar con un problema de vasta resonancia que se ha planteado fuera de oportunidad<sup>269</sup>.

Por su parte, Oscar Maróttoli, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y Samuel Gorbán, decano de Ciencias Económicas, manifestaron igualmente su postura favorable a la derogación del artículo 28. Las expresiones de Cortés Plá le valieron la crítica del delegado estudiantil ateneísta e integrante del consejo directivo de la Facultad, Julio Barbón, quien lo acusó de no haber planteado el problema ante el Consejo, ni pedido una opinión al respecto, además de no haber encarado ninguna medida tendiente a evitar la toma que, según el estudiante "libre", constituía un acto delictivo:

Es un delito porque representa el apoderamiento de un bien público. Porque representa impedir a terceros el uso de ese bien. Porque además ha sido perpetrado tras reiteradas amenazas. Porque tiene el agravante de haberse consumado con caracteres que en jurisprudencia se llaman "apología del crimen". Y porque en este caso, su ejecución implica a los responsables en asociación ilícita para el crimen.

Y los peligros inminentes a que queda expuesta la Facultad no son menos graves que los hechos anunciados: todos los expedientes, fichas, material administrativo y docente, queda a merced de quienes no tienen ni el mandato ni la responsabilidad de su custodia<sup>270</sup>.

Es de advertir que aun cuando en el seno de las facultades la postura partidaria de la derogación del artículo 28 parece haber sido

<sup>&</sup>lt;sup>269</sup> La Capital, 24 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>270</sup> Ibídem, 25 de septiembre de 1958.

mayoritaria, también existía una corriente de opinión favorable al funcionamiento de universidades privadas que no podía ser despreciada, ya que además de sumar un importante caudal de voluntades, poseía representantes en los consejos directivos, que hacían oír su voz e impedían el consenso en las votaciones, logrando así introducir fisuras en las resoluciones de dichos cuerpos, a los que privaban de poder exhibir ante la sociedad una imagen de completa unanimidad.

Las diversas agrupaciones "libres" rosarinas emitieron comunicados en los que condenaron la ocupación, calificándola, entre otras cosas, de "actitud totalitaria", y advirtieron que contribuía a crear un peligroso clima de desorden. Algunas de ellas, inclusive, interpusieron ante la justicia un recurso de amparo por lo que entendían que era una violación de la garantía del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional. La Liga de Estudiantes Humanistas de Rosario señaló que mediante las medidas de fuerza adoptadas se pretendía demostrar "maliciosamente" el apoyo de todo el estudiantado a la campaña pro derogación del artículo 28, en la cual intervenían, "hábilmente instrumentados, factores políticos y cuestiones ideológicas". De similar manera se expidió el Ateneo Universitario de Ciencias Económicas, al enunciar que la toma de colegios y facultades no era obra del estudiantado sino de grupos dirigidos por FUL, "que carentes de razón" recurrían "a la fuerza", y que tal suceso constituía un "acto antidemocrático de carácter repudiable, realizado con la complicidad de las autoridades universitarias". El Ateneo desafiaba a FUL a declarar una huelga garantizando la libertad de concurrencia, para comprobar si realmente el estudiantado apoyaba sus pretensiones<sup>271</sup>.

Al día siguiente de producirse la toma de escuelas y facultades en la ciudad de Rosario, los Consejos Superiores de las Universidades de Buenos Aires, del Litoral, de Córdoba y de La Plata decidieron

<sup>&</sup>lt;sup>271</sup> Ibídem, 24 de septiembre de 1958.

suspender las actividades universitarias hasta el 1.º de octubre, dado el estado de perturbación existente. Horas después, era ocupado el edificio del rectorado de la Universidad de Buenos Aires: primero entraron a él estudiantes humanistas, y luego irrumpieron violentamente miembros de FUBA; a la noche, ante la mediación del rector Risieri Frondizi, los estudiantes de ambas tendencias dieron por terminada la acción y abandonaron el lugar. Sin embargo, poco después, una nueva ocupación tenía lugar, ya que en protesta por la decisión del Consejo Superior grupos de estudiantes nacionalistas -en esta acción no participaron los humanistas- tomaron la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales luego de enfrentarse en la calle con estudiantes reformistas en el incidente más grave ocurrido hasta el momento, en una pelea en la que intervinieron alrededor de cuatrocientas personas, muchas de las cuales resultaron heridas. Los nacionalistas habrían arrojado varias bombas "molotov" contra el edificio sin causar fuego y, según se dijo, varios de ellos estaban armados<sup>272</sup>. A partir de estos hechos, el rector y el secretario general de la Universidad de Buenos Aires, conjunta o alternativamente, se mantuvieron en forma constante a su frente, y también autorizaron la permanencia de grupos de estudiantes reformistas en el interior de los edificios de las facultades, a fin de que cuidaran sus instalaciones. Hugo Biagini, al rememorar sus años de estudiante, recuerda haber participado de esa custodia: "hicimos guardia durante una noche interminable velando armas para defender el bastión del rectorado, donde moraba nuestro rey-filósofo, Risieri Frondizi, amenazado por la pesada reaccionaria de Tacuara, a la cual finalmente logramos ahuyentar"273.

<sup>&</sup>lt;sup>272</sup> Cabe aclarar, que los estudiantes nacionalistas que participaron de esos hechos pertenecían a grupos violentos de extrema derecha —no identificados específicamente con los postulados "libres"— que, como el denominado Sindicato Universitario de Derecho, establecido en 1956 por un grupo de estudiantes de la carrera de abogacía de la Universidad de Buenos Aires, poseía el cometido de "resistir a la 'bolchevización' de la Universidad." Ver David Rock, *La Argentina autoritaria. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública*, Buenos Aires, Ariel, 1993, p. 194.

<sup>&</sup>lt;sup>273</sup> Encuesta a Hugo E. Biagini, en Alejandro y Fabián Herrero, "Encuesta sobre Historia de las Ideas (II parte)", *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, Año IV, n.º 7, Santa

En la Universidad del Litoral, el Consejo Superior dispuso mantener el funcionamiento interno de las oficinas administrativas y exhortó a los estudiantes a permanecer en su lucha dentro de un clima de serenidad y orden. Las entidades "libres" consideraron que el cierre de la universidad decidido por el Consejo Superior era, de alguna manera, la convalidación de la ocupación de las facultades.

Como la ocupación de los colegios se prolongaba e irradiaba, sin miras de solución, la policía comenzó a proceder al desalojo de algunos establecimientos. El uso de gases lacrimógenos se constituyó en un recurso muy frecuente para forzar el abandono de las escuelas por parte de los estudiantes. También se efectuaron detenciones, y las fuerzas policiales fueron acusadas de cometer abusos y de actuar violentamente en contra de los alumnos. Ellas se defendieron, sosteniendo que detrás de los estudiantes actuaban peligrosos grupos que se valían de la exaltación propia de la adolescencia para promover el desorden y el caos en la sociedad argentina. El jefe de policía de Buenos Aires, capitán de navío Niceto Vega, afirmó la presencia de elementos de extrema izquierda infiltrados entre los grupos estudiantiles, a los que acusó de ser los responsables de las manifestaciones relámpago, los ataques a los colegios y a la policía y el desorden reinante en las calles. Dijo que ese sector había prestado apoyo al acto de FUBA del día 19 y puntualizó: "La extrema izquierda para desarrollar su acción dispone este año de 30 millones de dólares, que no provienen precisamente, ni de fondos estatales ni de suscripción popular: es dinero que ha ingresado al país, y que como toda inversión, tiene que dar sus dividendos, que serán contrarios

Fe, 2º Semestre de 1994, p. 134. El grupo Tacuara de la Juventud Nacional había surgido a fines de 1957, con el propósito inicial de conseguir la reinstauración de la enseñanza religiosa en las escuelas. Nacionalista y católico, defendía el revisionismo histórico (el término tacuara define a la lanza del gaucho). Con los años, "Tacuara se convirtió en una banda de violentos ultraderechistas cuya línea ideológica se ubicaba entre el nazismo y el falangismo". Durante la década del 60 los grupos Tacuara se escindieron en corrientes de derecha e izquierda, y constituyeron verdaderas "bandas armadas". Finalmente, en 1966, Tacuara se disolvió. Ver David Rock, op. cit., pp. 210-214.

a la democracia argentina"<sup>274</sup>. En la ciudad de Córdoba también se produjeron enfrentamientos con motivo de la desocupación de los edificios de las facultades, y la policía fue acusada por FUC de utilizar armas de fuego contra los estudiantes.

Los alumnos, por su parte, eran conscientes de que grupos interesados aprovechaban el malestar estudiantil para canalizarlo a favor de objetivos particulares. Los dirigentes estudiantiles debieron alertar acerca de la existencia de sectores golpistas en el seno de la sociedad y deslindar responsabilidades con respecto a los mismos, afirmando que, si bien las organizaciones reformistas continuarían luchando en contra de la universidad privada y por una enseñanza laica y gratuita, estaban a favor de las instituciones republicanas y repudiaban el golpe de estado<sup>275</sup>.

En cuanto a Rosario, el día 24 se produjeron serios incidentes en varios de los establecimientos educativos que permanecían ocupados desde el día anterior, al proceder allí también la policía a desalojarlos. El operativo tuvo lugar a partir del mandato oficiado por el juez federal Héctor C. Freytes, y la evacuación ocupó toda la tarde y la noche de ese día y la madrugada del siguiente. Para acceder a los edificios, los policías no se frenaron ante ningún obstáculo: violentaron cerraduras, derribaron puertas a hachazos, escalaron paredes e hicieron saltar ventanas. Si bien, en la mayoría de los casos, los estudiantes hicieron abandono pacífico de las instalaciones de las escuelas -algunos lo hicieron entonando el Himno Nacional-, una vez en el exterior, al querer concentrarse, la represión se hizo notar. En los tumultos que se produjeron no faltaron ni las agresiones verbales ni las de hecho entre los estudiantes y la policía: los diarios dieron cuenta de "cargas de los agentes montados, disparos de revólver, sablazos"276. Por su parte, los estudiantes respondieron con

<sup>&</sup>lt;sup>274</sup> La Capital, 30 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>275</sup> Entrevista a Carlos B., Rosario, 6 de julio de 1999.

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup> La Capital, 25 de septiembre de 1958.

pedreas y barricadas. Se produjeron así escenas violentas en diversas partes de la ciudad, como por ejemplo en la plaza Sarmiento y en calle Corrientes frente a la casa del gobernador Sylvestre Begnis, a donde se dirigieron los manifestantes en señal de protesta. El desorden con el que se llevó a cabo el procedimiento ocasionó un número considerable de lesionados, entre los cuales se encontraron personas que nada tenían que ver con los sucesos estudiantiles (entre otras, algunas que esperaban en las paradas de colectivos). El desempeño de la policía sufrió severas críticas, y los diarios dejaron entrever la agresión de la que también habían sido objeto algunos periodistas. La institución policial se defendió haciendo constar, a través de los partes dados para la ocasión, la importante cantidad de heridos que había quedado dentro de sus propias filas. Si bien durante el operativo no se pudieron desalojar todos los establecimientos educativos secundarios, la mayoría de ellos quedaron desocupados. Las facultades, en cambio, permanecieron durante todo ese día en poder de los alumnos universitarios.

Las reacciones ante los hechos del 24 de septiembre no se hicieron esperar. El ex decano interventor de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, Roberto Pérez, dirigió al gobernador un telegrama en el que decía: "Policía de Rosario apalea brutalmente a estudiantes. Se repite el hecho de Perón en 1946, año en que usted conmigo fundara A.U.D.A.L. Espero definiciones" El gobernador

<sup>277</sup> Ibídem, 25 de septiembre de 1958. AUDAL era la sigla de la Agrupación para la Defensa y Progreso de la Universidad Democrática y Autónoma del Litoral. El comportamiento adoptado por esta agrupación ante la "Laica o Libre" merece una mención aparte. Creada durante el gobierno peronista por aquellos profesores que sintieron atropellados sus derechos en la universidad estatal, durante octubre de 1958 realizó una asamblea en varias etapas para definir su postura. Tras esta asamblea, AUDAL se sintió en la necesidad de emitir un comunicado para explicar su "invariable e inequívoca posición", que la había llevado a proponer la creación de la Universidad Libre en 1947, "en ocasión de la pérdida de la autonomía de la universidad argentina, la deformación de la libertad de enseñar y aprender, la anulación de la jerarquía en la investigación científica y de la capacitación profesional", y que la llevaba ahora a afirmar la inoportunidad de la creación de universidades privadas "precisamente cuando se inicia la tarea de hacer las universidades del Estado nuevamente útiles", ya que el momento era "de colaboración y no de retracción displicente en la obra común". La Capital, 6 de noviembre de 1958.

ucrista, que era de pasado reformista, optaba por no definirse en una cuestión harto espinosa, y en vano las organizaciones estudiantiles "laicas" se dirigieron a él por medio de notas y telegramas en los que le solicitaban un pronunciamiento. Pero Sylvestre Begnis se limitó a intervenir en el asunto en lo estrictamente vinculado a su gestión de gobierno, y obvió emitir cualquier tipo de declaración que implicara una toma de posición ideológica al respecto.

En cuanto a la Legislatura de la provincia de Santa Fe, ambas Cámaras —de mayoría ucrista— se pronunciaron categóricamente por la derogación lisa y llana del artículo 28, y aprobaron sendas minutas por las que solicitaron al Poder Ejecutivo Nacional que no reglamentara el artículo, a la vez que pedían al Congreso de la Nación que lo derogara. Entre los fundamentos, los senadores denominaron al artículo 28 "injerto reaccionario", y aseguraron que en las universidades privadas "los grupos antinacionales crearían profesionales y técnicos ajenos a todo lo que sea popular y argentino". Los diputados santafesinos, además, decidieron pedir un informe al Ministerio de Gobierno de la provincia, a raíz de los violentos desalojos efectuados el día 24 contra los estudiantes secundarios<sup>278</sup>.

Por su parte, el Concejo Deliberante de Rosario sancionó por unanimidad una declaración en la que condenó los procedimientos efectuados en las escuelas para desalojarlas, si bien el bloque ucrista no dio apoyo a la solicitud de los concejales demoprogresistas acerca de una inmediata reestructuración de las fuerzas de policía de la ciudad<sup>279</sup>.

Mientras tanto, y a raíz de los sucesos del 24, comenzaron a constituirse en los colegios comisiones de padres, con el fin de "unirse

<sup>&</sup>lt;sup>278</sup> La Capital, 26 de septiembre de 1958, y Santa Fe, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1958, Tomo I, pp. 731-737.

<sup>&</sup>lt;sup>279</sup> Rosario, Concejo Deliberante, *Diario de Sesiones*, 1958, Tomo II, p. 784.

en defensa de la integridad física de sus hijos<sup>280</sup>. Estas comisiones repudiaron la actitud de las autoridades de los establecimientos educativos por haber solicitado la actuación policial, las que se excusaron señalando que habían recibido órdenes en ese sentido. Así, la dirección de la Escuela Normal n.º 1 de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" dio a conocer que había recibido, con orden de transmitir a las autoridades de los otros establecimientos, el siguiente telegrama: "Buenos Aires, 24/9/58. Si aún no ha sido entregado el local, sírvase formular denuncia Juzgado Federal, interponer ante el mismo recurso amparo por escrito. Salúdale atentamente. Florencio J Jaime. Director General de Enseñanza Secundaria"<sup>281</sup>.

Por la noche del 25, y para dar forma a una acción conjunta, tuvo lugar una reunión de padres en la que se resolvió crear "una entidad que los agrupe en defensa de la acción desarrollada por los hijos de los mismos, en pro de sus ideales que los progenitores comparten, y reaccionar ante el atropello perpetrado en la persona de los alumnos que ocuparon las escuelas"<sup>282</sup>. Al día siguiente, quedó conformada la Federación Intercolegial de Padres Reformistas de Rosario, integrada por delegados de las comisiones de padres de las escuelas, bajo la dirección de una junta ejecutiva de siete miembros, más dos delegados ante el CIRES<sup>283</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>280</sup> La Capital, 25 de septiembre de 1958.

<sup>281</sup> Ibídem

<sup>&</sup>lt;sup>282</sup> Ibídem, 26 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>283</sup> Ibídem, 6 de octubre de 1958. En su declaración de principios, esta Federación señaló que "al defender los principios de la reforma universitaria, del laicismo en la enseñanza, de la autonomía universitaria, de la facultad exclusiva e indelegable de las universidades estatales en el otorgamiento de títulos universitarios, etc., no sólo apoyamos el movimiento estudiantil que en estos momentos ha dejado vacías las aulas para commover las calles, sino que, además, exteriorizamos el verdadero sentir de los hombres y mujeres que, convertidos hoy en padres y madres, siguen alentando en sus espíritus el deseo vehemente de alcanzar los límites de una cultura universitaria desposeída del dogma y el sectarismo que caracterizaron a la universidad colonial y a la que obcecada y maliciosamente se nos pretende retrotraer." *La Capital*, 17 de octubre de 1958.

También el 25 se produjo el abandono voluntario de los edificios de las facultades pertenecientes a la Universidad Nacional del Litoral, por parte de los sectores estudiantiles que las mantenían ocupadas, haciéndose igualmente entrega de las escuelas anexas a ellas (Escuela Industrial Superior de la Nación y Escuela Superior de Comercio). Esta medida fue decidida por FUL, a raíz de la resolución del Consejo Superior de suspender hasta el 30 las actividades docentes.

A pesar de la clausura determinada por el Consejo, se decidió no suspender la elección de consejeros, prevista para el día 26. En una publicidad aparecida en los diarios de ese día con el fin de promocionar a sus candidatos, FUL aprovechó para vincular las elecciones a la cuestión de las universidades privadas:

Por la derogación del artículo 28.

Contra la penetración clerical, oligárquica e imperialista en la cultura.

Por la defensa de la universidad nacional al servicio del pueblo.

Contra las universidades privadas, instrumentos de clase que sancionan la discriminación y el privilegio.

Por el progreso, contra la reacción.

Vote a los candidatos reformistas a los consejos directivos de las distintas Facultades<sup>284</sup>.

En el ámbito secundario, en tanto, la situación fue mucho más agitada, ya que continuaron desarrollándose durante la madrugada los procedimientos policiales ordenados por la justicia federal,

<sup>&</sup>lt;sup>284</sup> La Capital, 26 de septiembre de 1958.

y la forma en la que se desenvolvieron siguió mostrando su excesivo rigor, al punto que, frente a la Escuela Nacional Comercial de Mujeres "J. J. de Urquiza", resultó lesionado el abogado que había acudido a presenciar el procedimiento a pedido de los estudiantes. De todos modos, varias escuelas permanecieron en poder de los alumnos. Además, aunque varios establecimientos se encontraban ya en manos de sus autoridades, en ellos no se dictaron clases, dada la necesidad de arreglar el desorden dejado en su interior por la ocupación.

Mientras el ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fe ordenaba al jefe de policía de la ciudad, Juan Arturo Carlomagno, que dispusiera la realización de una información sumaria con el objetivo de determinar las correspondientes responsabilidades en los hechos, las organizaciones estudiantiles reformistas, varios partidos políticos y agrupaciones gremiales siguieron emitiendo comunicados, repudiando la actuación de la policía y de las autoridades escolares. El comité departamental de la UCR del Pueblo expresó su queja en un extenso comunicado en el que, además de criticar diversas medidas del gobierno frondizista, pidió el nombre de los responsables de la acción policial, comparó a ésta con las habidas durante el período peronista, y reafirmó su actitud de oposición al artículo 28 con vistas a evitar un "retorno al medievalismo cultural y social" <sup>285</sup>. Por su parte, el Grupo Laico Zona Oeste censuró el desalojo de los estudiantes por "la fuerza de los piquetes policiales", y comparó el procedimiento desarrollado por las fuerzas de seguridad con la postura mantenida por el mismo cuerpo ante los hechos similares ocurridos en mayo de 1956, oportunidad en la que los estudiantes no habían sido molestados<sup>286</sup>.

El viernes 26, en tanto, los estudiantes secundarios recuperaron gran parte de las escuelas de las que habían sido desalojados en los dos

<sup>&</sup>lt;sup>285</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>286</sup> Ibídem.

días previos, continuando con las ocupaciones en los días siguientes. Al suceder esto con las tres escuelas normales de la ciudad, quedaron afectados a la inactividad los alumnos del Departamento de Aplicación (nivel primario) de cada una de ellas. El Consejo Intercolegial Rosarino de Estudiantes Secundarios (CIRES) dio comunicados en los que alertó de la existencia de "elementos minoritarios resentidos" que trataban de sembrar confusión entre los ocupantes de los colegios al inmiscuirse en las líneas telefónicas para lanzar amenazas e improperios, y denunció que "una manifestación de carácter político, arrojó botellas y piedras frente a la Escuela Profesional de Mujeres, profiriendo insultos a las alumnas ocupantes de ese establecimiento, tratando de forzar la puerta de entrada, sin conseguir tal objetivo"287. Los estudiantes reformistas secundarios realizaron colectas para solventar los gastos y solicitaron contribuciones en dinero y alimentos para poder mantener la ocupación de los establecimientos educativos. Como en el caso de las universidades, los grupos que ocupaban los colegios no eran demasiado numerosos y estaban compuestos por un número fluctuante de entre unos veinte a cincuenta alumnos<sup>288</sup>.

Más allá de las ocupaciones, la agitación estudiantil continuaba conmoviendo las calles, según el relato del diario *La Capital*: "Manifestaciones 'libres' y 'laicas' expresaron estentóreamente los principios que defienden y sostuvieron o vapulearon, según los núcleos, el discutido artículo 28 del decreto-ley n.º 6.403/55. La juventud estudiosa, identificada con cintas verdes o violetas, invadieron con entusiasmo todos los ámbitos de la urbe"<sup>289</sup>. Según un testimonio, muchas veces, al término de los actos y manifestaciones y en caso de producirse un encuentro entre miembros de ambos bandos, se armaban en la calle debates informales en los cuales los estudiantes se quedaban discutiendo, "a veces hasta altas horas de la noche", "sobre

<sup>&</sup>lt;sup>287</sup> Ibídem, 28 y 29 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>288</sup> Ibídem, 27 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>289</sup> Ibídem, 26 de septiembre de 1958.

la 'laica' y la 'libre', la libertad de enseñanza, y el monopolio estatal" de la educación<sup>290</sup>.

En vista de que los alumnos secundarios no se habían allanado a los pedidos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el ministro Mac Kay dispuso el 27 severas medidas, procediendo a declarar el cese de las tareas docentes en varios establecimientos educativos, decisión que significaría la pérdida del año lectivo para los alumnos si dentro del término de ocho días no retornaban esos institutos a su normal funcionamiento. El ministro reprochó que lo que había sido la adopción de un espíritu de tolerancia por parte del gobierno no había sido valorado correctamente por los estudiantes, que por el contrario habían aprovechado para intensificar aún más las acciones de desorden y violencia. Ante las medidas dispuestas, la Federación Metropolitana de Estudiantes Secundarios —organización gremial surgida en mayo de 1958 que, aunque no reconocida oficialmente, nucleaba a los estudiantes reformistas de Buenos Aires del nivel medio-solicitó al ministro que para facilitar la normalización se levantasen las inasistencias, o que en su defecto se prolongase su margen, y que se suspendiera la aplicación de todas las medidas disciplinarias, en especial las adoptadas con respecto a aquellos colegios; como paliativo se proponía la prolongación del año escolar durante quince días más, que servirían para compensar el período perdido. En Rosario, en tanto, el CIRES resolvió que los alumnos debían realizar paros compulsivos hasta el día 30 en las escuelas no ocupadas.

La tensión iba en aumento en esos últimos días del mes de septiembre, ya que "libres" y "laicos" tenían puesta la mira en lo que decidiría sobre la cuestión el Congreso, que el 30 de septiembre debía poner fin a su período ordinario de sesiones. En tanto las universidades mantenían su postura de permanecer inactivas hasta el 1.º de octubre, la Federación Metropolitana de Estudiantes Secundarios

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> Entrevista a Juan Carlos R., Rosario, 21 de mayo de 1998.

decidió continuar el paro. Según lo que fuera resuelto por el Congreso Nacional, estudiantes universitarios y secundarios reevaluarían la situación y definirían el camino a seguir.

El día 30, fue la ciudad de Córdoba el escenario de un grave incidente, como corolario de un acto organizado por diversas agrupaciones católicas en apoyo de la libertad de enseñanza. Al término de la concentración, y mientras se avanzaba en manifestación por las calles de la ciudad, los participantes fueron atacados con piedras por grupos "laicos", que además hicieron estallar bombas de gases lacrimógenos. Varias personas resultaron heridas, algunas de gravedad, e incluso hubo algunos lesionados que presentaron quemaduras producidas por ácidos corrosivos. El tenor de hechos como éste ponía en evidencia lo caldeados que estaban los ánimos y la irracionalidad preponderante que se traducía en la marcada violencia con la que los grupos intentaban hacer valer sus ideas: puños, palos, piedras, armas de fuego, gases lacrimógenos, bombas "molotov"...; todo parecía válido a la hora de medir quién era el más fuerte y de avalar e imponer las propias convicciones ideológicas con respecto a la educación universitaria.

## Los argumentos esgrimidos

Los argumentos que uno y otro grupo utilizó durante esta segunda etapa de la "Laica o Libre" se presentaron más diversificados y elaborados —o, tal vez, simplemente, más explícitos— que los que se habían ensayado en 1956. En aquel entonces, la oposición al artículo 28 se había centrado en el tema de los títulos habilitantes, la inoportunidad del momento y la inconveniencia de que un gobierno de facto resolviera sobre esas cuestiones. Ahora, junto a algunas de esas razones, quedaron más claramente enunciadas otras de carácter ideológico-principista. Y otro tanto ocurrió con los partidarios de la enseñanza libre, quienes por medio de afirmaciones difíciles de

refutar lograban afirmar cada vez más su posición acerca del tema político-educativo en debate.

## Argumentos de la "libre":

- "Monopolio estatal o libertad de enseñanza": Era el *slogan* al que con más insistencia apelaban los defensores de las universidades privadas (e inclusive fue utilizado por el gobierno). Se afirmaba que aquellos que se oponían a la reglamentación del artículo 28 estaban en realidad avalando un monopolio estatal de la educación, con lo cual ponían de manifiesto sus convicciones afines al totalitarismo de Estado<sup>291</sup>. El verdadero respeto a la libertad implicaba aceptar que cada uno pudiera optar por el tipo de educación que deseaba recibir. No estaba en juego una cuestión de índole religiosa, y actuaban de mala fe quienes enfrentaban a la enseñanza "libre" la enseñanza "laica", cuando no era esa la problemática en discusión<sup>292</sup>.
- El derecho de los padres: Se sostenía el derecho de los padres de elegir los institutos donde sus hijos serían instruidos y educados, anterior al derecho del Estado de velar por la instrucción de sus habitantes. En el caso de los alumnos universitarios, se destacaba la necesidad de que éstos pudieran optar por continuar sus estudios según la orientación que sus padres habían querido imprimirle a su educación en los niveles inferiores de la enseñanza.
- Respeto a la Constitución Nacional: El artículo 14 de la Constitución argentina era explícito y contemplaba una amplia libertad de enseñanza al enunciar que se le reconocía a todo habitante el derecho de enseñar y aprender; a raíz de ello, no podía pretenderse

<sup>&</sup>lt;sup>291</sup> Ver declaración de la Junta Nacional del Partido Demócrata Cristiano, en *La Capital*, 8 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>292</sup> Juan Casiello, "En defensa de la libertad de enseñanza", *Derecho*, n.º 10, Buenos Aires, 1965, p. 840.

ponerle limitaciones a ese derecho sin ubicarse directamente en contra de lo establecido por la Carta Magna. Se llamaba la atención sobre el hecho de que personas que se pronunciaban como defensoras de las instituciones no dudaran en pretender un monopolio de la educación, de carácter inconstitucional, en el plano de la enseñanza universitaria.

- No podía aceptarse libertad para todo menos libertad de enseñanza: Se señalaba la contradicción de quienes insistían en la necesidad de las libertades de expresión, prensa, comercio, trabajo, etcétera, pero que se frenaban ante la libertad de enseñanza y pretendían en cuanto a la educación un monopolio por parte del Estado<sup>293</sup>. Esa contradicción tenía una única explicación y era el hecho de que en esta cuestión, los "laicos" estaban anteponiendo su marcado anticlericalismo a su "amor por la libertad". Se destacó la estrecha relación existente entre libertad de enseñanza, libertad de expresión y libertad de conciencia, y la "gravísima crisis de la libertad" que significaría reclamarla para algunos y negarla para otros, "en virtud de una discriminación ideológica inadmisible" 294. Mario Amadeo había señalado ya, en 1956, en relación con esta peculiar situación: "Por eso asombra la oposición que ha suscitado el artículo 28 del decreto sobre universidades en quienes se proclaman defensores de la libertad. Solamente ella se explica por una razón extrauniversitaria cual es la inquina contra la Iglesia y el temor de que pueda incrementar su influjo sobre la juventud"295.
- No podía reconocerse idoneidad sin habilitación: Se reconocía el derecho del Estado a intervenir en el control de la educación y a supervisar la expedición de los títulos que habilitasen para el ejercicio de una profesión, pero se afirmaba que esto no implicaba

<sup>&</sup>lt;sup>293</sup> Ver declaración del Consejo Metropolitano de la Unión Federal, en *La Capital*, 9 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>294</sup> Ver declaración de la Acción Católica Universitaria, en *La Capital*, 8 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>295</sup> Mario Amadeo, *Ayer, hoy, mañana*, Buenos Aires, Ediciones Gure, 1956, p. 182.

que a aquellas instituciones que hubieran cumplido con las prescripciones establecidas por el Estado y cuya enseñanza académica hubiera sido considerada adecuada se les pudiera impedir la atribución de otorgar habilitación profesional.

- No podía negarse el subsidio y a la vez argumentar con el elitismo: Si una de las condiciones que se les ponían a las instituciones privadas para que pudieran funcionar era que no recibieran subsidio alguno del Estado, no se podía argumentar, al mismo tiempo, que a las universidades privadas sólo podrían concurrir quienes estuvieran en condiciones de abonar los aranceles que en ellas se establecieran, favoreciéndose así la división de las clases sociales. Decidir que el Estado no las subvencionara suponía, lógicamente, posibilitar que quienes quisieran fundarlas pudieran solventar sus necesidades. Si las familias pudientes enviaban a sus hijos a esas universidades, lejos de constituir un problema, colaborarían con el gobierno aliviándolo en su presupuesto educativo y contribuirían a descongestionar las universidades nacionales, a las que la gran cantidad de alumnos tornaba ineficientes<sup>296</sup>.
- No existía privilegio especial hacia la Iglesia Católica: Pese a que el artículo 28 hablaba de la creación de "universidades libres", y no de "universidades confesionales", importantes sectores lo interpretaron como destinado a favorecer a la Iglesia de un modo especial, y de ahí que la contienda se derivara hacia el plano religioso. Los "libres" afirmaban, en cambio, que no existía tal privilegio y que cualquiera estaría habilitado para tener su propia universidad privada. Según la Agrupación Universitaria Integralista de Medicina, de Córdoba, "la universidad libre, lejos de ser una dádiva", era "un derecho postergado que nadie, so pena de violar los derechos de la persona humana", podía "desconocer" El mismo Arturo Frondizi historiaría años más tarde:

<sup>&</sup>lt;sup>296</sup> Horacio Domingorena, op., cit., pp. 109 y 110.

<sup>&</sup>lt;sup>297</sup> Los principios, Córdoba, 7 de enero de 1956.

Se dijo reiteradamente que el proyecto de enseñanza libre iba dirigido a favorecerla exclusivamente (a la Iglesia). Se me motejó de clerical y mi efigie, vestida con ropas talares, fue quemada a las puertas mismas de la Casa de Gobierno. Cierto es que ésta era una reivindicación reclamada por la Iglesia, institución con larga tradición en materia educativa y, sin duda, preparada para ser quien más rápidamente estuviera en condiciones de crear universidades privadas, pero ello no implica que fuese la única destinataria. En realidad, el proyecto apuntaba a diversificar la oferta de enseñanza con el concurso de la iniciativa privada y de revertir la orientación tradicional, con la multiplicación de las ofertas dirigidas a la formación de técnicos<sup>298</sup>.

- No había pacto secreto entre el gobierno y la Iglesia: Tanto la Iglesia Católica como el gobierno nacional se defendieron de la acusación lanzada por los opositores al artículo 28. La Iglesia no había vendido sus votos; ni el gobierno, al anunciar la reglamentación, perseguía otros fines que el de hacer efectivo su propio proyecto de política educativa. Tampoco era cierto que el presidente hubiera traicionado su programa, ya que durante la campaña presidencial había sido explícito acerca de cuál era su postura en relación con el tema de la libertad de enseñanza, y en esa oportunidad había asumido con la ciudadanía un compromiso que, llegado el momento, debía cumplir<sup>299</sup>.
- La tradición argentina era la de las universidades privadas: El grupo "libre" insistía en que era una falacia afirmar que la tradición educacional argentina era la del laicismo y la del monopolio universitario estatal. Ese estado de cosas partía de la ley 1.420 sancionada en 1884 y de la ley Avellaneda de 1885, pero la realidad era que previamente y durante varias centurias la educación en el

<sup>&</sup>lt;sup>298</sup> Arturo Frondizi, op. cit., p. 98.

<sup>&</sup>lt;sup>299</sup> Ver declaración del Episcopado Argentino, en *La Capital*, 12 de septiembre de 1958.

territorio argentino había estado en manos privadas, por lo general de carácter confesional. Monseñor Nicolás Fasolino, en el discurso de clausura de las Primeras Jornadas Nacionales de Profesionales de Acción Católica, celebradas en Santa Fe en 1956, se había referido ya al tema:

¿No proclama una ignorancia tristísima el grito de "Maestros, sí; Curas, no", cuando a la República Argentina le enseñaron el alfabeto curas y frailes? Y no achaco la ignorancia a los grupos del pueblo, sino a los directores de partidos, que han puesto esos gritos en sus labios. ¿No es ingratitud de los que gobiernan la negación de la enseñanza libre y la falaz remisión a mejores tiempos, de la enseñanza religiosa optativa, que está escrita en la esencia del acta de nacimiento de la Patria Argentina, y cuando la solicita la inmensa mayoría de los hogares bien constituidos, y no atenta contra la libertad de conciencia de ningún ciudadano?<sup>300</sup>

- No había oposición entre Reforma y universidades privadas: Este argumento era utilizado especialmente por aquellos políticos integrantes de la UCRI que acompañaban al presidente Frondizi en su gestión y que en su juventud habían sido partes activas en el movimiento de la Reforma. Se defendían de la acusación de traición y sostenían que el verdadero espíritu reformista había sido el del respeto a la libertad de enseñanza en todos sus aspectos. Se quejaban de que, por motivos políticos, se los tildara de clericales, cuando lo que buscaban era salvaguardar el derecho a la libertad de enseñanza amparado en el artículo 14 de la Constitución Nacional<sup>301</sup>. De todos modos, éste también fue un argumento utilizado por los sectores "libres", para mostrar la inconsistencia de algunos

<sup>301</sup> Horacio Domingorena, op. cit., pp. 114-121.

<sup>&</sup>lt;sup>300</sup> NICOLÁS FASOLINO, "Discurso de clausura", en AA. VV., El problema educacional argentino, op. cit., pp. 388-389.

reformistas que en el pasado habían avalado —incluso por medio de proyectos de ley— la creación de universidades privadas<sup>302</sup>.

- La crisis de la educación universitaria tenía explicación en el monopolio estatal: Que la universidad argentina se encontraba atravesando una crisis, después de las irregularidades sufridas durante el peronismo era una idea que gozaba de consenso. Los "libres", aprovechando esta reconocida situación, aseguraban que una de las principales causas radicaba en el mantenimiento del monopolio estatal en la educación universitaria, y resaltaban los beneficios que reportaría una sana competencia para el avance de la cultura nacional. Así, Héctor Llambías diría ya en 1956: "La Universidad argentina se halla en una crisis que juzgamos insuperable mientras se mantenga el monopolio del Estado. Solamente el reconocimiento pleno de la libertad general de enseñanza, puede crear condiciones para la recuperación de nuestras universidades"<sup>303</sup>.
- Era contradictorio reconocer un principio en un nivel de la ensenanza y no hacerlo en otro: Los "libres" se mostraban sorprendidos de que lo que era aceptado en los niveles primario y secundario —es decir, el funcionamiento de establecimientos educativos privados— generara resistencias a la hora de intentar extender el mismo principio a otro estadio de la enseñanza. Según ellos, esto denotaba una confusión de criterios, y ponía de manifiesto que se estaba en presencia de un ataque a la Iglesia más que ante una actitud realmente asumida al respecto.
- Las universidades estatales estaban a merced de la política: Un argumento utilizado por los "libres" era el de señalar que las universidades oficiales difícilmente escapaban a los vaivenes de la política, y aprovechaban el reciente ejemplo vivido durante el pe-

<sup>&</sup>lt;sup>302</sup> Comité Rosarino pro Universidad Libre, *Universidad libre. Los dirigentes reformistas y la universidad libre*, Imprenta Cervantes.

 $<sup>^{303}</sup>$  Héctor Llambías, op. cit., p. 299.

ríodo peronista, momento en el que varios de los que en 1958 se oponían a la reglamentación del artículo 28 habían evaluado la posibilidad de crear una universidad privada, como medio de eludir el dirigismo estatal. En enero de 1956, la Unión de Estudiantes de Ingeniería de Córdoba enunciaba, como uno de los vicios de la universidad estatal, "su subordinación, sino siempre de derecho siempre de hecho, a los factores y pasiones que juegan en el escenario político de la Nación en desmedro de su función específica"<sup>304</sup>. Por otro lado, Juan T. Lewis, dirigente del Partido Demócrata Cristiano, había escrito ya en 1940 y de manera previa a la experiencia peronista: "aun cuando la autonomía fuera grande, por el hecho de que el Estado provee y controla la distribución de los fondos, podrá influir coercitivamente en la orientación de las universidades y seguramente lo hará. Bueno es preparar refugios para la libertad intelectual; la experiencia lo demuestra"<sup>305</sup>.

- La presencia de elementos comunistas: En momentos en que el mundo se encontraba en plena Guerra Fría, los sectores más conservadores veían con temor el avance marxista hacia nuevos países y continentes e interpretaban a los intentos anticlericales y antiimperialistas como movidos por los resortes del comunismo internacional. El gobierno y los grupos "libres", en consecuencia, advirtieron sobre la probable presencia de elementos perturbadores de extrema izquierda influyendo sobre las inexpertas masas juveniles y aprovechando cualquier cuestión de política interna para promover el desorden, a fin de contribuir a sus propósitos de expansión ideológica<sup>306</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>304</sup> Los principios, 10 de enero de 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>305</sup> Juan T. Lewis, "La universidad argentina", en AA. VV., *La enseñanza nacional*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1940, p. 289.

<sup>&</sup>lt;sup>306</sup> Una declaración del Consejo Metropolitano de la Unión Federal, en referencia al acto organizado por FUBA el 4 de septiembre, habla de "una manifestación de tendencia comunista encabezada por el rector". Ver en *La Capital*, 9 de septiembre de 1958. Ver también, en *La Capital*, 2 de octubre de 1958, la declaración dada por diversas instituciones católicas con motivo de la organización de un acto en favor de la libertad de enseñanza, en la que se señala que uno de los objetivos del mismo era "denunciar serena y enérgicamente la maniobra confusionista

- El atentado contra las instituciones democráticas: El gobierno advertía que algunos grupos estaban intentando crear desorden en la sociedad con vistas a provocar el quiebre del orden democrático. En un comunicado dado por el ministro del Interior, en relación con los conflictos estudiantiles, gremiales y de la Aeronáutica, vividos por esos días, se expresaba: "[...] ellos deben considerarse con amplitud y sin excesos, que contribuyen a agudizar la intolerancia existente y heredada. El gobierno sabe que hay grupos interesados en crear determinados estados de aparente anarquía o desorden incontrolado, con el objeto final de provocar una crisis en el régimen institucional, al margen de la expresión popular reflejada en las urnas"<sup>307</sup>.

## Argumentos de la "laica":

- Los títulos habilitantes: El argumento principal de los "laicos", o el presentado como más decisivo, fue el que se refería a la imposibilidad de darles a las universidades privadas la facultad de otorgar la habilitación profesional. Esta atribución correspondía al Estado, el cual la había delegado en las universidades oficiales. El artículo 28 iba en desmedro de la tradición universitaria argentina sentada por la Ley Avellaneda, y conspiraba no sólo contra los derechos del Estado, sino también contra la universidad estatal<sup>308</sup>. Por otra parte, era un acto temerario entregar tales poderes a entidades que no se sabía si estarían a la altura de ellos. El rector Risieri Frondizi afirmó que ese tema no debía ser juzgado *a priori* y que se hacía preciso ver antes "qué nivel de carácter social y de investigación científica tendrán las universidades privadas. [...] se quiere entregar un cheque en blanco a una institución que no sabemos si

de infiltración y captación del comunismo internacional en la juventud estudiantil argentina, en los sucesos que son del dominio público".

<sup>&</sup>lt;sup>307</sup> La Capital, 9 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>308</sup> Ver la declaración de la Agrupación de Graduados Democráticos y Reformistas de Derecho, en *La Capital*, 15 de septiembre de 1958.

tendrá responsabilidad suficiente"309.

- Inoportunidad del momento: Este argumento, que ya se había empleado para hacer desistir de la medida al gobierno de la Revolución Libertadora, volvió a ser utilizado en 1958, instancia en que se criticó al presidente Frondizi por añadir un motivo más de disturbios a la convulsionada sociedad argentina. La "Laica o Libre" venía a sumarse a la agitación reinante a causa de la carestía de la vida, la crisis económica, los contratos petroleros, el tema de la CADE, etcétera<sup>310</sup>.
- "Cortina de humo": Estaba difundida la opinión de que el gobierno frondizista se dedicaba a agitar de manera inescrupulosa esta cuestión, para poder concretar tranquilo la entrega del petróleo nacional al poder económico extranjero, así como las demás medidas de escasa popularidad que emprendía. La cuestión "Laica o Libre" era interpretada, desde esta óptica, como una campaña de "distracción" llevada a cabo en forma intencional por parte de las autoridades nacionales.
- Privilegio a la Iglesia Católica: A pesar de la negativa de los "libres" y del gobierno, los "laicos" insistieron en afirmar que el artículo 28 encerraba un privilegio para los católicos, ya que nadie se engañaba de que la institución que estaba en mejores condiciones para poder crear más rápidamente universidades privadas en la Argentina era la Iglesia.
- El significado de la expresión "libertad de enseñanza": Los "laicos" se defendieron del embate de los "libres", y afirmaron que la liber-

<sup>&</sup>lt;sup>309</sup> La Capital, 9 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>310</sup> Ver declaración de la Federación Provincial del Magisterio de Santa Fe, en *La Capital*, 12 de septiembre de 1958, y declaración de la Junta Ejecutiva Nacional del Partido Demócrata Progresista, en *La Capital*, 5 de septiembre de 1958.

tad de enseñanza de la que hablaban éstos no era tal y encerraba el intento de establecer la enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas del Estado. La evidencia la encontraban en el hecho de que los católicos no protestaron cuando se la impuso en 1943, sino que, por el contrario, la pidieron y aplaudieron. Ahora, que ese tipo de enseñanza había sido eliminado, encontraban un paliativo en lo que llamaban "libertad de enseñanza" y se proclamaban defensores de la libertad a ultranza, cuando lo que en realidad querían era que aquélla fuese sólo un primer paso de futuras conquistas tendientes a restablecer la enseñanza de la religión. Esa "libertad de enseñanza" implicaba también subsidios estatales para los establecimientos educativos privados<sup>311</sup>.

- Los verdaderos defensores de la libertad eran los "laicos": Se acusó a los católicos de no haber protestado contra el gobierno autoritario de Perón y de haber sido, más bien, sus aliados por años, habiendo reaccionado contra él sólo al final, cuando se manifestó abiertamente enemigo del clero y de la Iglesia. Lo mismo ocurría en la España franquista, donde la Iglesia no protestaba contra los desmanes cometidos por el régimen imperante en contra de la libertad. Una declaración de la Agrupación de Graduados Democráticos y Reformistas de Derecho afirmó: "los auténticos universitarios argentinos han defendido con su sangre esa libertad, mientras los actuales promotores de la llamada enseñanza libre pactaban con gobiernos dictatoriales y corrompidos para obtener posiciones que les permitieran influir desde la escuela pública"<sup>312</sup>.

<sup>312</sup> La Capital, 15 de septiembre de 1958.

<sup>311</sup> Ibídem. Aunque es cierto que en años anteriores los católicos habían defendido la enseñanza religiosa en las escuelas, también es cierto que en los 50 —como indica José Zanca-, como producto de la experiencia del peronismo y del nuevo clima mundial de ideas, los intelectuales católicos se hicieron más respetuosos de los valores liberales y algunos sectores se definieron por un pluralismo ideológico. En verdad, no resulta conveniente generalizar: mientras un grupo de intelectuales católicos sostuvo la necesidad de una auténtica libertad de enseñanza, otro, más vinculado a los sectores nacionalistas, sí hubiese visto bien la reinstalación de la enseñanza religiosa en las escuelas del Estado. José A. Zanca, op. cit., pp. 69 y 101.

- La verdadera "libertad de enseñanza" ya existía: Era falso lo que afirmaban los "libres" en cuanto a que en la Argentina no se respetaba el precepto constitucional de garantizar a todos los habitantes el derecho a enseñar y aprender. Según se oyó en el acto celebrado en contra del artículo 28 en Buenos Aires, el 19 de septiembre de 1958: "La única enseñanza libre es la laica, que permite el acceso a las altas casas de estudios de todas las clases sociales, sin discriminaciones raciales ni de culto"<sup>313</sup>. Tampoco era cierto que existiera un "monopolio estatal de la educación": "Si previamente a esta afirmación el gobierno hubiera clausurado los centenares de colegios religiosos que funcionan en el país, subsidiados por el Estado, la afirmación hubiera tenido alguna seriedad"<sup>314</sup>.
- Se buscaba desprestigiar a la universidad estatal: Las universidades libres no tenían por qué ser mejores que las estatales, ni tenían por qué ser aquéllas las destinadas a formar los técnicos y científicos que el país necesitaba. Si el gobierno aportara a la educación los fondos suficientes, las universidades del Estado estarían más que capacitadas para responder a las demandas de la creciente industrialización. Era posible que existiera un intento de querer dejar a éstas sin los recursos necesarios, a fin de facilitar el despegue y progreso de las universidades privadas<sup>315</sup>. Se advertía, además, que con este planteo se propiciaba la discriminación entre los egresados de las instituciones privadas, y los que lo fueran de las universidades estatales, cuyos diplomas pasarían a ser de segunda.
- Referencia al dogmatismo: Las universidades privadas serían muy probablemente cerradas y dogmáticas, y formarían profesionales carentes de los tradicionales principios liberales argentinos. En ellas no se permitiría la libertad de cátedra, sino que se impartiría

315 Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>313</sup> Ibídem, 20 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>314</sup> Ver Declaración de la Junta Ejecutiva Nacional del Partido Demócrata Progresista, en *La Capital*, 5 de septiembre de 1958.

una única "verdad absoluta", con lo cual la cultura nacional sufriría un retroceso hacia épocas caracterizadas por el oscurantismo.

- Referencia al clericalismo y al imperialismo: Se interpretaba a la medida anunciada por el presidente Frondizi como producto de la gran presión ejercida sobre el gobierno por los grandes capitales, en alianza con el clero. Según una interpretación nacionalista de izquierda, lo que estos grupos perseguían era lograr el dominio sobre la educación argentina, al igual que ya lo hacían sobre la economía del país<sup>316</sup>.
- Alusión al elitismo: Las universidades privadas deberían ser pagas y, en consecuencia, a ellas concurrirían sólo aquellos que poseyeran el poder económico suficiente como para solventarlas. De esa manera se favorecería aún más la división de clases, contrariando el espíritu que veía a la educación como un medio eficaz para ir superando paulatinamente las diferencias sociales y que había tenido su más clara realización en la ley 1.420<sup>317</sup>.
- Apoyo del pueblo: Los "laicos" afirmaban que la mayoría de la población estaba a favor de quienes se oponían a la reglamentación del artículo 28, y que así lo demostraban los actos, las manifestaciones, las huelgas estudiantiles y las tomas de colegios y facultades<sup>318</sup>.
- Apelación al Congreso Nacional: Se consideraba que debía ser el Congreso el que decidiera sobre tan importante cuestión, y se pedía que el Poder Ejecutivo postergase la reglamentación del artículo 28 hasta tanto el cuerpo legislativo se hubiera definido sobre

<sup>&</sup>lt;sup>316</sup> Ver comunicado de la Federación Universitaria de Córdoba, en *La Capital*, 10 de septiembre de 1958. Ver también, declaración del Partido Socialista, en *La Capital*, 29 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>317</sup> Entrevista a Carlos B., Rosario, 6 de julio de 1999. Hay que aclarar que la gratuidad plena de la enseñanza universitaria estatal era reciente, y había sido dispuesta en 1950 por el gobierno de Perón.

<sup>&</sup>lt;sup>318</sup> Ver declaración de la Federación Pcial. del Magisterio de Santa Fe, en *La Capital*, 12 de septiembre de 1958.

el tema. Se creía que la cuestión debía ser tratada por el Congreso en el momento en que se produjera el debate acerca de la Ley Universitaria, que se esperaba fuera sancionada en el período de sesiones en curso.

- Alianza entre el gobierno y la Iglesia: Se insistía en la existencia de un pacto preelectoral, en el que las fuerzas eclesiales habrían asegurado votos al candidato presidencial Arturo Frondizi, a cambio de su promesa de reglamentar el artículo 28 no bien accediera al poder<sup>319</sup>. Con tal de llegar a la presidencia, Frondizi no habría dudado en renegar de sus ideas, traicionando a su partido y a su programa. José Campobasi, un defensor del laicismo escolar, historiaría pocos años más tarde:

Triunfante el radicalismo llamado intransigente e integracionista, el pacto con la Iglesia católica, escrito o no, se fue cumpliendo, paso a paso. [...] Gracias a ese apoyo oficial, la Iglesia católica consiguió penetrar en el campo de la educación pública, en sólo cinco años, en una medida muy superior a lo que había conseguido en los primeros cincuenta y ocho años de este siglo<sup>320</sup>.

- Las universidades privadas no tendrían mayor autonomía: Se negó el argumento utilizado por los "libres" acerca de que las universidades privadas, al estar alejadas de la política nacional, gozarían de mayor independencia que las del Estado. Años después, Risieri Frondizi explicaba: "Ante las violaciones reiteradas que ha sufrido la universidad estatal, se cae a veces en el error de creer que las universidades privadas gozan de mayor autonomía; pero no es así. La mayoría de las universidades privadas de alguna significación son, como es sabido, católicas y pontificias. Están, por lo tanto, al

<sup>&</sup>lt;sup>319</sup> Ver declaración de la Junta Interfederal del Partido Socialista, en *La Capital*, 29 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>320</sup> José S. Campobassi, *Ataque y defensa del laicismo escolar en la Argentina (1884-1963)*, Buenos Aires, Ediciones Gure, 1964, pp. 104-105.

servicio de un dogma y una jerarquía eclesiástica"321.

Todos estos argumentos, esgrimidos por uno y otro sector en pugna a favor o en contra de la reglamentación del artículo 28 y de la posibilidad de creación de universidades privadas, se encontraban en la calle, en los periódicos, en las asambleas universitarias, y en los diversos ámbitos más o menos improvisados en ese tiempo para la discusión e intercambio de ideas, y sirvieron para retroalimentar el debate que por ese mismo entonces tuvo lugar en el Congreso Nacional, con motivo de la "Laica o Libre".

## El debate en Diputados

Fueron varios los proyectos presentados en el Congreso Nacional en relación con el artículo 28 del decreto-ley 6.403/55. El 10 de septiembre, al día siguiente de la mesa redonda "laica" que tuvo lugar en el Congreso, los diputados Becerra y Storani presentaron un proyecto de ley que contemplaba la derogación del artículo 28. El día 19, era un senador, el representante por Entre Ríos Bértora, quien llevaba adelante una iniciativa similar.

El 22 de septiembre fueron introducidos dos nuevos proyectos de ley en los cuales también se establecía la derogación del famoso artículo. Uno de ellos correspondía al diputado Parodi Grimaux, quien justificó su presentación mediante un discurso en el que negó que en algún momento los organismos competentes de la UCRI hubiesen pronunciado alguna palabra que hubiese hecho suponer "que los planes de este gobierno contemplaban la posibilidad de la creación de universidades privadas"<sup>322</sup>. El otro proyecto pertenecía a los diputados Santagada y Rodríguez Díaz. Ese mismo día, se presentaron

<sup>321</sup> Risieri Frondizi, op. cit., p. 294.

<sup>&</sup>lt;sup>322</sup> República Argentina, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Sesiones del 18 de septiembre al 27 de septiembre de 1958, p. 4155.

también un proyecto de declaración y otro de resolución, solicitando ambos que el Poder Ejecutivo postergara la reglamentación del artículo 28. Otro proyecto de resolución, presentado por los diputados Camet, Mantecón y Errea, solicitaba, por el contrario, que el artículo 28 del decreto-ley 6.403/55 fuese reglamentado "a la brevedad"<sup>323</sup>.

La Comisión de Educación, a la que fueron girados estos proyectos, produjo el 23 de septiembre un despacho en mayoría y otro en minoría. La mayoría aconsejó el siguiente proyecto de ley, con la firma de los diputados de la UCRI Baigorria, Gutiérrez y Luelmo, y con la de los representantes de la UCRP Bernasconi y Blanco:

Artículo 1º: Derógase el artículo 28 del decr. 6.403/55

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El despacho de la minoría, presentado por los diputados de la UCRI Uzal y Rodríguez de Rebollar, propuso un nuevo artículo 28 para reemplazar al anterior:

Artículo 1º: Sustitúyase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55, por el siguiente:

Artículo 28: La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos. La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado Nacional.

No podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la

<sup>&</sup>lt;sup>323</sup> Ibídem, p. 4171.

autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo<sup>324</sup>.

El debate, que tuvo lugar los días 24 y 25 de septiembre y fue presenciado por una barra numerosa desde las galerías de la Cámara, encontró dividido al sector mayoritario ucrista. Si bien es cierto que el bloque de la UCRI había decidido primero por mayoría y luego por unanimidad derogar el artículo 28 del decreto-ley 6.403/55, las opiniones se dividieron en cuanto a si se derogaba lisa y llanamente el artículo, o si en su reemplazo se formulaba otro que reflejara las exigencias señaladas por los rectores en su entrevista con el presidente. Finalmente, a pesar de los esfuerzos del presidente del bloque Héctor Gómez Machado por lograr mantener la unidad partidaria a favor de la política frondizista<sup>325</sup>, y luego de ásperas discusiones que tuvieron lugar el 19, el 22 y el 23 de septiembre, el bloque decidió dejar en libertad a sus miembros para que votara cada uno de acuerdo a su conciencia, debido a que muchos diputados no acompañaban la política del frondizismo en esta cuestión de las universidades privadas. Lo que ya se venía evidenciando desde hacía un tiempo en cuanto a la falta de unidad dentro del sector ucrista, se manifestó claramente en relación con el tema de la reglamentación del artículo 28: muchos radicales intransigentes no compartieron la postura de Arturo Frondizi, y puede considerarse a la cuestión "Laica o Libre" como uno de los factores gravitantes en la posterior disolución del partido y en los futuros rencores mantenidos entre sus miembros. La causa de esta falta de acuerdo entre los miembros de la UCRI debe buscarse en el hecho de que dicho partido llegó al poder cuando aún no había tenido tiempo de definir sus fines y propósitos, con una ausencia de principios rectores, y con el convencimiento de muchos de sus miembros de que el programa de la UCRI se basaba en la

<sup>324</sup> Ibídem, p. 4190.

<sup>&</sup>lt;sup>325</sup> La Capital, 25 de septiembre de 1958.

Carta de Avellaneda de la vieja Intransigencia radical, "con su retórica antiimperialista y el dogma del Estado protector e intervencionista" <sup>326</sup>. Según Celia Szusterman, como la tónica dada por Frondizi a su gestión pronto demostró que no era tal, "los legisladores ucristas se encontraron muchas veces en la posición de votar lealmente a favor de medidas que eran anatema para la vieja Intransigencia": la cuestión de las universidades privadas fue claro ejemplo de ello<sup>327</sup>, y en esa ocasión no todos estuvieron dispuestos a secundar al jefe de gobierno a costa de renunciar a sus antiguas lealtades.

En cuanto a la bancada minoritaria (Radicalismo del Pueblo), ésta se pronunció de manera abierta por la derogación del artículo 28 y casi ninguno de sus diputados analizó durante el debate el despacho de la minoría de la Comisión. En general, todos los discursos se dirigieron a criticar el viejo artículo 28, sin entrar a considerar la posibilidad de su reemplazo por uno nuevo. Sólo los diputados Rafael Hernández Ramírez y Juan Carlos de la Vega, disidentes de la UCRP, se definieron a favor de las universidades privadas, y mientras el primero decidió retirarse del recinto para no votar, el segundo lo hizo en contra de la derogación, ubicándose en franca oposición a lo resuelto en el seno de su partido.

La lectura de los discursos emitidos durante el debate por los diputados de la Nación pone de manifiesto que los mismos argumentos que circulaban por entonces en la sociedad, más arriba analizados, fueron los que aparecieron desarrollados durante esos últimos días del mes de septiembre de 1958 en el ámbito del Palacio Legislativo. También es interesante indicar que durante dicho debate se pudo apreciar una característica muy peculiar de las discusiones que tuvieron lugar en la Cámara Baja durante el período comprendido entre 1958 y 1962, y que tenía su origen en la raíz común de las dos UCR: debido a ese pasado común, radicales del pueblo e intransigentes,

<sup>&</sup>lt;sup>326</sup> Celia Szusterman, op. cit., p. 212.

<sup>327</sup> Ibídem, p. 212.

con frecuencia, "invocaban los mismos antecedentes y los mismos héroes: compartían la misma demonología y hagiografía"<sup>328</sup>. En el caso particular de la "Laica o Libre", resulta notoria la forma en que oficialistas y opositores apelaron en sus exposiciones a la Reforma del 18 y a la cita de las mismas personalidades de la historia para arribar a distintas conclusiones, según el caso. La imagen de la Reforma acompañó de manera omnipresente el conflicto por la "Laica o Libre".

En el prolongado debate parlamentario que tuvo lugar, hicieron uso de la palabra más de cincuenta diputados, a veces a través de extensas piezas oratorias cargadas de retórica.

Por un lado, pudieron oírse los argumentos de aquellos que se esforzaron por sostener la derogación lisa y llana del artículo 28. El diputado Barrio, por ejemplo, aludió al dogmatismo que primaría en las universidades privadas: "Nosotros no estamos en contra de la libertad de aprender y enseñar; estamos en contra de la universidad dogmática y cerrada [...]. Ese es el propósito de las famosas universidades privadas —que no son libres—, otorgar títulos habilitantes, para crear el equipo de su militancia ideológica y espiritual"329. El diputado Blanco, por su parte, dio lectura a un documento suscripto por su partido (UCR del Pueblo) el 18 de septiembre de 1958, entre cuyos postulados se reconocía el derecho de todos los habitantes a fundar instituciones privadas de enseñanza, emanado directamente de la Constitución Nacional. Pero se declaraba que el derecho de otorgar títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones era "privativo y exclusivo del Estado" y emanado también "de la Constitución Nacional y de las leyes sobre la materia", siendo las universidades nacionales los órganos de los que se valía el Estado para la realización de esas funciones<sup>330</sup>. También de acuerdo con esa postura,

<sup>&</sup>lt;sup>328</sup> Ibídem, p. 191.

<sup>&</sup>lt;sup>329</sup> República Argentina, Cámara de Diputados, op. cit., p. 4202.

<sup>&</sup>lt;sup>330</sup> Ibídem, p. 4208.

el diputado Storani remarcó que el carácter verdaderamente "libre" correspondía a la universidad estatal, ya que en ella no existían "discriminaciones ideológicas, raciales ni religiosas": "¿Quién podría asegurarnos —se preguntó— que en una universidad de una religión cualquiera —como pudiera ser la católica, la anglicana o protestante—, se permitirá que los profesores sean, por ejemplo, judíos?". A la vez, dicho legislador aludió al supuesto compromiso adquirido por el Poder Ejecutivo Nacional con el clero argentino, y mostró como ineficiente al despacho de la minoría, ya que no atacaba "la médula" del artículo<sup>331</sup>.

A su turno, el diputado Caggiano expuso que "el mejor defensor del pueblo" era "el pueblo mismo", por lo cual "la enseñanza nacional, la única enseñanza positiva" era la que impartía "el pueblo a sus hijos por intermedio de la universidad nacional". Apelando al discurso nacionalista que a principios de siglo había consagrado a la escuela argentina como crisol de la nacionalidad, Caggiano señaló que el artículo 28 había nacido "inconsulta y arbitrariamente a espaldas del pueblo, a fin de dividirlo", y que en los claustros de la Universidad Argentina aprendían "todos los argentinos unidos, sin división de credos ni ideologías políticas". Más adelante, afirmó: "Lo que la Constitución establece como libertad no puede interpretarse como libertinaje. No puede habilitarse para ejercer sus profesiones a aquellos que no rindan sus exámenes en la universidad nacional. De ser así, el Estado estaría asumiendo una responsabilidad ante la sociedad de una manera irresponsable"<sup>332</sup>.

El diputado Becerra, al hacer uso de la palabra, culpó al Poder Ejecutivo de ser el responsable del conflicto que se estaba viviendo en las universidades y en las calles. Negó que la UCRI hubiese hablado durante la campaña presidencial de "universidad libre", sino que "habló de la libertad de enseñanza, cuyo concepto es totalmente

<sup>331</sup> Ibídem, pp. 4226-4227.

<sup>332</sup> Ibídem, p. 4231.

distinto de aquél"333. Este diputado fue uno de los pocos de la UCR del Pueblo que hizo algún tipo de referencia al despacho de la minoría, al que descalificó: "la universidad oficial, en el artículo 28 vigente, queda tal como está, dándosele autonomía, o existiendo la posibilidad de que se le dé autonomía plena. En cambio, el artículo que se trae coloca en un mismo nivel a la universidad estatal y a la privada, y el título pasa a ser un ejercicio exclusivo del Estado y no de los claustros universitarios"334.

El diputado Rodríguez Araya, de la UCRP, fue uno de los más vehementes críticos del artículo 28, al que consideró "la revancha del clericalismo contra la reforma". Se dirigió directamente al nudo de la cuestión religiosa, lanzando duros ataques contra la Iglesia Católica e insinuando que tal vez ésta había dado algo al gobierno a cambio de la reglamentación. Criticó al Vaticano y culpó a los clericales de haber hecho "tanto daño" al país y de haber pretendido, desde la época de la colonia, "la ignorancia de todos los pueblos". Hizo una reivindicación superlativa de la Reforma, que "irá asociada a la propia vida de nuestra nación", y aunque aclaró que el nudo de la discusión residía en realidad en el tema de los títulos habilitantes, ya que "nosotros no prohibimos el funcionamiento de universidades privadas", sus ataques a la Iglesia Católica, a su doctrina y a su clero fueron frontales:

¿Queremos, acaso, universidades católicas para que ellas nos produzcan un material humano asentado en el derecho canónico y en la teología, que determina que la explotación del pueblo y la miseria es necesaria e inmutable? [...]

A esta curia que ahora encuentra todo totalitario, no le costó nada entenderse con Hitler y después con Mussolini. [...]

<sup>333</sup> Ibídem, p. 4233.

<sup>&</sup>lt;sup>334</sup> Ibídem, pp. 4237-4238.

Hay muchas cosas que no me explico. Hasta ahora las academias Pitman no han pedido que se les oficialice sus títulos. ¿Por qué se los vamos a oficializar a estos dactilógrafos de la filosofía tomista? [...]

No quiero, señores diputados, una universidad que en este momento signifique hacer una instrumentación de hombres que habrán de obedecer ciegamente al Papa, produciendo una ciudadanía clerical<sup>335</sup>.

A su vez, el diputado Spangenberg alertó sobre el peligro que podían significar las universidades privadas para la formación del pensamiento de las futuras generaciones: "lo que no deseamos es que se adapte un tipo de mentalidad al hombre técnico o al científico del mañana en una universidad privada. Nosotros no queremos que sean influenciados los futuros técnicos que el país necesita, con una determinada orientación mental". Spangenberg hizo un racconto de la historia universitaria argentina e indicó que "la universidad anterior al 18 era cerradamente oligárquica; y, en el caso de Córdoba, de tipo colonialista y confesional", y que la Reforma vino a producir "un hecho completamente distinto a cualquier otro en el mundo": "Casi todas las universidades del mundo proporcionan profesionales, técnicos y científicos. La nuestra, produce año tras años falanges de jóvenes resueltos a luchar en las aulas y fuera de ellas por la libertad de Argentina y de América Latina". Para Spangenberg "prácticamente hemos vivido la experiencia de las universidades privadas antes de la reforma, pues existían en los institutos de tipo oligárquico que respondían a la influencia de una clase social y de un poder económico determinado". El carácter influenciable de los niños y jóvenes, y el peligro de someterlos a la influencia de una universidad privada confesional, también fueron aspectos remarcados por este diputado: "si peligroso es ese proceso de fijación de caracteres mentales en la

<sup>&</sup>lt;sup>335</sup> Ibídem, pp. 4259-4261.

escuela primaria, mucho más lo será si se insiste en la escuela secundaria y si se pretende instaurarlo en el ciclo universitario"336.

El diputado León, por su parte, insistió en la distinción entre libertad de enseñanza y universidades privadas, negando que en estas últimas pudiera desarrollarse plenamente aquélla. Más adelante, habló también del tema de los títulos y la habilitación profesional. Algunas de sus expresiones fueron:

¡Libertad de enseñanza! ¡Claro que nosotros estamos con la libertad de enseñanza! Pero queremos que esa libertad signifique libertad de cátedra y libertad para poder enseñar. [...]

¿Cómo explicarían la muerte (sic) de Galileo Galilei profesores de una universidad católica? ¿Tendrían los profesores de una universidad marxista libertad para criticar las purgas del régimen soviético? ¿O, tomando un poco tangencialmente un problema de actualidad, yo preguntaría si en una universidad privada financiada por la CADE se permitiría en este instante la crítica a las sociedades mixtas?<sup>337</sup>

El diputado Contín se distanció en su exposición con respecto a sus compañeros de bancada de la UCRP, al manifestar que no encontraba inconvenientes en el funcionamiento de universidades privadas, siempre que se ajustasen a las exigencias legales, no impusiesen una determinada orientación y solventasen sus gastos. Su argumentación se basó en que "siempre la universidad privada es una salida y una válvula de escape para otros pensamientos, que si existen debemos bregar por encauzarlos en vez de perseguirlos o de menospreciarlos", y en que era necesario legislar para la realidad argentina de entonces, en la que resultaba evidente que había "corrientes encontradas" con

<sup>336</sup> Ibídem, pp. 4263-4266.

<sup>337</sup> Ibídem, p. 4324.

respecto al problema educacional<sup>338</sup>. De todos modos, aunque Contín indicó que no estaba en contra de la existencia de universidades privadas, no respaldó el proyecto de la minoría. En su exposición mostró cómo se había cambiado el tema de discusión desde que había surgido por primera vez, y recordó que en el debate de la Junta Consultiva se había demostrado, a través de los representantes de los partidos políticos allí representados, que sólo estaban en contra de que las universidades privadas otorgaran títulos habilitantes. A raíz de ello, Contín concluyó: "Ahora nosotros debemos estar como entonces, y limitarnos aquí a derogar el artículo 28. No vamos a traer aquí un remiendo a este artículo, porque no podemos en un solo artículo reglamentar o determinar el alcance legal que deben tener las universidades privadas, pero sí debemos crearlas por ley cuando tratemos el aspecto universitario"<sup>339</sup>.

El diputado Bernasconi manifestó reparos a la falta de experiencia de las universidades privadas, que les impediría cumplir con su misión, y receló acerca de que las mismas pudiesen tender a "la comercialización, al privilegio y al clericalismo de todas las religiones"<sup>340</sup>. El diputado Tessio, al igual que otros, vinculó el tema a la Reforma del 18: "Digámosle entonces a los hombres y mujeres que anhelan ver que sus hijos lleguen a la universidad sin dogmas, que no habrá cortapisas para el pensamiento, que esta universidad argentina que ha estado al servicio del país desde 1918, y que se ha querido deformar tantas veces, va a seguir marchando por la huella de esa gran jornada que fue la reforma universitaria"<sup>341</sup>.

Por su parte, el diputado Casella Piñero coincidió con Becerra en que el nuevo artículo 28 presentado por la minoría no se diferenciaba sustancialmente del anterior y lo criticó con vehemencia,

<sup>338</sup> Ibídem, pp. 4326-4328.

<sup>&</sup>lt;sup>339</sup> Ibídem, p. 4329.

<sup>&</sup>lt;sup>340</sup> Ibídem, p. 4342.

<sup>&</sup>lt;sup>341</sup> Ibídem, p. 4345.

terminando con algunas apreciaciones contrarias a las universidades privadas:

[...] afirmo que este artículo 28, disociador y perturbador, esta norma de la mala redacción, en la que se suple lo "privado" con lo "libre", atenta contra la anhelada paz que, con énfasis heroico, todos proclamamos. [...]

Las universidades privadas, nonatas y sietemesinas, llegan emparejadas con la universidad argentina, con la universidad única, con la universidad nacional argentina. [...]

No nos podemos engañar. Las universidades privadas serán confesionales e ideológicas, es decir, sectarias, divisionistas y beligerantes<sup>342</sup>.

El diputado Perette, de manera similar a otros legisladores, acusó al Poder Ejecutivo Nacional de ser responsable de la conmoción que estaba sacudiendo al país, e intentó instaurar la duda acerca de que tal vez el único fin que perseguía el gobierno era, efectivamente, agitar a la opinión pública. Además, se dirigió en tono amenazante a la Iglesia Católica, planteó la incompatibilidad entre Iglesia y Reforma, y terminó enjuiciando tanto al artículo 28, como al propuesto por el despacho de la minoría para reemplazarlo:

Nosotros advertimos a la Iglesia Católica nuestra posición. Somos un partido respetuoso de la religiosidad católica, pero también de todas las religiones. Respetamos todos los cultos, respetamos al ser humano, respetamos el derecho de adorar a Dios a su manera, y no queremos conflictos religiosos en la vida argentina. Por eso le decimos claramente nuestra palabra a la Iglesia Católica. No la vamos a engañar pero no vamos a renunciar a la reforma universitaria.

<sup>342</sup> Ibídem, pp. 4346-4351.

Entiendo que si se pretendiera negar el funcionamiento de las universidades privadas, sería inconstitucional, porque afectaría al principio de la libertad de enseñar y de aprender. [...]

Pero eso no importa admitir que se alteren los postulados de la reforma, que se iguale la universidad privada a la universidad del Estado, que es patrimonio y vivir argentino, que se autorice la expedición de títulos y diplomas por otra vía que no sea la del Estado por intermedio del órgano jurisdiccional que es la universidad del Estado<sup>343</sup>.

El diputado Solanas adhirió a la idea de que las universidades privadas constituirían un atentado para la integración nacional y recalcó que el peligro no estaba sólo en el dogmatismo y clericalismo que pudiesen significar, sino también en que se podían convertir en una forma de imperialismo: "Aquí se ha hablado con insistencia de la universidad dogmática y clerical, pero no se ha insistido en la importancia que tiene la universidad que puede venir acompañando al imperialismo, la que vendrá en la misma forma que la sombra sigue al cuerpo. Vendrá la universidad yanqui"344. El diputado Pitto, por su parte, no dudó en afirmar: "Apoyo firmemente el monopolio estatal de la enseñanza. Declaro lealmente que sostengo esta postura no con un sentido teórico sino con un sentido práctico. No es una postura filosófica sino una postura política"345. A su vez, el diputado Luelmo insistió en que la universidad privada no sería realmente libre y que la única garantía de libertad se encontraba en la neutralidad de las universidades nacionales: "De manera que la universidad libre es esta universidad estatal nuestra. Dentro de lo relativo del término, siempre será ella mucho más libre que la otra, dogmática o condicionada a quien la paga"346.

<sup>343</sup> Ibídem, pp. 4355-4361.

<sup>&</sup>lt;sup>344</sup> Ibídem, pp. 4380-4381.

<sup>345</sup> Ibídem, p. 4385.

<sup>346</sup> Ibídem, p. 4386.

Las exposiciones de los otros diputados que se manifestaron contrarios al artículo 28 se desenvolvieron en términos parecidos a los de los fragmentos transcriptos. Resumiendo esta postura, se puede decir en líneas generales que:

- Los diputados trataron de negar el carácter confesional del tema pero, a la vez, no pudieron evitar el caer, durante sus disertaciones, en alusiones a la cuestión religiosa.
- Se utilizaron los motivos de la futura Ley Universitaria y de la inoportunidad del momento, a fin de dilatar el tratamiento del tema.
- Se insistió en la cuestión de los títulos habilitantes cuando en ninguno de los dos despachos de la Comisión se reconocía a las universidades privadas esta facultad.
- Se agitaron los peligros del dogmatismo, imperialismo y sentido elitista de las universidades privadas, a las que se negó su carácter de "libres".
- Se plantearon como incompatibles a las universidades privadas y al ideal de integración nacional.
- Se presentó a la Reforma del 18 contraria al funcionamiento de universidades privadas.
- Se afirmó la similitud existente en el espíritu que animaba a ambos artículos 28, el viejo y el proyectado por la minoría de la Comisión.
- Se responsabilizó al Poder Ejecutivo Nacional de haber originado el conflicto.
- Casi nadie se manifestó directamente contrario a la existencia de universidades privadas.

Con argumentos disímiles se escucharon, por el otro lado, las exposiciones tendientes a respaldar el despacho de la minoría de la Comisión. El discurso de Uzal —uno de los diputados que lo había presentado— hizo alusión a la confusión de términos que convertía al "problema educacional" en un "problema religioso, de sentido confesional", y defendió la posibilidad de existencia de universidades privadas derivada del derecho a la educación reconocido por la Constitución Argentina. De todos modos, el diputado Uzal recalcó que su grupo estaba a favor de que las universidades estatales otorgasen títulos profesionales, aunque agregó: "pero la universidad particular, privada, puede otorgar título académico y con el examen del Estado, con su contralor y examen, título habilitante"<sup>347</sup>.

El diputado disidente de la UCRP, de la Vega, procuró conciliar universidad privada y Reforma. Aseguró que en los gritos de "laica" y "libre" los estudiantes habían "readquirido la conciencia plena de la fuerza de libertad", y sostuvo que se trataba de una "reforma nueva", de la "reforma de 1958". Se quejó de la facilidad otorgada a los extranjeros para revalidar sus títulos, mientras se negaba la posibilidad de creación de universidades privadas. Para justificar su voto, afirmó que durante el debate se habían barajado conceptos erróneos acerca de la Reforma del 18, y apeló al relato testimonial al sostener que él mismo había estado embanderado en "uno de los principios fundamentales de la reforma universitaria, cual era el de la creación de la universidad privada", y que "los que hemos soportado las contingencias universitarias desde 1930, desde las horas impías de Uriburu hasta los días de la última dictadura, sabemos bien qué significa este anhelo"<sup>348</sup>.

A similares argumentos apeló el diputado Migliaro. Justificó su actitud de apoyar el despacho de la minoría al afirmar que la existencia de universidades privadas implicaría el reinado de una auténtica y

<sup>347</sup> Ibídem, pp. 4197 y 4206.

<sup>348</sup> Ibídem, pp. 4214-4221.

amplia libertad, y aseguró que en ello no había ningún tipo de claudicación con respecto a los principios reformistas:

[...] pareciera que los que estamos apoyando el proyecto de la minoría, por el que se autoriza la implantación de las universidades libres, estuviéramos defendiendo la universidad católica. Nuestro espíritu y nuestro pensamiento es más amplio. Podrán instalarse toda clase de universidades, podrá venir una universidad judía, podrán instalarse universidades obreras; pero ello no nos alarma, porque sabemos que estamos viviendo un clima de libertad, y que la universidad nacional no corre ningún peligro, porque inclusive los que apoyamos este proyecto vamos a poner toda nuestra pasión argentina para defenderla<sup>349</sup>.

Domingorena, diputado que había tenido especial participación en la elaboración del proyecto de la minoría, criticó a aquellos que no eran constantes en sus principios y que estaban a favor o no de las universidades privadas según las circunstancias. Afirmó que para evitar los peligros que podían generar ese tipo de universidades, lo que debía hacerse era vigilar y controlar su funcionamiento, en lugar de ignorarlas:

Yo no soy un hombre ingenuo y comprendo que ha de haber intereses en juego para las instituciones privadas. Es por eso que nosotros no entregamos los institutos para que pueda deformarse a nuestro hombre ni para que puedan difundirse programas distintos a los que concebimos. Por eso señalamos en el artículo que no dejamos a la reglamentación esos aspectos, sino que hemos puesto como letra viva que esos institutos privados no podrán extender títulos habilitantes, que sus alumnos tendrán que rendir exámenes ante mesas examinadoras en la forma en que se establezca y que los planes de enseñanza tendrán que pasar por el control del gobierno<sup>350</sup>.

<sup>349</sup> Ibídem, p. 4223.

<sup>350</sup> Ibídem, p. 4244.

Domingorena hizo notar además que, en definitiva, los diputados no se habían manifestado en contra de la existencia de establecimientos privados de enseñanza superior: "La mayoría está de acuerdo en que las universidades privadas, en su esencia, no pueden ser discutidas desde el punto de vista legal, constitucional o reglamentario [...] Lo que se está discutiendo —y se discrepa, es evidente— es sobre la derogación del artículo 28, en el cual hemos centrado toda la metralla. Pero con respecto a la faz constructiva no he escuchado una sola opinión que se manifieste contraria a las universidades privadas" 351.

Su compañero de bancada, Camet, insistió en esos juicios, y defendió el derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos, al afirmar que "frente al derecho del Estado de imponer una instrucción" estaba "el derecho irrenunciable de los padres de ir gravitando en la educación de sus hijos" 352. Se mostró partidario de la reglamentación lisa y llana del artículo 28, sin modificaciones, e indicó:

No se discute sólo la segunda parte del artículo 28, es decir, si se van a dar o no títulos habilitantes. La idea fundamental que debemos discutir esta noche es si los parlamentarios argentinos estamos de acuerdo en que existan o no en el país universidades privadas. [...]

El problema se puede plantear así: o monopolio estatal o estado de derecho con artículo 14 de la Constitución, para todos los habitantes, que tienen asegurado en el país el derecho de enseñar y aprender, y para los padres, que deben tener el derecho de elegir la educación de sus hijos<sup>353</sup>.

El diputado Hernández Ramírez, al realizar su exposición, presentó un nuevo proyecto de ley que enunciaba: "Artículo 1º: Las instituciones privadas podrán fundar universidades públicas que se regirán

<sup>351</sup> Ibídem, p. 4245.

<sup>352</sup> Ibídem, p. 4251.

<sup>353</sup> Ibídem, pp. 4249, 4257-4258.

por las leyes y reglamentos que se dicten oportunamente"354. Este diputado aclaró que actuaba con absoluta responsabilidad personal, si bien había recabado el permiso de su bloque (UCR del Pueblo). Se manifestó católico, salió en defensa de la Iglesia, y criticó a la Reforma Universitaria del 18 y al sistema de gobierno tripartito en la universidad. Además, negó validez al argumento empleado por muchos diputados acerca de que había que derogar el artículo 28 hasta tanto se dictase una ley universitaria amplia en la que se consideraría de nuevo el tema: "Lo que corresponde, en todo caso, es dictar esa ley, pero no destruir la que ya existe. La reglamentación del Poder Ejecutivo no impide al Congreso modificar la ley, cuando lo estime oportuno"355. El diputado López Serrot, por su parte, se defendió en su disertación de aquellos que, por su actitud, querían ubicarlo en "una posición dogmática o empujado por motivos confesionales" cuando lo que hacía era defender la libertad de enseñanza, y abogó a favor de la Iglesia Católica, "sector que ha sido tan injustamente castigado" por algunos diputados<sup>356</sup>.

El presidente del bloque de la UCRI, Héctor Gómez Machado, eligió una estrategia distinta, al defender que votar el despacho de la minoría era una manera de permitir un contralor estatal sobre las universidades privadas, situación no prevista por el despacho de la mayoría, que dejaba "una laguna", ya que "con o sin el artículo 28, existe la garantía constitucional de enseñar y aprender; y además el Código Civil establece perfecta y claramente en el artículo 45 que las universidades son personas jurídicas"; por lo cual, "de ninguna manera puede privarse a la actividad privada, jurídicamente, que se organice en universidad en la medida en que los estatutos de esa universidad sean aprobados por el Estado". Por todo ello, argumentaba como "más sana para la prerrogativa" del Parlamento "entregarle al Poder Ejecutivo el instrumento preciso con las calidades determinadas, para

<sup>354</sup> Ibídem, p. 4312.

<sup>355</sup> Ibídem, p. 4323.

<sup>356</sup> Ibídem, pp. 4391, 4399.

que de ninguna manera" pudiera "salirse el Poder Ejecutivo, en su facultad de reglamentar, de la norma precisamente establecida"<sup>357</sup>.

Sintetizando la postura de los diputados nacionales que se mostraron proclives al reemplazo del viejo artículo 28 por el despacho de la minoría y al funcionamiento de universidades privadas, se puede señalar que:

- Se trató de mostrar la existencia de una confusión de términos: el problema no era de índole religiosa sino educacional.
- Se afirmó que la Constitución Nacional, al hablar de libertad de enseñar y aprender, estaba avalando la existencia de instituciones privadas de enseñanza superior.
- Se resaltó la necesidad de llevar al plano universitario la vigencia de un principio existente ya en los otros niveles de la enseñanza.
- Se indicó que la necesidad de una Ley Universitaria orgánica no era obstáculo para que previamente se pudiese legislar sobre la cuestión de la universidad privada.
- Se destacó que debía permitirse a la universidad privada el otorgamiento de títulos académicos, que con el debido control estatal pudiesen ser habilitantes.
- Se insistió en que la Reforma no se había opuesto a la universidad privada.
- Se aclaró que "universidad privada" no debía considerarse sinónimo de "universidad católica", sino que implicaba un concepto más amplio.

<sup>&</sup>lt;sup>357</sup> Ibídem, p. 4416.

- Se reiteró que no había en esta postura un ataque a la universidad estatal.
- Se señaló que en lugar de ignorar a las universidades privadas, que de hecho podían existir, debían dictarse leyes que posibilitasen la vigilancia y el control estatal.
- Se defendió el derecho de los padres a intervenir en la educación de sus hijos.

Al final del debate se realizó la votación, resultando estar 108 diputados a favor de la derogación lisa y llana del artículo 28 (despacho de la mayoría) y 52 diputados en contra. La prensa reflejó el momento de la siguiente manera:

Fue un instante emotivo. Los diputados radicales del pueblo se pusieron de pie y aplaudieron largamente. Las galerías atestadas de público, en su casi total mayoría estudiantes. Y al batir de palmas se sumó un cerrado coro de voces que llenó el recinto de manera estruendosa: "¡Viva la reforma!". Los diputados de la U.C.R.I., que votaron junto con sus adversarios por la derogación y que ganaron ampliamente, imitaron la actitud de la bancada de la minoría y también se pusieron de pie<sup>358</sup>.

## La Ley n.º 14.557

El proyecto sancionado por mayoría simple en Diputados —la derogación lisa y llana del artículo 28— pasó en revisión al Senado, junto con un agregado propuesto por el diputado Domingorena que consistía, en realidad, en el despacho de la minoría. En el Senado sólo había representación de la UCRI, que decidió que allí votaría en

<sup>&</sup>lt;sup>358</sup> La Capital, 27 de septiembre de 1958.

bloque, y no como lo había hecho en Diputados. El 28 de septiembre, luego de un debate que no se prolongó demasiado y en el que algunos legisladores deslindaron su responsabilidad señalando que votaban en ese sentido sólo por disciplina partidaria, se aprobó por unanimidad de 32 senadores presentes el agregado de Domingorena.

El 30 de septiembre, último día del período de sesiones ordinarias, la iniciativa retornó a la Cámara de origen, que insistió en su sanción por 92 votos contra 48, sin obtener, por consiguiente, los dos tercios necesarios para imponer su decisión. Vuelto el proyecto al Senado, éste sostuvo su decisión, esta vez por el voto unánime de 36 senadores. Remitido por última vez el proyecto a Diputados, este cuerpo insistió en sus anteriores sanciones por 102 votos contra 69, sin obtener los dos tercios, con lo que quedó convertida en ley la sanción del Senado con el agregado de Domingorena<sup>359</sup>. Los opositores calificaron a estas idas y venidas como una "maniobra parlamentaria"<sup>360</sup>.

Grupos políticos, entre ellos, algunos representantes de la UCRP, acusaron al Poder Ejecutivo de haber presionado a los legisladores de la mayoría para hacerles cambiar su voto, por lo cual la libre decisión de la Cámara de Diputados, que en su primera sanción había alcanzado los dos tercios, quedó menguada en sus dos últimos pronunciamientos<sup>361</sup>. Por su parte, estudiantes reformistas de aquel entonces recuerdan haberse sentido traicionados por diputados que se habían emocionado y habían manifestado compartir los principios de la Reforma al ser buscados para conseguir su apoyo y que, finalmente, votaron a favor del artículo 28<sup>362</sup>. Años después, Arturo Frondizi brindaría una explicación distinta sobre el respaldo

<sup>&</sup>lt;sup>359</sup> De los 183 diputados que podían estar presentes en la votación, lo estuvieron 171, es decir que únicamente 12 se encontraron ausentes. En esta última votación, los partidarios de las universidades privadas engrosaron 17 voluntades más con respecto a la del día 25 de septiembre, mientras que sus contrincantes perdieron 6.

<sup>&</sup>lt;sup>360</sup> Carlos Ceballos, op. cit., p. 22.

<sup>&</sup>lt;sup>361</sup> La Capital, 4 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>362</sup> Entrevista a Carlos B., Rosario, 6 de julio de 1999.

otorgado por miembros laicistas de su partido al artículo 28. Según él, era tal la solidaridad y la confianza de sus correligionarios hacia su gobierno, que apoyaban muchas de las medidas tomadas aún sin comprenderlas, por entender que el presidente argentino no haría nada en perjuicio del país<sup>363</sup>. En este sentido hubo cuatro hombres de la UCRI que resultaron claves a la hora de volcar la balanza a favor de las universidades privadas: ellos fueron Héctor Noblía (que aunque líder de la línea "ortodoxa" o izquierdizante, mostró ductilidad y comprensión hacia la nueva política frondizista); los gobernadores de Tucumán y Córdoba, Celestino Gelsi y Arturo Zanichelli (integrantes de la llamada línea nacional popular de la UCRI, que utilizaron su ascendiente sobre los legisladores ucristas); y el gobernador de Buenos Aires, Oscar Alende (que logró que varios de los diputados pertenecientes al sector llamado de la lista roja, que él mismo integraba, modificaran su primera votación)<sup>364</sup>.

Es interesante destacar que esa fue la única vez en la historia legislativa argentina que un proyecto de ley debió seguir los 5 pasos previstos en el artículo 71 de la Constitución de 1853<sup>365</sup>. El texto definitivo de la ley, que al promulgarse llevó el n.º 14.557, fue el siguiente:

Artículo 1º: Derógase el artículo 28 del Decreto-Ley 6.403/55 y apruébase en su reemplazo el siguiente:

La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos.

La habilitación para el ejercicio profesional, será otorgada por el Estado Nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>363</sup> Félix Luna, op. cit., pp. 56-57.

<sup>&</sup>lt;sup>364</sup> El Pueblo, Buenos Aires, 4 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>365</sup> Procedimiento modificado en la Reforma Constitucional de 1994, en el artículo 81.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado Nacional.

Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

El Poder Ejecutivo no otorgará autorización, o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas, cuya orientación y planes de estudio no aseguren una capacitación técnica, científica y cultural de los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales y/o propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan a la Constitución Nacional.

Horacio Domingorena, principal responsable en la elaboración de la ley 14.557, señala que en su redacción se tuvo presente la opinión de los dirigentes políticos y universitarios, las conclusiones de las Jornadas Universitarias de Tucumán de 1955, las observaciones de los rectores, el proyecto de Reforma Constitucional de la UCR del Pueblo y el proyecto de la Universidad Nacional del Litoral, todos los cuales, en su mayoría, lo que habían objetado era que se reconociera a las universidades privadas facultad para otorgar títulos habilitantes y la posibilidad de que recibieran dinero del Estado. Según él, la ley n.º 14.557 iba más allá de dichas exigencias, ya que no sólo estipulaba que la habilitación sería otorgada por el Estado y que las universidades privadas no podrían recibir recursos estatales, sino que "controlaba directamente toda la enseñanza, pues el Estado imponía la obligación de que fueran sometidos a su consideración los estatutos, programas y planes de estudio, todo lo cual

hacía evidentemente a la formación cultural de nuestro educando. Asimismo, controlaba por sus organismos los exámenes que se rindieran en esas universidades privadas"<sup>366</sup>.

En realidad, la nueva ley trataba de buscar una solución de compromiso al problema. Sin embargo, ante su sanción, las reacciones no se hicieron esperar.

## Octubre caliente

Al tener lugar la primera votación de la Cámara de Diputados del día 25, a favor de la derogación lisa y llana del artículo 28, las organizaciones "libres" manifestaron su disgusto. Mientras, los estudiantes reformistas mantenían una actitud expectante hacia lo que pudiera decidir el Senado, ya que temían que alguna "maniobra" permitiera el funcionamiento de las universidades privadas. Y ya el 28 de septiembre, ante la primera votación del Senado, FUA convocó al estudiantado del país, tanto universitario como secundario, a salir a la calle para expresar, en conjunto con otros sectores populares, el "repudio enérgico ante la resolución que involucra la enajenación de la cultura nacional"<sup>367</sup>.

El 30, conocido el pronunciamiento de la Cámara de Diputados que convalidaba la decisión del Senado en lo referente a la reglamentación del artículo 28, grupos de personas presentes en el Palacio Legislativo prorrumpieron en expresiones de desprecio: a los legisladores se les gritó "traidores", "frailones", "vendepatrias", y otros calificativos de similar tenor<sup>368</sup>. Fueron cometidos destrozos dentro del edificio del Congreso y, afuera, sufrieron daños los vehículos de algunos diputados. Ya en la calle, tuvo lugar una feroz pedrea contra

<sup>366</sup> Horacio Domingorena, op. cit., p. 77.

<sup>&</sup>lt;sup>367</sup> La Capital, 29 de septiembre de 1958, y La Nación, 30 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>368</sup> Isidro Odena, op. cit., p. 184.

el edificio del Congreso, hasta que la intervención policial logró dispersar a los manifestantes. De esta manera tumultuosa, el Parlamento había dado fin a su primer período ordinario de sesiones desde el retorno del país a la vida democrática.

Ese mismo día, en Rosario, se había efectuado una reunión de decanos que contó con la presencia del rector Josué Gollán, en la que se resolvió prorrogar la suspensión de las actividades docentes de la Universidad del Litoral. Para ese entonces, en la ciudad eran veinte los colegios secundarios ocupados, dos los tomados simbólicamente, y tres los clausurados. A la tarde, CIRES y FUL, conjuntamente, realizaron un acto público. El acto tuvo lugar en la céntrica plaza Pringles, adornada con gran cantidad de carteles y de banderas, celeste y blanca, y color violeta, entrelazadas. Luego de entonarse el Himno Nacional se escuchó la marcha "La voz de la Reforma" y también pudieron oírse numerosos estribillos. Intervinieron como oradores estudiantes universitarios y secundarios, un egresado, un representante del gremio de la construcción, un padre en representación de la Comisión Intercolegial de Padres, y Guillermo Estévez Boero, en nombre de FUL. Los disertantes hicieron alusión a la unidad obrero-estudiantil, a la solidaridad del estudiantado secundario y universitario y al apoyo brindado por los padres a los hijos estudiantes, y se dijo que la Ley Avellaneda estaba en la "senda de Mayo". Finalizado el acto, una manifestación se desplazó hasta la plaza de Mayo<sup>369</sup>.

El 1.º de octubre, conocida la sanción del Congreso del día anterior en lo referente al artículo 28, las organizaciones estudiantiles reformistas de Rosario decidieron continuar con las medidas de fuerza. En una reunión del CIRES se resolvió mantener la ocupación de los establecimientos educativos secundarios y solicitar al Congreso que en la nómina de los asuntos a considerar en las sesiones extraordinarias se incluyera un proyecto de ley de enseñanza que no autorizara

<sup>&</sup>lt;sup>369</sup> La Capital, 1º de octubre de 1958.

el funcionamiento de universidades privadas. Diversos comunicados de prensa condenaron el proceder de las Cámaras, como uno perteneciente a la asamblea de delegados de la Escuela Industrial Superior de la Nación, que expresó que la sanción de la Cámara de Senadores era "una demostración palpable de obsecuencia al poder central", como lo evidenciaba el hecho de que varios senadores, que apoyaron de palabra la derogación lisa y llana del artículo 28, arguyeron decisiones "de bloque" en el momento de la votación; también se criticó el accionar de la otra cámara en la que "aunque mejor, el panorama" fue "igual desolador", de modo que en ella "la juventud vio maniobras indignas de un parlamento"370. La Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral resolvió solicitar el veto para el proyecto de ley sancionado por el Congreso, y declaró que las garantías constitucionales de las libertades que reclamaban ciertos sectores estaban vigentes y que nada impedía hacer uso de esos derechos, por lo que el problema no radicaba en ello, sino "en el interés de lograr el pleno apoyo del Estado para las universidades privadas". La Asamblea Universitaria recalcó que la educación "debe tener fundamento científico y procurar un fin ético", en lugar de "estar supeditada a rutinas, prejuicios y dogmatismos, que esterilizan el espíritu y conducen a la servidumbre"<sup>371</sup>. Desde la otra perspectiva, en cambio, varias declaraciones "libres" elogiaron a los legisladores.

Las fisuras que la votación de los legisladores suscitó en las mismas filas de la UCRI resultaron evidentes. El vicegobernador ucrista de la provincia de Santa Fe, José Roberto González, se definió a favor de la corriente "laica" en una nota que dirigió al presidente de FUL y que apareció publicada en la prensa. Señaló que sentía como "un imperativo de conciencia y una ineludible solidaridad" con sus "convicciones de reformista y radical intransigente" expresar su "pública adhesión a los principios reformistas y a la lucha heroica de la juventud" que estaba "enfrentando a las fuerzas obscuras y regresivas de la

<sup>&</sup>lt;sup>370</sup> Ibídem, 3 de octubre de 1958.

<sup>371</sup> Ibídem, 5 de octubre de 1958.

reacción y del imperialismo". A la vez, el vicegobernador se definía "por una universidad nacional y estatal, sin dogmas y sin prejuicios" y "abierta para todo el pueblo"<sup>372</sup>. Como es fácil suponer, esta nota fue muy bien recibida por los estudiantes "laicos" y trascendió los límites de la provincia de Santa Fe, ya que fue reproducida en miles de copias mimeografiadas que se distribuyeron en forma de volantes. Según una noticia, los estudiantes porteños "la han leído y releído con incontenible emoción y la consideran un ejemplar testimonio de conducta política y de altura moral. El nombre del doctor González se ha hecho ahora popular en los medios estudiantiles de Buenos Aires"<sup>373</sup>.

Las acciones de protesta estudiantil continuaron. En la noche del 2 de octubre, la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario fue nuevamente víctima de la ocupación reformista, y horas después eran tomados los otros establecimientos universitarios de la ciudad, con el objetivo de ejercer presión ante la inminente reunión del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral. Al día siguiente, el Consejo Superior celebró una sesión extraordinaria, en la que resolvió mantener la suspensión de las actividades docentes y se declaró en sesión permanente.

Mientras tanto, grupos de padres y alumnos comenzaban a lamentarse por la pérdida de tiempo de clases, e intentaban idear algún sistema que permitiera paliar la situación. Se efectuaron algunas reuniones de padres, y fueron cursados telegramas al Ministerio de Educación justificando la no asistencia de los hijos a la escuela en el hecho de que éstas permanecían ocupadas. Otros grupos optaron por dirigir notas a la ciudadanía en las que se llamaba a la cordura a la masa estudiantil. Alumnos de un profesorado dirigieron un telegrama al ministro Mac Kay en el que se pedía autorización para proseguir las actividades en domicilios particulares. También los docentes

<sup>&</sup>lt;sup>372</sup> Ibídem, 1º de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>373</sup> Ibídem, 5 y 6 de octubre de 1958.

estaban preocupados por la imposibilidad del dictado de clases: uno de ellos, perteneciente al plantel de profesores de la Escuela Nacional de Comercio "J. J. de Urquiza", llegó a la originalidad de convocar por propia decisión a sus alumnas, a través del diario *La Capital*, para continuar con el curso lectivo dentro de las instalaciones del colegio o en la puerta de acceso al mismo<sup>374</sup>.

En Buenos Aires, en tanto, y según lo dispuesto días atrás, el 1.º de octubre se dio por terminado el cese de actividades en la Universidad de Buenos Aires, y en siete de las diez facultades existentes se reiniciaron las tareas, como asimismo en los colegios secundarios dependientes de aquélla. El rector Risieri Frondizi expresó públicamente su anhelo de que se regularizase de inmediato la situación en las casas de estudio.

Por la tarde de ese mismo día, grupos de estudiantes reformistas realizaron nuevas movilizaciones por las calles de Buenos Aires. Las violentas escenas de protesta se repitieron al día siguiente, en varias ciudades del país. En la ciudad capital, la lluvia de piedras con la que fueron recibidos por los estudiantes los efectivos policiales fue contestada con disparos de gases lacrimógenos y detenciones de los más exaltados. El ministro del Interior Vítolo anunció que el gobierno iba a garantizar todos los derechos, pero que también iba a impedir cualquier tipo de desmanes, y condenó los disturbios estudiantiles.

A pesar de los llamados a la tranquilidad y al retorno a la normalidad, FUA resolvió continuar con la ocupación o toma de las facultades de todo el país como protesta por la sanción del artículo 28. De manera similar, los estudiantes secundarios optaron por proseguir con los paros y decidieron nuevas tomas de establecimientos educativos. Los estudiantes batallaban ahora para lograr la no reglamentación del artículo 28, ya sancionado por el Congreso, y solicitaban la renuncia

<sup>&</sup>lt;sup>374</sup> Ibídem, 3 y 7 de octubre de 1958.

del ministro Mac Kay y la suspensión de las medidas disciplinarias; además, buscaban repudiar a los legisladores que habían traicionado sus principios reformistas y denunciaban la política frondizista en sus aspectos generales. En la lucha, procuraron consolidar la unión obrero-estudiantil, en vistas a lo cual intentaron acercamientos con los gremios; por ello, se hizo común que en los actos organizados con motivo del tema educativo hiciera uso de la palabra algún representante obrero, y pudo escucharse la leyenda "Estudiantes y obreros, unidos, adelante". En relación con esto es interesante señalar que se había ido produciendo un cambio en las mesas directivas de algunas federaciones, como en FUBA, en donde los nuevos dirigentes no compartían el espíritu tan marcadamente "revanchista" contra el peronismo de los primeros tiempos de la Revolución Libertadora, y decidieron apoyar a los obreros en sus reivindicaciones gremiales<sup>375</sup>. Esta apertura hacia los gremios, que en su mayor parte estaban integrados por "obreros peronistas", así como las vinculaciones que desde las esferas gubernamentales, desde las fuerzas policiales e inclusive desde ciertos medios periodísticos, se quisieron entablar entre las agrupaciones estudiantiles y agitadores comunistas, contribuyeron -según Valeria Manzano- al desprestigio de los sectores estudiantiles, que a lo largo de la segunda etapa de la cuestión "Laica o Libre" se fueron desgastando y perdiendo "respetabilidad", y el primero de los procesos señalados, en particular, alimentó las desinteligencias y fracturas dentro del movimiento reformista<sup>376</sup>.

La ola de protesta se extendió por todo el país. En Tucumán se produjeron hechos de marcada violencia, que terminaron con estudiantes y

<sup>&</sup>lt;sup>375</sup> Carlos B. recuerda la reacción que generó en algunos grupos del estudiantado la primera huelga hecha en 1958 en forma conjunta por FUBA y las 62 Organizaciones (de tendencia peronista), siendo él presidente de la Federación. Entrevista A Carlos B., Rosario, 6 de julio de 1999. En una reunión de delegados de la Federación Universitaria de La Plata se produjeron serios incidentes, ante la propuesta de invitar a las 62 Organizaciones a participar en un acto de repudio al gobierno; y si bien la moción fue aceptada, pudo escucharse el grito de "Reformistas sí, peronistas no". *La Capital*, 3 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>376</sup> Valeria Manzano, "Las batallas de los 'laicos'...", op. cit., pp. 125-126.

policías heridos<sup>377</sup>. El 3 de octubre, FUC realizó en Córdoba un acto que fue cerrado con el discurso de Enrique Barros, quien entroncó el problema de la privatización de la enseñanza con el del peligro de la penetración imperialista, a través de los capitales extranjeros que llegarían para solventar las nuevas universidades. Ese mismo día, en Buenos Aires tenía lugar un serio incidente frente a la Facultad de Medicina: allí, grupos estudiantiles radicalizados inmovilizaron vehículos al cortar los cables de electricidad que alimentaban los servicios de trolebuses y tranvías para luego parapetarse detrás de ellos, a fin de protegerse de la acción de los policías mientras los asediaban a pedradas; además, con vigas y tablones de una obra en construcción fueron armadas barricadas en las bocacalles. Los disturbios se prolongaron por horas, provocando la interrupción del tránsito y el cierre de los comercios en una amplia zona, y sólo pudieron ser paulatinamente sofocados tras numerosos disparos de gases lacrimógenos por parte de la policía, en tanto que muchas personas, en su mayoría agentes policiales, resultaron lesionadas. Esa noche, sin embargo, se volvía a la acción a través de un enfrentamiento entre estudiantes de grupos antagónicos —reformistas y humanistas— que dejó como saldo varios heridos de bala. En horas de la madrugada los problemas continuaron: fueron incendiadas garitas de la policía, y desinfladas las gomas de ómnibus y trolebuses. De igual manera, en Córdoba se desarrollaron manifestaciones que desembocaron en violentos enfrentamientos entre los estudiantes y la policía. Ante esta situación, distintas entidades comenzaron a emitir comunicados para criticar la acción desatada por las fuerzas de seguridad contra los estudiantes. En un acto de la UCRP, el presidente del bloque de diputados del partido, Anselmo Marini, exclamó desafiante: "antes que sigan cayendo nuestros muchachos, seremos nosotros quienes saldremos a afrontar la metralla en la batalla decisiva que ha de librar la democracia contra la política maquiavélica de la Casa Rosada"378. Las fuerzas policiales se defendieron, y denunciaron que

<sup>&</sup>lt;sup>377</sup> Leandro Ary Lichtmajer, op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>378</sup> El Pueblo, 4 de octubre de 1958.

había elementos interesados en subvertir el orden público infiltrados entre los grupos estudiantiles, y que eran éstos los que cometían los mayores desmanes, limitándose ellas a las necesarias acciones destinadas a ponerles freno.

Debido a la escalada de violencia, los partidarios de la enseñanza libre decidieron suspender unos actos que estaban organizando en Buenos Aires y en Santa Fe para el día 7. Los "libres" habían salido fortalecidos como consecuencia del desenlace que había tenido el tratamiento del artículo 28 por parte del Congreso Nacional. Por eso, para los "libres", la discusión fue distinta en el gobierno de Aramburu y en el gobierno de Frondizi. Durante el primero se vivió un "enfrentamiento juvenil, [...] que se hizo como una presión de un sector y otro sector hacia el gobierno militar de entonces"; en el segundo, se trató sobre todo de una cuestión "política" debido a que fueron los políticos, en última instancia, los que tuvieron la palabra a través de su participación en el Congreso. Entonces -recuerda un ex estudiante "libre"— "ya la bandera que nosotros teníamos, la bandera de la libertad de enseñanza, la tenía otro, la tenía el gobierno. [...] Ya el gobierno estaba convencido, nosotros creíamos que habíamos convencido a la clase dirigente que gobernaba, que era lo mejor. Entonces nosotros ya no estábamos en la trinchera, ;para qué?". A partir de allí, la situación quedó convertida en el enfrentamiento entre el gobierno y aquéllos que estaban en la oposición; los "libres", mientras tanto, daban declaraciones de apoyo a esa medida del gobierno: "se daban conferencias, charlas, para ilustrar a la gente sobre lo que era la libertad de enseñanza, pero ya no era más buscar el enfrentamiento"379.

En Rosario, y como una contribución positiva a la cuestión debido al atraso en los estudios por parte de los alumnos secundarios a causa de la revuelta escolar, el Comité Estrada dictó clases sobre los

<sup>&</sup>lt;sup>379</sup> Entrevista a Miguel A. C., Rosario, 2 de junio de 1998.

programas vigentes para favorecer la preparación de los estudiantes. El CEPLE instituyó, además, un equipo de atención permanente, con el fin de esclarecer acerca de los problemas planteados en torno a la enseñanza a quien así lo solicitara, y publicó un folleto informativo bajo el título "Libertad de enseñanza o monopolio estatal", que fue puesto a disposición del pueblo y los estudiantes<sup>380</sup>. Fue muy importante, asimismo, la campaña callejera que hizo este Comité a través de panfletos variados y escritos en lenguaje incisivo. Uno de ellos decía escuetamente: "Asaltan Facultades, son ésas sus razones? Apedrean los Colegios, son ésas sus razones? Agreden la Autoridad, son ésas sus razones?"381. Otro retomaba la misma idea, al preguntar: "Es Espíritu democrático: atacar a la policía, apedrear colegios, asaltar facultades? Para eso quieren un Congreso? Dónde están sus Razones?", y a continuación, alertaba: "No se deje sorprender. Aún no se inició la discusión y ya apelan a la fuerza. ¿Será la confianza en sus 'razones'?"382. Un nuevo volante denunció: "Nadie pide: una sola radio, una sola prensa, un solo partido, un solo club. Los laicistas piden: una sola escuela. ¿Tienen miedo a la competencia?"383. También había volantes que recordaban que durante el gobierno provisional algunos sectores habían pedido que el asunto fuese considerado por un gobierno constitucional y que, una vez que se estaba ante la existencia de uno, se negaban a tratarlo y apelaban a la fuerza<sup>384</sup>, y otros, que insistieron en la contraposición entre "libertad de enseñanza" y "monopolio estatal" 385, estableciendo un paralelismo entre "el totalitarismo" —adjudicado a la postura "laica"— y "la libertad" —atribuida al grupo "libre"—386. Los volantes del CEPLE trataron de mostrar que no se estaba frente a un "problema religioso", y afirmaron que las

<sup>&</sup>lt;sup>380</sup> La Capital, 26 y 28 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>381</sup> C.E.P.L.E., Asaltan Facultades...

<sup>382</sup> C.E.P.L.E., Es espíritu democrático...

<sup>&</sup>lt;sup>383</sup> C.E.P.L.E., Nadie pide...

<sup>&</sup>lt;sup>384</sup> C.E.P.L.E., Con el gobierno provisional...

<sup>385</sup> C.E.P.L.E., La libertad de enseñanza...

<sup>386</sup> Como piensa...

universidades privadas crearían "una noble competencia científica y docente entre ellas y las del Estado" <sup>387</sup>.

Triunfante su postura tras la votación en el Congreso, los "libres" se vieron involucrados a comienzos de octubre en algunas pocas escenas de lucha con los grupos reformistas, más por defender su derecho de asistir a clases, que por buscar imponer una idea que consideraban ya realizada. Carlos Ceballos escribe: "El movimiento estudiantil reformista y la FUA se habían consolidado en su organización, pero, asimismo, las corrientes antirreformistas, o partidarias de la universidad 'libre', hicieron lo propio, cristalizándose una división fundamental en el movimiento estudiantil" 388.

De todos modos, a pesar del evidente triunfo, el grupo partidario de las universidades privadas reclamó que sus demandas no habían sido totalmente satisfechas, y que la libertad otorgada por la ley "no era ni 'integral' ni 'plena', sino 'precaria', 'reducida' 'pequeña' y 'decapitada', en cuanto el Estado, para los efectos legales, no reconocía en plenitud la enseñanza de las universidades privadas"<sup>389</sup>. Al compararse la nueva ley con el antiguo artículo 28, se argumentó:

La diferencia entre aquélla y éste, es notoria, no obstante el reconocimiento que ambos implican de la libertad de enseñanza. El primitivo artículo 28, autorizaba a las universidades privadas a otorgar los títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones. La reforma sólo consagró la capacidad para expedir títulos o diplomas académicos, declarando que la habilitación es otorgada por el Estado nacional como consecuencia de un examen público a cargo de organismos del mismo Estado. Se agrega, igualmente, la

<sup>&</sup>lt;sup>387</sup> Libertad o monopolio. No se deje confundir... Una copia de este volante sin membrete apareció publicada, bajo el nombre del CEPLE, en: Democracia, Rosario, 14 de septiembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>388</sup> Carlos Ceballos, op. cit., p. 23.

<sup>&</sup>lt;sup>389</sup> Fernando Martínez Paz, op. cit., p. 237.

injustificada prohibición de que las universidades privadas reciban recursos estatales para su mantenimiento, pues lo razonable habría sido brindar la ayuda en la medida en que el esfuerzo privado importa una economía o alivio para el presupuesto oficial<sup>390</sup>.

Los rectores de las universidades nacionales, por su parte, comenzaron a gestionar ante el Poder Ejecutivo la no reglamentación de la nueva ley. Risieri Frondizi y los decanos de las facultades de la Universidad de Buenos Aires se entrevistaron el 4 de octubre con el ministro del Interior. El siguiente relato que del encuentro hizo Horacio Domingorena muestra la percepción que tuvieron del mismo los hombres del oficialismo:

En esa oportunidad, y como si se estuviese tratando el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 6.403/55 y no una ley, el Sr. decano Escardó pidió al ministro que no se reglamentara la nueva disposición legal, pues ello mantenía agitados los espíritus [...]

En el uso de la palabra el Sr. rector de la Universidad de Buenos Aires [...] la emprende nuevamente contra el Ejecutivo, señalando la total discrepancia y enérgica protesta por su actitud y por las razones que movieron a muchos legisladores a violentar sus convicciones y trayectoria política. Agregó que era fundamental que se mantuviera como corresponde, el equilibrio de los poderes, y que los legisladores actuaran con completa independencia del Poder Ejecutivo. [...]

Evidentemente, en esta entrevista [...] el rector y no el ciudadano Risieri Frondizi, ha invadido jurisdicciones<sup>391</sup>.

Ese mismo día 4 de octubre, el ministro de Educación dio un nuevo mensaje radial y anunció que, de mediar el restablecimiento de la

<sup>&</sup>lt;sup>390</sup> Juan Casiello, "En defensa...", op. cit., p. 840.

<sup>&</sup>lt;sup>391</sup> Horacio Domingorena, op. cit., pp. 87-88.

normalidad en las aulas, se había resuelto autorizar la reincorporación de todos los alumnos que hubiesen quedado libres y facilitar el trámite de los pedidos de reconsideración de las sanciones disciplinarias impuestas. Pero advirtió que el no acatamiento a la amplia solución ofrecida determinaría al Ministerio a dar por terminado inmediatamente el año lectivo. Como reacción ante este mensaje, delegados reformistas rosarinos culparon al Poder Ejecutivo de la situación imperante, se quejaron de que el ministro acusase a los estudiantes de haber provocado escándalos, cuando los mismos habían tenido su origen en "la acción brutal de la policía y el ejército", y prometieron que la lucha continuaría<sup>392</sup>.

Las organizaciones estudiantiles advirtieron, de todos modos, que las disposiciones anunciadas por el ministro de Educación debían ser consideradas y que la propuesta de tender un manto de olvido sobre los sucesos no era despreciable. La Federación Metropolitana de Estudiantes Secundarios levantó la huelga, y el 6 de octubre la asistencia a clases en los establecimientos educativos de nivel medio de Buenos Aires fue bastante elevada. También en Córdoba y en algunas otras ciudades los estudiantes regresaron a sus actividades, sin dejar por ello de continuar con sus actos de oposición al artículo 28. El ministro Mac Kay, por su parte, declaró que se mantendría el régimen de eximición de acuerdo con el promedio reglamentario, sin tenerse en cuenta el número de faltas que pudieran tener los alumnos, e hizo saber que, de los ocho colegios clausurados en Buenos Aires, ya se había dispuesto la reapertura de los cursos en tres de ellos. En tanto, FUA continuaba con las medidas de fuerza, aun cuando algunas facultades empezaban a funcionar con normalidad.

Pero los ánimos continuaban caldeados, y el 7 de octubre, como producto de un atentado, estalló una bomba frente al edificio del Colegio El Salvador de Buenos Aires, originando la rotura de la

<sup>&</sup>lt;sup>392</sup> La Capital, 6 de octubre de 1958.

puerta principal y destrozando gran cantidad de vidrios, además de herir a un policía que pasaba por el lugar. El hecho motivó la enérgica protesta de diversas entidades católicas. FUA deslindó su responsabilidad en el suceso, advirtió sobre la presencia de "elementos oportunistas" que pretendían "crear un clima de agitación", y no descartó la posibilidad de que lo ocurrido hubiese sido provocado por "aquellos que, habiendo hecho gala de violencia en forma repetida contra edificios universitarios", tratasen entonces "de balancear esos atropellos ante la opinión pública, buscando el clima adecuado para nuevos atentados", tendiendo de esta manera un manto de sospecha sobre los mismos damnificados"<sup>393</sup>.

Ese mismo día, en Rosario, una manifestación contraria al artículo 28 terminó con una dura represión policial por medio de armas de fuego, y dejó un importante saldo de heridos. Los sucesos de Rosario, ocurridos en el marco de los festejos celebrados con motivo del día de la ciudad, conmovieron al país, y la institución policial fue objeto de nuevas y más serias críticas.

Con motivo de la Semana de Rosario, había viajado hacia esa ciudad, a principios de octubre, el vicepresidente de la República, Alejandro Gómez. Llegaba en función oficial y en su carácter de rosarino, y desde su arribo los sectores "laicos" intentaron presionarlo para conseguir una definición respecto del problema educativo. A pesar de que el reformismo le hizo notar, a través de un clima de hostilidad, el descontento que despertaba la presencia de un integrante del gobierno "de la enseñanza libre", Gómez pidió que no se reprimiese a los grupos que manifestaban contra él por las calles. Sus palabras habrían sido: "Prefiero que me silben a mí antes que golpeen a los estudiantes"<sup>394</sup>. Así, los primeros días de su visita transcurrieron bastante tranquilos —a pesar de los abucheos de los que el funcionario era objeto—, pero el ambiente era tenso y ciertas

<sup>&</sup>lt;sup>393</sup> *La Capital*, 8 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>394</sup> La Tribuna, 4 de octubre de 1958.

declaraciones contribuían a endurecerlo. El comité departamental de la Unión Cívica Radical del Pueblo señaló en un comunicado "que en este año el pueblo rosarino no se encuentra en situación espiritual para festejar jubiloso la fecha de su ciudad", y agregó: "El vicepresidente de la Nación que en representación del presidente ha venido a festejar la Semana de Rosario, debe saber que este pueblo no está para festejos y por lo tanto debe volver a decir a su mandante que no pueden unirse con su pueblo los gobernantes que deliberadamente lo conmueven en lugar de darle felicidad"<sup>395</sup>.

Finalmente, en la mañana del 7 de octubre —día de la Virgen del Rosario, patrona de la ciudad—, la situación de tirantez contenida hizo eclosión. La noche anterior se había desarrollado una manifestación de protesta frente al Hotel Italia, en donde estaba alojado el vicepresidente, al que dos delegados estudiantiles habían entrevistado sin resultado positivo alguno<sup>396</sup>. Los incidentes comenzaron a media mañana del día 7, en las inmediaciones de la Iglesia Catedral, sitio en el cual se estaba oficiando un Tedeum con asistencia de las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Los estudiantes, que no llegaban a un centenar, manifestaban desde las adyacencias al lugar sus conocidas expresiones adversas al artículo 28 y a los funcionarios gubernamentales, y en particular gritaban contra la figura del vicepresidente. La policía trató de dispersar a los jóvenes, lo que dio lugar a algunas corridas, pero sin recurrir al empleo de la fuerza. Ese tipo de acción policial se prolongó por espacio de una hora: mientras se impedía a los estudiantes alcanzar el acceso a la Catedral, éstos atacaban con una discontinua pedrea.

Poco antes del mediodía se produjo un repliegue policial, que fue aprovechado por los estudiantes para ganar una ubicación mejor. Minutos después se escuchó una sucesión de estallidos cuyo origen, según se dijo después, habría correspondido al estruendo producido

<sup>&</sup>lt;sup>395</sup> Ibídem, 5 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>396</sup> Entrevista a Alberto M. L., Rosario, 26 de junio de 1998.

por varios petardos, de regular poder, que explotaron simultáneamente. Enseguida pudo oírse nítidamente un tiro. A partir de allí, la confusión se adueñó del lugar. La policía desenfundó sus armas y, en lugar de apelar a la utilización de gases lacrimógenos, hizo fuego sobre los manifestantes. El desbande fue general y veloz: perseguidos por los disparos y por los sables de la policía, los manifestantes se dispersaron como pudieron. Como consecuencia de estos hechos, un agente policial, de nombre Luis Balbuena, perdió la vida, y se registraron varios heridos, entre los cuales hubo no sólo estudiantes sino policías e inclusive personas que nada tenían que ver con el asunto.

El suceso conmocionó de inmediato a la población. Los actos previstos para esa tarde fueron suspendidos, y el gobernador Carlos Sylvestre Begnis dictó una resolución por la que todo tipo de manifestación, procesión o acto público quedaba prohibido por el término de treinta días. A la mañana siguiente el vicepresidente abandonó la ciudad, luego de redactar una nota en la que decía:

Llegué a Rosario para participar de los festejos de su semana. Además, quería estar presente en la iniciación de las obras de gobierno, que procuran la recuperación y el engrandecimiento de mi ciudad. Estoy seguro de que todo el pueblo es solidario en la aspiración y el esfuerzo que, en este sentido, se cumple.

Lamentablemente, se han producido incidentes de gravedad entre grupos adversos y agentes de la policía, que han impresionado profundamente mi espíritu. Pienso, y lo digo reiteradamente, que lo primero que el país requiere para comenzar su reencuentro y su ascenso hacia el futuro merecido, es la paz social<sup>397</sup>.

La sociedad en su conjunto buscó identificar a los responsables de que la manifestación estudiantil hubiese tenido tan graves derivaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>397</sup> La Capital, 8 de octubre de 1958.

La institución policial justificó su actuación, y en el parte suministrado por la Jefatura de Policía se habló de una "compacta columna de manifestantes" que "se pronunció en abierta agresión contra la policía, utilizando palos, piedras y otros elementos contundentes, a la vez que se escuchaban detonaciones de armas de fuego, entre las que se identificaron los característicos 'tableteos' de una ametralladora liviana, viéndose caer en el lugar a dos policías uniformados a los que luego se sumó un tercero"<sup>398</sup>.

La versión dada por los testigos presenciales fue bastante distinta. Algunas personas, que pudieron observar el desarrollo de los sucesos, presentaron denuncias sobre la represión policial. Los manifestantes aseguraron que ellos no portaban armas y que el primer disparo había sido realizado por un efectivo policial, lo mismo que los siguientes. En realidad, nunca se pudo demostrar que los estudiantes hubiesen poseído consigo armas de fuego. Lo más probable es que un policía —que según algunas fuentes habría estado vestido de civil haya efectuado un tiro al aire para amedrentar a los manifestantes, y que sus compañeros, a causa de la confusión, hayan interpretado que eran los jóvenes reformistas los que habían abierto fuego contra ellos, y hayan actuado en consecuencia, desenfundando sus respectivos revólveres. Según esta hipótesis, el agente Balbuena —que fue alcanzado por una bala en la espalda—, habría sido muerto por sus propios compañeros policías que, debido a la desorganización, abrieron fuego sin guardar línea de ataque. La existencia de varios heridos ajenos a la cuestión estudiantil evidenciaba que la policía había actuado en forma desordenada y presa de un excesivo nerviosismo. Según se dijo, con motivo de la presencia del vicepresidente se habían llevado a Rosario refuerzos policiales inexpertos del interior de la provincia. A la pregunta de por qué no se había apelado al disparo de bombas de gases lacrimógenos para disolver la concentración, tal como se acostumbraba hacer en casos similares, el jefe de policía

<sup>398</sup> Ibídem.

Carlomagno respondió que la orientación del viento impidió su uso, ya que éste hubiera arrojado el gas sobre la propia policía. Sea como fuere, la duda quedó planteada: ¿hubo disparos por parte de los manifestantes?, ¿a qué se debió la violenta reacción policial?, ¿influyó en el ánimo de los policías el temor a que se quisiese atentar contra la persona del vicepresidente Alejandro Gómez?, ¿debió recurrirse a las armas porque, como se aventuró después, los policías no habían tomado la previsión de llevar gases lacrimógenos, o la no utilización de éstos se debió realmente a la orientación del viento?

Esa misma noche del 7, como exteriorización de repudio, los estudiantes de Rosario organizaron un "acto relámpago" que se inició con una previa manifestación que partió de Córdoba y San Martín y que, al llegar a una obra en construcción, se detuvo para escuchar las palabras de un dirigente de FUL, que tuvo duras expresiones hacia la policía, el vicepresidente, el gobernador y el jefe de policía.

Un panfleto dado por FUL al día siguiente apeló a la célebre frase de Sarmiento —"Bárbaros, las ideas no se matan!"—, criticó la actuación de la "policía brava", e hizo *a priori* una drástica y maniquea clasificación de la sociedad argentina, a partir de las divisiones suscitadas en torno al artículo 28:

El artículo 28 ha logrado definir dos posiciones en forma clara y terminante. Están por él los que están por la entrega de DINIE, del petróleo, los agiotistas, los de la penetración de capitales expoliadores extranjeros, los que buscan la anulación de nuestra cultura, los que quieren la represión violenta de las libertades y de los derechos democráticos; es decir, que están por él el imperialismo, la oligarquía y el clero. Contra el artículo 28 estamos quienes defendemos el petróleo nacional y las fuentes de energía, la cultura popular, las libertades y derechos que especifica nuestra Constitución; es decir,

que están contra él la clase obrera, los estudiantes, los profesionales y la gran mayoría del pueblo argentino<sup>399</sup>.

Sobre los periódicos se volcaron las expresiones de indignación de numerosas entidades que protestaron por la represión policial. Diversos partidos políticos se definieron al respecto. La UCR del Pueblo adjudicó la responsabilidad de los hechos al vicepresidente Alejandro Gómez — "por desafiar la opinión pública" —, al gobernador de Santa Fe, y al jefe de la policía local. Lo mismo hizo el PDP, que además condenó la línea política y económica emprendida por el gobierno de la UCRI —al que denunció por "tender una cortina de humo" con el problema de la enseñanza—, y criticó al vicepresidente por haberse "arrogado pomposamente el papel de tutor de los rosarinos" visitando en momento inoportuno la ciudad. La junta provincial de la Juventud Demócrata Progresista, la Unión Socialista Libertaria y el Partido Socialista exigieron la destitución del jefe de policía. El Partido Comunista conminó al gobierno provincial a investigar los sucesos, y rechazó las "falsas acusaciones" que le hacían "elementos provocadores y al servicio de la reacción", inculpando a sus militantes "de obtener mezquinas ventajas de este clima" 400. También el Partido Demócrata Cristiano —de tendencia "libre" lamentó "la falta de sensibilidad y serenidad policial", pero sostuvo que lo ocurrido era producto del clima de violencia "sin límites" instalado en la calle por grupos infiltrados entre los estudiantes, que perseguían "fines inconfesables" 401.

Por su parte, las organizaciones estudiantiles convocaron a urgentes asambleas para evaluar la situación, y tacharon a los policías de "delincuentes". Autoridades de las facultades locales cursaron

<sup>&</sup>lt;sup>399</sup> FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DEL LITORAL, *La FUL al pueblo de Rosario*, Rosario, Imprenta Virgolini y Martínez, 8 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>400</sup> La Tribuna, 5 de octubre de 1958, y La Capital, 8 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>401</sup> La Capital, 8 y 9 de octubre de 1958.

telegramas al ministro del Interior Vítolo y al gobernador Sylvestre Begnis, quejándose de la actuación policial y pidiendo investigaciones para detectar a los culpables. También FUL dirigió notas al gobernador santafesino y al jefe de policía Carlomagno: al primero, le pidieron una definición acorde con sus antecedentes reformistas, y al segundo, por considerarlo directo responsable de los hechos, le exigieron la renuncia a su cargo. El Partido Reformista de Egresados Universitarios decidió designar una comisión de abogados a fin de iniciar un juicio contra el jefe de policía Carlomagno, e instó a sus afiliados que desempeñaban funciones de responsabilidad y de gobierno a renunciar inmediatamente a sus cargos<sup>402</sup>.

Las agrupaciones "libres", por su parte, adoptaron en general una doble actitud: repudiar el excesivo rigor utilizado por las fuerzas policiales y, a la vez, condenar a aquéllos que movidos por intereses políticos utilizaban a los estudiantes para promover el desorden. Un comunicado del Ateneo de Ciencias Matemáticas calificó de "bárbara" a la acción policial, y añadió que la agitación había sido desatada por "dirigentes reformistas, integrantes de una campaña que responde a intereses extrauniversitarios, de clara filiación extremista". La Liga de Estudiantes Humanistas manifestó que en las calles ya no se discutía el problema educacional, debido a que se lo había "desnaturalizado" derivándolo hacia "posiciones políticas partidistas", y que de tal carácter revestían los hechos ocurridos el día 7. Pero a la vez, la Liga se extrañó de la pasividad policial ante "actos de depredación organizados por adictos a la dictadura peronista", que no se condecía con los "medios excesivamente violentos y condenables" utilizados contra los estudiantes<sup>403</sup>. El CEPLE fue más duro en sus expresiones, y dio a publicidad dos extensas declaraciones en las que hizo recaer el

<sup>402</sup> La Capital, 8 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>403</sup> La Capital, 8 de octubre de 1958. Diversas entidades criticaron la desigual actitud asumida por la policía frente a una concentración y movilización de los 62 gremios peronistas ocurrida pocos días antes (en la que se cometieron destrozos y desmanes ante la pasividad policial), y frente a la manifestación estudiantil del 7 de octubre. Ver también Declaraciones del Partido Demócrata Progresista y del Partido Socialista.

mayor peso de la responsabilidad de lo ocurrido en los manifestantes reformistas, con lo que se distanció de la tónica general dada a las declaraciones por diversas entidades, incluso "libres". Tras hacer un listado de las acciones de violencia cometidas por los reformistas en días previos (huelgas compulsivas, tomas de establecimientos, pedreas, agresiones verbales), el CEPLE preguntaba: "¿Qué derechos pueden esgrimir quienes se precian de fundamentar sus posiciones en la fuerza?"; más adelante, señalaba que para el correcto deslinde de responsabilidades era preciso evaluar si no había existido agresión hacia la policía y utilización de armas de fuego por parte de los manifestantes<sup>404</sup>.

El gobierno decidió apelar a medidas más drásticas, para poner fin a una agitación que se estaba volviendo crónica. La noche del 7 de octubre, el Ministerio del Interior dio a conocer un decreto del Poder Ejecutivo por el que se prohibía en la ciudad de Buenos Aires, por el término de treinta días, todo tipo de reunión o manifestación callejera. La medida no afectaba a las reuniones de las asociaciones políticas, sociales, culturales, estudiantiles, gremiales, etc., que se hicieran en locales cerrados y que se refirieran al funcionamiento de sus organismos, tales como mesas directivas, asambleas y convenciones. Disposiciones similares adoptaron algunos gobiernos provinciales con respecto al territorio de sus provincias.

Ante el decreto prohibitorio de actos públicos, FUBA debió suspender un acto obrero-estudiantil que estaba organizando para el día 10 en acuerdo con el sector gremial, con el objetivo de protestar conjuntamente por el alto costo de la vida y por la posible reglamentación del artículo 28. En el comunicado que dio a conocer, hizo saber que consideraba inconstitucional a dicho decreto por lo que recurriría a la justicia, y que mantenía en pie el paro de actividades previsto para el mismo día.

<sup>&</sup>lt;sup>404</sup> La Capital, 11 y 20 de octubre de 1958.

De todos modos, las medidas adoptadas por el gobierno se mostraban ineficaces para aplacar los ánimos. En Corrientes, y a pesar de la prohibición policial, tuvo comienzo un acto en defensa de la universidad privada que degeneró en un prolongado enfrentamiento entre estudiantes "libres" y "laicos". La policía recurrió al chorro de agua de mangueras contra incendio para tratar de impedir los choques entre los grupos antagónicos, y debió soportar el ataque con piedras por parte de éstos. Poco después, policías y estudiantes volvían a enfrentarse, esta vez en Bahía Blanca.

Los pedidos cursados al gobierno para solicitarle la no reglamentación del artículo 28 se iban sumando, mientras tanto, uno tras otro. No sólo las organizaciones estudiantiles y las autoridades universitarias dirigían notas referidas al tema, sino también los partidos políticos y entidades de diversa índole. La Masonería Argentina, por ejemplo, exigió una "declaración explícita" de que el Poder Ejecutivo no se proponía "innovar en el 'status universitario' por vía reglamentaria" 405. Años después, Frondizi explicaría que la hostilidad de la Masonería hacia su gobierno se había debido al "alto nivel en que hemos colocado las relaciones del Estado con la Iglesia" y a la "enseñanza libre" 406.

Si bien FUBA fijó un nuevo paro para el día 15, en la reunión en que se tomó dicha decisión se notó la existencia de dos tendencias entre los estudiantes asistentes: una de ellas propiciaba concluir con la agitación en las aulas universitarias pero continuar con la propaganda callejera; la otra, proponía la realización de paros en las casas de estudio. Aun cuando el paro previsto se concretó, la primera de las posturas se iba imponiendo entre los alumnos de Buenos Aires y, en esa ciudad, secundarios y universitarios retornaban a sus tareas habituales el día 13.

<sup>405</sup> *La Capital*, 11 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>406</sup> Félix Luna, op. cit., p. 156.

No ocurrió lo mismo en otras ciudades del país, donde los estudiantes continuaban sin asistir a clases, y fue particularmente en Rosario donde esta actitud se fortaleció, ya que los hechos del día 7 contribuyeron a mantener agitados los ánimos, haciendo que la lucha se prolongara por más tiempo. Poniendo en evidencia el espíritu en el que se vivía en la ciudad del sur santafesino, el Centro de Ciencias Económicas señaló que "las ideas no se balean en las calles porque son superiores a los hombres que circunstancialmente las sostienen y persisten aunque caigan bañados en sangre los que las defienden", y un comunicado del CIRES expresó: "Si los compañeros de otras ciudades, por circunstancias del momento, han hecho un paréntesis en la lucha, será Rosario la que marque rumbos en los momentos más cruciales que le ha tocado vivir al estudiantado argentino"<sup>407</sup>.

El presidente del Concejo Deliberante de Rosario, Luis Carballo, visitó a los hospitalizados con motivo del choque entre policías y estudiantes, y el cuerpo volvió a debatir sobre la actuación desempeñada por la policía<sup>408</sup>. Un grupo de concejales demoprogresistas criticó los procedimientos policiales, mocionó para pedir al gobierno provincial el inmediato reemplazo del jefe de policía Carlomagno, y propuso una reestructuración profunda de toda la institución policial, "tanto de hombres como de medios, incluyendo el aspecto administrativo como así también disposiciones de fondo". En el debate no faltaron las alusiones concretas a la "Laica o Libre", al responsabilizar un concejal al presidente de la República por haber iniciado el problema "sin necesidad y sin ninguna oportunidad". La defensa de la figura del jefe de policía, con el argumento de que no era fácil desmontar "el aparato de represión y persecución ideológica" de veintiocho años, estuvo a cargo de dos concejales de la mayoría ucrista, quienes impulsaron el envío de una comunicación al gobierno de la provincia para solicitar simplemente que se acelerase la investigación de los hechos y la individualización de sus responsables, criterio que prevaleció al

<sup>&</sup>lt;sup>407</sup> La Capital, 8 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>408</sup> Ibídem, 8 de octubre de 1958, y Rosario, Concejo Deliberante, op. cit., pp. 784-790.

momento de la votación. En la misma sesión se decidió rendir un homenaje a Luis Balbuena, el agente muerto en el enfrentamiento<sup>409</sup>.

La Legislatura de Santa Fe también tomó cartas en el asunto. El 9 de octubre, el Senado provincial aprobó una minuta de comunicación en la que condenó la actuación de la policía rosarina y reclamó "el debido esclarecimiento de los hechos y el castigo de los responsables" El mismo día, la Cámara de Diputados recabó un informe del ministro de Gobierno, Justicia y Culto, Enrique Escobar Cello. El ministro explicó los pasos ya dados en la investigación, y aseguró que en las instrucciones impartidas se había insistido expresamente en la exclusión de los métodos de fuerza por parte de la policía. Al día siguiente, el ministro invitó por nota a la presidencia de la Cámara de Diputados a participar en los actos sumariales relacionados con los hechos ocurridos en Rosario<sup>411</sup>.

El ambiente estaba tenso, y el gobierno de la provincia de Santa Fe creyó conveniente dar un comunicado, suscripto por el gobernador, el vicegobernador y los ministros, en el que condenó "severamente tanto la violencia y el uso de la fuerza en la defensa de las ideas como la represión de las mismas" y, por lo tanto, censuró el procedimiento policial del día 7 que, se afirmó, no había respondido a las precisas instrucciones impartidas al respecto. Se informaba que se había dispuesto realizar una exhaustiva investigación que permitiera establecer las responsabilidades en los hechos y aplicar, llegado el caso, las correspondientes sanciones<sup>412</sup>. Con el fin de que se pudiera dar curso a la investigación, y a solicitud del propio interesado, fue concedida una licencia al jefe de policía Carlomagno, que a través de una conferencia de prensa rechazó toda responsabilidad objetiva o culposa en el lamentable asunto.

<sup>&</sup>lt;sup>409</sup> Ibídem, p. 790.

<sup>410</sup> SANTA FE, CÁMARA DE SENADORES, *Diario de Sesiones*, 1958, Tomo II, p. 624 y 642-646.

 $<sup>^{411}</sup>$  Santa Fe, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones, 1958*, Tomo II, pp. 851, 853 y 873.  $^{412}$  *La Capital*, 9 de octubre de 1958.

En la tarde del día 8 de octubre volvieron a producirse en Rosario manifestaciones callejeras que vivaron a la reforma universitaria y atacaron al artículo 28. FUL había convocado a una concentración a reunirse en la plaza Pringles y numerosas personas arribaron a las inmediaciones del lugar, cerca de donde se habían establecido, también, agentes policiales, montados y a pie, y piquetes de bomberos provistos de mangueras. Como era de esperarse, manifestantes y efectivos policiales terminaron enfrentándose, hasta que la llegada al lugar de Juan Manuel González, ex decano de la Facultad de Medicina, logró aquietar los ánimos. Al día siguiente se repitieron algunos incidentes similares, pero el 10 transcurrió en calma. El CIRES dio a los estudiantes la orden de no concurrir a ninguna manifestación o acto de carácter público, para evitar provocaciones o altercados. Los estudiantes optaron, en general, por moderar su exaltación por el peligro a las represalias ante el no cumplimiento a la orden dictada por el gobierno de la provincia, a pesar de lo cual algún grupo más temerario, como el Centro de Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales, instó al alumnado a desafiar la prohibición gubernamental promoviendo manifestaciones callejeras<sup>413</sup>.

Los sucesos de Rosario tuvieron honda repercusión en los medios políticos y estudiantiles de todo el país. El tema fue llevado a la Cámara de Diputados de la Nación, donde se presentaron un pedido de informes al Poder Ejecutivo y un proyecto de interpelación al Ministerio del Interior, a raíz de la represión policial. Mientras todo esto ocurría, las escuelas de Rosario seguían ocupadas por los estudiantes reformistas y las facultades permanecían en la inactividad, en tanto que en otras ciudades los alumnos ya asistían a clases con bastante regularidad.

En una reunión celebrada el día 11 por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral se resolvió que las actividades se

<sup>&</sup>lt;sup>413</sup> Ibídem, 11 y 15 de octubre de 1958.

reiniciarían después del día 14, en una fecha a determinar. Además, se estableció que el rector promovería una reunión de rectores y decanos de todas las universidades nacionales, a los efectos de coordinar la acción a desarrollar a fin de lograr la no reglamentación del artículo 28. También se decidió solicitar a las cámaras legislativas que un representante de la universidad fuera autorizado para integrar la comisión investigadora bicameral, constituida con el objetivo de esclarecer los hechos del día 7 de octubre. Poco después, el rector Josué Gollán, convirtiéndose en vocero de las opiniones vertidas en el seno del Consejo Superior, exhortó a los estudiantes a deponer las actitudes de violencia y proceder con prudencia a fin de no dar motivos que pudieran "invocarse luego para justificar desmanes y arbitrariedades", y les recordó que: "lo que tiene valor y significación para unos, puede no tenerlo para otros, y no se renuncia a las propias convicciones, cuando se demuestra tolerancia y comprensión para escuchar y juzgar la opinión ajena"414. Las autoridades universitarias parecían optar, así, por una postura de mayor moderación que contrasta con el tono de expresiones anteriores. Resulta evidente que al ser conscientes de su ascendiente sobre la masa estudiantil, y preocupadas por el cariz que estaban tomando los acontecimientos, habían decidido volcar sus esfuerzos en tratar de evitar que los hechos de violencia volvieran a repetirse.

El mismo sábado 11 se efectuó una importante reunión de delegados de CIRES, en la que participaron —además de los delegados de las escuelas rosarinas— representantes de escuelas pertenecientes a localidades del interior de la provincia. En la reunión se dispuso continuar con las medidas de fuerza al menos hasta el día 15 y hacer en el ínterin otro llamado de atención al Poder Ejecutivo a fin de que vetase el artículo 28. Además quedó fijada en Rosario, hasta el mes de diciembre, la sede de la dirección de la Confederación Argentina de Estudiantes Secundarios (CAES). Entre tanto, un grupo de

<sup>414</sup> Ibídem, 14 de octubre de 1958.

personas constituyó en Rosario una Unión de Padres pro Normalización Escolar, que invitó a todos los padres de alumnos secundarios a persuadir a sus hijos para que abandonasen las escuelas ocupadas y retornasen a sus labores<sup>415</sup>.

Llegado el día 15, se realizaron asambleas en los colegios rosarinos de enseñanza media para determinar la posición que deberían defender los delegados en una reunión del CIRES que tendría lugar al día siguiente a fin de resolver la continuación o el cese de las medidas de fuerza; en ellas, la mayoría optó por mantener la ocupación. En consecuencia, el CIRES resolvió continuar con la ocupación de los colegios hasta la reunión del plenario de la CAES prevista para el día 25, a la vez que solicitar al gobierno la no reglamentación del artículo 28, realizar un acto de repudio por las agresiones policiales a estudiantes en diversos puntos del país, y requerir la derogación del decreto prohibitorio de actos públicos.

El 16 de octubre, los rectores de las universidades nacionales entrevistaron al presidente, entregándole una nota en la que le señalaron haberle advertido al iniciarse el conflicto la conmoción que se produciría en el país en caso de que se continuase con el asunto, y le manifestaron el temor a que la nueva ley fuese reglamentada durante el receso parlamentario. Arturo Frondizi les aseguró que la reglamentación no se haría de manera sorpresiva, y que antes serían consultados todos los sectores interesados. Esta nueva presentación de los rectores venía a comprobar que el tema de los títulos habilitantes, interpuesto antes como el motivo del rechazo hacia el viejo artículo 28, sólo encubría cuestiones ideológicas de fondo, no resueltas con la solución intermedia que un grupo de legisladores de la UCRI había creído hallar a través de la sanción de la ley 14.557.

<sup>415</sup> Ibídem, 11 de octubre de 1958.

Al conocerse lo hablado en la entrevista del 16, el presidente de FUBA declaró a la prensa que hasta que el gobierno no asegurase en forma clara y pública que la ley Domingorena iba a ser dejada en suspenso hasta la sanción de la ley universitaria, la organización estudiantil se mantendría "firme y decididamente en la lucha". También FUL pidió que el presidente de la República se comprometiera públicamente a no reglamentar el artículo 28, e invitó al pueblo de Rosario a hacerse presente en la calle Córdoba el 18 de octubre a la noche para expresar su repudio a la reglamentación<sup>416</sup>. La concentración prevista se llevó a cabo en la forma de "acto relámpago", y en ella hizo uso de la palabra el ingeniero Carlos Bianchi de la Universidad Nacional de la Plata. Además de proseguir con las ocupaciones, el sector reformista rosarino, en esos días de fines de octubre, concentraba su actividad en la emisión de continuos comunicados y en la convocatoria y realización de asambleas.

También había quienes, desde la vereda de enfrente, presionaban para que se arribase a la reglamentación del artículo 28 lo antes posible. Para Vicente Solano Lima, dirigente del Partido Conservador Popular, "el Poder Ejecutivo Nacional debe ejercer el derecho que le asiste de reglamentar el artículo 28. Es su obligación y la ley está dictada y el presidente tiene que respetarla. Mientras tanto, los derechos y facultades que acuerde esa ley, deben y pueden ser ejercidos. [...] En consecuencia, pueden ser creadas las universidades privadas"<sup>417</sup>. Las entidades estudiantiles "libres" acusaron de inconsecuencia a FUA y FUBA, al recordarles que en 1956 habían afirmado que el problema de la universidad privada debía dejarse pendiente pues correspondía que fuera solucionado por las cámaras de un gobierno elegido democráticamente<sup>418</sup>. Y las rosarinas, además, protestaban por la inactividad obligada a la que se tenía sometidos a los estudiantes secundarios y universitarios desde hacía más de un mes.

<sup>&</sup>lt;sup>416</sup> Ibídem, 18 y 19 de octubre de 1958.

<sup>417</sup> Ibídem, 22 de octubre de 1958.

<sup>418</sup> La Tribuna, 15 de octubre de 1958.

En líneas generales puede afirmarse que los conflictos, que se iniciaron en Buenos Aires antes que en el resto del país, también hallaron primero allí la normalización. Si bien no era todavía del todo regular la actividad en los colegios y facultades de la ciudad capital, hacia mediados del mes de octubre la situación tendía a estabilizarse. Por ello, la resolución de la Federación Metropolitana de Estudiantes Secundarios de iniciar un nuevo paro a partir del 22, ganó por escaso margen, no contó posteriormente con el total acatamiento por parte del alumnado —que el mismo día 22 concurría a clases en una proporción mayor al 60 por ciento—, y pocos días después fue revocada por la misma organización.

En el interior, en cambio, la agitación se prolongaba. La noche del sábado 18 de octubre, fueron tomados y ocupados nuevamente en la ciudad de Córdoba los edificios universitarios y algunos establecimientos del nivel medio; dos días después los estudiantes eran desalojados por la policía de la mayor parte de las facultades sin oponer resistencia. En cuanto a las escuelas secundarias, estudiantes "libres" pretendieron desocuparlas adelantándose a la acción policial: concurrieron frente a ellas con palos, piedras, cachiporras e, incluso, algunas armas de fuego, y se trabaron en una refriega con los "laicos" hasta que el arribo de los agentes de seguridad dispersó a ambos bandos. Por lo demás, en la madrugada del 20 se registraron en la capital cordobesa dos intentos de incendio a la Facultad de Ciencias Económicas. También en Bahía Blanca se mantenían ocupados los establecimientos universitarios. En Santa Fe y en Rosario, la inactividad en las escuelas secundarias oficiales era casi total. El 20 y el 21 la violencia volvió a hacerse presente, esta vez en la ciudad de La Plata: allí, una manifestación estudiantil epilogó en un duro enfrentamiento entre estudiantes y policías, y los manifestantes fueron acusados de utilizar piedras, bombas "molotov" y hasta disparos de ametralladora contra los efectivos policiales.

El 20 de octubre, una nueva reunión del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral decidió que el 22 se reanudarían las actividades docentes. Además, dispuso la formación de una comisión especial integrada por representantes de los tres estados (profesores, estudiantes y egresados) con la misión de proseguir con las tareas de esclarecimiento acerca del problema planteado por la sanción del artículo 28. De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior, el rector Gollán dirigió al Poder Ejecutivo una nota en la que solicitó una explícita declaración de que no se adoptaría, durante el período de receso parlamentario, medida alguna relacionada con la reglamentación del artículo 28. Además, ya en esta oportunidad, el rector advirtió que no habiendo sido derogado el inciso 4.º del artículo 1.º de la Ley n.º 1.597 (Ley Avellaneda) correspondía exclusivamente a las universidades nacionales el otorgamiento de los títulos habilitantes.

FUL, que ya había anunciado que en caso de no mantenerse la clausura de los establecimientos universitarios procedería nuevamente a su toma, actuó en consecuencia, y durante el transcurso del día 21 los estudiantes reformistas reocuparon las facultades de la Universidad Nacional del Litoral, lo mismo que sus escuelas anexas, impidiendo de esa manera la reanudación de las actividades. Ante la nueva toma, el Consejo Superior de la Universidad dispuso un nuevo receso, esta vez hasta el 27 de octubre, el cual tuvo aplicación en las facultades de la ciudad de Santa Fe —entregadas por los estudiantes a sus autoridades— y no así en las de Rosario, en donde los alumnos no transigieron en hacer abandono de las casas de estudio a cambio de la clausura.

En un nuevo comunicado del día 22, el ministro de Educación y Justicia de la Nación expresó que a los alumnos reincorporados después de la última exhortación ministerial que reincidieran en faltas colectivas se les computarían como injustificadas, sin otorgárseles derecho a nueva reincorporación. Ese mismo día llegó a Rosario,

a raíz del conflicto estudiantil, el subsecretario del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Antonio Salonia. La visita del funcionario, según revelaron los medios periodísticos, respondía a la necesidad del Ministerio de tener una visión integral del problema en distintas partes del país. Instalado en el palacio municipal, el profesor Salonia recibió a representantes del Partido Reformista de Egresados Universitarios, de la Federación Intercolegial de Padres Reformistas, a rectores de los colegios nacionales locales, y a otros sectores interesados en el tema. Posteriormente tuvo lugar una conferencia de prensa, en la que el subsecretario de Educación señaló la necesidad de que se produjeran la desocupación de las escuelas y la normalización de las actividades, e indicó que el Ministerio había adoptado una actitud "generosa, amplia y comprensiva en el último paso dado, habiéndose dejado de lado por parte de la repartición, el amor propio y excesivos reglamentarismos, todo ello en pro de la solución del problema". Aclaró que no era el objeto de su viaje discutir el artículo 28, sino ver de cerca "la anarquía" que se había apoderado de los colegios. Lamentó los hechos de violencia callejera ocurridos en la ciudad, a los que no dejó de atribuirles cierto cariz político, y finalizó instando a padres y alumnos a contribuir a crear la situación de tranquilidad que el país requería<sup>419</sup>. Salonia se entrevistó también con el gobernador de la provincia, y recibió a una delegación de profesores secundarios, a representantes de la Federación de Estudiantes Libres y a miembros de la Unión de Padres pro Normalización Escolar.

Paralelamente aparecían en la ciudad de Rosario otras dos agrupaciones relacionadas con la cuestión. El Comité de Defensa del Estudiante era de tendencia reformista, y entre sus objetivos sumaba, a la promoción de sus principios, el deseo de proteger al estudiantado frente a la amenaza que se cernía sobre él, evidenciada por la actitud policial. Por su parte, el Comité Universitario Independiente pro

<sup>&</sup>lt;sup>419</sup> La Capital, 23 de octubre de 1958.

Reanudación de Actividades Docentes en la Universidad se distinguía de otras asociaciones por el hecho de que afirmaba no estar guiado por postura ideológica alguna, siendo su cometido el lograr una pronta vuelta a la normalidad en las aulas universitarias<sup>420</sup>.

Según lo previsto días atrás, el 25 se reunieron los representantes estudiantiles para reevaluar la situación, con miras a determinar el camino a seguir. Los delegados reformistas de los colegios secundarios y de las facultades deliberaron por separado ese día, lo mismo que los dos siguientes. Finalmente, el plenario de la CAES, reunido en Rosario, decidió mantener la ocupación de los colegios por tiempo indeterminado y emplazar al Poder Ejecutivo por el lapso de 15 días, exigiéndole una clara definición con respecto a la reglamentación. Por su parte, el consejo federal de FUL, reunido en la ciudad de Santa Fe, resolvió continuar con la ocupación de los establecimientos universitarios hasta el 1.º de noviembre. Ambas organizaciones, además, se propusieron realizar una campaña de difusión y esclarecimiento mediante actos públicos, espacios radiales y edición de folletos.

En la ciudad de Santa Fe, el día 27 se registró normal actividad universitaria, pero al día siguiente, respondiendo a lo dispuesto por FUL, los estudiantes reformistas tomaron nuevamente las facultades, además del edificio del rectorado. La decisión estudiantil de proseguir con la ocupación motivó una resolución de los rectores y decanos de la Universidad Nacional del Litoral, en la que condicionaban una eventual renuncia a sus cargos a la desocupación de las casas de estudio. Ante esto, los estudiantes universitarios de la capital de la provincia hicieron abandono de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del edificio del rectorado, reintegrándolos a sus autoridades, por lo que la posible renuncia del rector y de los decanos quedó en suspenso. El 30 de octubre, los estudiantes reformistas

<sup>&</sup>lt;sup>420</sup> Ibídem, 22, 24 y 25 de octubre de 1958.

desalojaron también las cuatro facultades de Rosario, y debido a ello se improvisaron sencillos actos, en cuyo transcurso las autoridades universitarias tomaron posesión de los respectivos establecimientos. Los universitarios aclararon que la entrega de las facultades no significaba renunciar a la lucha emprendida contra el artículo 28, sino, por el contrario, sostenerla por "la Universidad toda con sus tres estados: profesores, egresados y alumnos"<sup>421</sup>.

En tanto, el 28 de octubre el ministro Mac Kay había hecho saber a la prensa que se estaba estudiando la posibilidad de proceder a la clausura de los colegios que continuaban ocupados, con lo cual se daría por terminado en ellos el ciclo lectivo. Escasos días después, el Ministerio de Educación envió a los directivos de las escuelas una resolución en la que se fijaba el 3 de noviembre como plazo máximo para el retorno de los alumnos a las aulas; de cumplirse la fecha fijada, las inasistencias habidas durante el período de conflictos no serían computadas. De lo contrario, se clausurarían por ese año los establecimientos en forma definitiva.

Por esos días, a pesar de la oposición y de las palabras vertidas por Frondizi en la entrevista del 16 de ese mes con los rectores, los medios periodísticos anunciaban: "En círculos autorizados se adelantó que se está trabajando activamente en la reglamentación del artículo 28 de la ley universitaria, estudiándose los antecedentes relacionados con la materia y teniendo en cuenta las reglamentaciones existentes en distintos países tales como Bélgica, Inglaterra, etcétera"<sup>422</sup>.

Sobre el final del mes de octubre y primeros días de noviembre se comenzó a vislumbrar la posibilidad de la normalización de la actividad en las casas de estudio. Los estudiantes universitarios de distintas ciudades se dispusieron a abandonar las facultades que mantenían ocupadas. También los alumnos del nivel medio, ante el peligro

<sup>421</sup> Ibídem, 3 de noviembre de 1958.

<sup>422</sup> Ibídem, 25 de octubre de 1958.

de perder el año escolar, se avinieron a retornar a las aulas. Unos y otros dejaron aclarado que ello no significaba sumisión ni abandono de la lucha, sino, simplemente, que se había optado por continuar la oposición a través de otras vías. Para reafirmar esta postura, FUBA se mostró irreductible en su decisión de realizar un acto el día 31 de octubre a pesar de la prohibición que pesaba sobre éste. El acto fue acompañado por un paro de estudiantes secundarios y universitarios en todo el país, que en algunos casos tuvo carácter meramente simbólico. Los objetivos del acto eran insistir en el reclamo de la no reglamentación de la ley Domingorena, de la sanción de la ley universitaria por el Congreso, de la aprobación de un mayor presupuesto universitario y secundario, y repudiar la represión policial. La concentración, que se llevó a cabo en la Plaza Once de Buenos Aires, tuvo un desarrollo normal y casi no contó con vigilancia policial. Los oradores coincidieron en las críticas a la anunciada reglamentación, fustigaron la conducción económico-social del país y afirmaron que el movimiento estudiantil se mantendría en la lucha por los principios de la enseñanza laica y la defensa de la soberanía nacional; además, se volvió a cuestionar a los legisladores que habían votado en contra de la derogación, a los que se calificó de "farsantes", "ladrones de conciencias" y "payasos" 423. Un comunicado dado para la ocasión se refirió a los senadores: "con su bochornosa actitud, han hecho vacilar la fe de una generación en las instituciones republicanas"424.

En Rosario, bastión que se mantenía como una de las parcialidades más convulsionadas, una asamblea del CIRES resolvió el día 30 que el retorno o no de los estudiantes a clases sería determinado por medio de plebiscitos, que tendrían lugar en cada colegio en los primeros días del mes de noviembre; una vez obtenidos los resultados parciales de las votaciones, el CIRES determinaría la actitud definitiva a tomar. En consonancia con esta medida, las distintas escuelas de la ciudad comenzaron a convocar a su alumnado, en los diarios de los

<sup>423</sup> Ibídem, 1° de noviembre de 1958.

<sup>424</sup> Horacio Sanguinetti, op. cit., p. 21.

días siguientes, para que concurriesen a los respectivos plebiscitos: se informaba que éstos serían generales y por tanto abiertos a la totalidad de los alumnos, quienes deberían acudir a ejercer su derecho al voto provistos de sus documentos de identidad. También en el medio universitario rosarino se daban pasos tendientes a lograr la vuelta a la actividad, y el lunes 3 de noviembre se lograba la reanudación de las clases en todas las facultades locales.

El día 3, cumpliéndose las disposiciones dictadas por el ministro de Educación y Justicia de la Nación, la mayoría de los estudiantes secundarios - entre ellos los de Buenos Aires, Santa Fe y La Platavolvieron a clases. En Rosario, en cambio, debían realizarse primero los plebiscitos previstos. Las organizaciones "libres" se quejaron de la convocatoria a los plebiscitos, resuelta por una fracción del alumnado, porque consideraron que perseguía "evidentes propósitos dilatorios", y negaron que mediante una votación se pudiera decidir sobre un derecho fundamental de la persona humana, como ser el de enseñar y aprender. La Federación de Estudiantes Libres anunció que el resultado de los comicios no sería reconocido por dicha entidad, ya que las asambleas realizadas carecían de validez<sup>425</sup>. De todos modos, los plebiscitos se llevaron a efecto durante los días 2, 3 y 4 de noviembre con bastante normalidad, a pesar de que en algunos casos se registraron incidentes a la hora de votar, entre padres antirreformistas y alumnos reformistas que sostenían la ocupación. Además, la proporción de alumnos que concurrieron a las urnas en las distintas escuelas no fue demasiado elevada. Conocido el resultado de los plebiscitos, se puso en evidencia que, salvo excepciones, era mayoritaria la voluntad de retorno a clases por parte del estudiantado secundario rosarino, por lo que la asamblea de CIRES celebrada en la noche del 4 de noviembre resolvió la desocupación de todos los establecimientos educativos. Sólo se mantuvo momentáneamente la ocupación de los cinco establecimientos en los cuales la votación se manifestó

<sup>425</sup> La Capital, 3 y 4 de noviembre de 1958.

favorable a ello —ya que no acataron la resolución de CIRES—, procediéndose a la entrega de los restantes. La desocupación de la mayor parte de los colegios se llevó a efecto entre los días 4 y 5 de noviembre, previamente a lo cual los estudiantes realizaron tareas de limpieza, a fin de entregar en buenas condiciones las casas de estudio. La entrega de los establecimientos de enseñanza media a sus respectivas autoridades —o ante efectivos policiales en el caso de que aquéllas no se hubiesen hecho presentes— fue realizada, por lo general, ante escribano público y mediante el labrado del acta correspondiente, y en algunos de los casos debió mediar la intervención judicial.

Zanjado por fin el conflicto, hacia el 7 de noviembre prácticamente todos los establecimientos educativos del nivel medio del país estaban funcionando en forma normal. Los alumnos que habían quedado libres fueron reincorporados según lo anunciado. En Rosario, ya el día 5 se reanudó el dictado de las clases en algunas escuelas, mientras que en la mayoría ello ocurrió entre el 6 y el 7, postergándose en otras hasta el 10 de noviembre. Sólo dos de las cinco escuelas en donde la votación había sido favorable a la continuación de la ocupación permanecieron en manos de los alumnos, mientras que las otras tres se avinieron a solucionar el problema. A través de estas medidas se daba cumplimiento a la exhortación del ministro de Educación de la Nación y los estudiantes se ponían a salvo de la amenaza de pérdida del año lectivo. También el ministro de Educación de la Provincia, Ramón Alcalde<sup>426</sup>, había dictado el día 7 un decreto para intimar al alumnado de las escuelas secundarias provinciales a reintegrarse a clases en un plazo no mayor de 48 horas. Los universitarios, por su parte, ante la proximidad de las mesas de exámenes, decidieron deponer la actitud beligerante. Más de un mes y medio de inactividad se había mostrado ineficaz para hacer cambiar

<sup>&</sup>lt;sup>426</sup> El ministro Ramón Alcalde, de todos modos, hizo una manifestación pública en contra del artículo 28, y meses más tarde presentó la renuncia a su cargo por no estar de acuerdo, según se explicó, con "algunos planteos de diversa índole, en especial en el orden educacional, realizados por el gobierno nacional." *La Capital*, 3 de junio de 1959.

al gobierno en su firme decisión de permitir la creación de universidades privadas en la Argentina. Esta vez, los estudiantes reformistas habían perdido la partida.

Contemporáneamente, el 5 de noviembre se daba fin a la instrucción del sumario dispuesto por el gobierno de Santa Fe con motivo de los sucesos del 7 de octubre. Como consecuencia de las conclusiones a las que arribó la investigación, se decidió dejar cesantes por incumplimiento del deber a cuatro miembros del alto personal policial—tres comisarios y un sargento—, y aplicar un apercibimiento por escrito al subjefe de la policía del departamento Rosario. Ninguna medida disciplinaria se tomó, en cambio, hacia el jefe de policía, Juan Arturo Carlomagno. El informe señaló que en el lugar de los sucesos no se había hecho presente la compañía de gases lacrimógenos por evidente negligencia del personal responsable, y admitió "que las conclusiones que autorizan la lectura del sumario no permiten suponer que del lado del público se hayan disparado armas de fuego contra el personal policial" 427.

Además, por esos días, y contando con la aprobación del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, un núcleo de profesores dirigió una nota al Poder Ejecutivo Nacional, en la que señalaron la inconveniencia de dictar una reglamentación de orden administrativo en materia de expedición de títulos habilitantes profesionales, por ser ésta —argumentaban— una atribución exclusiva del Congreso de la Nación. Además, afirmaron que al no haber sido derogado el inciso 4º de la ley 1.597 (Ley Avellaneda), correspondía exclusivamente a las universidades nacionales expedirlos<sup>428</sup>. El Consejo Superior encomendó al rector Josué Gollán que entregase personalmente dicha nota al Poder Ejecutivo, y encargó al Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales realizar un estudio sobre los aspectos jurídicos y

<sup>427</sup> La Capital, 6 de noviembre de 1958.

<sup>428</sup> Ibídem.

constitucionales del artículo que sustituyó al 28 del decreto-ley n.º 6.403. De esta manera, la Universidad Nacional del Litoral se ponía a la cabeza de un movimiento que, con el paso de los meses, se haría nacional, y que buscaba demostrar la inconstitucionalidad del artículo 28.

También para ese entonces quedó constituida la comisión especial que, en nombre de la Universidad Nacional del Litoral, habría de realizar una campaña de esclarecimiento y de defensa de la universidad nacional en las ciudades y pueblos de la zona del Litoral argentino. En una carta abierta dirigida al rector, los Ateneos Universitarios de Rosario repudiaron la decisión del Consejo Superior de pretender "llevar a la calle sus particulares planteos ideológicos embanderando con ellos a la Universidad toda y haciéndola desempeñar el papel vulnerable de un partido político"; señalaron, además, que había finalizado "sin pena ni gloria, un largo período de inactividad forzada, causada por la acción de un grupo de estudiantes extremistas", y criticaron a las autoridades universitarias por su "pasividad" 429.

Luego de cumplimentada en la ciudad de Rosario la desocupación de escuelas y facultades y reintegradas las casas de estudio a la normalidad, los estudiantes reformistas, secundarios y universitarios, convocaron a nuevas asambleas para definir el plan de acción a seguir en lo sucesivo. En todos los casos se aclaró que la desocupación no implicaba la claudicación ni el fracaso de la lucha, y para demostrarlo se organizó, con el auspicio de la universidad, un acto en la plaza Pringles para el 11 de noviembre, con el cual se daría inicio a la campaña de esclarecimiento dispuesta por el Consejo Superior. Estaba estipulado que harían uso de la palabra el rector Gollán, un representante de los egresados y dos estudiantes. Sin embargo, el acto no llegó a realizarse, ya que ese mismo día el Poder Ejecutivo Nacional decretó el estado de sitio en todo el territorio del país por

<sup>429</sup> Ibídem, 10 de noviembre de 1958.

un plazo de 30 días y, en consecuencia, las autoridades prohibieron su realización.

Después de ese frustrado intento, la cuestión del artículo 28, que tanto había agitado al país a lo largo de dos meses, entraba silenciosamente en un compás de espera.

# D) SEGUNDO PERÍODO INTERMEDIO: NOVIEMBRE 1958 a PRINCIPIOS FEBRERO 1959

### El problema en suspenso

El 11 de noviembre, con motivo de una grave conmoción originada en una huelga de petroleros de Mendoza, el Poder Ejecutivo Nacional decretó el estado de sitio en todo el territorio del país por el término de 30 días, medida que fue ratificada ese mismo día por el Congreso. Además, una seria crisis de gabinete se vivió poco después, hacia mediados de noviembre, y el vicepresidente Alejandro Gómez, acusado de conspirar contra Frondizi, se vio precisado a presentar la renuncia a su cargo. Nuevamente, como ya había ocurrido luego de mayo de 1956, se planteaban en el orden interno cuestiones políticas de gravedad que dejaban en un segundo plano al aún no reglamentado artículo 28.

Con respecto a la posición personal del vicepresidente sobre la política del frondizismo conviene precisar algunos aspectos. De tradición radical y reformista, Alejandro Gómez no estuvo de acuerdo con una serie de medidas adoptadas por el presidente desde su llegada al gobierno, ni con el calce que se le dio al sector frigerista. Entre esas medidas debe ubicarse a la cuestión universitaria, frente a la cual sin embargo trató de mantenerse al margen, al punto que no estuvo presente como presidente del Senado en las sesiones en las que se debatió y votó sobre el artículo 28. Durante su visita a Rosario en octubre de 1958, además, buscó adoptar una actitud conciliadora, que no logró evitar el lamentable desenlace. Pero una vez alejado de su cargo, al que se vio obligado a renunciar, Gómez pudo expresar abiertamente su oposición a la ley de universidades privadas. Así lo hizo en un acto en el mes de junio de 1959, en el que se refirió a las diversas claudicaciones hechas por los integrantes del gobierno frondizista<sup>430</sup>, pero sobre todo en su libro *Política de entrega* (1963), en el que acusó a Frondizi de haber lanzado "por propia y espontánea actitud el debate sobre enseñanza laica y enseñanza libre", tras lo cual, una vez que las pasiones habían enardecido "con violencia a las multitudes, el gobierno, con suprema habilidad" comenzó "su política de entrega"431. Según Gómez: "Dividir al país entre laicos y libres fue una siniestra maniobra de Frigerio - Frondizi. Y mientras la gente discutía apasionadamente si podría haber universidades católicas, a sus espaldas, se subscribían los contratos petroleros". En su libro, el ex vicepresidente se definió laicista y anticlerical y consideró a la "universidad libre" como uno de los signos de "la traición al pueblo"432. Así justificó Gómez el "complot" que le habían inventado para quitárselo de encima: "En noviembre de 1958 la UCRI no deseaba poner en peligro su oficialismo y mi defensa del programa de Avellaneda perturbaba el connubio con el capitalismo monopolista, con las jerarquías militares de mentalidad liberal-conservadora y con los dignatarios religiosos satisfechos con la enseñanza libre"433.

Resuelta en esos términos la cuestión de las diferencias planteadas entre el vicepresidente y la gestión frondizista, en los últimos días del mes de noviembre los alumnos, tanto del nivel medio como del superior, se dedicaron a cumplimentar sus respectivas obligaciones estudiantiles, a fin de no perder definitivamente el año lectivo. Debido a ello y a la vigencia del estado de sitio, la exaltación de sus ánimos se

<sup>&</sup>lt;sup>430</sup> Ibídem, 21 de junio de 1959.

<sup>431</sup> Alejandro Gómez, *Política de entrega*, Bs. As., A. Peña Lillo Editor, 1963, p. 13.

<sup>432</sup> Ibídem, pp. 334 y 354.

<sup>&</sup>lt;sup>433</sup> Ibídem, p. 159.

atemperó lo suficiente como para que lo que restaba del año de clases se pudiera desenvolver sin obstáculos, y sólo se registrasen algunas protestas aisladas. A fin de noviembre, según estaba estipulado, se dio por terminado el ciclo lectivo, y el gobierno no manifestó intención alguna de prolongarlo con miras a recuperar el tiempo perdido. En la ciudad de Rosario, el jefe de policía Carlomagno se reintegró en su cargo, sin que se suscitaran reacciones, signo de que los sucesos del 7 de octubre ya iban quedando relegados en el recuerdo y la conmoción despertada por esos hechos se iba apagando.

La dirigencia católica, entre tanto, preparaba activamente una Jornada Nacional en favor de la Universidad Católica Argentina. Ya en el mes de octubre, el Episcopado Argentino había dado un auto pastoral en el que explicaba que había resuelto "establecer el día 8 de diciembre, fiesta tradicional de nuestro pueblo, dedicada a la Virgen Inmaculada, como fecha en que anualmente, tras una semana de preparación, de oración y de predicación", se llevaría a cabo "la gran jornada nacional en favor de la Universidad Católica Argentina de Santa María de los Buenos Aires", la cual sería "de oración y de recepción de donativos para tan grande obra"434. Los días previos a la fecha en que tendría lugar la celebración, aparecieron en los periódicos propagandas con sugestivos títulos, como "Todos: Ustedes y Nosotros", "Qué pasa en Río Bamba?" —en alusión a la dirección Río Bamba n.º 1227, en donde funcionaba en Buenos Aires la UCA— y "A donde vamos?...", que iban acompañados por la invitación a los fieles a sumar su colaboración a la empresa que la Iglesia estaba acometiendo<sup>435</sup>. En otras ciudades, como en Rosario, también tuvieron lugar algunas conferencias con motivo de la preparación de la Jornada pro Universidad Católica Argentina, organizadas por grupos católicos allegados a la obra emprendida por la Iglesia. La Universidad imprimió dos folletos para la ocasión. En uno de ellos se reproducían textualmente la declaración del Episcopado de marzo

<sup>&</sup>lt;sup>434</sup> La Capital, 6 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>435</sup> Ibídem, 5, 6 y 7 de diciembre de 1958.

de 1958 por el que quedó fundada la Universidad y el auto pastoral de octubre al que se ha hecho referencia<sup>436</sup>. En el otro, se explicaban los objetivos y propósitos de la Universidad Católica, la forma en que había nacido, los medios y autoridades con los que contaba, y se hacía un "llamado a todos los católicos y a los amigos de la cultura superior" para contribuir a dicha obra, "no como a Una obra católica más, sino como La obra de las obras, como a la obra en la que se cifra el porvenir, el florecimiento científico y espiritual y las mejores esperanzas de la Patria y de la propia Iglesia"437. Frases como la transcripta reflejan el alto grado de importancia que atribuía la Iglesia a la posibilidad de intervenir en la educación superior de la Argentina a través de sus propios centros de enseñanza, y el optimismo que acompañó la creación de las nuevas universidades. Y también explican el temor y los recelos generados en los sectores laicistas y anticlericales a raíz de la nueva orientación impresa por el gobierno a la política universitaria argentina.

Un aislado hecho de violencia se produjo el 19 de diciembre en la ciudad capital, y recordó a la sociedad que el asunto del artículo 28 aún estaba pendiente. Ese día se vivió un enfrentamiento entre estudiantes reformistas y humanistas que, iniciado frente a la Facultad de Medicina, epilogó con disparos de revólver y el lanzamiento de una bomba "molotov" ante la iglesia Nuestra Señora del Carmen, donde resultaron heridas dos religiosas ajenas a la pelea.

Durante las ocupaciones a los establecimientos educativos de septiembre y octubre, los estudiantes habían tratado, en general, de preservar las instalaciones. Incluso hubo casos en que se procedió al lacrado de los despachos de las autoridades y de las oficinas administrativas, trámite que algunas veces llegó a cumplirse en presencia de

<sup>&</sup>lt;sup>436</sup> Jornada nacional a favor de la Universidad Católica Argentina de Santa María de los Buenos Aires, 8 de diciembre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>437</sup> UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA, *Sentido, misión y vida de una Universidad*, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, 1958.

escribano público<sup>438</sup>. A pesar de ello, fue inevitable que los edificios sufrieran deterioros. Tiempo después, por ejemplo, veintidós estudiantes que habían participado en el asalto a la Universidad Nacional de Córdoba fueron procesados y se les dictó prisión preventiva, por considerárselos responsables de los daños materiales y las sustracciones registradas.

Un año lleno de exaltaciones iba llegando a su fin. FUA y sus federaciones dependientes comenzaron a temer que el Poder Ejecutivo aprovechara el período de vacaciones para reglamentar el famoso artículo de universidades privadas. Por ello, en los últimos días del mes de diciembre, dieron a conocer algunos comunicados en los que se declaraban en estado de alerta y dispuestas a regresar a la lucha en el caso de que la eventualidad se presentase<sup>439</sup>.

#### Estado de alerta

El 8 de enero de 1959, al término de una reunión con los rectores de las universidades, el ministro Mac Kay anunció que se estaba en la tarea previa a la reglamentación del artículo 28 de la ley universitaria.

Apenas conocida la declaración del ministro de Educación, las distintas agrupaciones estudiantiles reanudaron su organización. La Federación Universitaria de Córdoba llamó a una reunión extraordinaria de su junta representativa, mientras que FUBA informó que iniciaría una campaña en contra de la reglamentación anunciada y advirtió que, llegado el caso, "el estudiantado saldría nuevamente a la calle a combatir, junto con todo el pueblo, la acción de intereses antinacionales" El 13 de enero, miembros de FUA y FUBA visitaban al ministro Mac Kay, a fin de reiterarle la posición del

<sup>438</sup> La Capital, 22 de octubre de 1958.

<sup>&</sup>lt;sup>439</sup> Ibídem, 11, 22 y 30 de diciembre de 1958.

<sup>440</sup> Ibídem, 10 de enero de 1959.

estudiantado. También las entidades estudiantiles rosarinas de tendencia reformista se armaron para salir otra vez en defensa de sus principios, aunque reaccionaron bastante más lentamente que en otras oportunidades, tal vez, debido a la época del año en la que se produjo el anuncio ministerial.

Los rectores de las universidades nacionales, en telegrama al ministro, deslindaron su responsabilidad con respecto a la resolución del gobierno y buscaron dilatar el asunto:

Las versiones periodísticas de algunos diarios parecen traducir el hecho de que en nuestra visita del miércoles se nos ha formulado consulta sobre la reglamentación del artículo 28. Como ello puede prestarse a suspicacias, deseamos dejar expresamente aclarado que aguardamos, como se lo expresáramos en dicha entrevista, una nota dirigida al presidente del Consejo Interuniversitario, que nos permita organizar las consultas sistemáticas y regulares para obtener las opiniones de los claustros que integran nuestras universidades y hagan posible un planteo básico responsable que dé apoyo a una solución estructural que todos deseamos, y que sólo podrá ser cumplida terminado el receso universitario, que durará todo el mes de enero del corriente<sup>441</sup>.

Paralelamente, se producía en Buenos Aires un atentado contra la sede de la Universidad Católica Argentina. Su rector, monseñor Octavio N. Derisi, en una conferencia de prensa realizada con motivo del ataque, lo vinculó con el anuncio del ministro de Educación, e indicó: "Les adelantamos a nuestros enemigos que la libertad no se mata con bombas y que preferimos morir por nuestra libertad de enseñanza antes que vivir esclavizados por la imposición de sus ideas y métodos de enseñanza"<sup>442</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>441</sup> Ibídem, 12 de enero de 1959.

<sup>442</sup> Ibídem, 14 de enero de 1959.

El 12 de enero se clausuró el primer Congreso Rosarino de Estudiantes Secundarios. Allí quedó trazado un plan de lucha que incluía la formación de un frente en favor del laicismo y de la universidad estatal, y se declaró el estado de alerta del estudiantado de la ciudad ante la anunciada reglamentación de la ley Domingorena. Una declaración dada a conocer por el CIRES expresó: "Por lo visto no ha importado mucho que la casi unanimidad del pueblo argentino se haya definido contra ese artículo. Parece y se ha demostrado ya demasiadas veces como para creer en un error o casualidad que hay intereses superiores a los del pueblo. Pero ese poder supremo que hace todo lo que el pueblo no quiere, no nos arredra." También el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas emitió un duro comunicado en el que repudió la pretensión de "los falsarios de la voluntad popular" de "concluir la entrega del patrimonio cultural de la República", denunció la inconstitucionalidad del artículo que se pretendía reglamentar, e instó a reflexionar sobre "el hecho de que las sucesivas batallas libradas contra el sentimiento y derechos populares han sido ganadas por la reacción gubernamental debido a la falta de unidad y de espíritu de lucha" de los ciudadanos. Debido a ello, insistió en la necesidad de que "todas las organizaciones obreras, estudiantiles, gremiales, culturales y políticas" se unieran a fin de evitar que se impusiera "la fuerza económica extranjera, el militarismo y la clerecía". Desde la otra perspectiva, las entidades "libres" se mostraron satisfechas por la proyectada reglamentación de la ley, volvieron a organizar cursos sobre el tema de la libertad de enseñanza e insistieron en que la misma no estaba orientada a beneficiar a la Iglesia<sup>443</sup>.

Los estudiantes secundarios reformistas se plegaron nuevamente a la movilización en contra de la reglamentación del artículo de universidades privadas, y en una reunión celebrada en Buenos Aires por los presidentes de las Federaciones de Estudiantes Secundarios

<sup>443</sup> Ibídem, 15 y 16 de enero de 1959.

de distintas ciudades se trazó un plan de acción tendiente a hacer efectivo el estado de alerta declarado por la asamblea. En ese sentido, se resolvió realizar en todo el país, entre el 29 de enero y el 12 de febrero, unas jornadas de laicismo, que a la vez ilustraran en la lucha contra la "ley Domingorena". Contemporáneamente, un acto organizado por el Movimiento del Laicismo y la Universidad Nacional en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, con el objeto de expresar la oposición a la reglamentación del artículo 28, tuvo un final imprevisto al explotar en el lugar una granada de gases lacrimógenos.

La Universidad Nacional del Litoral, por su parte, editó un folleto con las conclusiones a las que había arribado el Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tras realizar el estudio sobre los aspectos jurídicos y legales del artículo 28. En él, se consideraba inconstitucional a la ley 14.557, por argumentarse que su sanción había violado el artículo 71 de la Constitución Nacional (por consistir el agregado introducido por la Cámara revisora, en realidad, en el mismo despacho de la minoría rechazado ya por la Cámara de origen). Además, se señaló que el Poder Ejecutivo no podía proceder a reglamentarla en todo aquello que se refiriera a la creación de organismos ante los cuales se rindieran los exámenes habilitantes para el ejercicio de las profesiones, por oponerse ello al artículo 1.º de la ley 1.597 (Ley Avellaneda) y, a la vez, por contrariar el artículo 67, inc. 16 de la Constitución (que establece que el dictado de planes de instrucción general y universitaria es atribución del Poder Legislativo)444.

No obstante estos aparentes impedimentos legales, en los primeros días del mes de febrero la reglamentación se palpaba como inminente. Debido a ello, el movimiento de enseñanza laica de Santa Fe

<sup>444</sup> Se puede consultar el estudio completo realizado por el Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL, en *Revista de Jurisprudencia Argentina*, 1959-II, marzo-abril, Buenos Aires, 1959, sec. doct., pp. 5-9.

declaró en estado de alerta a todo el estudiantado de la provincia, e invitó a todos los organismos gremiales, instituciones científicas, culturales y pueblo en general a unirse a él. Y el 12 de febrero, la junta representativa de FUBA se reunió para tratar la posible reglamentación de la "ley Domingorena". Sin embargo, a pesar de las resistencias y de los incidentes generados, ese mismo día, y después de más de tres años de espera, el artículo 28 del decreto-ley 6.403/55—modificado con posterioridad en la ley 14.557— era finalmente reglamentado.

#### E) TERCERA ETAPA: FEBRERO a JUNIO 1959

## La reglamentación del artículo 28

El decreto 1.404, que reglamentaba al artículo 28, dispuso la creación de la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada, bajo la dependencia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y con las siguientes atribuciones:

- a. Registrar las universidades privadas.
- b. Controlar el cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones atinentes a ellas.
- c. Dictaminar en forma fundada en las circunstancias previstas en el decreto y en toda oportunidad que su informe le fuera solicitado por el ministro de Educación.

Las universidades privadas serían facultadas por decreto del Poder Ejecutivo para expedir títulos o diplomas académicos cuando hubieran cumplido con los siguientes requisitos: estar constituidas como entidades con personería jurídica, sancionar un estatuto constitutivo, tener un cuerpo docente idóneo, tener un número razonable de

inscriptos, disponer de recursos, locales y elementos suficientes para su constitución y funcionamiento, presentar a la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada planes de estudio y promoción para las respectivas carreras, y dar a conocer la nómina y antecedentes del personal docente y autoridades universitarias.

Para obtener la habilitación para el ejercicio profesional, los egresados de las universidades privadas deberían someterse a un examen final de capacitación profesional. Dicho examen sería tomado por tribunales profesionales y profesores de la especialidad, designados por el Poder Ejecutivo en igual número entre profesores de las universidades nacionales, funcionarios o magistrados especializados del Estado, profesores de universidades privadas reconocidas y miembros de las academias, colegios o asociaciones profesionales. El tribunal estaría integrado, además, por un profesor designado por la universidad privada a la que perteneciera el egresado. Los integrantes de los tribunales serían designados en base a ternas de candidatos presentadas al Poder Ejecutivo por los distintos organismos. Se determinó que los exámenes de habilitación serían públicos, correspondiendo al Ministerio de Educación y Justicia fijar las fechas, la materia, el procedimiento y su lugar de realización.

El decreto estableció que, una vez cumplidas todas las instancias estipuladas, "los títulos profesionales otorgados por las universidades privadas tendrán la misma validez que los expedidos por la universidad nacional y habilitarán para el ejercicio profesional" 445.

La reglamentación indicó, además, que las universidades privadas no podrían recibir recursos estatales, y harían conocer el origen de sus fondos llevando un régimen adecuado a sus ingresos y egresos. El Poder Ejecutivo Nacional podría suspender temporariamente, o en

<sup>445</sup> La Capital, 13 de febrero de 1959.

su caso, excluir de manera definitiva del registro, a las universidades privadas cuando se comprobase en debida forma legal y con audiencia de la universidad interesada, que ésta hubiera violado las obligaciones establecidas en las leyes, decretos y resoluciones atinentes a su funcionamiento y a su estatuto normativo.

La noche del 12 de febrero, el ministro de Educación Mac Kay resumió: "El gobierno ha cumplido con el deber constitucional de reglamentar una ley sancionada por el Congreso. [...] la reglamentación garantiza el funcionamiento de las universidades nacionales a las cuales, como hasta el presente, no se les retaceará ayuda"<sup>446</sup>.

#### Nuevamente en el ruedo

Conocida la reglamentación del artículo 28, el ambiente estudiantil volvió a agitarse. De todos modos, en esta tercera etapa no se alcanzaron ni lejanamente los niveles de exaltación vividos con anterioridad. ¿Cansancio ante una lucha que se mostraba estéril para el logro de los objetivos perseguidos?, ¿desmoralización ante el hecho consumado?, ;desorganización debido al receso escolar?, ;temor a una más que probable represión policial? Es posible que estos diversos factores se hayan conjugado para hacer que no se llegase a la virulencia de otros tiempos. Y aunque en un comienzo los comunicados y declaraciones hacían prever nuevas jornadas de lucha, las amenazas se fueron diluyendo sin concretarse. Para quien fuera presidente de FUBA durante 1958, una explicación podría encontrarse en el carácter espontáneo del movimiento estudiantil de ese entonces, que "iba siempre en oleadas, en función de un tema, crecía y después tendía casi a desaparecer..., y volvía a nacer...", y en el fervor despertado en la gente común, que se arrimaba voluntariamente para ofrecer

<sup>446</sup> Ibídem.

su colaboración; debido a ello, una vez apaciguados los ánimos tras los meses de septiembre y octubre de 1958 y habiendo entrado la cuestión en letargo, resultó muy difícil volver a recrear ese clima<sup>447</sup>.

El mismo 12 de febrero, día de la reglamentación, las distintas organizaciones estudiantiles secundarias y universitarias de todo el país repudiaron la medida del gobierno y anunciaron que se mantendría la posición de lucha, calificando alguna de ella al acto como "un eslabón más en la cadena de entregas al imperialismo yanqui, cometidas oprobiosamente por el actual gobierno"<sup>448</sup>. En una nota periodística de la ciudad de Córdoba del día siguiente pudo leerse: "No por esperada dejó de repercutir en esta ciudad, donde la población de estudiantes universitarios es numerosa, la noticia de que el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido reglamentar el artículo 28 de la ley 14.557. En general, se ha podido recoger la sensación de profundo desagrado y decepción, cuando no la exteriorización de la más franca rebeldía"<sup>449</sup>.

Como primer paso, los jóvenes estudiantes de las distintas ciudades donde funcionaban universidades salieron a la calle y realizaron algunas manifestaciones en las que se entonaron estribillos favorables a la enseñanza laica. En Rosario, en la tarde del día 13, FUL organizó en el centro de la ciudad una manifestación. FUBA, por su parte, declaró personas no gratas dentro de la universidad al presidente de la Nación y al ministro de Educación y Justicia. Se habló de promover la realización de una Convención Nacional de Estudiantes Universitarios y de entrar en contacto con el plenario de los gremios reunidos en ese momento en Córdoba para informarlos sobre la situación estudiantil, y se pensó en constituir con los sindicatos "un frente unitario de lucha contra la carestía de la vida, la represión al

<sup>447</sup> Entrevista a Carlos B., Rosario, 6 de julio de 1999.

<sup>448</sup> La Capital, 13 de febrero de 1959.

<sup>449</sup> Ibídem.

movimiento obrero y la entrega económica y cultural"<sup>450</sup>. También comenzaron a organizarse algunos actos contrarios al artículo 28, casi siempre con la característica del "acto relámpago" para eludir la intervención policial. Mientras tanto, las declaraciones y comunicados de las distintas entidades reformistas se sucedían uno tras otro, y en estos comunicados "laicos" comenzó a insistirse en el argumento de inconstitucionalidad del artículo 28 y en la ilegalidad debida a vicios en el proceso parlamentario.

Pero como otra cara de la misma moneda, documentos emitidos por las organizaciones estudiantiles "libres" y por diversas entidades católicas elogiaban la decisión gubernamental, y afirmaban que con la reglamentación se había puesto a la educación universitaria argentina en el plano en el que se encontraba la enseñanza en las naciones democráticas más avanzadas del mundo, en un decisivo paso hacia el establecimiento de una auténtica y total libertad de enseñanza. La Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires congratuló al gobierno por la reglamentación de la ley 14.557, y destacó que esa legislación no le concedía ningún privilegio "pues el mismo derecho" era "reconocido a todos los sectores", quedando ese derecho, por lo demás, controlado por el Estado. Una de las declaraciones más originales dada para la ocasión fue la emitida por el Comité Obrero pro Libertad de Enseñanza (COPLE), que -retrucando a aquellos que afirmaban que las universidades privadas serían reducto de elitismo— expresó que éstas permitirían "crear una cultura nacional y popular, lejos de la influencia nefasta de los dirigentes comunistas, infiltrados en las casas de estudio del Estado", y se animó a sostener que "aún la C.G.T." podría "erigir su propia universidad con verdadera sensibilidad obrera y al alcance de los más humildes hijos de nuestra tierra"451.

<sup>&</sup>lt;sup>450</sup> Ibídem, 17 de febrero de 1959.

<sup>451</sup> Ibídem, 23 v 24 de febrero de 1959.

El día 16 de febrero se reunieron en Buenos Aires los rectores de todas las universidades nacionales para considerar la situación planteada por la reglamentación de la ley 14.557, y al término del encuentro dieron a conocer una declaración en la que expresaron que dicha ley "despoja a las universidades nacionales de la función exclusiva de otorgar títulos habilitantes, nada más que porque así conviene a intereses particulares perfectamente identificados por la conciencia nacional, ahora más poderosos y apremiantes que los defendidos por las universidades nacionales durante largos años de ejercer, con responsabilidad y eficacia, esa función principalísima"452. Los rectores añadieron que, sin descuidar la lucha en defensa de la universidad nacional, era su deseo que se intensificasen en los recintos universitarios las tareas docentes y científicas, y dejaron sentado que con la reglamentación se había faltado al compromiso asumido por el gobierno de consultar a los sectores interesados. Además, resolvieron constituir una comisión de ocho juristas, uno por cada universidad, para que, considerando el estudio realizado por el Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral, dictaminara acerca de la posible inconstitucionalidad de la ley 14.557 y su reglamentación y fijase la acción a entablar respecto a ello. La idea de la inconstitucionalidad de la ley 14.557 se fundamentaba en que no había sido derogado previamente a la sanción de ella el artículo 1.º, inc. 4 de la Ley Avellaneda, que establecía que era atribución exclusiva de las universidades nacionales expedir diplomas profesionales, y debido a que el Congreso habría aprobado un texto legal rechazado totalmente en el mismo período de sesiones por la Cámara de Diputados, procedimiento vedado en forma expresa por el artículo 71 de la Constitución Nacional<sup>453</sup>.

<sup>452</sup> La Nación, 17 de febrero de 1959.

<sup>&</sup>lt;sup>453</sup> En la revista universitaria bimensual de inspiración cristiana, *Encuentros*, un artículo buscó rebatir esos argumentos, al señalar que el proyecto aprobado por el Senado no era el mismo que el rechazado por la Cámara Baja y por lo tanto no había sido violado el artículo 71 de la Constitución Nacional, y que, para el caso de que el artículo 28 contradijera a la Ley Avellaneda, era un principio elemental del derecho que toda ley posterior deroga a la anterior que se le opone. *Encuentros*, Buenos Aires, abril de 1959.

FUBA inició por esos mismos días una campaña con el objetivo de conseguir el tratamiento de la ley universitaria por parte del Congreso Nacional, y para ello solicitó a las legislaturas provinciales que sancionasen resoluciones dirigidas a aquél en ese sentido. FUA, por su parte, hizo llegar un memorial a las 32 organizaciones gremiales democráticas, a las 62 peronistas y al grupo de las ex 19, expresándoles su preocupación por la reglamentación, instándolas a considerar el asunto, y planteando la posibilidad de organizar actos públicos conjuntos. Debe tenerse en cuenta que la situación gremial del país se estaba tornando cada vez más tensa, con la realización de continuas huelgas por parte de los obreros y la consiguiente represión por parte del gobierno. Las organizaciones gremiales, entonces, podían convertirse en buenos aliados de los estudiantes, en la conformación de un frente de oposición a las medidas arbitradas por la gestión frondizista que afectaban a ambos sectores.

También los partidos políticos se sumaron a la crítica o defensa de la medida de gobierno. Mientras el Partido Demócrata Progresista y el Partido Socialista condenaron con firmeza la reglamentación del artículo 28, la Unión Federal señaló que si bien se podían formular algunas objeciones a la forma en que aquélla había sido concretada, se encontraba satisfecha por el paso dado hacia la conquista de una auténtica libertad de enseñanza<sup>454</sup>. Paralelamente, tuvo lugar una polémica entre Manuel Ordóñez, dirigente del Partido Demócrata Cristiano, y el rector Risieri Frondizi, debido a unas declaraciones del primero en las que denunció "la aparición de una especie de sindicato de rectores para levantarse contra una ley", y particularizando la acusación en "el señor rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que es un agitador de grupos de coacción universitaria [...] es un profesor carente de honestidad científica"<sup>455</sup>.

455 La Capital, 5 de marzo de 1959.

<sup>&</sup>lt;sup>454</sup> La Capital, 19, 20 y 22 de febrero de 1959.

Pero pese al tono exaltado que se pretendía imprimir a los comunicados difundidos a través de la prensa, ya comenzaba a evidenciarse que no iba acompañado por una acción suficientemente efectiva en el mismo sentido. El movimiento estudiantil reformista se mostraba más lento para organizarse en comparación con lo ocurrido meses antes tras el anuncio de Frondizi del 26 de agosto. Indudablemente, un motivo gravitante que debía actuar como freno lo constituía el estado de sitio imperante en el territorio nacional y el peligro que significaba adoptar actitudes de rebeldía. También en las autoridades universitarias se notaba mayor prudencia. A pesar de la declaración del rector Risieri Frondizi a los periodistas acerca de que la Universidad de Buenos Aires "como las restantes del país está en una posición clara y definida en estos problemas, y lo que personalmente a mí respecta me mantengo firme en apoyo de los principios sustentados", en una entrevista con estudiantes humanistas expresó la necesidad "de evitar fricciones dentro de la Universidad, la que, por otra parte, no debe abandonar su misión específica" 456.

#### Se desvanece la cuestión

Desde hacía un tiempo, FUBA estaba organizando un acto público en contra de la reglamentación del artículo 28, a realizarse en la Facultad de Ciencias Médicas el día 27 de febrero. Se anunció que actuaría como orador el rector Risieri Frondizi y, como apoyo al acto, la Federación Metropolitana de Estudiantes Secundarios lanzó días antes una campaña bajo el lema "El 27 contra el 28". El evento, sin embargo, no tuvo lugar: el 25 de ese mes, los medios periodísticos anunciaron que el acto había quedado postergado sin haberse fijado nueva fecha; y si bien se desconocían las causas de la medida, se aventuró la posibilidad de que se debiera a que muchos estudiantes se hallaban de vacaciones 457.

<sup>&</sup>lt;sup>456</sup> Ibídem, 18 y 20 de febrero de 1959.

<sup>&</sup>lt;sup>457</sup> Ibídem, 26 de febrero de 1959.

El día 28 de febrero, en una sesión del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, se aprobó la declaración emitida por los ocho rectores el 16 de ese mes, y se designó a Carlos Sánchez Viamonte como el jurista que integraría en representación de esa Universidad la Comisión encargada de plantear la inconstitucionalidad de la ley impugnada.

En cuanto al movimiento estudiantil, en los primeros días del mes de marzo de 1959 tuvo lugar en la ciudad de Rosario la asamblea del Consejo Nacional de la Confederación Argentina de Estudiantes Secundarios (CAES), a la cual asistieron delegaciones de Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Chaco, Buenos Aires y Santa Fe. Con referencia a la postura a adoptar sobre la reglamentación del artículo 28 —asunto que figuraba entre los principales puntos del temario—, el organismo se limitó a aprobar una declaración en la que se indicó que ésta se producía en momentos trascendentales para la vida del país, y a continuación se criticaban varias otras medidas gubernamentales<sup>458</sup>.

Los estudiantes universitarios, en tanto, en una asamblea nacional de centros adheridos a FUA, aprobaron un plan de acción para el mes de abril, en el que proyectaban: actuar conjuntamente con estudiantes secundarios y dirigentes gremiales de todo el país, en una campaña para demostrar la inconstitucionalidad del artículo 28; editar un folleto que resumiera la actividad desarrollada hasta entonces; promover la separación de profesores que ejercieran funciones "en universidades privadas y del estado y no cumplan en esta última con la debida dedicación"; gestionar una entrevista con el ministro del Interior para pedirle la libertad de detenidos obreros y políticos, y el restablecimiento de las libertades públicas; y proponer a Alfredo Palacios para que actuase como abogado de FUA en la acción que la entidad había resuelto seguir contra Del Mazo por la devolución del manifiesto liminar de 1918 sobre la reforma universitaria<sup>459</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>458</sup> Ibídem, 2 de marzo de 1959.

<sup>&</sup>lt;sup>459</sup> Ibídem, 17 de marzo de 1959. Gabriel del Mazo era quien guardaba el manuscrito original

Entre las acciones emprendidas por los "libres" en esta última etapa, se puede señalar la iniciativa de la Asociación pro Libertad de Enseñanza, sección Rosario<sup>460</sup>, al cuestionar como carente de fundamento la decisión de las universidades estatales de designar a un cuerpo de profesores especializados para plantear la inconstitucionalidad de la ley 14.557 y, como contrapartida, promover una acción en conjunto con las filiales de otras ciudades para encomendar a juristas de la especialidad el estudio y defensa de la ley<sup>461</sup>.

El día 20 de abril se produjo en Rosario un paro estudiantil de carácter optativo resuelto por el CIRES, que además de otros fines —como expresar el repudio por la llegada a Rosario de un representante del ministro de Educación, apoyar a los gremios obreros en conflicto, y manifestar oposición a las represiones a los trabajadores, el alto costo de la vida y el decreto "Jorge de la Torre"—, perseguía también el objetivo de luchar por la sanción de una ley universitaria que sirviese "de base para una universidad nacional al servicio del pueblo, libre de dogmas y privilegios". Para acompañar al paro se realizaron un acto y algunas manifestaciones callejeras, y se produjo un desorden frente al establecimiento en el que se encontraba el funcionario ministerial al prorrumpir los manifestantes en gritos de "que renuncie", "laica", "que se vaya", "abajo el artículo 28", "Reforma", etc. 462

Tiempo después, FUA volvió a insistir en su propósito de realizar actos y conferencias y de editar folletos, y anunció un paro en todo el país en el mes de mayo y una campaña de recolección de firmas en apoyo de la ley universitaria. También los estudiantes del nivel

del Manifiesto del 18, y FUA había resuelto exigirle su devolución, por no considerarlo ya digno de poseerlo.

<sup>&</sup>lt;sup>460</sup> Si bien a poco de ser creada esta asociación había organizado una serie de conferencias y actos, lo cierto es que había tenido poca actuación efectiva durante el desarrollo de la segunda etapa de la cuestión. *La Tribuna*, 12 de mayo y 10 de junio de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>461</sup> *La Capital*, 25 de marzo de 1959.

<sup>&</sup>lt;sup>462</sup> La Capital, 21 de abril de 1959, y La Tribuna, 20 de abril de 1959.

medio nucleados en CAES realizaron reuniones de delegados para decidir las medidas a adoptar ese año con relación al artículo 28 y al decreto "Jorge de la Torre", y resolvieron realizar un paro nacional el 15 de mayo, en combinación con una concentración y acto central en Buenos Aires y actos simultáneos en todo el país, que serían preparados en conjunto con FUA. Sin embargo, llegado el momento, la huelga prevista fue parcial y contó con escaso acatamiento por parte del alumnado.

El Ministerio de Educación de la Nación, por su parte, había dirigido a rectores y directores de los establecimientos de enseñanza media una circular en la que advirtió que, en el año lectivo en curso, la actitud del ministerio sería "la única" que correspondía "en la instancia al adecuado ejercicio de su potestad en el cumplimiento de la ley y en custodia de los intereses que la Constitución" le había confiado, afirmando con ello su propósito de "restaurar al aula el clima severo, la dignidad y la paz necesarias, para una enseñanza eficiente y para la debida contracción responsable y respetuosa del alumnado"<sup>463</sup>.

Finalmente, en el mes de junio de 1959 se reunió en Santa Fe la comisión de juristas encargada de estudiar la posible inconstitucionalidad de la ley 14.557. Integrada por los doctores José Ignacio Aráoz (UNT), Adolfo Rouzaut (UNL), Acdeel Salas (UNLP), Carlos Sánchez Viamonte (UNBA) —que si bien no estuvo presente, envió por escrito su posición—, Edmundo Correas (UNCuyo) y Carlos Tagle (UNC), sus miembros no lograron ponerse de acuerdo en el tema ni en la forma de accionar judicialmente (los cuatro primeros sostuvieron la inconstitucionalidad de la ley y del decreto reglamentario, mientras que los dos últimos defendieron la opinión contraria). Al término de la reunión formularon un dictamen, en el que si bien se admitía que la ley 14.557 era objetable desde el punto de vista constitucional, ya que su sanción había infringido el

<sup>&</sup>lt;sup>463</sup> *La Capital*, 16 de abril de 1959.

artículo 71 de la Constitución Nacional, se enunciaba que no cabía iniciar acciones tendientes a obtener una declaración judicial por no existir en el derecho público federal argentino una acción de inconstitucionalidad, de modo que dicho vicio sólo podría hacerse valer en un caso contencioso, cuando hubiese sido violado un derecho subjetivo. De los presentes, sólo el doctor Rouzaut, representante de la Universidad del Litoral, produjo un dictamen en disidencia, al considerar que la universidad tenía la acción contencioso-administrativa a plantearse ante el juez federal de su jurisdicción para que se declarase inaplicable el decreto reglamentario, ya que éste atacaba su interés legítimo 464.

A partir de entonces, el tema del artículo 28 se fue esfumando y perdió actualidad. Quedó, sí, en la memoria colectiva de ciertos sectores, como un episodio negativo y retardatario en la historia del avance de las ideas progresistas del reformismo, y se hizo lugar común recordarlo en las reuniones y declaraciones de los meses siguientes, pero ya sin pensar en encarar materialmente alguna medida o acción efectiva. La derrota experimentada por las organizaciones estudiantiles "laicas" en su intento por hacer modificar al frondizismo su postura era evidente, y la "Laica o Libre" llegaba a su fin.

La cuestión que tanta ebullición había logrado generar se desvaneció, sin embargo, rápidamente. Tanto fue así que tres años después, en diálogo con el historiador Félix Luna, Arturo Frondizi pudo afirmar: "tan artificial fue la agitación, que en la actualidad ya nadie se acuerda del problema"<sup>465</sup>.

<sup>465</sup> Félix Luna, op. cit., pp. 135-136.

<sup>464</sup> La Nación, 1º de julio de 1959, y La Capital, 24 de junio de 1959.

## Epílogo a la "Laica o Libre"

Como corolario de este conflicto vivido en el ambiente universitario entre los años 1955 y 1959, cabe señalar que la planta funcional de la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada —prevista en el decreto que reglamentaba al artículo 28— se estableció en 1961, por el decreto 1.918; y a comienzos de 1962, poco antes de ser derrocado, el gobierno de Arturo Frondizi dictó el decreto 613, por el que se daban las normas para la constitución y funcionamiento de los tribunales examinadores del Estado en lo que se refería a los egresados de universidades privadas.

Posteriormente, en 1967, se dictó la ley 17.604 sobre enseñanza universitaria de gestión privada, que estableció que correspondía al Estado autorizar la creación y funcionamiento de universidades privadas y fiscalizar si cumplían las condiciones exigidas. Se estipuló que las universidades privadas podían dictar y reformar sus estatutos y fijar sus planes de estudio sometiéndolos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, que podían expedir títulos académicos y, cumplidos los requisitos de habilitación que fijase el Poder Ejecutivo, éstos tendrían la misma validez que los emitidos por las universidades del Estado. Esta ley, además, abría la posibilidad de que se concediera a las universidades privadas exención de impuestos y tasas y de que se les asignase contribución estatal. Finalmente, se dispuso que los egresados de las universidades privadas que contaran con más de diez años de funcionamiento, serían eximidos de toda prueba final de competencia.

Desde la promulgación del decreto-ley 6.403/55, y sobre todo a partir de la sanción de la ley 14.557 de 1958, la iniciativa privada se vio impulsada a crear universidades. Como se había previsto, la primera que estuvo en condiciones de llevar a cabo esa acción fue la Iglesia Católica.

Ya ha sido apuntado que en marzo de 1958 se creó la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, sobre la base de los Cursos de Cultura Católica, que funcionaban desde 1922. El impulsor del proyecto y su primer rector fue el entonces presbítero Octavio N. Derisi, y entre los miembros del primer consejo superior figuraba el ex ministro Atilio Dell'Oro Maini. Con motivo de la fundación, el Episcopado dio una Declaración en la que manifestó su idea de "educación integral":

La crisis de la Universidad es un tema universal que ha adquirido en nuestro país notas singulares [...] La solución no es indiferente al cumplimiento de los deberes que corresponden a la Iglesia ni al ejercicio de sus derechos, materia en la cual, de acuerdo con la doctrina expuesta, se propone la educación integral de los jóvenes, según las modalidades de los estudios superiores, elegidos por cada uno para el cumplimiento de su vocación personal. La solución que la Iglesia ofrece no responde, por consiguiente, a una concepción meramente religiosa. Su propósito consiste en tener una Universidad que responda técnicamente a todas las exigencias jerárquicas de la inteligencia en los diferentes grados del saber y a la integridad de la cultura<sup>466</sup>.

Los cursos de la Universidad Católica Argentina se inauguraron en mayo de 1958. A su vez, la Compañía de Jesús, a través de la acción del padre Ismael Quiles, transformó los Institutos Universitarios en la Universidad del Salvador. En 1959 fueron reconocidos los estatutos y planes de estudio de la Universidad Católica de Córdoba, de la Universidad del Salvador y de la Universidad Católica Argentina, que fueron autorizadas a expedir títulos. En 1960, lo fueron la Universidad Católica de Santa Fe, el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y la Universidad del Museo Social Argentino.

<sup>466</sup> Francisco Muscará, op. cit., p. 165.

En Rosario, hacia fines de marzo de 1959, el IEPU (Instituto de Enseñanza Privada Universitaria) reabrió sus cursos, con asignaturas correspondientes a las carreras de abogacía, procuración y notariado, y programas ajustados a los de la Universidad Nacional del Litoral. Fue fundada ese mismo año la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Universidad Católica Argentina, que durante el transcurso de 1960 quedó inaugurada oficialmente. De esta manera, se establecía por primera vez en la ciudad, y por iniciativa privada, una Facultad de Derecho.

Con el tiempo, en la Argentina fueron surgiendo otras nuevas universidades privadas —no todas de carácter confesional— que se sumaron a las ya existentes, ampliando la oferta educativa. A principios de la década del 60 tomó impulso un movimiento de privatización de la enseñanza, que se extendió al plano de la enseñanza superior<sup>467</sup>. En distintos barrios de Buenos Aires se crearon universidades. En 1960 se creó la Universidad de Morón; en 1962, la Universidad Argentina de la Empresa; en 1964, la Universidad de Belgrano y la Universidad John F. Kennedy y, en 1966, el Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas, entre otras. Para 1968, las universidades privadas sumaban once establecimientos, y en 1972 ya eran veintiséis, con una matrícula que representaba el 11% del alumnado universitario de todo el país<sup>468</sup>.

Luego de un período de desaceleración y, más adelante, suspensión en la creación de universidades privadas —en el marco de la vigencia de un decreto de julio de 1973 que suspendió la tramitación de nuevas solicitudes de autorización provisoria de creación de nuevas universidades, tanto estatales como privadas—, sobrevino una gran expansión del sector entre 1989 y 1995, en coincidencia con la primera presidencia de Carlos Menem. Durante esos seis años se

<sup>&</sup>lt;sup>467</sup> Pablo Buchbinder, op. cit., p. 177.

<sup>&</sup>lt;sup>468</sup> Ernesto Maeder, "La Universidad", en Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo IX, Buenos Aires, Planeta, 2002, p. 487.

crearon veinticuatro universidades privadas, aún en el marco de la ley 17.604, entre ellas, la Universidad de San Andrés, la Universidad Adventista del Plata, la Universidad de Palermo, La Universidad Maimónides, la Universidad Austral, la Universidad Torcuato Di Tella, la Universidad Abierta Interamericana y la Universidad Empresarial Siglo XXI.

Finalmente, el decreto 2.330 de 1993 dio inicio a una nueva etapa, de mayor regulación de la actividad privada universitaria, que se completó en 1995 con la sanción de la ley 24.521 de Educación Superior. Esta ley estableció un marco general común a instituciones estatales y privadas, amplió considerablemente la autonomía académica e institucional de ambas reconociéndoles, entre otras, la facultad para otorgar títulos académicos y habilitantes, y previó una nueva forma de control —con procesos de evaluación externa institucional y de acreditación de las carreras de grado y posgrado— a través de la organización de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). A partir de ese momento, y hasta el año 2006, fueron creadas diez nuevas instituciones privadas, en la modalidad de Institutos Universitarios, a través de un sistema que supone un notorio mayor nivel de exigencias a las previstas anteriormente<sup>469</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>469</sup> Osvaldo Barsky – Juan Carlos Del Bello, op. cit., pp. 98-108.

## A MODO DE CIERRE

A lo largo de las páginas de este libro, han desfilado en detalle los sucesos a que dio lugar la cuestión vinculada a la posibilidad de creación en la Argentina de universidades no oficiales, y que hizo eclosión con inusitada fuerza en la segunda mitad de la década de los años 50 del siglo XX.

Fue un conflicto que logró conmover a las sociabilidades existentes, y generar otras nuevas, al involucrar a importantes núcleos de la sociedad y constituirse en noticia por largos períodos de tiempo. Conflicto que, sin ser en sí de índole religiosa, acabó asumiendo fuertes connotaciones de ese tipo, en una distorsión que condujo a la aparente paradoja de que personas que hasta hacía poco habían estado a favor de la existencia de "universidades libres", cambiaran significativamente su postura ante el tema. Las posiciones adoptadas fueron extremas y, en muchos casos, rozaron el fanatismo. Los sectores "libres", católicos en su mayoría, silenciaron posibles diferencias ideológicas internas en su esfuerzo por lograr la posibilidad de existencia de universidades privadas, en las que cifraron sus esperanzas de formar profesionales cristianos. Los sectores reformistas y laicistas vivieron el conflicto como una instancia decisiva y

definitiva, que no admitía el fracaso, a riesgo de perder conquistas que hacía tiempo parecían consolidadas. Factores de carácter político-circunstancial, relativos a las crisis provocadas por la reciente caída del peronismo y a las rivalidades existentes entre las diversas fuerzas políticas del momento (incluida la división de la Unión Cívica Radical), se sumaron para complejizar más la ya de por sí ardua disputa ideológica.

Debe convenirse en que el momento histórico en que se planteó a la sociedad argentina el tema de la universidad privada era particularmente delicado. En una época en la que la estabilidad política peligraba, no podía resultar oportuno el debate acerca de una tradicionalmente espinosa problemática educativa. Sobre todo, si se tiene en cuenta que los cambios proyectados no formaban parte del espíritu laicista, ni de las aspiraciones políticas, de grupos universitarios que habían salido fortalecidos tras la caída del peronismo, como lo eran los sectores reformistas. Anteriormente se había experimentado ya en el país lo acaloradas que podían llegar a ser las discusiones cuando la cuestión educativa, con todas sus implicancias ideológicas, se ponía en juego. En un período de hegemonía gubernamental y de estabilidad institucional —si bien opacada por el sistema de fraude y de gobiernos electores—, había conseguido provocar ásperos debates, con motivo de la sanción de la ley 1.420. También había generado agitación al establecerse la enseñanza religiosa en las escuelas, a pesar de que la existencia de un gobierno militar (1943) limitaba las posibilidades de discrepancia.

De esta manera, la cuestión "Laica o Libre" de los años 1955-1959 se sumó a modo de eslabón en el histórico enfrentamiento que ha opuesto a través de los tiempos a laicistas y católicos del país, en el intento por adquirir una mayor influencia sobre la educación argentina<sup>470</sup>. Y aunque en esa ocasión la disputa la ganó el sector afín a la

<sup>&</sup>lt;sup>470</sup> Una nueva instancia de esta disputa tuvo lugar con la reunión del Congreso Pedagógico de 1984-1988, durante la presidencia de Raúl Alfonsín.

doctrina social-cristiana, el gobierno frondizista resultó debilitado a raíz de su decisión de respaldarlo en sus aspiraciones.

Arturo Frondizi experimentó el disenso de importantes sectores de la población en éste y otros aspectos de su gestión, situación a la que contribuyó su tendencia a brindar escasas explicaciones sobre sus medidas de gobierno, y su férrea voluntad característica que le impidió dejarse guiar un poco más por el tacto político. La convicción de que debía darse un definitivo impulso a la educación tecnológica a fin de favorecer la industrialización del país<sup>471</sup>, y la certidumbre de que las universidades privadas contribuirían a ello -además de su política de integración orientada a distintos sectores, entre los que se encontraba la Iglesia Católica- lo llevaron a no dar marcha atrás en su decisión de reglamentar el artículo 28, aún cuando por el camino perdiera el apoyo de amplios sectores del movimiento estudiantil, provocara el alejamiento de diversos colaboradores de su gobierno, generara el surgimiento de profundas fisuras en el seno de su partido, y diera lugar a sus opositores para jaquear durante meses su gestión presidencial. En esto hay que reconocer que el gobierno de la Revolución Libertadora se condujo más hábilmente, al advertir que seguir adelante con el asunto de las universidades privadas le acarrearía un costo político muy grande, que no estaba dispuesto a afrontar. Su misma provisionalidad le sirvió, en ese sentido, como justificativo para dejar sin resolver la controvertida cuestión.

En cuanto a las consecuencias de la sanción y reglamentación de la ley 14.557, puede señalarse que la realidad no satisfizo por completo las expectativas depositadas en la creación de universidades privadas. Por varios años, fueron pocas las universidades de este tipo que funcionaron en el país, las que efectivamente —según preveían los

<sup>&</sup>lt;sup>471</sup> El interés gubernamental otorgado a la Universidad Tecnológica Nacional, que fue organizada por la ley 14.855 del 12/1959, respondió a la misma finalidad, y constituye otra prueba de que la preparación de profesionales en el ámbito de la tecnología era un objetivo prioritario del gobierno de Frondizi.

sectores laicistas— fueron en su mayoría de carácter confesional, y sólo con el paso del tiempo la oferta se fue ampliando y diversificando. Por otro lado, en general estuvieron dedicadas a formar en las profesiones liberales clásicas, y en muy pequeña medida cubrieron el anhelo de orientarse hacia la educación técnico-científica.

Como contrapartida, hay que reconocer que las oscuras predicciones de los "laicos" no se cumplieron. Ni la universidad estatal desapareció, ni se vio perjudicada por el surgimiento de sus pares privadas—que nunca recibieron recursos del Estado—, ni tampoco se produjeron en la sociedad argentina divisiones a causa de éstas. Por el contrario, el movimiento reformista universitario resultó a la larga fortalecido, debido a la retirada a sus propios institutos de educación superior de profesores y jóvenes católicos, quienes dejaron el camino libre a los reformistas en las universidades estatales. Cuando luego de los dos cortes institucionales que supusieron el gobierno de la Revolución Argentina (1966-1973) y el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) las organizaciones estudiantiles volvieron a constituirse, las agrupaciones "libres" —tan activas en la década de los años 50— no reaparecieron, y en las universidades del Estado quedó establecido el Centro Único de Estudiantes<sup>472</sup>.

En este sentido, y en relación con los modos en que se desenvolvió la "Laica o Libre" y el grado de virulencia que cobró, se advierte fácilmente que la participación estudiantil se vio facilitada por la existencia en ese momento de diversas entidades universitarias y secundarias de distinto signo — "laicas" y "libres" — que, además, se encontraban en pleno auge. La actuación de los estudiantes dentro de estas agrupaciones potenció sus fuerzas, al permitirles desenvolverse

<sup>&</sup>lt;sup>472</sup> Actualmente, los movimientos estudiantiles que se enfrentan en las elecciones por la conducción de los Centros de Estudiantes, constituyen en su mayoría las ramas universitarias de diversos partidos políticos nacionales, y en su casi totalidad responden a corrientes de izquierda y centro-izquierda, y continúan reivindicando los postulados e ideales reformistas y los principios "laicos".

de forma conjunta y coordinada. El papel de los estudiantes a lo largo del conflicto consistió, sobre todo, en darle masividad, difusión y dinamismo a un tema que, de lo contrario, hubiera seguido probablemente sólo las vías del debate político e ideológico y de la discusión legislativa. Fueron los estudiantes, en gran medida, los responsables de que el problema "bajara" a la calle y lograra despertar el interés público.

También es un hecho que el conflicto, que representó durante sus meses más álgidos un episodio significativo de controversia política, virulencia ciudadana y violencia urbana, se diluyó rápidamente. No obstante ello, la "Laica o Libre" se ha mantenido como un conflicto no resuelto para muchas mentalidades, y continúa habiendo visiones sesgadas con respecto al funcionamiento de universidades privadas en el país.

El ex presidente Arturo Frondizi pudo justificar la medida adoptada durante su gestión, al escribir en 1983: "han pasado veinticinco años de la sanción de la ley. Desde entonces las universidades privadas y las estatales conviven sin conflicto alguno"<sup>473</sup>. Su juicio positivo contrasta con la percepción negativa que diversos sectores continuaron teniendo por años de aquel episodio y que, en muchos casos, se prolonga hasta la actualidad. El investigador Hugo Biagini, por ejemplo, al evocar en 1994 sus años de estudiante, se refirió a la "Laica o Libre" en los siguientes términos: "Sin embargo, terminaríamos perdiendo la batalla principal que encabezó el propio Risieri y cuyas nefastas implicancias todavía no alcanzábamos a percibir: la pugna por el laicismo y la enseñanza pública…"<sup>474</sup>. Ambas expresiones, vertidas muchos años después de que las exteriorizaciones más estentóreas de la "Laica" y de la "Libre" se hubiesen acallado, son indicios de una polémica aún no definitivamente resuelta por la sociedad argentina

<sup>&</sup>lt;sup>473</sup> Arturo Frondizi, op. cit., p. 99.

<sup>474</sup> Encuesta a Hugo E. Biagini, en Alejandro y Fabián Herrero, op. cit., p. 134.

sobre los roles que deben desempeñar respectivamente el Estado y los particulares —ya sean las familias como las organizaciones intermedias— en la educación de las nuevas generaciones.

# REFERENCIAS

## **FUENTES INÉDITAS:**

- Archivo José Luis Cantini, Carpeta con folletos, panfletos y volantes, manuscritos, mimeografiados e impresos por agrupaciones "libres" y "laicas" durante los años 1955-1959.
- Archivo Hugo A. Micheletti, Carpeta con folletos, panfletos y volantes, manuscritos, mimeografiados e impresos por agrupaciones "libres" y "laicas" durante los años 1955-1959.

# **FUENTES ÉDITAS:**

- República Argentina, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Sesiones del 18 al 27 de septiembre de 1958.
- República Argentina, Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Sesiones del 24 al 30 de septiembre de 1958.
- ROSARIO, CONCEJO DELIBERANTE, *Diario de Sesiones*, 1958, Tomo II.
- SANTA FE, CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones*, 1958, Tomos I y II.
- SANTA FE, CÁMARA DE SENADORES, *Diario de Sesiones*, 1958, Tomos I y II.

#### **TESTIMONIOS ORALES:**

Entrevista a Mario S., Rosario, 19 de mayo de 1998.

Doctor en Derecho; fallecido. Estudiante de Abogacía durante el transcurso de la primera etapa de la cuestión "Laica o Libre", tuvo activa participación en la misma como estudiante "libre" (ateneísta), y gran actuación posteriormente en su calidad de presidente del Comité Estrada pro Libertad de Enseñanza. Disertante en conferencias y vehemente orador de actos públicos sobre el tema de la enseñanza libre. Miembro de la Acción Católica y primer presidente de la JEC (Juventud Estudiantil Católica). Sufrió detenciones policiales con motivo de su intervención en el conflicto de la enseñanza de los años 1955-1959. Militante del Partido Justicialista.

Entrevista a Juan Carlos R., Rosario, 21 de mayo de 1998.

Ingeniero. Estudiante universitario durante el transcurso de la "Laica o Libre", tuvo participación en calidad de estudiante "libre" (ateneísta). Presidente en esos años de la JAC (Juventud de Acción Católica), fue herido gravemente en el acto organizado en Rosario en noviembre de 1956 en repudio de la invasión soviética a Hungría. Se mantuvo vinculado a la Universidad como docente y fue durante seis años secretario académico de la Facultad de Ciencias Matemáticas de Rosario.

Entrevista a Miguel A. C., Rosario, 2 de junio de 1998.

Doctor en Ciencias Económicas. Estudiante universitario durante el transcurso de la "Laica o Libre", tuvo activa participación en la misma en calidad de estudiante "libre" (ateneísta). Presidente del Ateneo Universitario de Ciencias Económicas, presidente del efímero Ateneo de Rosario y tercer presidente de la Confederación Universitaria Argentina (CUA). Miembro integrante del Comité Estrada. Desarrolló en la Universidad una importante carrera: fue consejero estudiantil y consejero graduado en la Facultad, consejero estudiantil y consejero graduado en el Consejo Superior, profesor, decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario, secretario de Economía del Rectorado, vice-rector de la

Universidad y rector interino. Gestor de la creación de la Universidad Nacional de Rosario, concretada en 1968.

Entrevista a Mario D., Rosario, 4 de junio de 1998.

Estudiante de Medicina durante el transcurso de la cuestión "Laica o Libre", tuvo participación en la misma como estudiante "libre" (humanista).

Entrevista a Alduvino B., Rosario, 6 de junio de 1998.

Ingeniero químico; fallecido. Estudiante universitario durante la primera etapa de la "Laica o Libre", tuvo participación en calidad de estudiante "laico". Miembro del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química de Santa Fe. Integrante en el año 1958, en Buenos Aires, de una Asociación de Ingenieros químicos de tendencia reformista.

Entrevista a Aníbal D., Rosario, 9 de junio de 1998.

Médico. Estudiante universitario durante la primera etapa de la "Laica o Libre". Miembro del Ateneo de Ciencias Médicas. Presidente del Consejo de Universitarios de Acción Católica en 1953. Miembro de la Agrupación de Egresados de Ciencias Médicas (AEMUL) de tendencia socialcristiana que funcionó entre 1960 y 1962. Siguió vinculado a la Universidad como docente y brindando servicio asistencial.

Entrevista a Emilio M. P., Rosario, 8 y 12 de junio de 1998.

Doctor en Derecho. Estudiante de Abogacía durante el transcurso de la "Laica o Libre", tuvo activa participación en calidad de estudiante "libre" (humanista). Presidente de la Agrupación Humanista de Derecho de Rosario. Secretario general de la Organización de Estudiantes Humanistas Argentinos (ODEHA) en 1957, y presidente de la misma entidad en 1958. Consejero estudiantil en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNL en 1959.

Entrevista a Alberto M. L., Rosario, 26 de junio de 1998.

Arquitecto; fallecido. Estudiante universitario durante el transcurso de la "Laica o Libre", tuvo activa participación como estudiante "laico". Miembro del Centro de Estudiantes de la Facultad

de Ciencias Matemáticas de la UNL, del que ocupó el cargo de presidente en el período 1955-1956. En 1956 estuvo detenido unas horas con motivo de su actuación en el conflicto estudiantil. Testigo presencial de la represión policial del 7/10/58 a la manifestación estudiantil en Rosario. En los años posteriores siguió actuando en la Universidad, de la que fue docente. Militante del Partido Socialista.

Entrevista a Héctor B., Rosario, 1º de julio de 1998.

Licenciado en Filosofía y con estudios de Postgrado en Sociología. Estudiante universitario durante el transcurso de la "Laica o Libre", tuvo participación como estudiante "laico". Miembro del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNL. Consejero estudiantil del Consejo Directivo de dicha Facultad en 1957-1958. Dedicó su vida a la investigación y docencia universitaria.

Entrevista a Horacio F. L., Rosario, 5 de julio de 1998.

Doctor en Derecho. Estudiante de Abogacía durante el transcurso de la primera etapa de la cuestión "Laica o Libre", tuvo participación en la misma como estudiante "laico". Miembro del Centro de Estudiantes de Derecho de Rosario, del que fue secretario general. Miembro de la agrupación Defensa Activa de la Democracia (DAD), creada tras la caída del gobierno peronista. Actuación en la "Laica o Libre" en el año 1958, en calidad de abogado del sector reformista, observando los procedimientos policiales de desalojo de estudiantes en las escuelas de Rosario (24 y 25 de septiembre), oportunidad en la cual fue víctima de agresiones verbales y físicas por parte de las fuerzas del orden. Fue detenido por la policía en 1958 por repartir volantes, con motivo del conflicto universitario. Militante de la Unión Cívica Radical desde sus años de estudiante. Diputado nacional en el período 1973-1976.

Entrevista a Carlos B., Rosario, 6 de julio de 1999.

Sociólogo. Estudiante durante el transcurso de la cuestión "Laica o Libre", tuvo una destacada actuación, como presidente de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) durante el año 1958. Fue consejero estudiantil en el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Desde 1973 reside en Italia, dedicado a tareas de investigación científica y docencia universitaria en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Turín.

### PERIÓDICOS Y REVISTAS:

A los nuevos compañeros, Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Matemáticas, s/f.

Boletín informativo, Ateneo Universitario de Ciencias Matemáticas, Rosario, febrero y marzo de 1956.

Democracia, Rosario, ejemplares sueltos, año 1958.

El Pueblo, Buenos Aires, ejemplares sueltos, año 1958.

La Acción, Rosario, ejemplares sueltos, año 1955.

La Capital, Rosario, diciembre 1955 – junio 1959.

La Nación, Buenos Aires, diciembre 1955 – junio 1959.

La Tribuna, Rosario, diciembre 1955 - mayo 1959.

Los principios, Córdoba, ejemplares sueltos, año 1956.

Revista de Jurisprudencia Argentina, 1959-II, marzo-abril, Buenos Aires, 1959.

# BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y ESPECÍFICA:

AA. VV., *El problema educacional argentino*, Primeras Jornadas Nacionales de Profesionales de Acción Católica - Santa Fe - 1956, Buenos Aires, Publicaciones APAC, 1957.

AA.VV., La doctrina católica en el desenvolvimiento constitucional argentino, Segundas Jornadas Nacionales de Profesionales de Acción Católica - Rosario - 1957, Buenos Aires, Publicaciones APAC, 1957.

AA. VV., *La enseñanza nacional*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1940. ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva historia de la Nación Argentina*, Tomo II: Período español (1600-1810), Buenos Aires, Planeta, 1999.

- Academia Nacional de la Historia, *Nueva historia de la Nación Argentina*, Tomo VI: La configuración de la república independiente (1880-c.1914), Buenos Aires, Planeta, 2001.
- Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo IX: La Argentina del siglo XX, Buenos Aires, Planeta, 2002.
- AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ACCIÓN CATÓLICA ARGENTI-NA, *Principios básicos para un reordenamiento educativo en la Argentina*, Buenos Aires, Publicaciones APAC, 1957.
- Almaraz, Roberto Corchon, Manuel Zemborain, Rómulo, ¡Aquí FUBA! Las luchas estudiantiles en tiempos de Perón (1943-1955), Buenos Aires, Planeta, 2001.
- Amadeo, Mario, *Ayer, hoy, mañana*, Buenos Aires, Ediciones Gure, 1956.
- Amadeo, Rómulo, *El estado moderno y los principios católicos*, Buenos Aires, Imprenta López, 1939.
- AUZA, NÉSTOR TOMÁS, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1981.
- Baliña, Luis María, "Las universidades libres, aspiración secular argentina", *Criterio*, Año XXVIII, n.º 1254, Buenos Aires, 23 de febrero de 1956.
- Barsky, Osvaldo Del Bello, Juan Carlos, *La universidad privada argentina*, Consejo de Rectores de Universidades Privadas, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2007.
- Bartolucci, Mónica, "La primavera del 58. Revueltas, tomas y bataholas juveniles durante el conflicto 'Laica o Libre' en Mar del Plata", en línea, consultado en: http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/bartolucci2.pdf.
- Bosca, Roberto, *La iglesia nacional peronista. Factor religioso y poder político*, Buenos Aires, Sudamericana, 1997.
- BOTANA, NATALIO, *El orden conservador. La política argentina entre* 1880 y 1916, Buenos Aires, Sudamericana, 1994.

- Braslavsky, Cecilia, "La educación argentina (1955-1980)", en *Historia Integral Argentina. Civiles y militares: las diez presidencias*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1980.
- Bravo, Héctor Félix, *Bases constitucionales de la educación argentina. Un proyecto de reforma*, Buenos Aires, Paidós, 1972.
- Buchbinder, Pablo, *Historia de las universidades argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005.
- CAGGIANO, ANTONIO, Las exigencias contemporáneas de una cultura intelectual superior y los derechos de la Iglesia reclaman la Universidad Católica Argentina, lección magistral pronunciada en la Universidad Católica Argentina en el día de la inauguración de sus cursos, Buenos Aires, 6 de mayo de 1958.
- CAIMARI, LILA, *Perón y la Iglesia Católica. Religión, estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*, Buenos Aires, Ariel, 1995.
- Califa, Juan Sebastián, Reforma y revolución. La radicalización política del movimiento estudiantil de la UBA 1943-1966, Buenos Aires, Eudeba, 2014.
- Campobassi, José S., Ataque y defensa del laicismo escolar en la Argentina (1884-1963), Buenos Aires, Ediciones Gure, 1964.
- CASAS, NELLY, Frondizi: una historia de política y soledad, Buenos Aires, Ediciones La Bastilla, 1973.
- Casiello, Juan, *Derecho constitucional argentino*, Buenos Aires, Perrot, 1954.
- Casiello, Juan, "En defensa de la libertad de enseñanza", *Derecho*, n.º 10, Buenos Aires, 1965.
- CEBALLOS, CARLOS, Los estudiantes universitarios y la política (1955-1970), Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985.
- CEHILA, 500 años de cristianismo en Argentina, Buenos Aires, Centro Nueva Tierra, 1992.
- Centeno, Ángel M., *Cuatro años de una política religiosa*, Buenos Aires, Desarrollo, 1964.

- Conferencia Episcopal Argentina. Equipo Episcopal de Educación Católica, *Educación y proyecto de vida*, Oficina del Libro, s/f.
- Cuesta, Josefina, Historia del Presente, Madrid, Eudema, 1993.
- De Marco, Miguel Ángel Martínez, Mónica Caterina, Luis M. – Pasquali, Patricia – Tica, Patricia, *Rosario*, Tomo II, Rosario, Editorial Amalevi, 1989.
- DERISI, OCTAVIO NICOLÁS, *Naturaleza y vida de la universidad*, Buenos Aires, Editorial El Derecho, 1980.
- Domingorena, Horacio O., *Artículo 28. Universidades privadas en la Argentina. Sus antecedentes*, Buenos Aires, Editorial Americana, 1959.
- Franceschi, Gustavo, "Enseñanza Libre", *Criterio*, Año XXVIII, n.º 1253, Buenos Aires, 9 de febrero de 1956.
- Franceschi, Gustavo, "Universidades Libres", *Criterio*, Año XXVIII, n.º 1254, Buenos Aires, 23 de febrero de 1956.
- Frondizi, Arturo, *Qué es el movimiento de integración y desarrollo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1983.
- Frondizi, Risieri, La universidad en un mundo de tensiones. Misión de las universidades en América Latina, Buenos Aires, Paidós, 1971.
- Furlong, Guillermo, SJ, *Historia del Colegio de la Inmaculada de la ciudad de Santa Fe y de sus irradiaciones culturales, espirituales y sociales (1610-1962)*, Tomo II: 1862-1884, Buenos Aires, Edición de la Sociedad de Ex alumnos Filial Buenos Aires, 1962.
- GHIOLDI, AMÉRICO, *En defensa de la escuela laica*, Buenos Aires, 1935.
- GOLDAR, ERNESTO, *Buenos Aires: vida cotidiana en la década del 50*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1980.
- Góмеz, Alejandro, *Política de entrega*, Buenos Aires, A. Peña Lillo, 1963.
- González Martínez, Elda Naranjo Orovio, Consuelo, "La historia oral, instrumento de análisis social. Algunas aportaciones recientes", *Revista de Indias*, volúmen XLVI, n.º 177, Departamento de Historia de América "Fernández de Oviedo" Centro

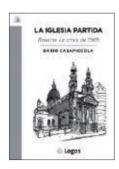
- de Estudios Históricos Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, enero-junio 1986.
- Grele, Ronald, "La historia y sus lenguajes en la entrevista de Historia Oral: quien contesta a las preguntas de quién y por qué", *Historia y Fuente Oral*, 5, Barcelona, 1991.
- Halperin Donghi, Tulio, Argentina en el callejón, Buenos Aires, Ariel, 1995.
- Halperin Donghi, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 1962.
- Hammer, Dean Wildavsky, Aaron, "La entrevista semi-estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa", *Historia y Fuente Oral*, 4, Barcelona, 1990.
- Herrero, Alejandro y Fabián, "Encuesta sobre Historia de las Ideas", *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, Año IV, n.º 6 y 7, Santa Fe, 1º y 2º semestre de 1994.
- LICHTMAJER, LEANDRO ARY, "Laicos vs. libres: el conflicto de 1958 en torno a la educación privada. Una aproximación a partir del Gymnasium de la U.N.T", *I Congreso sobre la Historia de la Universidad Nacional de Tucumán*, Universidad Nacional del Tucumán, Tucumán, 2004.
- Luna, Félix, Diálogos con Frondizi, Buenos Aires, Planeta, 1998.
- Manzano, Valeria, "Cultura, política y movimiento estudiantil secundario en la Argentina de la segunda mitad del siglo XX", *Propuesta educativa*, FLACSO, 35, Buenos Aires, junio 2011.
- Manzano, Valeria, "Las batallas de los 'laicos': movilización estudiantil en Buenos Aires, septiembre octubre de 1958", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani*", n.º 31, Buenos Aires, 2009.
- Martínez Paz, Fernando, *La educación argentina*, Córdoba, Universidad, 1979.
- MBAYE, SALION, "Los documentos orales de archivo", *Anuario Inte*ramericano de Archivos, volumen XIV, Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos, Córdoba.

- MICHELETTI, MARÍA GABRIELA, La universidad en la mira. La "Laica o Libre" y sus expresiones rosarinas, 1955-1959, Buenos Aires, Imago Mundi, 2013.
- MICHELETTI, MARÍA GABRIELA, "Rosario frente a la problemática de la universidad privada: la reacción ciudadana ante la 'libre o laica' (1955-1959)", *Res Gesta*, Instituto de Historia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, UCA, n.º 38, Rosario, 2000.
- Muscará, Francisco, Las raíces culturales de un pueblo. Aportes de la Iglesia en la educación argentina, Buenos Aires, Editorial Guadalupe, 1988.
- NIETHAMMER, LUTZ, "¿Para qué sirve la Historia Oral?", *Historia y Fuente Oral*, n.º 2 Barcelona, 1989.
- Odena, Isidro, *Libertadores y desarrolllistas. 1955-1963*, Colección *Memorial de la Patria*, Félix Luna (Dir.), Buenos Aires, Editorial Astrea. 1977.
- OLIVERA LAHORE, CARLOS E., "Los términos del debate sobre enseñanza", *Criterio*, Año XXVIII, n.º 1254 y 1256, Buenos Aires, 23 de febrero y 22 de marzo de 1956.
- Orbe, Patricia Alejandra, "Laica o Libre: efectos políticos del debate educativo en la comunidad universitaria bahiense (1955-1958)", *IV Encuentro Nacional y I Latinoamericano: La Universidad como Objeto de Investigación*, Universidad Nacional del Tucumán, Tucumán, 7, 8 y 9 de octubre de 2004.
- Palumbo, Carmelo Ronchino, Marcos y otros, *Educación y familia*, Volumen II, Cursos de Cultura Católica, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, 1985.
- PISARELLO VIRASORO ROBERTO, MENOTTI, EMILIA (COMP.), Arturo Frondizi. Historia y problemática de un estadista, Tomos IV y V: El gobernante, Buenos Aires, Editorial Depalma, 1988 y 1993.
- QUILES, ISMAEL, SJ, *Libertad de enseñanza y enseñanza religiosa*, Buenos Aires, Ediciones San Miguel, 1946.
- ROCK, DAVID, La Argentina autoritaria. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública, Buenos Aires, Ariel, 1993.

- ROMERO, JOSÉ LUIS, *Breve historia de la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Abril, 1991.
- ROUQUIÉ, ALAIN, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Tomo II: 1943-1973, Buenos Aires, Emecé, 1982.
- Ruiz Moreno, Isidoro, *La revolución del 55*, Tomos I y II, Buenos Aires, Emecé, 1994.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, CARLOS, *Manual de Derecho Constitucional*, Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1967.
- SANGUINETTI, HORACIO, *Laica o Libre. Los alborotos estudiantiles de* 1958, en *Todo es Historia*, n.º 80, enero 1974.
- SARTORI, GIOVANNI, *Elementos de Teoría Política*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.
- Schwarzstein, Dora (Comp.), *La Historia Oral*, Buenos Aires, CEAL, 1991.
- SMULOVITZ, CATALINA, *Oposición y gobierno: los años de Frondizi*, Volumen I, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988.
- Snow, Peter, *Fuerzas políticas en la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1983.
- Soneira, Abelardo Jorge, *Las estrategias institucionales de la Iglesia Católica*, Volumen II, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1989.
- STEIN, STEVE, "La historia oral y la creación de los documentos históricos", *Universitas Humanística*, Año XIV, n.º 26, Pontifica Universidad Javeriana Facultad de Cs. Sociales, julio-diciembre 1986.
- Strubbia, Mario, Ordenamiento sistemático y cronológico de textos pontificios, desde 1832, de la Doctrina Social de la Iglesia, Buenos Aires, Ediciones Paulinas, 1983.
- Szusterman, Celia, *Frondizi. La política del desconcierto*, Buenos Aires, Emecé, 1998.
- Terrén de Ferro, María D., "Proceso histórico de la doctrina educacional argentina", en Academia del Plata, *Estudios sobre cultura argentina*, Tomo I, Buenos Aires, 1961.

- Titto, Raúl E., de, "Enfoque comparatista de la libertad de enseñanza", *Revista del Instituto de Investigaciones Educativas*, Año 13, n.º 58, Junio 1987.
- Universidad, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, 1958.
- VIÑAS, ISMAEL, Análisis del frondizismo. Claves de la política argentina, Buenos Aires, Palestra, 1960.
- Vocos, Francisco J., *El problema universitario y el Movimiento Reformista*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Yunque, 1981.
- Zanca, José A., Los intelectuales católicos y el fin de la cristiandad. 1955-1966, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

# Otros títulos



# LA IGLESIA PARTIDA Rosario: La crisis de 1969

Darío Casapiccola

ISBN 978-987-732-071-8 272 páginas

## » De qué se trata

El Concilio Vaticano II, el mayor acontecimiento eclesial del siglo XX, despertó en Latinoamérica y en la Argentina —junto con la posterior Conferencia de Medellín— grandes esperanzas y fuertes tensiones internas.

En este contexto, la ciudad de Rosario presenció en 1969 la renuncia colectiva de una parte importante del clero diocesano, en contradicción con la actuación del Arzobispo local, Guillermo Bolatti, y una prolongada disputa que tenía como telón de fondo la definición del ejercicio del poder episcopal. El conflicto, que rápidamente adquirió relevancia nacional y llegó hasta el Vaticano, fue uno de los momentos más delicados de la Iglesia católica en la Argentina en los complejos años del postconcilio.

A partir de una reconstrucción minuciosa de los hechos, las posturas y los motivos de los protagonistas, y con el eco del ambiente de la época, el autor ofrece una perspectiva amplia y rigurosa para comprender mejor los entredichos posteriores al concilio Vaticano II.



# LA BELLEZA Un tema urgente Gabriel Dondo

ISBN 978-987-732-075-6 192 páginas

## » De qué se trata

Todos vivimos tomando decisiones en las que, aunque no lo pensemos, intervienen claras opciones estéticas: la hermosura es protagonista importante de nuestra vida diaria.

En este libro se ofrece un análisis profundo, pero accesible y didáctico, de los grandes interrogantes que presenta esa belleza fundamental.

Puede dar muchas luces al lector e invita a diálogos que, sin duda, serán de importancia para la calidad de vida personal y de quienes nos rodean. Será útil para elaborar un curso breve de estética.

Se trata de una nueva edición del texto publicado en 2012: muy corregida y ampliada.

LAS AFIRMAN FORMAN PARTE DEL CO. PARTIDO ANTE EL PUEDES DIJO FRONDI Sobre la Familia: La protección integral de la fa parable de todo programa de recuprotección exife el estimilo de la f Rosario (,01) LIBERTAD la libertad de la Por la Universi Pueblo concurro Acto Publico DE por F. U.L. Y Pro - Derogación EN: LA DERINA ARL DERECTOR R LA PETE A MUSTROS HITOS INCINO LIBRATIO DE PLAZA PRINGLES Olimin

